

# BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AÑO 2003

MARTES 18 DE NOVIEMBRE

NÚM. 275

## SUMARIO

### I. COMUNIDAD DE MADRID

#### A) Disposiciones Generales

##### CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES

###### *Registro directores de centros*

- Decreto 226/2003, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales de Iniciativa Privada de la Comunidad de Madrid ..... 5

#### B) Autoridades y Personal

##### CONSEJERÍA DE HACIENDA

###### *Corrección de errores*

- Corrección de errores de la Orden de 3 de noviembre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Presidencia . 15

###### *Cumplimiento de sentencia*

- Orden de 7 de noviembre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se procede al cumplimiento de la Sentencia número 43/2003, de 18 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 27 de los de Madrid, confirmada por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 18 de junio de 2003, por la que se desestima el recurso de apelación 39/2003 . 15

###### *Convocatoria pruebas selectivas*

- Orden de 10 de noviembre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer, en régimen de turno restringido y libre, el puesto funcional de “Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero” adscrito a la Consejería de Hacienda ... 16

##### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

###### *Tribunales pruebas selectivas*

- Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid ..... 22
- Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid ..... 22

##### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

###### *Resolución provisional puesto de trabajo*

- Orden de 10 de noviembre de 2003, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se resuelve la Orden de 24 de septiembre de 2003, de esta misma Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de septiembre), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación ..... 23

ESTE NÚMERO LLEVA SUPLEMENTO

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*Convocatoria concurso de méritos*

- Orden 6714/2003, de 6 de noviembre, de la Consejería de Educación, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería ..... 23

*Nombramiento funcionarios en prácticas*

- Resolución de 28 de octubre de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 7 de marzo de 2003 ..... 33

**CONSEJERÍA DE SANIDAD**

**Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”**

*Corrección de errores*

- Corrección de errores de la Resolución de 29 de octubre de 2003, del Gerente del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer, en régimen de turno restringido, cuatro puestos funcionales de libre designación adscritos al Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de noviembre de 2003) ..... 44

**C) Otras Disposiciones**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*Concesión ayudas*

- Orden 6804/2003, de 10 de noviembre, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado, destinadas al personal funcionario docente, Inspectores de Educación, Inspectores al servicio de la Administración Educativa y personal laboral ..... 45

*Modificación autorización centro docente*

- Resolución de 21 de octubre de 2003, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 6163/2003, de 16 de octubre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado “Asunción-Vallecas”, de Madrid ..... 45

*Corrección de errores*

- Corrección de errores de la Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Directora General de Investigación, por la que se dictan instrucciones aclaratorias relativas a la ejecución presupuestaria de los proyectos de investigación subvencionados por esta Dirección General ..... 46

*Modificaciones autorizaciones centros docentes*

- Resolución de 23 de octubre de 2003, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 6164/2003, de 16 de octubre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado “Liceo San Pablo”, de Leganés ..... 46
- Resolución de 24 de octubre de 2003, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 6165/2003, de 16 de octubre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado “Juan de la Cierva”, de Getafe ..... 47

- Resolución de 27 de octubre de 2003, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 6168/2003, de 16 de octubre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado “Nuestra Señora de Loreto”, de Madrid ..... 47
- Resolución de 27 de octubre de 2003, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 6167/2003, de 16 de octubre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado “Bernadette”, de Madrid ..... 48
- Resolución de 27 de octubre de 2003, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 6166/2003, de 16 de octubre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado “Blanca de Castilla”, de Madrid ..... 48

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*Corrección de errores*

- Corrección de errores de la Orden 2500/2003, de 29 de octubre de 2003, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se nombran vocales del Consejo de Pesca Fluvial de la Comunidad de Madrid ..... 49

**CONSEJERÍA DE SANIDAD**

**Instituto de Salud Pública**

*Adjudicación ayuda estudios*

- Resolución de 23 de septiembre de 2003, del Director General del Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, por la que se eleva a definitiva y se hace pública la adjudicación de ayudas de estudios y prestaciones asistenciales correspondientes al año 2002, convocadas por Órdenes 1379/2003 y 1380/2003, de 1 de abril, de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 93, de 21 de abril), respecto a los empleados del Instituto de Salud Pública ..... 49

**CONSEJERÍA DE TRABAJO**

*Regulación concesión ayudas*

- Orden 9035/2003, de 12 de noviembre, del Consejero de Trabajo, de tramitación anticipada, por la que se regula la concesión de ayudas para el desarrollo del Programa de Puestos de Becas FINNOVA 2004 cofinanciada por el Fondo Social Europeo ..... 50

**D) Anuncios**

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

*Notificación*

- Notificación de 6 de noviembre de 2003, a la empresa “Julio Marroquín Bartolomé, Sociedad Anónima”, titular del salón de juego, tipo “B” (SJ-1474-B), ubicado en calle Eloy Gonzalo, número 27, de Madrid, para retirar una fianza de 12.000 euros ante la Tesorería de la Comunidad de Madrid, plaza de Chamberí, número 8, primera planta, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid ..... 67

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA***Modelo cinemómetro estático*

- Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la aprobación de modelo del cinemómetro estático destinado a medir la velocidad de los vehículos a motor, marca "EYP SCAP", modelo RAI-2002, a favor de la empresa "EYP SCAP, Sociedad Anónima", con registro de control metrológico número 16-I-051 ..... 67

*Convocatorias concursos*

- Resolución de 12 de noviembre de 2003, del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de: "Servicios técnicos para la ejecución de programas de control y erradicación de enfermedades de los animales: Brucelosis, leucosis y perineumonía bovina, brucelosis ovina y caprina y pestes porcinas: Clásica y africana" ..... 68
- Resolución de 12 de noviembre de 2003, del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de: "Suministro de tubos, agujas y portatubos necesarios para la extracción de sangre al vacío en animales objeto de programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales" ..... 69

**Dirección General de Industria, Energía y Minas***Instalación línea eléctrica*

- Resolución de 3 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea a 20 kV y un centro de transformación de tipo interior de 630 kVA a instalar en la avenida Isabel de Farnesio, número 23, del término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal" ..... 70

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y TRANSPORTES***Notificación*

- Resolución de 4 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se procede a la publicación de notificación a diversos promotores de Expedientes de Rehabilitación, relativos a requerimientos de documentación necesaria para poder continuar la tramitación de los mismos ..... 70

**Consortio Regional de Transportes de Madrid***Convocatoria concurso*

- Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se convocan los concursos que se citan ..... 76

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN***Corrección errores*

- Corrección de errores de la corrección de errores de la Resolución de 14 de octubre de 2003, del Director General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de servicios titulado: Servicio de atención a usuarios en relación a actuaciones del Plan Educamadrid ..... 76

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE***Convocatoria concurso*

- Resolución de 11 de noviembre de 2003, de Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público de: "Recogida de pilas y acumuladores usados de la Comunidad de Madrid" ..... 76

**CONSEJERÍA DE SANIDAD****Servicio Madrileño de Salud***Convocatoria concurso*

- Resolución de 12 de noviembre de 2003, del Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública convocatoria para la licitación del contrato de servicios a celebrar, por procedimiento abierto, concurso, titulado: Servicio de gestión y eliminación de residuos biosanitarios y citotóxicos en el Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid ..... 77

**Hospital Universitario "La Paz"***Concursos procedimiento abierto*

- Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario "La Paz", por la que se anuncian los siguientes concursos por procedimiento abierto: CA 2004-0-25, bolsas de plástico, y 2004-0-27, kits fríos para medicina nuclear ..... 78

**Hospital Universitario "12 de Octubre"***Adjudicación concurso*

- Resolución de 5 de noviembre de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario "12 de Octubre", por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento abierto), para la contratación de la obra de Ampliación y Reforma de un Área de Boxes de Exploración y de Espera de Resultados en planta baja del edificio de urgencias anexo a la Residencia General, Hospital Universitario "12 de Octubre" ..... 79

**Hospital Universitario de "La Princesa"***Convocatorias concursos*

- Resolución de 10 de noviembre de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario de "La Princesa", por la que se hace pública la convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato titulado Servicio de mensajería en el Hospital Universitario de "La Princesa", de Madrid ..... 79
- Resolución de 12 de noviembre de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario de "La Princesa", por la que se hace pública la convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato titulado Servicio de suscripción a revistas médicas para la Biblioteca del Hospital Universitario de "La Princesa", de Madrid ..... 80

**II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO**

- Ministerios ..... 81

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS**

— Casarrubuelos (Régimen económico) .....	85
— Daganzo (Ofertas de empleo) .....	85
— Fresno de Torote (Régimen económico) .....	85
— Getafe (Ofertas de empleo, Personal, Contratación) ....	86
— Rivas-Vaciamadrid (Ofertas de empleo) .....	87
— San Fernando de Henares (Ofertas de empleo, Urbanismo) .....	88
— Soto del Real (Régimen económico) .....	92
— Torrejón de Ardoz (Régimen económico) .....	92
— Torrejón de la Calzada (Régimen económico) .....	93
— Torrelodones (Contratación) .....	93
— Villaviciosa de Odón (Régimen económico, Ofertas de empleo) .....	93
— Entidad Local Menor “Belvis de Jarama” (Régimen económico) .....	94
— Cuenca (Contratación) .....	94
— Santander (Régimen económico) .....	94

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

— Tribunal Superior de Justicia de Galicia .....	95
— Juzgados de Instrucción .....	95
— Juzgados de Primera Instancia e Instrucción .....	96
— Juzgados de lo Penal .....	96
— Juzgados de lo Social .....	96

---

**Suplemento al número 275, correspondiente  
al día 18 de noviembre de 2003**


---

**Fascículo I****II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO**

— Ministerios .....	1
---------------------	---

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### A) Disposiciones Generales

#### Consejería de Servicios Sociales

**4386** *DECRETO 226/2003, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales de Iniciativa Privada de la Comunidad de Madrid.*

#### PREÁMBULO

##### I

Corresponde a la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen los artículos 26.1.23, 26.1.24 y 26.1.25 de su Estatuto de Autonomía, el desarrollo de políticas públicas de promoción, ayuda, protección y tutela de los grupos sociales necesitados de especial atención. En desarrollo de dichas competencias, se aprobó la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de mejora de la calidad en la prestación de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de diciembre), que sustituye a la Ley 8/1990, de 10 de octubre, Reguladora de las actuaciones inspectoras y de control de los Centros y Servicios de acción social.

Esta nueva regulación, en virtud de las competencias referidas, se establece en aras del interés público en la ordenación del ámbito de los servicios sociales en el territorio de la Comunidad de Madrid, con la intención de proteger los intereses generales de los ciudadanos de la región y dar respuesta a las nuevas situaciones planteadas, fruto de la evolución que han experimentado en estos últimos años las fórmulas de prestación de los servicios sociales. Es objeto principal de la Ley 11/2002 la regulación y exigencia de determinados parámetros de calidad en la gestión de los servicios sociales cuyo cumplimiento repercutirá sensiblemente en la mejora de las condiciones en las que los usuarios de los servicios sociales reciben los servicios prestados.

En este sentido, la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de mejora de la calidad en la prestación de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid, incorpora como novedosa la regulación de la figura de director de los Centros de Servicios Sociales. El artículo 18 de dicha norma exige a todos los Centros de Servicios Sociales de titularidad privada, con o sin ánimo de lucro, que cuenten con un director responsable de la organización, funcionamiento y administración del Centro. Se crea además un Registro específico en el que deben inscribirse los directores con carácter previo al ejercicio de su actividad.

La regulación de la figura del director de Centro de Servicios Sociales de iniciativa privada incide especialmente en la cualificación, habilitación y dedicación exigibles a dicha condición, persiguiendo ordenar el ejercicio de esa actividad profesional al objeto de alcanzar la mayor especialización posible. Así, la Ley 11/2002 perfila los requisitos imprescindibles para la inscripción en el Registro de Directores, que son objeto de desarrollo en el Reglamento aprobado por el presente Decreto.

En primer lugar, la Ley 11/2002 habilita para que reglamentariamente se determinen los supuestos en los que se puede ejercer como director de más de un Centro de Servicios Sociales, en fun-

ción del tipo de centro, sector social atendido y número de plazas autorizadas, sin que en ningún caso pueda ejercerse como director de más de un Centro de atención residencial para personas dependientes y considerando imprescindible que en todo momento exista un responsable del Centro.

En segundo lugar, requiere la posesión de la formación suficiente para el desempeño de las funciones inherentes al director, habilitando a la Consejería competente en materia de servicios sociales para homologar las acciones formativas habilitantes y para que reglamentariamente se definan los contenidos del programa formativo.

Por último, se exige como requisito para la inscripción en el Registro, y por tanto para el ejercicio de la actividad de director, no haber sido sancionado con carácter firme, por cualquiera de las Administraciones Públicas, con la prohibición del ejercicio de las actividades reguladas en la mencionada Ley.

##### II

Con fundamento en la habilitación normativa que la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, efectúa al Gobierno de Madrid, y de acuerdo con el mandato expreso que contiene el artículo 18 de dicha norma referido específicamente a los directores de los Centros de Servicios Sociales de iniciativa privada, el presente Decreto aprueba el Reglamento por el que se regula el régimen jurídico de funcionamiento del Registro de Directores, que queda adscrito a la Consejería competente en materia de servicios sociales, con dependencia orgánica y funcional de la Secretaría General Técnica de la misma.

En su Capítulo I se regulan aspectos de carácter general como el objeto y ámbito de aplicación de la norma y la definición del director de Centro.

El Capítulo II, denominado "Organización y funcionamiento del Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales", regula los requisitos indispensables para obtener la inscripción en dicho Registro y las condiciones exigidas para el ejercicio simultáneo como director de más de un Centro de Servicios Sociales. Por otra parte, se regulan las fases del procedimiento de inscripción en el Registro así como los supuestos de cancelación de la inscripción, las obligaciones de actualización, la publicidad de inscripción, los asientos y régimen de infracciones y sanciones.

En su Capítulo III, "Acciones formativas habilitantes para desarrollar las funciones de director", se regulan los procedimientos de homologación de dichas acciones formativas, especificándose el contenido del programa formativo y de los certificados de capacitación.

Por consiguiente, el presente Decreto introduce, en el marco de la expresa habilitación normativa establecida en la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, diversos parámetros que contribuyen a incrementar la mejora de la calidad y la profesionalización del sector así como la atención y mejora de la calidad de vida de los sectores de población que son usuarios de los Centros de Servicios Sociales.

El Decreto 270/2001, de 13 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Servicios Sociales, atribuye a esa Consejería la ejecución de la política de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En su virtud y, a propuesta de la Consejera de Servicios Sociales, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su reunión del día 6 de noviembre de 2003,

## DISPONGO

**Artículo Único***Aprobación del Reglamento*

Se aprueba el Reglamento por el que se regula el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales de iniciativa privada de la Comunidad de Madrid, cuyo texto se inserta a continuación.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Disposición transitoria primera***Inscripción en el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales*

En el plazo de dos años desde la entrada en vigor del presente Reglamento, todos los Centros de Servicios Sociales de titularidad privada, con o sin ánimo de lucro, autorizados por la Comunidad de Madrid, deberán contar con un director del Centro inscrito en el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales, de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente norma.

**Disposición transitoria segunda***Obligación de comunicación al Registro de Directores durante el período transitorio*

Durante el período transitorio establecido en la Disposición anterior, el titular de cada Centro de Servicios Sociales de titularidad privada, con o sin ánimo de lucro, comunicará a la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de servicios sociales los datos identificativos correspondientes al director del Centro, y acreditarán el cumplimiento de los requisitos b) y c) del artículo 5 por dicho director. Esta comunicación se realizará en el plazo de treinta días a contar desde la entrada en vigor de este Decreto para los Centros ya autorizados, desde la fecha de notificación de la autorización administrativa cuando ésta sea posterior o, en cualquier caso, desde el momento en que se produzca un cambio de director en el Centro.

## DISPOSICIONES FINALES

**Disposición final primera***Habilitación reglamentaria*

Se habilita al titular de la Consejería de Servicios Sociales para modificar los Anexos al Reglamento aprobado por el presente Decreto y para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para su desarrollo.

**Disposición final segunda***Entrada en vigor*

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acordado en Madrid, a 6 de noviembre de 2003.

El Consejero de Servicios Sociales,  
JOSÉ MARÍA ALONSO

El Presidente,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

**REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA EL REGISTRO DE DIRECTORES DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE INICIATIVA PRIVADA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

## Capítulo I

*Disposiciones Generales***Artículo 1***Objeto*

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas de organización y funcionamiento del Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, regulando los requisitos para practicar la inscripción y las acciones

formativas habilitantes para desarrollar las funciones de director de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de mejora de la calidad en la prestación de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid.

**Artículo 2***Definiciones*

Se considera director de Centro de Servicios Sociales a aquel que realice las funciones de coordinación de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para el desarrollo de los objetivos y directrices de la actividad del Centro, con el fin de facilitar el funcionamiento y la calidad en la prestación de sus servicios.

**Artículo 3***Ámbito de aplicación*

Tienen la obligación de inscribirse en el Registro de Directores todos los directores de los Centros de Servicios Sociales de titularidad privada, con o sin ánimo de lucro, que realicen sus actividades en el territorio de la Comunidad de Madrid.

## Capítulo II

*Organización y funcionamiento del Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales***Artículo 4***Dependencia orgánica y funcional*

El Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales, adscrito a la Consejería competente en materia de servicios sociales, dependerá orgánica y funcionalmente de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

**Artículo 5***Requisitos para la inscripción*

Serán requisitos indispensables para obtener la inscripción en el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales:

- Haber realizado las acciones formativas habilitantes para desarrollar las funciones de director, homologadas al efecto por la Consejería competente en materia de servicios sociales de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 a 19 del presente Reglamento.
- No encontrarse sancionado, con carácter firme, por cualquiera de la Administraciones Públicas, con la prohibición del ejercicio de las actividades contempladas en la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de la mejora de la calidad en la prestación de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid.
- Acreditar el cumplimiento de las condiciones a que se refiere el artículo siguiente.

**Artículo 6***Condiciones para el ejercicio simultáneo como director de más de un Centro de Servicios Sociales*

1. Los Centros de Servicios Sociales de titularidad privada, con o sin ánimo de lucro, deberán contar con un director responsable de la organización, funcionamiento y administración del Centro inscrito en el Registro.

2. Para ejercer como director de más de un Centro de Servicios Sociales será necesario que atiendan al mismo sector social y su ubicación territorial permita el cumplimiento del mínimo de horas de presencia física de acuerdo con las normas que desarrollen los requisitos funcionales de los Centros de Servicios Sociales.

3. En ningún caso podrá ejercerse como director de más de un Centro de atención residencial para personas dependientes, de acuerdo con el concepto de dependencia definido en la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

4. El desempeño de funciones de director de un Centro de atención residencial para personas dependientes sólo podrá com-

patibilizarse con el ejercicio de funciones de director en un segundo Centro siempre que se encuentre autorizado como centro no residencial y constituya una unidad independiente en el mismo edificio.

5. En el caso de viviendas comunitarias y pisos tutelados, el director únicamente podrá desempeñar dicho cargo respecto de un número de Centros que no suponga la atención de más de 100 usuarios. En el supuesto de que se trate de un solo Centro de esta tipología, con independencia del número de usuarios, se aplicarán los límites establecidos en los apartados anteriores.

6. Las normas que, en desarrollo de la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, regulen los requisitos funcionales de los Centros de Servicios Sociales, requerirán un mínimo de horas de presencia física del director en el Centro. En aquellos Centros en que no fuera necesaria la dedicación exclusiva del director, será imprescindible la figura del responsable del Centro.

#### Artículo 7

##### *Inicio del procedimiento y solicitud de inscripción en el Registro*

1. El procedimiento de inscripción en el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales se iniciará previa solicitud de quien vaya a ejercer la actividad de director de Centro de Servicios Sociales que acredite reunir los requisitos necesarios para inscribirse en el Registro.

2. El director deberá inscribirse en el Registro antes de iniciar su actividad en el sector de la acción social como tal.

3. A la solicitud de inscripción en el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales, debidamente cumplimentada y de acuerdo al modelo que se incorpora al presente Reglamento como Anexo 1.º, se acompañará la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada o autenticada del documento acreditativo de la identidad del director.
- b) Copia compulsada o autenticada del certificado que acredite haber realizado la acción formativa en los términos establecidos en los artículos 16 a 19.
- c) Declaración jurada de no encontrarse sancionado con carácter firme por cualquiera de las Administraciones Públicas con la prohibición del ejercicio de las actividades contempladas en la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de mejora de la calidad en la prestación de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid.
- d) Modelo de impreso que se incorpora al presente Reglamento como Anexo 2.º, debidamente cumplimentado.

#### Artículo 8

##### *Resolución*

1. La resolución sobre la inscripción en el Registro se dictará dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, sin perjuicio de que el transcurso de dicho plazo máximo legal pueda suspenderse en la forma y por el tiempo establecido en la normativa aplicable. Si transcurrido dicho plazo el interesado no hubiese recibido notificación alguna, la solicitud se considerará estimada.

2. La inscripción producirá efectos desde la fecha de la resolución que la acuerde o, en su caso, desde el momento en que transcurra el plazo establecido en el párrafo anterior sin que se dicte resolución.

#### Artículo 9

##### *Cancelación de la inscripción*

1. La cancelación de la inscripción se podrá realizar de oficio o a instancia de parte por los motivos que a continuación se indican:

- a) Fallecimiento o declaración de incapacidad del director.
- b) Incumplimiento sobrevenido de las condiciones exigidas para la inscripción.
- c) Renuncia expresa a ejercer como director de Centros de Servicios Sociales.
- d) Haber sido inhabilitado para ejercer como director de Centros de Servicios Sociales.
- e) Incumplimiento del deber de actualizar los datos contenidos en el Registro en los términos establecidos en el artículo 11.

2. La resolución sobre la cancelación se dictará dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación o de la adopción del acuerdo de inicio de oficio, sin perjuicio de que el transcurso de dicho plazo máximo legal pueda suspenderse en la forma y por el tiempo establecido en la normativa aplicable.

3. Cuando el procedimiento de cancelación de la inscripción se haya iniciado de oficio, se dará vista del expediente al director afectado por un plazo de quince días durante el cual podrá formular las alegaciones que a su derecho convenga.

4. La resolución de cancelación de la inscripción llevará aparejada el cierre de su hoja registral, practicándose el asiento que al efecto corresponda. En aquellos supuestos en los que la baja en el Registro se haya iniciado de oficio, la resolución de cancelación registral se comunicará al director y al titular del Centro en el que aquel preste sus servicios.

5. La cancelación de la inscripción producirá efectos desde la notificación efectiva de la misma al director o a su representante legal. En el caso de que la cancelación se produzca por el fallecimiento del director, la resolución de cancelación producirá sus efectos desde la fecha del fallecimiento.

#### Artículo 10

##### *Órgano competente para resolver y recursos administrativos*

La Secretaría General Técnica de la Consejería con atribuciones en el ámbito de servicios sociales será el órgano competente para adoptar las resoluciones que sean procedentes en esta materia, que en todo caso podrán ser recurridas en alzada ante el titular de la Consejería de la que dependa conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 11

##### *Actualización*

1. Las personas inscritas en el Registro de Directores están obligadas a comunicar a dicho Registro las modificaciones producidas sobre los datos registrados en el plazo máximo de diez días a partir del siguiente al que se produjo la variación, debiendo cumplimentar el impreso que se incorpora al presente Reglamento como Anexo 2.º.

2. Las variaciones detectadas en la actuación inspectora que no hayan sido comunicadas en los términos señalados en el apartado anterior se reflejarán en el asiento correspondiente, sin perjuicio del deber de la persona inscrita de cumplimentar el Anexo 2.º del presente Reglamento. El contenido de la inscripción practicada se notificará al interesado.

3. Si como consecuencia de la comunicación de la actualización de datos o de la acción inspectora se comprobara alguna irregularidad que afectara sustancialmente a las condiciones en que se basó la inscripción, se iniciará de oficio el procedimiento de cancelación de la inscripción, dando vista al director afectado por un plazo de quince días durante el cual podrá formular las alegaciones que a su derecho convenga.

4. El responsable del Registro de Directores podrá solicitar de forma periódica toda aquella información que considere pertinente para el adecuado desarrollo de las funciones del Registro.

#### Artículo 12

##### *Publicidad registral*

1. El Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales tiene carácter público. Los datos contenidos en el mismo pueden ser facilitados a cualquier persona que acredite un interés legítimo.

2. Sin perjuicio de la naturaleza pública del Registro, la información que recoge tiene la consideración de datos de carácter personal y, en consecuencia, serán recogidos, tratados y custodiados conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid, o la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos.

3. El titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería con atribuciones en materia de servicios sociales será competente para la certificación de los datos que consten en el Registro. Igualmente la publicidad se hará efectiva por simple nota informativa o copia de los asientos correspondientes.

4. La petición de acceso a los datos del Registro se efectuará por escrito, haciendo constar la identidad del solicitante y el motivo de la solicitud.

### Artículo 13

#### *Libro de inscripción del Registro*

El Registro de Directores contará con un Libro de Inscripción y se llevará por el sistema de hojas cambiables o por el procedimiento informático que lo sustituya. La extensión de los asientos se hará en forma sucinta remitiéndose al expediente correspondiente donde conste el documento que en cada caso sea objeto de la inscripción y, en todo caso, contendrá el nombre y apellidos del director, fecha de la inscripción y número registral.

### Artículo 14

#### *Asientos*

1. Se abrirá una hoja personal a cada director en la que se irán inscribiendo los datos a que se refiere el presente Reglamento.

2. En el Libro de Registro de Directores se podrán practicar los siguientes asientos:

- a) Inscripciones: Serán objeto de la misma los directores que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento. En dicha inscripción constará:
  - Nombre, apellidos y DNI del director.
  - Centros en los que ejerce como director.
  - Número registral.
  - Fecha de inscripción.
- b) Cancelaciones: Tienen por objeto dejar sin efecto la inscripción y conllevará la pérdida del correspondiente número registral.
- c) Notas marginales: Tienen por objeto completar la información que obra en el Registro.

### Artículo 15

#### *Infracciones y sanciones*

Al incumplimiento de las prescripciones establecidas en el presente Reglamento le será de aplicación el régimen sancionador establecido en la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de mejora de la calidad en la prestación de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid.

### Capítulo III

#### *Acciones formativas habilitantes para desarrollar las funciones de director*

### Artículo 16

#### *Acciones formativas*

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, y en el artículo 5.a) del presente Reglamento, por la Consejería competente en materia de servicios sociales se homologarán las acciones formativas habilitantes para desarrollar las funciones de director. A tal efecto, los artículos siguientes definen los contenidos mínimos del programa formativo.

2. Corresponderá a la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de servicios sociales homologar las acciones formativas habilitantes para desarrollar las funciones de director de Centro de Servicios Sociales, de acuerdo con el procedimiento y los criterios establecidos en los artículos siguientes.

3. Se considerarán habilitantes para el desempeño de las funciones de director de Centro de Servicios Sociales:

- a) Los certificados de capacitación que se obtengan por la superación de una acción formativa previamente homologada

y en vigor, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18.

- b) Los certificados acreditativos de haber superado masters, postgrados u otros cursos de formación no homologados, previo reconocimiento expreso por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.

### Artículo 17

#### *Homologación de las acciones formativas habilitantes para desarrollar las funciones de director*

1. Los proyectos de acciones formativas deberán reunir los siguientes requisitos para su homologación:

- a) Definición de los criterios de organización de la acción formativa, con referencia a los siguientes aspectos:
  - Identificación de la entidad que impartirá la acción formativa.
  - Denominación de la acción formativa.
  - Lugar de impartición.
  - Número de cursos previstos por año.
  - Duración de cada curso en horas. Con carácter general no se homologarán acciones formativas que programen cursos de menos de doscientas cuarenta horas.
  - Forma de prestación de la acción formativa. Preferentemente será presencial, si bien se permitirá la formación a distancia con tutorías en casos debidamente justificados.
  - Fechas de realización y horarios.
  - Destinatarios de la acción formativa.
  - Profesorado, con indicación de su titulación y cualificación profesional y docente.
  - Número mínimo y máximo de asistentes por cada curso, sin que en ningún caso puedan superar los 50 asistentes.
  - Criterios de evaluación de los asistentes.
  - Sistema de control de asistencia o de seguimiento en el caso de formación a distancia.
  - Porcentaje máximo de ausencia justificada.
- b) Contenidos mínimos del programa formativo:

1. Módulo de gestión de recursos humanos. En este módulo deberán incluirse, entre otras materias, las referidas a legislación laboral y formación y capacitación del personal.
2. Módulo de habilidades directivas. Se incluirán específicamente en este módulo las materias referidas a las funciones y responsabilidades del director, información y comunicación interna y externa y participación en la organización.
3. Módulo de gestión económico-financiera. Entre las materias propias de este módulo se incluirá la relativa a aspectos mercantiles, laborales y tributarios relacionados con la gestión de un Centro de Servicios Sociales.
4. Módulo de dirección técnica de los Centros de Servicios Sociales. El contenido de este módulo deberá referirse a la legislación propia de servicios sociales, los derechos de los usuarios, la tipología, espacios y equipamientos de los Centros, los servicios básicos y programas y las características de los usuarios.
5. Módulo de asistencia social y de la dependencia. Con especial referencia a la atención socio-sanitaria.
6. Módulo de calidad en la prestación de los servicios. Con especial referencia a los modelos de gestión de calidad y sistemas de evaluación.
7. Módulo de salud laboral y prevención de riesgos laborales. Entre las materias propias de este módulo se incluirá la elaboración del plan de prevención.

2. Los proyectos de acciones formativas podrán incluir mejoras, tales como realización de prácticas y talleres, cursos de reciclaje o actualizaciones, suscripciones informativas, metodología y material docente, nuevos módulos formativos, ciclos de conferencias, etcétera.

3. Una vez comprobados los contenidos de la acción formativa propuesta, y en el plazo de dos meses desde la presentación de

la solicitud de homologación, se emitirá la resolución correspondiente.

4. La homologación de la acción formativa tendrá un período de validez de cinco años. Podrá solicitarse su renovación antes de la finalización de dicho plazo. La concesión de la renovación se sujetará a los mismos requisitos exigidos para la homologación y tendrá el mismo período de validez.

5. El incumplimiento de los requisitos mínimos que dieron lugar a la homologación de la acción formativa podrá dar lugar a la revocación de la misma, previa tramitación del correspondiente expediente justificativo.

6. La publicidad de las acciones formativas destinadas, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento, a la habilitación de los directores de Centros de Servicios Sociales, requerirá la previa obtención de la correspondiente homologación administrativa.

#### **Artículo 18**

##### *Certificado de capacitación*

1. El titular de la acción formativa homologada, una vez impartida la misma, entregará a los asistentes que hayan cumplido con los requisitos de asistencia y evaluación previstos en cada caso, un certificado de capacitación. Igualmente, deberá remitir a la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de servicios sociales una relación de certificados expedidos por cada curso impartido.

2. En el Certificado de capacitación se hará constar en el anverso los datos identificativos de la persona a que se refiera, el titular de la acción formativa y la resolución administrativa de homologación de dicha acción, y en el reverso el número de curso, año de impartición, la duración en horas del curso y el contenido del programa impartido.

#### **Artículo 19**

##### *Procedimiento de reconocimiento de los certificados acreditativos de haber superado masters, postgrados u otros cursos de formación no homologados*

1. Previa solicitud del interesado, la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de servicios sociales podrá reconocer la validez de masters, postgrados u otros cursos de formación no homologados, como habilitantes para desarrollar las funciones de director de Centro de Servicios Sociales. Dicho reconocimiento podrá solicitarse tanto de una sola acción formativa como respecto de varias acciones conjuntas.

2. El reconocimiento de las acciones formativas a que se refiere el apartado anterior requerirá la aportación de certificado suficiente de haber superado los masters, posgrados o cursos de formación cuyo reconocimiento se solicite. Igualmente, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado primero del artículo 17 del presente Reglamento.

3. Una vez comprobados los requisitos anteriores, y en el plazo de dos meses desde la solicitud de reconocimiento, se dictará la resolución correspondiente.

## ANEXO 1º



Etiqueta de registro

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE  
DIRECTORES DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES**

<b>DATOS DEL SOLICITANTE (1)</b>			
Nombre			
Apellidos			
D.N.I. (2)			
Domicilio (a efecto de notificaciones) c/pza.			
Nº	CP	Municipio	Provincia
Teléfono		Fax	
Correo electrónico			

<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (3) (4)</b>
<input type="checkbox"/> Copia compulsada o autenticada del D.N.I. del/de la director/a <input type="checkbox"/> Copia compulsada o autenticada del Certificado que acredita haber realizado la acción formativa <input type="checkbox"/> Declaración jurada (5) <input type="checkbox"/> Ficha debidamente cumplimentada (Anexo II)

En .....a ..... de ..... de .....

Fdo.:.....

(Instrucciones para su cumplimentación al dorso)

**ILMO. SR SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES**

Los datos personales recogidos, serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

---

### INSTRUCCIONES

- 1) Se cumplimentarán todas las casillas en letra mayúscula.
  - 2) Documento nacional de identidad en los casos de españoles y pasaporte o documento equivalente acreditativo de la identidad para nacionales de otros países.
  - 3) Ponga una "X" en el recuadro que corresponda a la documentación que se aporta.
  - 4) Se aportará original o copia autenticada de los documentos reseñados para adjuntar al expediente o, en su defecto, original y copia para proceder a su compulsión.
  - 5) Se aportará declaración jurada de no haber sido sancionado por cualquiera de las administraciones públicas con la prohibición del ejercicio de las actividades contempladas en la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de la Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
-

ANEXO 2º



Etiqueta de registro

**FICHA DE DATOS DEL REGISTRO DE DIRECTORES/AS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL/LA DIRECTOR/A (1)			
Nombre:			
Apellidos:			
D.N.I. o Documento oficial de identidad (2):			
Dirección a efecto de notificaciones: (C/ Plaza, Vía,)			
Nº:	C.P.:	Municipio:	Provincia:
Teléfono:			Fax:
Correo electrónico:			

DATOS DEL CURSO DE DIRECTORES (4)			
<input type="checkbox"/> <b>Acción formativa previamente homologada.</b> <input type="checkbox"/> <b>Otros cursos de formación no homologados</b>			
Denominación del curso:			
Entidad que ha impartido el curso:			
Duración del curso	Fecha de inicio ...../...../.....	Fecha de finalización ...../...../.....	Duración total de horas .....
	Horas de formación presencial.....	Horas de formación a distancia.....	Horas de prácticas .....
Centros en los que ha realizado las prácticas			
Denominación	Domicilio (C/, Plaza, Vía,)	Municipio	Provincia
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
Fecha de Resolución (5):			
Fecha de expedición del Certificado (6):			

<b>CENTROS EN LOS QUE TRABAJA DE DIRECTOR/A (4)</b>
---

- Centros de Servicios Sociales**  
Sector de atención social: ..... Nº de Centros: .....
- Centro de atención residencial para personas dependientes**  
Centro no residencial en el mismo edificio
- Viviendas comunitarias y pisos tutelados**  
Número total de centros: ..... Nº total de usuarios (7): .....

<b>1</b>	<b>DATOS DEL CENTRO</b>		
Denominación del centro:		Nº registral:	
Domicilio (C/ Plaza, Vía.):		Municipio:	Provincia:
.....		.....	.....
Teléfono:		Fax:	Correo electrónico:
.....		.....	.....
Titular:			
Relación contractual	Tipo (9):		Fecha de inicio:
	Horas de presencia física semanal en el centro:		
	Días de presencia física en el centro:		

<b>2</b>	<b>DATOS DEL CENTRO</b>		
Denominación del centro:		Nº registral:	
Domicilio (C/ Plaza, Vía.):		Municipio:	Provincia:
.....		.....	.....
Teléfono:		Fax:	Correo electrónico:
.....		.....	.....
Titular:			
Relación contractual	Tipo (9):		Fecha de inicio:
	Horas de presencia física semanal en el centro:		
	Días de presencia física en el centro:		

<b>3</b>	<b>DATOS DEL CENTRO</b>	
Denominación del centro:		Nº registral:
Domicilio (C/ Plaza, Vía.):		Municipio: Provincia:
.....		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
.....		
Titular:		
Relación contractual	Tipo (8):	Fecha de inicio:
	Horas de presencia física semanal en el centro:	
	Días de presencia física en el centro:	

En .....a ..... de .....

Fdo.: .....

**ILMO SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA CONSEJERIA DE SERVICIOS SOCIALES**

Los datos personales recogidos, serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

## INSTRUCCIONES

- 1) Se cumplimentarán todas las casillas en letra mayúscula.
- 2) Documento nacional de identidad en los casos de españoles/as y pasaporte o documento equivalente acreditativo de la identidad para nacionales de otros países.
- 3) Se consignará la titulación de mayor grado que posea el/la solicitante, y se aportará original y copia del título para proceder a su compulsa o se adjuntará copia autenticada.  
Graduado en Educación Secundaria.  
Bachiller.  
Formación Profesional de Grado Medio.  
Formación Profesional de Grado Superior.  
Titulado de Grado Medio.  
Titulado de Grado Superior.
- 4) Ponga una "X" en el recuadro que corresponda.
- 5) Se consignará la fecha de resolución de la homologación de la acción formativa o de la resolución de reconocimiento de máster, postgrado u otro curso de formación no homologado.
- 6) Se consignará la fecha de expedición del certificado de capacitación o acreditativo de haber superado el máster, postgrado u otro curso de formación no homologado, emitido por la entidad que impartió la acción formativa.
- 7) Se indicará el número total de plazas autorizadas resultante de la suma de plazas autorizadas en cada uno de los centros en los que ejerce de director/a.
- 8) Se indicará el tipo de relación contractual con el centro (laboral, prestación de servicios...) y se aportará original y copia para su compulsa o copia autenticada del documento que acredite dicha relación.

(03/29.531/03)

## B) Autoridades y Personal

### Consejería de Hacienda

**4387** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 3 de noviembre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Presidencia.*

Advertido error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 270, correspondiente al 12 de noviembre de 2003, páginas 14 y 15 (número de inserción 03/29.177/03), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 14, primera columna, en el sumario, donde dice: "...Concurso de Méritos de la Consejería de Presidencia", debe decir: "...Concurso de Méritos de la Consejería de Hacienda".

(03/29.901/03)

### Consejería de Hacienda

**4388** *ORDEN de 7 de noviembre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se procede al cumplimiento de la Sentencia número 43/2003, de 18 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 27 de los de Madrid, confirmada por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 18 de junio de 2003, por la que se desestima el recurso de apelación 39/2003.*

Mediante Orden de 23 de mayo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de mayo de 2002), se resuelve la convocatoria de puestos

de trabajo para su provisión por el sistema de concurso de méritos efectuada por Orden de 22 de noviembre de 2001, de la misma Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre), resultando doña María Jesús Sánchez Bermejo adjudicataria del puesto de trabajo número 37286, denominado "Técnico de Recaudación", adscrito a la Dirección General de Tributos.

Contra la citada Orden de 23 de mayo de 2002, se formuló recurso por parte de doña María Inés López-Linera Cué, en el que solicitaba la anulación de la adjudicación del puesto de trabajo número 37286, siendo la pretensión estimada por la Sentencia del Juzgado número 27 de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de 18 de febrero de 2003, por la que se reconocía el derecho de la recurrente a serle adjudicado el citado puesto de trabajo y condenando a la Administración a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la misma. La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 18 de junio de 2003, desestimó el recurso de apelación presentado contra la Sentencia del Juzgado número 27 de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de 18 de febrero de 2003, confirmándose la misma. En cumplimiento de la citada Sentencia, procede cesar a doña María Jesús Sánchez Bermejo en el puesto de trabajo número 37286, denominado "Técnico de Recaudación", para, de conformidad con la decisión judicial, adjudicar el citado puesto de trabajo número 37286, "Técnico de Recaudación", a doña María Inés López-Linera Cué.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias a los Órganos de la Comunidad de Madrid en materia de personal, y en cumplimiento de la Sentencia número 43/2003, de 18 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 27 de Madrid, confirmada por la Sentencia del Tribunal

Superior de Justicia de Madrid, de 18 de junio de 2003, que desestima el recurso de apelación número 39/2003,

## DISPONGO

### Primero

Cesar en el puesto de trabajo número 37286, denominado "Técnico de Recaudación", adscrito a la Dirección General de Tributos, a doña María Jesús Sánchez Bermejo, funcionaria de carrera del Cuerpo de Administrativos de Administración General, grupo C, adjudicataria del referido puesto de trabajo en virtud de la Orden de 23 de mayo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de mayo de 2002).

### Segundo

Adjudicar con carácter definitivo a doña María Inés López-Linera Cué, funcionaria de carrera del grupo C, el puesto de trabajo número 37286, denominado "Técnico de Recaudación", adscrito a la Dirección General de Tributos, con NCD 22 y un CE de 6.661,20 euros.

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 7 de noviembre de 2003.

El Consejero de Hacienda,  
ENRIQUE OSSORIO

(03/29.828/03)

## Consejería de Hacienda

**4389** *ORDEN de 10 de noviembre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer, en régimen de turno restringido y libre, el puesto funcional de "Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero" adscrito a la Consejería de Hacienda.*

El Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid contempla, en su artículo 9, el concepto de puesto funcional, los cuales se especifican en el Anexo IV del mismo texto. Habiéndose aprobado por la Comisión Paritaria la creación de dicho puesto funcional y ante la necesidad de proveer el mismo con carácter definitivo, se procede a su convocatoria pública.

En virtud de todo lo expuesto,

## DISPONGO

### Primero

Aprobar las bases de convocatoria para proveer en régimen de turno restringido y libre el siguiente puesto funcional:

— "Conductor Especial Dedicación Viceconsejero" (NPT 52066).

### Segundo

Convocar pruebas selectivas para cubrir el puesto mencionado, que se encuentra afecto al Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid y está clasificado como de libre designación, con sujeción a las siguientes

## BASES DE CONVOCATORIA

### Primera

*Objeto de la convocatoria*

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en turno restringido y libre, del puesto funcional relacionado en el Anexo I, con las circunstancias indicadas en el mismo y las retribuciones señaladas en el Anexo II.

1.2. Toda vez que se trata de un puesto funcional, su régimen de desempeño se acomodará a lo previsto en los artículos 18 y 39 del Convenio Colectivo vigente. En consecuencia, el personal que acceda a este puesto convocado en turno restringido percibirá,

en concepto de complemento funcional, la diferencia existente entre la cuantía de la retribución asignada al puesto y la correspondiente a la de su categoría profesional o, en su caso, la suma de percepciones consolidadas a título personal, dependiendo la percepción del referido complemento del desempeño del puesto, pudiendo el trabajador seleccionado ser removido del mismo con carácter discrecional en los términos señalados en el apartado 3.1 del citado artículo 18 del vigente Convenio Colectivo.

1.3. El aspirante en turno libre que, en virtud de la presente Convocatoria, sea seleccionado para el desempeño del puesto convocado, formalizará contrato de interinidad hasta la provisión definitiva del puesto en turno interno, para lo cual deberá celebrarse nueva convocatoria en plazo no superior a los dos años desde la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente convocatoria.

### Segunda

*Requisitos de los aspirantes*

#### A) Turno restringido:

- 1.º Ser trabajador de la Comunidad de Madrid con relación jurídico-laboral de carácter indefinido, afecto al Convenio Colectivo para su personal laboral y en situación de servicio activo.
- 2.º Cumplir los requisitos mínimos de titulación y experiencia establecidos para el puesto en el Anexo I.
- 3.º Ostentar categoría profesional comprendida en el Anexo IV del vigente Convenio Colectivo.
- 4.º Los aspirantes deberán cumplir los requisitos establecidos en los apartados 1.º y 2.º en la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes y poseer los mismos durante todo el proceso selectivo. El requisito del apartado 3.º deberá cumplirse con anterioridad a la propuesta que el órgano competente efectúe declarando seleccionado al aspirante.

#### B) Turno libre:

- 1.º Poseer la nacionalidad española o cualquiera otra a la que las normas del Estado, a efectos laborales, atribuyan iguales derechos.
- 2.º Tener cumplidos dieciséis años de edad el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- 3.º No padecer enfermedad ni estar afecto por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 4.º No haber sido apartado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- 5.º Poseer los requisitos mínimos que se señalan en el Anexo I de estas bases de convocatoria tanto para poder ostentar la categoría profesional de adscripción a la que se accede como para poder desempeñar el puesto funcional al que se aspira.
- 6.º Los requisitos establecidos en la presente base deberán poseerse en la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

### Tercera

*Perfil profesional*

Se pretende la selección de personal adecuado al siguiente perfil profesional:

— Puesto de trabajo número 52066, denominado: "Conductor Especial Dedicación Viceconsejero."

Funciones:

- Manejo y conducción de vehículos automóviles del Viceconsejero de la Consejería de Hacienda.
- Mantenimiento y conservación de los vehículos automóviles de la Consejería de Hacienda, de forma que se encuentren siempre en perfecto estado de funcionamiento y uso.
- Reparación, tanto en ruta como en taller, de las averías más elementales producidas en los vehículos automóviles.

**Cuarta***Sistema de selección*

Será facultad del órgano administrativo competente la elección del candidato más idóneo de entre los que reúnan los requisitos mínimos exigidos en el Anexo I de estas bases de convocatoria, en el orden de prelación establecido en la Base Octava.

**Quinta**

Los trabajadores de la Comunidad de Madrid que, en la modalidad de turno restringido, aspiren a ocupar el puesto que se convoca, en el supuesto de ostentar categoría profesional declarada "a extinguir" en el Anexo V del Convenio Colectivo, deberán acreditar haber solicitado la integración en alguna de las categorías profesionales comprendidas en el Anexo IV del Convenio Colectivo.

**Sexta***Adscripción provisional*

6.1. El trabajador que, según los términos señalados en el párrafo 2.º del artículo 6 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de septiembre de 1990, se encuentre adscrito provisionalmente al puesto objeto de provisión de la presente convocatoria, cuando su relación jurídico-laboral sea de carácter indefinida y reúna los requisitos para acceder al mismo, tendrá la obligación de participar en el correspondiente proceso selectivo.

6.2. En el supuesto de que no le sea adjudicado el puesto solicitado, tendrá derecho a ocupar, a su elección, cualquier vacante correspondiente a su categoría profesional no reservada legalmente en el ámbito de la Comunidad de Madrid. De no existir vacantes, quedarán a disposición de la Secretaría General Técnica de su Consejería hasta tanto ésta se produzca.

**Séptima***Instancias y admisión de candidatos*

7.1. Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3), en el Registro de la Consejería de Hacienda (plaza de Chamberí, número 8), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas al excelentísimo señor Consejero de Hacienda, según modelos Anexo III (turno restringido) y Anexo IV (turno libre), que serán facilitados en el Registro de la Consejería de Hacienda, sito en la plaza de Chamberí, número 8.

7.2. Junto a la instancia, los aspirantes deberán aportar copia compulsada de los documentos que acrediten estar en posesión de los requisitos mínimos, en los términos señalados en el Anexo I de estas bases de convocatoria.

7.3. Los trabajadores de la Comunidad de Madrid que participen por el turno restringido deberán aportar certificado expedido por el responsable del Servicio de Personal de la Consejería u Organismo donde presten sus servicios, acreditando la condición de trabajador de la Comunidad de Madrid con relación jurídico-laboral de carácter indefinido y en servicio activo, según modelo que deberá solicitarse en el Servicio de Personal de la Consejería u Organismo del que dependa el trabajador, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo V.

7.4. Para los aspirantes en turno libre la documentación acreditativa de la experiencia solicitada como requisito mínimo consistirá en copia compulsada del contrato de trabajo y certificación de la actividad profesional llevada a cabo. Asimismo, salvo que la actividad se haya desarrollado en un centro de trabajo sujeto al ámbito de aplicación del Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Comunidad de Madrid, se deberá aportar certificación de cotizaciones a la Seguridad Social en la que conste expresamente los períodos trabajados y grupo de tarifa.

7.5. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá

acreditarse que se poseen los requisitos mínimos mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

7.6. Finalizado el plazo de presentación de instancias y mediante Resolución de la Secretaría General Técnica, se hará pública en el tablón de anuncios de la Consejería de Hacienda la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, haciéndose indicación de la causa de inadmisión de estos últimos.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión o su no inclusión expresa.

Transcurrido dicho plazo de diez días hábiles se procederá a la publicación, por el sistema señalado anteriormente, de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

**Octava***Adjudicación del puesto*

8.1. Conforme al sistema establecido en la Base Cuarta de esta convocatoria, el órgano administrativo competente elegirá, en su caso, al candidato más idóneo de entre los aspirantes en turno restringido, proponiendo al Director General de la Función Pública al candidato seleccionado o la declaración de desierto en turno restringido, procediéndose a continuación al examen de los candidatos en turno libre y proponiéndose, en su caso, al candidato que corresponda o la declaración de desierto también en turno libre.

8.2. A la vista de la propuesta efectuada por el órgano administrativo competente, el Director General de la Función Pública procederá a adjudicar, en su caso, el puesto objeto de provisión, publicándose la correspondiente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

8.3. Si el seleccionado lo hubiera sido de entre los aspirantes en turno restringido, el correspondiente Centro o Unidad de destino formalizará en el contrato de trabajo la oportuna diligencia. En todo caso, deberá quedar constancia del consentimiento del trabajador en cuanto a las nuevas condiciones laborales a que haya lugar.

8.4. Si el seleccionado proviniera de entre los aspirantes en turno libre, con carácter previo a la adjudicación del puesto, el candidato seleccionado deberá, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hubiese publicado su selección:

- Presentar fotocopia del documento nacional de identidad, con el original para su compulsación.
- Presentar declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

El Centro o unidad de destino formalizará el correspondiente contrato de trabajo, dando debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 20 de abril, en cuanto a declaración de actividades en el sector público.

8.5. En el caso de coincidir en el tiempo las convocatorias de dos o más Consejerías u Organismos, así como previsiblemente la finalización del proceso de selección en relación a las mismas, con el fin de evitar que en las respectivas propuestas definitivas le fueran adjudicados a un mismo trabajador dos o más puestos de trabajo pertenecientes a diferentes Consejerías u Organismos, los órganos administrativos responsables citarán al trabajador seleccionado para que éste opte entre alguno de los puestos.

8.6. El régimen jurídico del desempeño del puesto convocado se ajustará a lo dispuesto en el artículo 18 del Convenio Colectivo vigente.

**Novena**

Contra la presente Orden, los trabajadores de la Comunidad de Madrid podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 59 del Estatuto de los Trabajadores, sin per-

juicio de ejecutar cualquier otro medio impugnatorio que estime procedente.

El resto de los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda en el plazo de un mes, o directamente recurso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computados dichos plazos a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 10 de noviembre de 2003.

El Consejero de Hacienda,  
ENRIQUE OSSORIO

#### ANEXO I

NPT	Denominación del puesto	REQUISITOS MÍNIMOS			
		Titulación	Experiencia	Destino	Localidad
52066	Conductor Especial Dedicación de Viceconsejero	Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente	Manejo y conducción de vehículos automóviles de personal Alto Cargo y especial confianza: 2 años Mantenimiento y conservación de los vehículos automóviles oficiales: 2 años Reparación, tanto en ruta como en taller, de averías elementales producidas en los vehículos automóviles: 2 años	Viceconsejería de Hacienda Consejería de Hacienda	Madrid

#### ANEXO II

NPT	Denominación del puesto	Categoría profesional de adscripción	Retribución (euros)
52066	Conductor Especial Dedicación de Viceconsejero	Conductor	24.455,76

## ANEXO III

**TURNO RESTRINGIDO**

D/D.<sup>a</sup> ....., DNI .....,  
con domicilio en ....., calle .....,  
número ....., CP ....., teléfono ....., trabajador perteneciente a la Comunidad de Madrid  
con relación jurídico-laboral de carácter indefinido y en servicio activo, con categoría de .....,  
que presta sus servicios en .....,  
Consejería de .....,

## EXPONE

Que reúne los requisitos mínimos exigidos para concurrir en el proceso selectivo de la convocatoria de provisión del puesto funcional número 52066, denominado “Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero”, convocado mediante Orden ....., de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .....,), en régimen de turno restringido, y en su virtud,

## SOLICITA

Que previos los trámites oportunos, le sea admitida la presente instancia a la provisión del puesto funcional.

Madrid, a ..... de ..... de .....

## ANEXO IV

## TURNO LIBRE

D/D.<sup>a</sup> ....., DNI .....,  
con domicilio en ....., calle .....,  
número ....., CP ....., teléfono .....

## EXPONE

Que reúne los requisitos mínimos exigidos para concurrir en el proceso selectivo de la convocatoria de provisión del puesto funcional número 52066, denominado “Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero”, convocado mediante Orden ..... (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .....), en régimen de turno libre, y en su virtud,

## SOLICITA

Que previos los trámites oportunos, le sea admitida la presente instancia para la provisión del referido puesto funcional.

Madrid, a ..... de ..... de .....

## ANEXO V

(Modelo que deberá solicitarse en el Servicio de Personal de la Consejería u Organismo del que dependa el trabajador, uniéndolo a la solicitud.)

D/D.<sup>a</sup> ....., responsable del  
Servicio de Personal de la Consejería/Organismo .....

## CERTIFICA

Que el trabajador de la Comunidad de Madrid don/doña .....,  
perteneciente a .....,  
con puesto de trabajo número ..... y categoría profesional de .....,  
afecto al Convenio Colectivo para su personal laboral, con relación jurídico-laboral de carácter indefinido, a esta fecha se encuentra  
en situación de servicio activo, concurre al proceso selectivo del puesto funcional.

Lo que expido, a petición del interesado, para que surta efectos en la convocatoria de puesto funcional aprobada por  
Orden ..... de la Consejería de Hacienda .....  
(BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de .....).

Madrid, a ..... de ..... de .....

## Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

**4390** *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden de 23 de septiembre de 2002, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid, y cuyo número de plazas fue ampliado mediante Orden de 27 de marzo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de abril), esta Dirección General

### HA RESUELTO

Hacer pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas selectivas, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 11 de noviembre de 2003.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

### ANEXO

#### PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO B, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

##### Tribunal Calificador

Presidenta titular: Doña Nieves Alonso Ortiz, del Cuerpo Especial de Asistentes Sociales del extinguido Instituto Nacional de Previsión.

Presidenta suplente: Doña Concepción Fernández Álvarez, del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales.

Vocales:

Titular: Doña Mercedes Lázaro Muñoz, del Cuerpo de Técnicos de Gestión de Administración General.

Suplente: Doña Filomena Rodríguez García, del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales.

Titular: Don Emiliano Salido del Pozo, del Cuerpo de Técnicos de Gestión de Administración General.

Suplente: Doña Ana Ureta García, del Cuerpo de Técnicos de Gestión de Administración General.

Titular: Doña María Cristina Pilar de Castro López, del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales.

Suplente: Doña Susana Choclán Gómez, del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales.

Titular: Doña Alicia Montalvo Fernández, del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales.

Suplente: Doña Elvira Castiella Villacampa, del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales.

Titular: Doña Cándida Acero Sáez, Profesora Titular de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid.

Suplente: Doña Carmen Santos Aguado, Profesora Titular de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid.

Titular: Doña Julia Salgado Morales, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Asistentes Sociales.

Suplente: Doña Francisca Ramos Martín de Argenta, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Asistentes Sociales.

Titular: Doña Pilar Molina Díaz, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Diplomada en Trabajo Social del Ayuntamiento de Madrid.

Suplente: Doña María Venancia Serrano Pineda, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Diplomada en Trabajo Social del Ayuntamiento de Madrid.

Secretaria titular: Doña Pilar Herrera García-Canturri, del Cuerpo de Técnicos de Gestión de Administración General.

Secretaria suplente: Doña Isabel Serrano Fernández, del Cuerpo de Técnicos de Gestión de Administración General.

(03/29.844/03)

## Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

**4391** *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden de 28 de marzo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 21 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

### HA RESUELTO

Hacer pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas selectivas, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 11 de noviembre de 2003.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

### ANEXO

#### PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES, ESCALA DE ARQUITECTURA SUPERIOR, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

##### Tribunal Calificador

Presidente titular: Don Javier Hernández Morales, del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior.

Presidente suplente: Don Juan Enrique López Martínez, del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior.

Vocales:

Titular: Don Felipe Vizcarro Germade, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Suplente: Don Matías Candeira Martín, del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior.

Titular: Don Francisco Jarava Melgarejo, del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior.

Suplente: Don José María Zoya Asensio, del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior.

Titular: Don Javier de Cárdenas y Chávarri, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.

Suplente: Don Luis Maldonado Ramos, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.

Titular: Don Cristóbal Corretge Aznar, del Cuerpo de Técnicos de Administración Especial, Escala de Arquitectura Superior de Administración Local.

Suplente: Don Francisco José González Molina, del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior.

Titular: Doña Margarita de Andrés Conde, del Cuerpo de Técnicos de Administración Especial, Escala de Arquitectura Superior de Administración Local.

Suplente: Doña Margarita Ruiz Celaa, del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior.

Titular: Don Carlos Erenas Godín, del Cuerpo de Técnicos de Administración Especial, Escala de Ingeniería Superior de Administración Local.

Suplente: Don Benito López Martín, del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior.

Titular: Don Mariano Trias Chueca, del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior.

Suplente: Doña Cristina Bustamante Arenas, del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior.

Secretario titular: Don Pablo Machuca Janini, del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General.

Secretaria suplente: Doña Manuela de Diego Rey, del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General.

(03/29.845/03)

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

**4392** *ORDEN de 10 de noviembre de 2003, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se resuelve la Orden de 24 de septiembre de 2003, de esta misma Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de septiembre), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación.*

Aprobada mediante Orden de 24 de septiembre de 2003, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de septiembre), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

#### Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

#### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

#### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 10 de noviembre de 2003.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, PD (Orden de 20 de marzo de 2002), el Secretario General Técnico, PS (Orden de 26 de junio de 2003), el Coordinador de Área de Secretaría General, José María Ortega Antón.

ANEXO

### RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

#### Puesto adjudicado

Secretaría General Técnica.  
Puesto de trabajo: 59089.  
Denominación: Técnico de Apoyo.  
Grupo: A/B.  
NCD: 26.  
C. específico: 13.450,68.

#### Adjudicatario

Cód. identificación: 52364508V0.  
Apellidos y nombre: Recio Juarros, Ana M.

#### Puesto liberado

Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid. Secretaría General. Servicio Patrimonio.  
Puesto de trabajo: 36493.  
Denominación: Técnico Superior.  
Grupo: A.  
NCD: 25.  
C. específico: 7.455,24.

(03/29.547/03)

### Consejería de Educación

**4393** *ORDEN 6714/2003, de 6 de noviembre, de la Consejería de Educación, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

#### Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

**Segundo**

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

**Tercero**

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

**Cuarto**

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Quinto**

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

**Sexto**

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrán adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

**Séptimo**

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

**Octavo**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 6 de noviembre de 2003.—El Consejero de Educación, PD (Orden 38/2002, de 14 de enero, del Consejero de Educación), la Secretaria General Técnica, Paloma Catalina Zamora.

ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Cuerpo	Escala	Especialidad	Admon
40337 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO	DIRECCION GENERAL CENTROS DOCENTES SERVICIO GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SECCION GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, INGRESOS Y SERVICIOS COMPLEM SUBSECCION GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO	C/D 18	6.249,60 COMUNIDAD DE MADRID		ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MÉRITOS NO PREFERENTES							
EXP. EN GESTIÓN DE INGRESOS POR PRECIOS PÚBLICOS, MEDIANTE MODELO 030, DE ENSEÑANZAS DE RÉG. ESPECIAL, ASÍ COMO EN GESTIÓN DE INGRESOS POR PRECIOS PÚBLICOS Y NO PÚBLICOS MEDIANTE FACTURAS DE APLICACIÓN A PRESUPUESTO CON SUS DOC. CONTABLES.							: 2.00 Puntos
EXP. EN GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS EN LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, QUE COMPRENDE TANTO LA ELABORACIÓN DE MEMORIAS Y RESOLUCIONES COMO LOS DOCUMENTOS CONTABLES D11.							: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN ECONOMICO-ADMINISTRATIVA Y EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES EN SIEF, TANTO DE INGRESOS COMO DE GASTOS.							: 2.00 Puntos
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE TRATAMIENTO DE TEXTOS Y HOJAS DE CÁLCULO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SICA Y SIEF.							: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40317 NEG. PROGRAMACION	DIRECCION GENERAL CENTROS DOCENTES SERVICIO AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS SECCION ESCOLARIZACION NEGOCIADO PROGRAMACION	C/D 18 6.249,60	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid					
Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EJECUCIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. : 3.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS EN MATERIA EDUCATIVA PARA LA FINANCIACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS PRIVADOS. : 1.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA REVISIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA. : 2.00 Puntos					
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL USO DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS WORD Y OPEN ACCESS. : 2.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40327 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO II	DIRECCION GENERAL CENTROS DOCENTES SERVICIO FINANCIACION DE CENTROS PRIVADOS SECCION NOMINAS DE PROFESORADO SUBSECCION GESTION NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO II	C/D 18 6.249,60	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES DE CARÁCTER ESTADÍSTICO EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE TITULARIDAD PRIVADA : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO EN EL DISEÑO DE BASES DE DATOS Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS COMPILADOS EN OPEN ACCESS PARA LA GESTIÓN DE PAGOS A CENTROS PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, EN ESPECIAL LA CORRESPONDIENTE A TRANSFERENCIAS CORRIENTES. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS. : 1.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE NÓMINAS DE PERSONAL. : 1.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40417 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO II	DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SERVICIO PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE Y PERSONAL LABORAL SECCION GESTION DE PERSONAL NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO II	C/D 18 6.249,60	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y MANEJO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTION DE PERSONAL. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN TAREAS AUXILIARES DE APOYO A LA GESTION DE BOLSAS DE TRABAJO PARA LA CONTRATACION DEL PERSONAL LABORAL EN CENTROS DOCENTES. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN TRAMITACION DE PRESTACIONES SOCIALES:PRESTAMOS, PRESTACIONES ASISTENCIALES Y AYUDA DE ESTUDIOS. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACION DE LA EJECUCION DE SENTENCIAS DEL PERSONAL LABORAL. : 2.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
31719 NEG. ESTADISTICA Y DOCUMENTACION	DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES SERVICIO DOCUMENTACION, PROGRAMACION Y ESTADISTICA SECCION PROGRAMACION, ESTADISTICA Y DOCUMENTACION NEGOCIADO ESTADISTICA Y DOCUMENTACION	C/D 18 6.249,60	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid					
Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA BUSQUEDA Y EXPLOTACION DE FUENTES DOCUMENTALES, ESPECIFICAMENTE EN MATERIA DE POLITICAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS. : 2.00 Puntos					
MANEJO DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS: PROCESADORES DE TEXTO, HOJAS DE CALCULO Y BASES DE DATOS. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN EL MANEJO Y COMPARACION DE LA NORMATIVA UNIVERSITARIA EN LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA PREPARACION DE ESTUDIOS E INFORMES ESTADISTICOS. : 2.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40305 NEG. GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION GENERAL CENTROS DOCENTES SERVICIO FORMACION PROFESIONAL Y PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO SOCIAL SUBSECCION GESTION DE FONDO SOCIAL EUROPEO NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA	C/D 18 6.249,60	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid					
Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS DESTINADAS A TITULADOS DE F.P. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE GASTOS COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, ESPECIALMENTE LOS ORIGINADOS POR EL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO BÁSICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. : 2.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
24323 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO III	DIRECCION GENERAL CENTROS DOCENTES SERVICIO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO SECCION ORIENTACION ACADÉMICA Y ATENCION A LA DIVERSIDAD NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO III	C/D 18 6.249,60	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid					
Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LABORES DE COLABORACIÓN EN LA PREPARACIÓN DE JORNADAS, CONGRESOS, ETC. RELACIONADAS CON LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y LA DIVERSIFICACIÓN. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE MATERIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y SU CONTROL PRESUPUESTARIO A TRAVÉS DEL SIEF. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO BÁSICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. : 2.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
2088 SEC. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS	DIRECCION GENERAL CENTROS DOCENTES SERVICIO AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS SECCION AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS	A/B 25 10.487,04	COMUNIDAD DE MADRID TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid					
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS EN EL SECTOR DE LA ENSEÑANZA. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES, ORDENES E INFORMES PARA LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS RELATIVOS A CENTROS DOCENTES PRIVADOS. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE FOMENTO DE EMPLEO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN EL DISEÑO Y USO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTION DE LAS NÓMINAS DE PERSONAL. : 1.00 Puntos					
CONOCIMIENTO Y/O EXPERIENCIA SOBRE REGULACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS CENTROS DOCENTES PARA LA IMPARTICIÓN DE ENSEÑANZAS CON VALIDEZ ACADEMICA OFICIAL. : 1.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40122 SUBSEC. RECLAMACIONES	SECRETARIA GENERAL TECNICA SERVICIO RECURSOS SECCION RECLAMACIONES SUBSECCION RECLAMACIONES	B/C 22 7.905,36	COMUNIDAD DE MADRID TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid					
Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXP. EN TRAMITACIÓN EXPTE. SOBRE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIM. DERIVADAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, EN ELABORACIÓN DE SUS CORRESPONDIENTES PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN Y EN RELACIONES CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS. : 3.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE CUESTIONES EN MATERIA EDUCATIVA, SUSCITADAS POR ALTAS INSTITUCIONES, EN ESPECIAL, DEFENSOR DEL PUEBLO Y DEFENSOR DEL MENOR. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO DE RECLAMACIONES PREVIAS A LA VÍA JUDICIAL, CIVIL Y LABORAL Y DE LAS DEMANDAS Y SENTENCIAS, INTERPUESTAS Y RECAÍDAS, RESPECTO DE LAS MISMAS, EN MATERIA EDUCATIVA. : 1.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO DEL CAPÍTULO II. : 1.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS Y BASES DE DATOS. : 1.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40319 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO IV	DIRECCION GENERAL CENTROS DOCENTES SERVICIO AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS SECCION ESCOLARIZACION NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO IV	C/D 18 6.249,60	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid					
Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE CENTROS PRIVADOS PARA IMPARTIR DOCENCIA. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN RELACIÓN CON LA NORMATIVA EDUCATIVA. : 2.00 Puntos					
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE TRATAMIENTO DE TEXTOS Y BASES DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. : 2.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
41171 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO IV	VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL SERVICIO GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION SECCION CREDITO Y CONTABILIDAD NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO IV	C/D 16 5.777,64	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS CUENTAS DE GESTIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA CUENTA DE GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIALES. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA DE CENTROS DOCENTES TANTO EN EL MÓDULO DE CENTROS COMO EN EL DE DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIALES. : 2.00 Puntos					
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR. : 2.00 Puntos					
CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA EN LOS PROGRAMAS WORD O WORD PERFECT Y QUATRO PRO. : 2.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
2092 SEC. ESCOLARIZACION	DIRECCION GENERAL CENTROS DOCENTES SERVICIO AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS SECCION ESCOLARIZACION	A/B 25 10.487,04	COMUNIDAD DE MADRID/ADMINISTRACION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES DE AREA TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISION DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES. : 3.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES PARA LA RESOLUCIÓN DE DE RECLAMACIONES, RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS. : 3.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS DOCENTES PRIVADOS. : 2.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40299 NEG. APOYO A PROGRAMAS Y DOCUMENTACION	DIRECCION GENERAL CENTROS DOCENTES SERVICIO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO SECCION ORIENTACION ACADEMICA Y ATENCION A LA DIVERSIDAD NEGOCIADO APOYO A PROGRAMAS Y DOCUMENTACION	C/D 18 6.249,60	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXP. EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A FUNCIONES DE COORD. Y SEGUIM. DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS EDUCATIVAS ESPECIALES DE ALUMNOS DE CENTROS PÚBLICOS DE E.S., ASÍ COMO DE LAS RELACIONES DE COLAB. EN ESTE ÁMBITO CON OTRAS ADMONES. E INSTI : 2.00 Puntos					
EXP. EN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RR.HH. Y MEDIOS MATERIALES EN CENTROS DE E.S. RESPECTO A LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, ASÍ COMO SEGUIMIENTO Y ACTUALIZ.DE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTA MATERIA. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO BÁSICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. : 2.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40318 NEG. EDUCACION ESPEC. Y ATEN. DIVERSIDAD	DIRECCION GENERAL CENTROS DOCENTES SERVICIO AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS SECCION ESCOLARIZACION NEGOCIADO EDUCACION ESPECIAL Y ATENCION A LA DIVERSIDAD	C/D 18 6.249,60	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN EL TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES DE GESTIÓN RELATIVOS A PERSONAL Y DE LA NÓMINA DE PAGO DELEGADO. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE LA BASE DE DATOS DE PROFESORADO DE CENTROS PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN EDUCATIVA. : 2.00 Puntos					
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN : 1.00 Puntos					
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL USO DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS WORD Y ACCESS. : 1.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40342 SUBSEC. CONTROL Y SEGUIMIENTO	DIRECCION GENERAL CENTROS DOCENTES SERVICIO GESTIÓN ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SECCION CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN ECONOMICO-ADMINISTRATIVA DE C SUBSECCION CONTROL Y SEGUIMIENTO	B/C 22 6.661,20	COMUNIDAD DE MADRID TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, EN SU GESTIÓN ECONOMICO-ADMINISTRATIVA Y EN LA ADMINISTRACIÓN DEL "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR" SITE. : 2.00 Puntos					
EXP. RÉGIMEN JURID. DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN DE CC.DD. PÚBL. Y APOYO Y SUPERV. DE ELAB. DE LA CUENTA CONSOLIDADA DE LAS D.A.T. Y LOS CC.DD. PÚBL. NO UNIVERS. DE LA CONS. DE EDUC., ASÍ COMO EN ADMÓN. Progr. INFORMÁTICO GECD (GESTIÓN ECON. CC.DD.) : 2.00 Puntos					
EXP. Y CONOC. EN ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LOS PRESUP. GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SU SEGUIMIENTO Y EN LA TRAMIT. DE MODIF. PRESUPUEST. ASÍ COMO EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERS. Y OTRAS OPERACI. SOBRE PRESUPUESTOS. : 3.00 Puntos					
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EL PLAN OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. : 1.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40275 SEC. ORGANIZ. CENTROS EDUCACION INFANTIL	DIRECCION GENERAL CENTROS DOCENTES SERVICIO EDUCACION INFANTIL SECCION ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL	A/B 25 10.487,04	COMUNIDAD DE MADRID/ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE CENTROS DE 1º Y 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. : 2.00 Puntos					
EXP. EN ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE CENTROS DE 1º Y 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE CENTROS; PROGRAMACIÓN DE EFECTIVOS DE PERSONAL DOCENTE Y PROPUESTA DE PLANTILLAS ORGÁNICAS. : 2.00 Puntos					
CONOCIMIENTO Y/O EXPERIENCIA EN NEGOCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RELACIONES CON INTERLOCUTORES SOCIALES. : 1.00 Puntos					
CONOCIMIENTO Y/O EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE INFORMES. : 1.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40125 SUBSEC. RECURSOS III	SECRETARIA GENERAL TECNICA SERVICIO RECURSOS SECCION RECURSOS III SUBSECCION RECURSOS III	B/C 22 7.905,36	COMUNIDAD DE MADRID TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE ALZADA, POTESTATIVO DE REPOSICIÓN Y EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN Y EN ELABORACIÓN DE SUS CORRESPONDIENTES PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN. : 3.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE OFICIO DE ACTOS NULOS DICTADOS EN MATERIA EDUCATIVA Y EN ELABORACIÓN DE SUS CORRESPONDIENTES PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA RECU. : 2.00 Puntos					
CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE REVISIÓN DE ACTOS EN VIA ADMINISTRATIVA. : 1.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40413 SUBSEC. I DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS	DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SERVICIO PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS SECCION REGIMEN ECONOMICO PERSONAL DOCENTE SUBSECCION I PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS	B/C 22 6.661,20	COMUNIDAD DE MADRID TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASE DE DATOS Y HOJA DE CÁLCULO) : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SIEF. : 3.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN TAREAS DE EJECUCIÓN DE CUENTAS EXTRA-PRESUPUESTARIAS Y EN LA ELABORACIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA. : 3.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40441 SUBSEC.II PERSONAL FUNCIONARIO	DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SERVICIO PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE Y PERSONAL LABORAL SECCION GESTION DE PERSONAL SUBSECCION II DE PERSONAL FUNCIONARIO	B/C 22 6.661,20	COMUNIDAD DE MADRID TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN TRAMITACION ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO DE CONVOCATORIAS DE PROVISION DE PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE ADSCRITO A CENTROS DOCENTES A TRAVES DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS SIRIUS/PROV. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACION ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE COBERTURA INTERINA DE PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE ADSCRITO A CENTROS DOCENTES, A TRAVES DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS SIRIUS/PROV. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACION ADMINISTRATIVA Y CONTROL DE EXPEDIENTES DE INCIDENCIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO: COMISIONES DE SERVICIO, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, TRIENIOS, LICENCIAS Y PERMISOS, JUBILACIONES, REINGRESOS AL SERVICIO ACTIVO. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACION ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES SOCIALES:AYUDA DE ESTUDIOS, PRESTAMOS Y PRESTACIONES ASISTENCIALES. : 2.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40347 SUBSEC. PROVISION Y SELECCION	DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SERVICIO PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE Y PERSONAL LABORAL SECCION GESTION DE PERSONAL SUBSECCION PROVISION Y SELECCION	B/C 22 6.661,20	COMUNIDAD DE MADRID TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN, CONTROL Y TRAMITACIÓN DE LA COBERTURA DE PLAZAS DE PERSONAL FIJO Y TEMPORAL EN CENTROS DOCENTES.					: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA LA CONTRATACION DEL PERSONAL LABORAL.					: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, TRAMITACIÓN Y BAREMACIÓN DE CONVOCATORIAS SINGULARES DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN CENTROS DOCENTES.					: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.					: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
1991 SEC. CENTROS EDUCACION SECUNDARIA Y BACH	DIRECCION GENERAL CENTROS DOCENTES SERVICIO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO SECCION CENTROS DE EUDCACION SECUNDARIA Y BACHILLERATO	A/B 25 12.392,52	COMUNIDAD DE MADRID TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXP. EN GESTIÓN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSIT., EN PROGR. GECD (GESTION ECONOM. DE CENTROS DOCENTES) Y DGC (DISTRIBUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE EDUC. SECUND), ASÍ COMO EN GESTIÓN DE GASTOS DE FINANCIAC. CONDICIONADA.					: 2.00 Puntos
EXP. EN ELABORAC. DE NORMATIVA DE GESTIÓN DE IES, INCLUIDA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE CENTROS, ASÍ COMO PROPUESTA Y SEGUIMIENTO DE NECESIDADES DE PERSONAL NO DOCENTE, EQUIPAMIENTO E INVERSIONES EN LA RED DE CENTROS PÚBLICOS.					: 2.00 Puntos
EXP. EN ELABORAC. Y TRAMITAC. ANTEPROYECTO DE PRESUP. A TRAVÉS PROGRAMA SUEP, EN TRAMITAC., CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUP. DE GASTOS A TRAVÉS DE SIEF, MODIF. PRESUPUEST. A.C.F. Y PAGOS A JUSTIFICAR, ASÍ COMO GESTIÓN EXPTE. ADSQUISIC. CENTRALIZ					: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.					: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40294 NEG. PROFESORADO EDUCACION SECUNDARIA II	DIRECCION GENERAL CENTROS DOCENTES SERVICIO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO SUBSECCION PROFESORADO EDUCACION SECUNDARIA NEGOCIADO PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIA II	C/D 18 6.249,60	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA CONFECCION DE LAS PLANTILLAS DE LOS I.E.S., SU MANTENIMIENTO Y MODIFICACIÓN, ASÍ COMO EN EL APOYO A LA PLANIFICACIÓN ESCOLAR Y SU SEGUIMIENTO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA INFORMÁTICO PSEC.					: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN EL TRATAMIENTO DE DATOS ESTADÍSTICOS DE ESCOLARIZACIÓN Y APOYO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD LABORAL DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.					: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.					: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO BÁSICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.					: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40298 SEC. ORIENT. ACADEM.Y ATENCION DIVERSID.	DIRECCION GENERAL CENTROS DOCENTES SERVICIO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO SECCION ORIENTACION ACADEMICA Y ATENCION A LA DIVERSIDAD	A/B 25 10.487,04	COMUNIDAD DE MADRID/ADMINISTRACION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid					
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA.					: 1.00 Puntos
EXPERIENCIA EN EL FOMENTO DE RELACIONES DE COLABORACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES, INSTITUCIONES Y ENTIDADES.					: 1.00 Puntos
EXPERIENCIA EN IMPLANTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS (DEFINICIÓN, DESARROLLO LEGISLATIVO, JORNADAS DE TRABAJO, ETC.)					: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN LA IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS MODELOS DE ORGANIZACIÓN CURRICULARES Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE LOS CENTROS PARA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.					: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO BÁSICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.					: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40300 SEC. PLANIFICACION Y ESCOLARIZACION	DIRECCION GENERAL CENTROS DOCENTES SERVICIO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO SECCION PLANIFICACION Y ESCOLARIZACION	A/B 25 10.487,04	COMUNIDAD DE MADRID/ADMINISTRACION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid					
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXP. EN PLANIF. DE LA RED DE CC.DD. PÚBLICOS Y PROGRAMACION DE INVERSIONES EN CONSTRUCC., AMPLIAC. Y REFORMA DE LOS MISMOS; PROPUESTA Y TRAMIT. DE EXPTEs. DE AUTORIZACIÓN DE ENSEÑANZAS DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE CC.DD.					: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE NORMATIVA REFERENTE A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, NORMAS DE CONVIVENCIA Y PROCEDIMIENTOS DE ESCOLARIZACIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.					: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN RECOGIDA, ORGANIZACIÓN Y TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE BASES DE DATOS INFORMÁTICAS, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS AL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN.					: 2.00 Puntos
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS GICE, PSEC Y EN PROGRAMAS DE BASES DE DATOS, HOJA DE CÁLCULO Y ANÁLISIS Y TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE DATOS.					: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40306 SEC. INICIATIVAS EUROPEAS Y ORIENT.PROF.	DIRECCION GENERAL CENTROS DOCENTES SERVICIO FORMACION PROFESIONAL Y PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO SOCIAL SECCION INICIATIVAS EUROPEAS Y ORIENTACION PROFESIONAL	A/B 25 10.487,04	COMUNIDAD DE MADRID/ADMINISTRACION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid					
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EUROPEOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y EN SU IMPLANTACIÓN EN LOS I.E.S.					: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y RELACIONES DE COLABORACIÓN EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL.					: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS, FERIAS Y EVENTOS DE CARÁCTER REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, CUYO OBJETO SEA FOMENTAR LA COORDINACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL ÁMBITO EMPRESARIAL.					: 2.00 Puntos
CONOCIMIENTOS DE DOS IDIOMAS OFICIALES DE LA UNIÓN EUROPEA, ADEMÁS DEL ESPAÑOL.					: 1.00 Puntos
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.					: 1.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
47484 JEFE DE NEGOCIADO	DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVICIO CONTRATACION SECCION CONTRATACION II	C/D 18 6.249,60	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid					
Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS, SUMINISTROS Y CONSULTORÍA Y ASISTENCIA, ASÍ COMO EN LA UTILIZACIÓN DE SICA Y SIEF.				: 2.00 Puntos	
CONOCIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SICA Y SIEF.				: 1.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS REFERIDAS A CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.				: 1.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CERTIFICACIONES PRISMA EN MATERIA DEPORTIVA.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INFORMES DE APERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS.				: 2.00 Puntos	

(03/29.523/03)

## Consejería de Educación

**4394** *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 7 de marzo de 2003.*

De conformidad con lo dispuesto en el punto 59 de la base X de la Resolución de 7 de marzo de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 10), por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Esta Dirección General de Recursos Humanos

### HA RESUELTO

#### Primero

Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el citado procedimiento selectivo, con asignación del número de Registro de Personal que les corresponde e indicación de la Dirección de Área Territorial a la que están adscritos para la realización de la fase de prácticas, y que aparecen relacionados en el Anexo I a la presente Resolución.

#### Segundo

Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes incluidos por estimación de recurso de alzada entre los seleccionados de las especialidades de Educación Infantil y de Pedagogía Terapéutica, cuya inclusión se anunció por Resolución de esta Dirección General de 12 de septiembre de 2003; a la aspirante seleccionada por Resolución de 10 de septiembre de 2003, de esta Dirección General, por corrección de error de transcripción de las actas, y a la aspirante seleccionada por Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos, por corrección de error material de grabación en el soporte informático en la fase de concurso, con asignación del Número de Registro de Personal que les corresponde e indicación de la Dirección de Área Territorial a la que están adscritos para la realización de la fase de prácticas, y que aparecen relacionados en el citado Anexo I.

#### Tercero

De conformidad con el punto 63 de la base XII de la Resolución de 7 de marzo de 2003, el nombramiento de funcionarios en prácticas no presupone que los aspirantes seleccionados reúnan los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la mencionada Resolución, sino que una vez finalizada la fase de prácticas se procederá a comprobar que los aspirantes decla-

rados aptos en la misma reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

#### Cuarto

Deberán incorporarse a las prácticas aquellos seleccionados en el concurso-oposición convocado por Resolución de 27 de abril de 2001 que las tuviesen pendientes, tal y como se indica en el punto 61 de la base XI de dicha Resolución, y que se relacionan en el Anexo II a la presente Resolución.

#### Quinto

El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos administrativos desde el 1 de septiembre de 2003 y económicos de la fecha de toma de posesión.

Conforme a lo dispuesto en el número 59 de la base X, la fecha de toma de posesión en los destinos en prácticas es el 1 de septiembre de 2003. Quienes en el plazo de cinco días siguientes a la fecha citada no se hubiesen incorporado a los destinos adjudicados, se entenderá que han renunciado al concurso-oposición, salvo los aspirantes que se encuentren en situación de aplazamiento legal para la realización de las prácticas al tener concedida prórroga de incorporación.

#### Sexto

Aceptar la renuncia presentada por los seleccionados que figuran en el Anexo III a esta Resolución, al haber realizado la opción prevista en el punto 53 de la base IX de la Resolución de convocatoria.

#### Séptimo

El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de aplicación, a todos los efectos, desde la fecha indicada de 1 de septiembre de 2003, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

#### Octavo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" del 1 de marzo), y en el punto 57 de la base X de la Resolución de convocatoria, aquellos funcionarios que estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, deberán optar expresamente, ante la Dirección de Área Territorial a la que han sido destinados, por las remuneraciones que vienen percibiendo en cualquiera de tales situaciones o por las que les corresponden como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros, durante el tiempo que duren éstas.

**Noveno**

Los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas a través de la presente Resolución deberán declarar, bajo juramento o promesa, que no se hallan incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**Décimo**

Por Resolución de 22 de octubre de 2003 de la Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 30), se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición al Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 7 de marzo de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 10), y se establece la formación de las Comisiones de Evaluación de las mismas.

**Undécimo**

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 28 de octubre de 2003.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita Becerril.

**ANEXO I**

**NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS**

Cuerpo : 0597-MAESTROS  
Especialidad : AL-AUDICION Y LENGUAJE

N.R.P	Apellidos y Nombre	D.N.I	D.A.T PRACTICAS
119156660250597	GOZALO CAMPILLO, M CRISTINA	011915666	DAT MADRID-OESTE
500686760250597	PINTADO ESCUDERO, ROSA MARIA	050068676	DAT MADRID-SUR
008375721350597	GONZALEZ CABALLERO, M. MATILDE	000837572	DAT MADRID-SUR
700353021350597	MUÑOZ CRESPO, LORENZO	070035302	DAT MADRID-SUR
513985135750597	TRUEBA MORALES, NURIA	051398513	DAT MAD.-CAPITAL
092670362450597	NUÑEZ MAURIZ, NOEMÍ	092670362	DAT MADRID-OESTE
335113715750597	LOBATO MATEO, ANA	033511371	DAT MADRID-NORTE
089459823550597	CORRALEJO BARRERO, SUSANA	008945982	DAT MADRID-SUR
080358423550597	FERRERO CALDERON, M. ISABEL	080358423	DAT MADRID-SUR
508334142450597	GONZALEZ-MENDIONDO CARMONA, MARTA	050833414	DAT MAD.-CAPITAL
041979335750597	CANTALEJO MADRID, VIRGINIA	004197933	DAT MAD.-CAPITAL
072353201350597	CANO GALLARDO, M. ISABEL	072353201	DAT MAD.-CAPITAL
025368626850597	CALATRAVA MAYAYO, PAULA	025368626	DAT MAD.-CAPITAL
02248354650597	ROBLES PICON, RAUL	022483546	DAT MADRID-OESTE
510649926850597	SOTOCA SIENES, EVA M.	051064992	DAT MADRID-NORTE
026407172450597	RODRIGUEZ- BARBERO MERINO RAQUEL	026407172	DAT MAD.-CAPITAL
507003420250597	GONZALEZ GARCIA, M. CARMEN	050700342	DAT MAD.-CAPITAL
065863140250597	SANCHEZ CAAMAÑO, VANESA	065863140	DAT MADRID-SUR
019298135750597	ARINERO GARCIA, MARIA ELENA	010929813	DAT MADRID-OESTE
065845485750597	ESTEBAN FERNANDEZ, MONICA	065845485	DAT MADRID-OESTE
518294442450597	BERMEJO GONZALEZ, EMILIA	051829444	DAT MAD.-CAPITAL
27524068350597	BONILLO LOPEZ, ANGELA LEONOR	027524068	DAT MAD.-CAPITAL
385081605750597	VILLAR CHINCHILLA, ROSA MARIA	038508160	DAT MADRID-ESTE
502159210250597	CAMPOS FERNANDEZ, GUADALUPE	050215921	DAT MAD.-CAPITAL
029103281350597	CHAVES ALONSO, M. VICTORIA	029103281	DAT MADRID-SUR
108481041350597	FUENTE MARTINEZ, M. SOLEDAD DE LA	010848104	DAT MAD.-CAPITAL
531028772450597	GOMEZ ROMERO, ANA CRISTINA	053102877	DAT MADRID-OESTE
029011695750597	SARASA DEL RIO, LETICIA A.	029011695	DAT MAD.-CAPITAL
305518556750597	HERRERA MEDIAVILLA, ANA ISABEL	030551855	DAT MADRID-SUR
011838315750597	OLIETE FERNANDEZ, EVA	010183831	DAT MAD.-CAPITAL
708033196850597	SANCHEZ SANCHEZ, ARANZAZU	070803319	DAT MAD.-CAPITAL
504660380250597	HITA SANCHEZ, ROSALIA	050466038	DAT MAD.-CAPITAL
530029102450597	NAVARRO EXPOSITO, FRANCISCO J.	053002910	DAT MADRID-NORTE
534336913550597	ALVAREZ MOYANO, M. DEL CARMEN	053433691	DAT MADRID-SUR
045953843550597	OCHOA ALAMO, CRISTINA	040459538	DAT MAD.-CAPITAL
519236524650597	VALVERDE ESCUDERO, M. CARMEN	051923652	DAT MAD.-CAPITAL
501947574650597	LOPEZ CARABALLO, PATRICIA	050194757	DAT MAD.-CAPITAL
025432046850597	GONZALEZ DE AZA, ANA MARIA	020254320	DAT MAD.-CAPITAL
502106675750597	FERNANDEZ MUÑOZ, ROCIO	050210667	DAT MADRID-SUR
52861326850597	FERNANDEZ ZORNOZA, SUSANA	052861326	DAT MADRID-ESTE
065847832450597	JIMENEZ JIMENEZ, OLGA	060658478	DAT MADRID-NORTE
090125910250597	BARRERA DOMINGUEZ, CRISTINA	090125910	DAT MADRID-ESTE
46866388350597	BLAZQUEZ TENA, M. TERESA	046866388	DAT MADRID-SUR
03884275350597	MARIN GOMEZ, PILAR	030388427	DAT MAD.-CAPITAL
468470726850597	SANZ MARTIN, SUSANA	046847072	DAT MAD.-CAPITAL
089945240250597	MARTIN CATALA, M. PILAR	080899452	DAT MADRID-ESTE
501118984650597	MARTINEZ GARCIA CID, GEMMA	050111898	DAT MAD.-CAPITAL
118259685750597	CECA HIGUERA, MARIA PILAR	011825968	DAT MADRID-SUR
708060021350597	BURGOS GARCIA, VANESSA	070806002	DAT MADRID-SUR
06585309350597	REVIEJO MUÑOZ, ELISA	060658530	DAT MAD.-CAPITAL
080411785750597	CARRILLO CARRILLO, CRISTINA	080411785	DAT MADRID-SUR
509851080250597	MARBINI VEGA, NATALIA	050985108	DAT MAD.-CAPITAL
507314975750597	MARTIN HERRANZ, MARIA JOSE	050731497	DAT MADRID-NORTE
202514852450597	JAIME FERNANDEZ, MARIA	020251485	DAT MADRID-SUR
504562391350597	CARDENOSA GONZALEZ, ANA M.	050456239	DAT MAD.-CAPITAL
308233170250597	ACEÑA MERINAS, M. JOSE	030823317	DAT MADRID-SUR
09002822350597	GARCIA GONZALEZ, M. TERESA	090028223	DAT MADRID-ESTE
501179475750597	GARRIDO TORRES, MYRIAM	050117947	DAT MADRID-SUR
08037224650597	MARTINEZ GARCIA, DIANA	080372246	DAT MADRID-SUR
518566551350597	MIGUEL SANTOS, ESTRELLA DE	051856655	DAT MADRID-SUR
71501665350597	CELEIRO BEBERIDE, JOSE MARIA	071501665	DAT MADRID-SUR

N.R.P	Apellidos y Nombre	D.N.I	D.A.T PRACTICAS
468444944650597	ALONSO HERRERA, FATIMA	046844494	DAT MADRID-SUR
026192062450597	PALACIN SABANDO, SONIA	026192062	DAT MADRID-ESTE
052633022450597	GIMENEZ DIAZ, VIRGINIA	052633022	DAT MADRID-ESTE
181648654650597	HERNANDEZ GONZALEZ, M. JOSEFA	018164865	DAT MADRID-SUR
242195133550597	GRANIZO DIAZ, ISABEL MARIA	024219513	DAT MADRID-NORTE
289384056850597	SANTOS AVILA, M. LUZ	028938405	DAT MADRID-SUR
089988426850597	PERICET FERNANDEZ, MACARENA TERESA	080899884	DAT MADRID-ESTE
090096042450597	VILORIA DIAZ, MARTA	090096042	DAT MADRID-ESTE
519384784650597	RUIZ BENITO, DIANA	051938478	DAT MAD.-CAPITAL
702417450250597	MARTIN GIL, MONICA	070241745	DAT MADRID-OESTE
470222270250597	GARCIA BUSTOS, SILVIA	047022227	DAT MAD.-CAPITAL
07369862450597	GARCIA PAGADOR, MONICA	047369862	DAT MADRID-SUR
472410962450597	RODRIGUEZ ORTIZ, BEATRIZ	072410962	DAT MAD.-CAPITAL
501164018850597	LOPEZ PRIETO, LUCRECIA	050116401	DAT MADRID-SUR
3352427146850597	TERCERO GONZALEZ, CRISTINA G.	033524271	DAT MADRID-ESTE
02636553350597	BERROCAL HERNANDEZ, RAQUEL	020263655	DAT MADRID-SUR
034424854650597	ZAMARRO SACRISTAN, INES	030442485	DAT MADRID-NORTE
07169070250597	SANTAMARIA IGLESIAS, M. NATIVIDAD	047016907	DAT MAD.-CAPITAL
072283842450597	HERNANDEZ ANDRES, M. MERCEDES	070722838	DAT MADRID-OESTE
51927368350597	SEGURA BUITRAGO, BEATRIZ	051927368	DAT MADRID-ESTE
46855868350597	ORTEGA ARROYO, FRANCISCO JESUS	046855868	DAT MADRID-SUR
508672216850597	CARRASCO CURIEL, ANA	050867221	DAT MAD.-CAPITAL
142494004650597	PEREZ SANCHEZ, JESUS SANTOS	014249400	DAT MADRID-OESTE
468422076850597	FERNANDEZ VALLE, NOEMI	046842207	DAT MADRID-SUR
508736620250597	FIDALGO SANCHEZ, PATRICIA C.	050873662	DAT MAD.-CAPITAL
335236880250597	SUIRO MONTERO, NURIA	033523688	DAT MADRID-ESTE
507364701350597	ARELLANO MATE, GEMMA	050736470	DAT MAD.-CAPITAL
118324356850597	MARTIN ACOSTA, IVAN	011832435	DAT MAD.-CAPITAL
090101325750597	MEZQUITA BERLINCHE, ELENA	090101325	DAT MADRID-ESTE
054286820250597	VELASCO GONZALEZ, M. ESTHER	050428682	DAT MAD.-CAPITAL
53008553350597	DIAZ GARCIA, ELENA	053008553	DAT MAD.-CAPITAL
202570970250597	BARCELO OCHOA, M. ELENA	020257097	DAT MADRID-SUR
11825600350597	ARAGONES PEREZ, CESAR	011825600	DAT MAD.-CAPITAL
02269354350597	DIAZ FERNANDEZ, JOSE VICTORIANO	022693543	DAT MAD.-CAPITAL
530363002450597	RIOS GOMEZ, LUCIA DE LOS	053036300	DAT MADRID-SUR
528681720250597	BARRAGAN CANO, ANA BELEN	052868172	DAT MADRID-NORTE
530363562450597	PEÑAS FERNANDEZ ALEXANDRA	053036356	DAT MADRID-ESTE
022548632450597	ESQUINAS GARCIA, M. DEL PILAR	022548632	DAT MAD.-CAPITAL
523796756850597	JIMENEZ BALBAS, MONICA	052379675	DAT MADRID-SUR
031270886850597	ROMERO RUIZ, LAURA	031270886	DAT MADRID-NORTE
501177795750597	SILVERO MOREIRA, RAQUEL	050117779	DAT MADRID-SUR
727732913550597	RUIZ ANTONANZAS, ANA M.	072773291	DAT MADRID-NORTE
468682056850597	HERRANZ GOMEZ, M ELENA	046868205	DAT MAD.-CAPITAL
700486220250597	SANCHEZ RUIZ, VANESA	070048622	DAT MADRID-SUR
0900250146850597	VEGA PINTO, M. GEMA	090025014	DAT MADRID-ESTE
52534037350597	AMAYA DIAZ, M. JESUS	052534037	DAT MADRID-SUR
508603056850597	PASTOR FERNANDEZ NATALIA	050860305	DAT MAD.-CAPITAL
530096512450597	JIMENEZ LIEBANA, LETICIA	053009651	DAT MADRID-NORTE
700477820250597	MARTINEZ ARRIBAS, BEATRIZ	070047782	DAT MADRID-NORTE

Cuerpo : 0597-MAESTROS  
Especialidad : EF-EDUCACION FISICA

N.R.P	Apellidos y Nombre	D.N.I	D.A.T PRACTICAS
041911634650597	PEREZ SERRANO, RUBEN DARIO	004191163	DAT MAD.-CAPITAL
521207352450597	GOMEZ RUIZ, ALFONSO ANTONIO	052120735	DAT MADRID-SUR
09452945750597	LINARES VIVAR, ANTONIO	090452945	DAT MADRID-SUR
308193292450597	SANCHEZ MORENO, JUAN GREGORIO	030819329	DAT MADRID-SUR
528642704650597	GRANADOS PELAEZ, ANA BELEN	052864270	DAT MAD.-CAPITAL
097932041350597	FIDALGO LOPEZ, MARIA JESUS	009793204	DAT MAD.-CAPITAL
056261730250597	CALLE RUIZ, FAUSTO DE LA	050562617	DAT MADRID-SUR
079927105750597	FRAILE PEREZ, PEDRO IGNACIO	070799271	DAT MADRID-SUR
307931352450597	MUÑOZ CORTES, VICTOR JAVIER	030793135	DAT MAD.-CAPITAL
302115645750597	FERNANDEZ ROJAS, JOSE MIGUEL	030211564	DAT MADRID-SUR
76015366850597	COSTA ELIAS, MARIA TERESA	076015368	DAT MAD.-CAPITAL
165816081350597	ECHARRI SAENZ, CAROLINA	016581608	DAT MADRID-NORTE
049436662450597	GONZALEZ GUILLEN, VICTOR	040494366	DAT MADRID-ESTE
521871615750597	DOMINGUEZ AGUILAR, JOSE MANUEL	052187161	DAT MADRID-SUR
516746031350597	PASTOR SOLANA, NURIA	051674603	DAT MAD.-CAPITAL
041967148850597	MUÑOZ DE LA TORRE YEPES, CRISTINA	004196714	DAT MADRID-SUR
519143962450597	BARBACIL LOZANO, ANA MARIA	051914396	DAT MAD.-CAPITAL
081119091350597	BERROCAL HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	080811909	DAT MADRID-OESTE
059220512450597	MOLINA GIL, JUAN PEDRO	050592205	DAT MADRID-SUR
118248200250597	SOLERA RUBIATO, OLGA	011824820	DAT MAD.-CAPITAL
065674534650597	MORENO MORENO, FELIX	060656745	DAT MAD.-CAPITAL
072430945750597	GARCIA CARRASCO, MARIA VICTORIA	072430945	DAT MAD.-CAPITAL
519284640250597	GARCIA SANTOS, ELENA	051928464	DAT MADRID-ESTE
094196900250597	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANGEL JOSE	090419690	DAT MAD.-CAPITAL
52188061350597	FRANCO LUNA, ANA ISABEL	052188061	DAT MADRID-SUR
501706100250597	VADILLO JULIAN, MARIA ANGELES	050170610	DAT MAD.-CAPITAL
500559078850597	MARTINEZ ARGUETA, SILVANO	050055907	DAT MAD.-CAPITAL
509718716850597	MARTINEZ SANCHEZ, CARLOS	050971871	DAT MAD.-CAPITAL
501743362450597	CRUZ MARTINEZ, MIGUEL DE LA	050174336	DAT MAD.-CAPITAL
525061504650597	SANCHEZ NOMBELA, JOSE LUIS	052506150	DAT MADRID-SUR
041918601350597	GIL CATALA, DAVID	040419186	DAT MADRID-SUR
09428961350597	PEREZ FERNANDEZ, MARIA TERESA	090428961	DAT MAD.-CAPITAL
52539105350597	FERNANDEZ VILLA, JORGE	052539105	DAT MADRID-ESTE
530028575750597	DIAZ GONZALEZ, PEDRO LUIS	053002857	DAT MADRID-NORTE
028852570250597	SELMA LUNA, LUCAS DEL CARMELO	020288525	DAT MADRID-SUR
510664431350597	MARTINEZ FUENTES, MONICA	051066443	DAT MADRID-OESTE
090119610250597	POZO FLOREZ, M. ISABEL DEL	090901196	DAT MAD.-CAPITAL
029053146850597	ASENSIO CALZADA, MARIA	020290531	DAT MAD.-CAPITAL
127706924650597	TRIGUEROS ZAPATERO, ISMAEL	012770692	DAT MADRID-NORTE
074532846850597	BUENO LOPEZ, ZACARIAS	070453284	DAT MAD.-CAPITAL
50117272450597	MORENO GOMEZ, OLGA	050117272	DAT MADRID-SUR
168070011350597	MARTIN BERROJO, MARIA ESTELA	016807001	DAT MAD.-CAPITAL
520608931350597	VAZQUEZ GARCIA, ESTHER	052060893	DAT MADRID-SUR
514235662450597	NAVARRO MORENO, MARIA ASUNCION	051423566	DAT MAD.-CAPITAL
13152478350597	ESTRADA VELASCO ALBERTO	013152478	DAT MADRID-SUR
528755194650597	GARCIA GOMEZ, CESAR	052875519	DAT MADRID-ESTE
52129472350597	LOPEZ BERTOMEU, EDUARDO	052129472	DAT MADRID-SUR
074975924650597	BARQUILLA PABLOS, GABRIEL PEDRO	070749759	DAT MADRID-NORTE
089797525750597	BERNAO DE GRACIA, JOSE FRANCISCO	080897975	DAT MADRID-ESTE
12766584650597	NIÑO MARCOS, MARIA ARANTZAZU	012766584	DAT MADRID-NORTE
74828827350597	VILLALOBOS TABOADA, VICTOR OSCAR	074828827	DAT MADRID-OESTE
078722582450597	RODRIGO MARTIN, ROSA ANA	070787225	DAT MADRID-OESTE
30827580250597	HUERTAS DE HARO, ROSA MARIA	030827580	DAT MADRID-SUR
034627935750597	DELGADO RIVILLA, CARLOS	030346279	DAT MADRID-OESTE
528783721350597	MACHADO RUIZ, AL EJANDRO	052878372	DAT MADRID-ESTE
041727350250597	PALOMO MAQUEDA, TERESA DE JESUS	040417273	DAT MAD.-CAPITAL
76882425350597	FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL	076882425	DAT MADRID-SUR

N.R.P	Apellidos y Nombre	D.N.I	D.A.T PRACTICAS
0784237413S0597	SIERRA MARTIN, ANGEL ALBERTO	007842374	DAT MADRID-ESTE
52336893046S0597	AYUSO FERNANDEZ, CARLOS	023368930	DAT MADRID-OESTE
5233897602S0597	MUNOZ FERNANDEZ, VANESSA DEL PILAR	052338976	DAT MADRID-SUR
0224552857S0597	FERNANDEZ JIMENO, DAVID	022455285	DAT MADRID-SUR
1181236813S0597	DIAZ PEREZ, MARIA DE LA O	011812368	DAT MADRID-SUR
3081355202S0597	MARISCAL AMURGO, MARIA DOLORES	030813552	DAT MADRID-ESTE
5191742613S0597	VICENTE JIMENEZ, MARIA ISABEL	051917426	DAT MAD -CAPITAL
5008095413S0597	JIMENEZ VADILLO, CELIA	050080954	DAT MADRID-OESTE
5234804513S0597	ANDRES CARRASCO, SILVIA	052348045	DAT MADRID-ESTE
4435374157S0597	ZAFRA VADILLO, EMILIO JOSE	044353741	DAT MADRID-CAPITAL
3095724213S0597	ORTEGA CAMERO, NICOLAS AMADOR	030957242	DAT MAD -CAPITAL
0902533913S0597	MUNOZ GERMAN, ANTONIO	090253391	DAT MADRID-ESTE
225680836S0597	MANZANARO TABERNER, MARIA ISABEL	022568083	DAT MADRID-OESTE
5286507546S0597	SALGUERO QUIJOS, OLGA	052865075	DAT MAD -CAPITAL
3079739246S0597	JIMENEZ OLIVERA, RAFAEL	030797392	DAT MADRID-ESTE
0945476702S0597	CORTES ABAD, MARIA LUISA	094547670	DAT MADRID-SUR
4425027124S0597	QUESADA LUCAS, MARIA BELEN	044250271	DAT MAD -CAPITAL
5084532602S0597	GIJON MENDI GUTIA, LUIS ISIDRO	050845326	DAT MADRID-ESTE
5193275357S0597	FELIPE GIL, FRANCISCO JAVIER	051932753	DAT MADRID-ESTE
5141479113S0597	MUNOZ RECUENCO, MARTA	051414791	DAT MAD -CAPITAL
307895033S0597	LASTRE SERRANO, JOSE MIGUEL	030789503	DAT MADRID-ESTE
1239779802S0597	GARCIA PEREZ, FRANCISCO JAVIER	012397798	DAT MADRID-OESTE
5295449824S0597	PARADES JIMENEZ, SUSANA	052954498	DAT MADRID-SUR
5302439657S0597	RUIZ DE PASQUAL GUTIERREZ, RAQUEL	053024396	DAT MADRID-ESTE
0658182702S0597	SANCHEZ MAROTO, JORGE	065818207	DAT MADRID-OESTE
0291430857S0597	TEJERO DIEZ, CARLOS	029143085	DAT MAD -CAPITAL
714241113S0597	GARCIA ACEVEDO, BERTA	071424111	DAT MAD -CAPITAL
1179815668S0597	VILLASEVIL, FERNANDEZ, BEATRIZ	011798156	DAT MADRID-ESTE
1169361168S0597	ARRIBAS GONZALEZ, LORENZO	011693611	DAT MADRID-OESTE
0724407346S0597	ANEIROS FORTUNA, MARIA CRISTINA	072440734	DAT MAD -CAPITAL
4657600613S0597	ORTEGA CARMONA, ALFONSO	046576006	DAT MADRID-OESTE
514175653S0597	MUNOZ MORENO, MARIA	051475653	DAT MADRID-NORTE
3989056088S0597	ALVAREZ RODRIGUEZ, ANA ISABEL	039890560	DAT MADRID-SUR
0117751168S0597	JIMENEZ CHILLON, EDGAR MOYAN	011775116	DAT MAD -CAPITAL
5300170257S0597	POSADAS OCCAÑA, MERCEDES	053001702	DAT MADRID-NORTE
0899459624S0597	SANCHEZ GOMEZ, MARIA ROSARIO	089945962	DAT MADRID-ESTE
4436289233S0597	GUTIERREZ CASTAÑEDA, VIRGINIA ISABEL	044362892	DAT MADRID-OESTE
0264218024S0597	CABRA DE LA TORRE, MARIA DE LAS NIEVES	026421802	DAT MADRID-NORTE
4446073913S0597	TRINCADO FREITAS, TOMAS SERGIO	044460739	DAT MADRID-OESTE
0347177936S0597	JIMENEZ HEREDERO, FRANCISCO	034717793	DAT MAD -CAPITAL
0748475224S0597	LOZANO PIEDIEHIERRO, FERNANDO	074847522	DAT MADRID-SUR
5031984635S0597	HERNANDEZ MACHO, ENMANUEL	050319846	DAT MAD -CAPITAL
5286049046S0597	MEDINA BRAVO, CINTIA	052860490	DAT MADRID-ESTE
5297118624S0597	DIAZ CAPILLA, DANIEL	052971186	DAT MADRID-SUR
0261229724S0597	IGLESIAS SANCHEZ, ANA ISABEL	026122972	DAT MAD -CAPITAL
0260311802S0597	MIGUEL DEL RIO, CARLOS	026031180	DAT MADRID-OESTE
048468568S0597	MUNOZ RECAY, LUIS	048468568	DAT MAD -CAPITAL
4900767424S0597	ZAMORANO SASTRE, MARIA ANGELES	049007674	DAT MADRID-SUR
5095565863S0597	DIAZ HERNANDEZ, JOSE	050955658	DAT MAD -CAPITAL
509707553S0597	LAUP BLAZQUEZ, OSCAR	050970755	DAT MADRID-SUR
1681137024S0597	CASADO CORDOBES, ELENA	016811370	DAT MAD -CAPITAL
5023339213S0597	GONZALEZ MORA, FERNANDO	050233921	DAT MADRID-ESTE
029128924S0597	EXPOSITO PINEL, SANTIAGO	029128924	DAT MAD -CAPITAL
5019410202S0597	MUNOZ RODRIGUEZ, SILVIA	050194102	DAT MAD -CAPITAL
0624262657S0597	HIDALGO SERNA, IRENE	062426265	DAT MADRID-ESTE
4896881846S0597	ARROYO CASTRO, DAVID	048968818	DAT MADRID-SUR
4686121524S0597	MARTINEZ FIGUEROA, CELIA	046861215	DAT MADRID-ESTE
507253983S0597	ALVARO HERREROS, ANDRES	050725398	DAT MADRID-OESTE
079699233S0597	MUNOZ BLANCO, LOURDES	079699233	DAT MAD -CAPITAL
443691883S0597	CARRILLO RAMIREZ, FRANCISCO	044369188	DAT MADRID-ESTE
5211776613S0597	CASTRO SIEIRO, SARA	052117766	DAT MADRID-ESTE
1430557068S0597	SANCHEZ GOMEZ ESCALONILLA, IVAN	014305570	DAT MADRID-OESTE
0346789324S0597	GONZALEZ MAYORAL, SOFIA	034678932	DAT MADRID-NORTE
4657154113S0597	JIMENEZ MATEO, EDURNE	046571541	DAT MADRID-SUR
5301447057S0597	HERNANDEZ MONFORT, FERNANDO	053014470	DAT MADRID-NORTE
5193478246S0597	FERNANDEZ CID CUMBRAS, RAQUEL	051934782	DAT MAD -CAPITAL
5071540124S0597	TEJEDOR CABALLERO, MANUELA	050715401	DAT MAD -CAPITAL
4687627668S0597	MARTINEZ ROCHA, JOSE LUIS	046876276	DAT MAD -CAPITAL
44033241468S0597	PANIAGUA GONZALEZ, JUAN LUIS	044033241	DAT MADRID-SUR
0263982124S0597	JIMENEZ SALVADOR, JOSE MANUEL	026398212	DAT MAD -CAPITAL
0654196646S0597	FERNANDEZ ARGENTA, JUAN CARLOS	065419664	DAT MADRID-OESTE
0895432857S0597	FERRER GARRIDO, MARIA AMPARO	089543285	DAT MADRID-ESTE
5009743902S0597	PAMO GRADILLAS, ALDOLFA	050097439	DAT MAD -CAPITAL
0623718888S0597	MALDONADO FELIPE, MURDO	062371888	DAT MAD -CAPITAL
1818608813S0597	GARCIA CAMPO-COSSIO, MARIA DE LA O	018186088	DAT MADRID-OESTE
1238750102S0597	MUNOZ REDONDO, MARIA VICTORIA	012387501	DAT MADRID-OESTE
309420683S0597	DELGADO CONTRERAS, MARIA ISABEL	030942068	DAT MADRID-SUR
7694129546S0597	PEREZ GARCIA, GACIELA	076941295	DAT MADRID-OESTE
5168212113S0597	RODRIGUEZ RABAZO, JUAN JOSE	051682121	DAT MAD -CAPITAL
5087706957S0597	OLMO ALVAREZ, MARIO DEL	050877069	DAT MAD -CAPITAL
0539487646S0597	EZQUIAGA DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO	053948764	DAT MAD -CAPITAL
0902773168S0597	ESTEBAN TEJADA, JESUS	090277316	DAT MADRID-ESTE
0896026124S0597	HERNANZ SOLER, FRANCISCO	089602612	DAT MADRID-ESTE
5045649446S0597	GARCIA DE FERNANDO BARBERO, ANGEL	050456494	DAT MAD -CAPITAL
3352863724S0597	SERRANO FERNANDEZ, VIRGINIA	033528637	DAT MAD -CAPITAL
0900498313S0597	RIVAS RIVAS, NOELIA	090049831	DAT MADRID-ESTE
5234900413S0597	PLAZA NUÑEZ, MARIA LUISA	052349004	DAT MADRID-ESTE
529915153S0597	FRUTOS SALVADOR, JORGE	052991515	DAT MADRID-OESTE
065783023S0597	JIMENEZ DEL RIO, ANA MARIA	065783023	DAT MADRID-ESTE
3185902046S0597	ANDRES SANZ, MARIA TERESA DE	031859020	DAT MAD -CAPITAL
022509902S0597	RAMIREZ DE ARELLANO GORDILLO, DANIEL	022509902	DAT MAD -CAPITAL
468779113S0597	CAÑAMERO CITA, RAUL	046877911	DAT MADRID-ESTE
2379823824S0597	MONTES RUIZ, MIGUEL	023798238	DAT MADRID-SUR
5234970746S0597	BARRAL DURAN PEDRO	052349707	DAT MADRID-ESTE
0263901257S0597	CHENEL MARTIN, SONIA	026390125	DAT MADRID-SUR
534191383S0597	GONZALEZ ILLERA, JOSE ANTONIO	053419138	DAT MADRID-SUR
5287242657S0597	SOSA HERNANDEZ, BEATRIZ	052872426	DAT MADRID-NORTE
0540574746S0597	TRIVES PIRE, JOSE MARIA	054057474	DAT MAD -CAPITAL
5045904502S0597	MAROTO ESCUDERO, CESAR	050459045	DAT MADRID-SUR
530200268S0597	SOTO APARICIO, JOSE ANTONIO	053020026	DAT MADRID-NORTE
052571875S0597	HIRT SANCHEZ, ANA	052571875	DAT MADRID-OESTE
0794626046S0597	CALDERERO DE LA NAVA, MARIA ANGELES	079462604	DAT MADRID-NORTE
5296581024S0597	BLAZQUEZ SIMANCAS, JOSEFA	052965810	DAT MADRID-SUR
0224510524S0597	FERNANDEZ GARCIA, JOSE MARIA	022451052	DAT MADRID-SUR
1237569313S0597	LÓREDO OLIVERA, MARIA TERESA	012375693	DAT MADRID-SUR
445776993S0597	GOMEZ AR, ONA, JUAN JOSE	044577699	DAT MAD -CAPITAL
312541423S0597	MARTIN FERNANDEZ, ANGELA MARIA	031254142	DAT MAD -CAPITAL
5297315102S0597	ARMENTEROS BENITO, MARIA DEL MAR	052973151	DAT MADRID-SUR
4885753824S0597	VAZQUEZ RAMOS, FRANCISCO JAVIER	048857538	DAT MADRID-SUR
5297910802S0597	MARTINEZ GONZALEZ, ARANZAZU	052979108	DAT MADRID-SUR
202682124S0597	ESQUIVEL MARTINEZ, NOELIA	020268212	DAT MADRID-SUR

N.R.P	Apellidos y Nombre	D.N.I	D.A.T PRACTICAS
1681083602S0597	DEL SO HERNANDEZ, CRISTINA MARIA	016810836	DAT MAD -CAPITAL
0417189246S0597	GARCIA DELGADO, FERNANDO	041718924	DAT MAD -CAPITAL
501686008S0597	PIZARROSO MACHIN, OSCAR LUIS	050168600	DAT MAD -CAPITAL
1239512846S0597	AGUADO GOMEZ, VIRGINIA	012395128	DAT MADRID-SUR
1276633624S0597	CABALLERO SANCHEZ, NOELIA	012766336	DAT MAD -CAPITAL
2326064857S0597	ABELLAN MEDINA, MIGUEL ANGEL	023260648	DAT MADRID-SUR
0039454324S0597	LOPEZ VARONA, MARIA RAQUEL	003945434	DAT MAD -CAPITAL
5074505646S0597	ALVARO RIVILLA, JESUS	050745055	DAT MAD -CAPITAL
7623641646S0597	TORRES LOMBARDO, EDUARDA	076236416	DAT MADRID-SUR
3082910602S0597	FERNANDEZ MONTERO, ANA MARIA	030829106	DAT MAD -CAPITAL
0283531602S0597	CAPITAN PEÑA, JOSE LUIS	028353108	DAT MAD -CAPITAL
5298164757S0597	HIGUERO GALLARDO, JULIO	052981647	DAT MADRID-SUR
0225352402S0597	REBOLLO VADILLO, RUBEN	022535240	DAT MADRID-SUR
4702717124S0597	PEREZ JUANA AREVALO, OSCAR	047027171	DAT MADRID-NORTE
5310096146S0597	LOPEZ POLO, MATILDE	053100961	DAT MADRID-SUR
0288879724S0597	RABANAQUE VEGA, PEDRO PABLO	028887972	DAT MAD -CAPITAL
7142398424S0597	ROJO FERNANDEZ, MARIA YOLANDA	071423984	DAT MADRID-OESTE
5298025935S0597	PEÑA YUSTE, MARIA DEL PILAR	052980259	DAT MADRID-SUR
4682206957S0597	CARRASCAL RODRIGUEZ, JOSE ANDRES	046822069	DAT MADRID-SUR
0894964688S0597	CORPA RIVERO EUGENIO, JOSE	089496468	DAT MADRID-SUR
5096365846S0597	SERENA VALERO, ASUNCION	050963658	DAT MADRID-ESTE
5210866235S0597	DIAZ PALOMO, CAROLINA	052108662	DAT MADRID-SUR
1240681624S0597	ALVAREZ GREGORIO, AURORA	012406816	DAT MAD -CAPITAL
0797744357S0597	GALAN MARTIN, MIGUEL ANGEL	079774434	DAT MADRID-OESTE
5046672402S0597	HERNANDEZ IGLESIAS, LAURA	050466724	DAT MADRID-SUR
0902471246S0597	MARTINEZ PERALTA, IVAN	090247112	DAT MADRID-ESTE
0543157288S0597	SANCHEZ CAÑIBANO, DANIEL	050431572	DAT MADRID-SUR
5046146924S0597	ALVAREZ GONZALEZ, CARLOS ALBERTO	050461469	DAT MAD -CAPITAL
0901979146S0597	RAMOS LLETJOS, SUSANA	090197919	DAT MADRID-ESTE
4428019402S0597	GONZALEZ MUÑOZ, SILVIA	044280194	DAT MADRID-SUR
2622402635S0597	MANZANO BADIA CARMELO, JESUS	026224026	DAT MADRID-SUR
3609783324S0597	LOPEZ NUÑEZ, ROBERTO	036097833	DAT MAD -CAPITAL
4692031957S0597	BELLIDO HERNANDEZ, EMILIO JOSE	046920319	DAT MADRID-SUR
4568290685S0597	CHIMENO GARCIA, IÑAKI	045682908	DAT MADRID-ESTE
0750049157S0597	GARCIA-CALVO MARTINEZ, ROBERTO	075004915	DAT MADRID-NORTE
0289065924S0597	CARRICHES SANCHEZ, CONSUELO	028906599	DAT MAD -CAPITAL
5085442346S0597	CASERO FERNANDEZ, CESAR	050854423	DAT MADRID-ESTE
7512619802S0597	MORENO RODRIGO, FRANCISCO	075126198	DAT MADRID-SUR
0897181935S0597	DANTE HERNANDEZ, LUIS	089718119	DAT MADRID-ESTE
4466077313S0597	ALMONACID DEL ARCO, ANA BELEN	044660773	DAT MADRID-SUR
0900140135S0597	BENITO RICA, RAUL	090014013	DAT MADRID-SUR
0902990524S0597	BRAVO JIMENEZ, MARIA CARMEN	090299055	DAT MADRID-SUR
1430379746S0597	CHENA RICO, DAVID	014303797	DAT MADRID-OESTE
5342806702S0597	PASCUAL MURGUITIO, MARIA SOLEDAD	053428067	DAT MADRID-ESTE
7093267485S0597	SAN GREGORIO ROSADO, CIPRIANO	070932670	DAT MADRID-SUR
5031067746S0597	ZAMORANO GARCIA, SEBASTIAN	050310677	DAT MADRID-ESTE
0418297835S0597	LOPEZ OLMO, MIGUEL ANGEL	041829783	DAT MAD -CAPITAL
0346871213S0597	VACAS SAN MIGUEL, ROBERTO ANDRES	034687121	DAT MADRID-OESTE
5350717846S0597	ALVAREZ RODRIGUEZ, OTILIO	053507178	DAT MADRID-OESTE
5086253168S0597	VALERA POL, SANDRA	050862531	DAT MAD -CAPITAL
094307015	DIAZ RODRIGUEZ, MONICA	094307015	DAT MAD -CAPITAL
519386913	VELEZ ORTEGA, SUSANA	051938691	DAT MAD -CAPITAL
09013031	GARCIA MONFORTE, CAROLINA	090130301	DAT MADRID-ESTE
5046275946S0597	PEREZ MIRON, LUIS ALFONSO	050462759	DAT MAD -CAPITAL
4681403289S0597	CAÑIZARES COBACHO, SONIA	046814032	DAT MADRID-SUR
5350587902S0597	FERNANDEZ NOVAL, MANUEL ANGEL	053505879	DAT MADRID-NORTE
0658093435S0597	GARCIA GARCIA, RUBEN	065809394	DAT MADRID-OESTE
5343835002S0597	SAMPEDRO FERNANDEZ, MARIA DOLORES	053438350	DAT MADRID-ESTE
5286721302S0597	PARRAGA MARTINEZ, DAVID	052867213	DAT MADRID-ESTE
1430530846S0597	ORTIZ ALONSO, INES	014305308	DAT MADRID-OESTE
028209002S0597	PEREZ ROJAS, ALFONSO	028209009	DAT MADRID-SUR
0563244502S0597	CASTELLANOS VILLAR, CARMEN	056324445	DAT MAD -CAPITAL
0803949302S0597	SANZ MORENO, MIGUEL ANGEL	080394933	DAT MADRID-SUR
0223577202S0597	SORIANO MICO, JAVIER	022357772	DAT MADRID-ESTE
509540946S0597	MONTEJANO TERCIADO, ANA ISABEL	050959409	DAT MADRID-ESTE
0284167224S0597	VELASCO MORENO, FRANCISCO JESUS	028416727	DAT MAD -CAPITAL
0255034613S0597	BLANCA VIZAN, CAROLINA	025503464	DAT MADRID-ESTE
7671695846S0597	GONZALEZ GIL, ALBERTO	076716958	DAT MAD -CAPITAL
0262663789S0597	RETAMOS CARRIL, ANA MARIA	026266377	DAT MAD -CAPITAL
5019511446S0597	VELAZQUEZ VELAZQUEZ, MARIA DE LA LUZ	050195114	DAT MADRID-SUR
3080284902S0597	MORALES PEDRERO, JOSE	030802849	DAT MAD -CAPITAL
3094758102S0597	SILLERO ESTRADA, RAFAEL	030947581	DAT MADRID-SUR
5297617724S0597	SANCHEZ UCEDA, RAQUEL	052976177	DAT MADRID-SUR
7101138068S0597	SANTOS ALFAGEME, RAUL	071011380	DAT MADRID-ESTE
5167853124S0597	SANTIAGO RODRIGUEZ, JOAQUIN VALERIANO	051678531	DAT MAD -CAPITAL
0899544102S0597	ROMERO CHELLE, BEATRIZ	089954411	DAT MADRID-ESTE
530177713S0597	VELASCO CASADO, JOSE LUIS	053017770	DAT MADRID-ESTE

N.R.P	Apellidos y Nombre	D.N.I	D.A.T PRACTICAS
0346134013S0597	GARCIA FUENTE TAJA, JOSE MIGUEL	030461340	DAT MAD -CAPITAL
089466624S0597	ORTEGA SANZ, ESTHER	008946624	DAT MADRID-SUR
50300721157S0597	MILANO DOMINGUEZ, BEATRIZ	053007211	DAT MADRID-NORTE
5009786013S0597	SANCHEZ MENOR, SONIA	050097860	DAT MAD -CAPITAL
5286895457S0597	RUIZ NOVO, RUBEN	052868954	DAT MAD -CAPITAL
5096872424S0597	LOZANO ALMENDRAL, DAVID	050968724	DAT MADRID-ESTE
5300140046S0597	IGLESIAS RUBIO, MARIA PAZ	053001400	DAT MADRID-NORTE
5255850346S0597	GARCIA BUJALANCE, ANGEL	052555850	DAT MADRID-SUR
7098285457S0597	RODRIGUEZ MARTIN, MARIA LOURDES	070982854	DAT MADRID-NORTE
1171351968S0597	DIEZ MORENO, RUBEN	011713519	DAT MADRID-NORTE
5009194513S0597	GALAN ABELLAN, MIGUEL ANGEL	050091945	DAT MAD -CAPITAL
2379101168S0597	RUIZ HERNANDEZ, JORGE ISMAEL	023791011	DAT MAD -CAPITAL
7023979057S0597	GARCIA PEREZ, ENRIQUE	070239790	DAT MADRID-OESTE
0289429113S0597	RIVAS SIXTO, JOSE LUIS	020894291	DAT MAD -CAPITAL
0900537035S0597	CETINO GONZALEZ, SILVIA	090005370	DAT MADRID-ESTE
5259021157S0597	LOPEZ VALLEJO, BLAS	052590211	DAT MADRID-SUR
0899549446S0597	SANZ TOQUIERO, FRANCISCO JAVIER	089954944	DAT MADRID-ESTE
7502166335S0597	RUIZ ELICHE, PABLO FRANCISCO	075021663	DAT MADRID-NORTE
1232905546S0597	GARCIA GARCIA, FRANCISCA	012329055	DAT MADRID-SUR
5210785268S0597	RODRIGUEZ GUJARRO, ESTHER	052107852	DAT MADRID-SUR
5250555436S0597	SEDEÑO GUERRERO, DAVID	052505543	DAT MADRID-SUR
0700713746S0597	CORDERO GONZALEZ, MARIA ISABEL	070070713	DAT MADRID-SUR
2427911024S0597	MUÑOZ LECHUGA, MARIA JOSE	024279110	DAT MADRID-ESTE
0309925668S0597	PEREZ HERNANDEZ, JOSE LUIS	030992566	DAT MADRID-ESTE
3078947057S0597	ESQUINA ARACIL, ANTONIO	030789470	DAT MADRID-SUR
8014614046S0597	BLANCO DIAZ, FRANCISCO JAVIER	080146140	DAT MADRID-ESTE
3021238724S0597	CALDERON RUBIO, SANTIAGO	030212387	DAT MAD -CAPITAL
0657932913S0597	TAPIA MARTIN, LUIS	006579329	DAT MADRID-NORTE
4435138513S0597	GARCIA CABALLERO, MARIA VANESA	044351385	DAT MADRID-SUR
0290876002S0597	RUBIO GARATE, DIEGO	029087600	DAT MAD -CAPITAL
2623020513S0597	VILLAR PARRÉÑO, JUAN JOSE	026230205	DAT MADRID-SUR
0083859268S0597	ROCAMORA PEREZ, MONICA	008385926	DAT MADRID-SUR
2603990535S0597	OYA VIDAL, FRANCISCO	026039905	DAT MADRID-ESTE
3081571613S0597	SANTOS SANTOS, ANTONIO JOSE	030815716	DAT MAD -CAPITAL
5212180513S0597	CASTILLO MORON, RICARDO	052121805	DAT MADRID-OESTE
0701877624S0597	CARRASCO PERRERA, BENITO	070187762	DAT MAD -CAPITAL
5002733902S0597	SANCHEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	050027339	DAT MADRID-SUR
5298067568S0597	GALAN MORIS, JUAN CARLOS	052980675	DAT MADRID-SUR
2603580720S0597	MORALES CAMACHO, JAVIER	026035807	DAT MADRID-SUR
0289172546S0597	CANO SHAW, ANTONIO	028917254	DAT MADRID-ESTE
5310153368S0597	PIRIS MIGUEL, GEMMA	053101533	DAT MADRID-SUR
0225784157S0597	GRAJAL DEL MORAL, LOURDES	022578415	DAT MAD -CAPITAL
5009674913S0597	ORTEGA MUÑOZ, EDUARDO	050096749	DAT MAD -CAPITAL
0418386813S0597	HERRERO ALCAIDE, JUAN LAUREANO	041838681	DAT MADRID-SUR
0897933146S0597	PAVON VELA, ASUNCION	008979331	DAT MADRID-ESTE
0312100568S0597	DE LA SEN PUMARES, SILVIA	031210056	DAT MADRID-ESTE
5298833146S0597	MARTIN LOPEZ, JAVIER	052988331	DAT MAD -CAPITAL
3047851046S0597	RICO VIÑAS, JESUS MANUEL	030478510	DAT MADRID-ESTE
8015193902S0597	CAPILLA MELLADO, RAFAEL	080151939	DAT MADRID-SUR
0081805602S0597	ESCARPA BEGSA, MARIA CARMEN	008180560	DAT MADRID-SUR
0118097702S0597	LENER CUZZI, CAROLINA AMALIA	001180977	DAT MAD -CAPITAL
5018262202S0597	GONZALEZ JIMENEZ, DAVID	050182622	DAT MADRID-SUR
3352191502S0597	RUBIO GOMEZ, RAFAEL PATRICIO	033521915	DAT MAD -CAPITAL
4685691502S0597	GASCO VINDEL, DAVID	046856915	DAT MADRID-ESTE
0750600057S0597	ESTEBAN ROQUE, DANIEL	075060005	DAT MADRID-NORTE
519476968S0597	BERNAL RIVERO, AMAYA	051947696	DAT MADRID-ESTE
0901414724S0597	BELOQUI PEREDA, GNACIO	090141472	DAT MADRID-ESTE
3094426157S0597	MORAL BARBA, FRANCISCO ANTONIO	030944261	DAT MADRID-SUR
0897415036S0597	SANCHEZ MARTIN, MARIA ROSARIO	008974150	DAT MADRID-ESTE
4684069457S0597	GOMEZ OLIAS, GLORIA	046840694	DAT MADRID-SUR
3094206602S0597	LUQUE CRUZ, LUIS	030942066	DAT MADRID-SUR
3054717513S0597	NOCI ROMERO, JUAN MANUEL	030547175	DAT MADRID-SUR
0894759602S0597	MUNILLA ESCOLA, MARIA PALOMA	008947596	DAT MADRID-SUR
0542823446S0597	GUZMAN MURILLO, RAFAEL	054282344	DAT MADRID-OESTE
0193572513S0597	GARROTE SIERRA, BEATRIZ	019357251	DAT MADRID-SUR
3082666302S0597	RUIZ ARRIBAS, RAUL	030826663	DAT MAD -CAPITAL
5248960257S0597	ARJONA LAMA ANTONIO CARLOS	052489602	DAT MADRID-SUR
0224104746S0597	GONZALEZ SANCHEZ, ANA MARIA	022410474	DAT MAD -CAPITAL
0346638713S0597	CID GIL, VIRGINIA	030346638	DAT MAD -CAPITAL
510737546S0597	GARCIA LLANUJO, LUIS	051073775	DAT MAD -CAPITAL
0980110935S0597	MEDAYO TORRES, JULIO MIGUEL	098011093	DAT MADRID-OESTE
0725060924S0597	DUQUE PIQUERAS, MARIO	072506092	DAT MADRID-SUR
3612433302S0597	RODRIGUEZ PELETEIRO, MARIA PAZ	036124333	DAT MADRID-OESTE
0903061568S0597	GARRIDO BARBERO, JAVIER	090306156	DAT MADRID-ESTE
3081326246S0597	ALMAZAN PACHECO, MARIA DOLORES	030813262	DAT MADRID-SUR
0285052757S0597	DA COSTA CORDEIRO, FATIMA	020285052	DAT MAD -CAPITAL
0290539313S0597	DIAZ FERMOSEL, GUSTAVO	029053931	DAT MAD -CAPITAL
0567394213S0597	MACIAS PINILLA, JAVIER	050567394	DAT MAD -CAPITAL
5304803224S0597	PLASENCIA TORRES, ELVIRA	053048032	DAT MADRID-SUR
7288231636S0597	DIEGO SIMON, DANIEL DE	072882316	DAT MAD -CAPITAL
0978890724S0597	ARIAS GAGO, JUAN LUIS	009788907	DAT MAD -CAPITAL

Cuerpo : 0597-MAESTROS  
Especialidad : EI-EDUCACION INFANTIL

N.R.P	Apellidos y Nombre	D.N.I	D.A.T PRACTICAS
5212778424S0597	DELGADO BRESO, M. JOSE	052127784	DAT MADRID-SUR
0281532568S0597	FERREIRA DE PABLO, CARLOS	028153256	DAT MADRID-SUR
4440551135S0597	ARJONA BOTE, M.ª, GEMA	444055113	DAT MAD -CAPITAL
0525495824S0597	ANTON INARETA, GEMA	052549582	DAT MAD -CAPITAL
0749282324S0597	MORAL LUQUE, CARMEN	074928232	DAT MADRID-OESTE
1178839646S0597	HERNANDEZ GARCIA, M. DEL PILAR	117883964	DAT MADRID-OESTE
5301486135S0597	BLES OSMÁ, LAURA	530148613	DAT MADRID-NORTE
0387070457S0597	CASANOVA ZAMORANO, ANA M.ª	038707045	DAT MAD -CAPITAL
0798541546S0597	GARCIA RECIO, CRISTINA	079854154	DAT MADRID-SUR
3397142924S0597	RODRIGUEZ PEREZ, M. DEL CARMEN	339714292	DAT MADRID-ESTE
0458068913S0597	GRANDE SANCHEZ, M. YOLANDA	045806891	DAT MAD -CAPITAL
5295386813S0597	AVILA ASIN, BEGOÑA	529538681	DAT MADRID-SUR
2026738446S0597	RODRIGUEZ PEÑA, NELIDA	202673844	DAT MADRID-SUR
5163090102S0597	JULIAN DE LA RIVA, M. FELICIDAD	516309010	DAT MADRID-NORTE
0193538657S0597	TRIGUEROS SANCHEZ, M. BELEN	019353865	DAT MAD -CAPITAL
0183315413S0597	GOMEZ NUÑEZ, M.ª, ARACELI	018331541	DAT MAD -CAPITAL
0251949346S0597	PAREDES RIVERA, ROSA MARIA	025194934	DAT MAD -CAPITAL
0225450389S0597	MIRANO CUEVAS, SARA	022545038	DAT MADRID-SUR
0542728757S0597	BAOS SOBRINO ANA MARIA	054272875	DAT MADRID-OESTE
5198232757S0597	CUBERO LLORENTE, GEMA	519823275	DAT MAD -CAPITAL
0624717657S0597	FERNANDEZ TORRES, M. DEL PILAR GRACIA	062471765	DAT MADRID-SUR
0803841724S0597	DELGADO NUÑEZ, M. LORETO	080384172	DAT MADRID-SUR
1179466735S0597	GUTIERREZ ZUAZUA, M. EMILIA	117946673	DAT MADRID-SUR
5007093335S0597	VELASCO MARTIN, M. DE LA PAZ	500709333	DAT MADRID-SUR
4704304135S0597	CONTRERAS GARCIA-OSORIO, ROSA M.ª	470430413	DAT MADRID-SUR
0285813613S0597	LOPEZ GONZALEZ, M. DEL MAR	028581361	DAT MAD -CAPITAL
0899746035S0597	FERNANDEZ RODRIGO, EVELIA	089974603	DAT MADRID-ESTE
0540559157S0597	VILA BARBERO, YOLANDA	054055915	DAT MADRID-ESTE
5106701124S0597	RIOS LOPEZ, CONCEPCION DE LOS	510670112	DAT MAD -CAPITAL
3482869457S0597	CARRILLO REDONDO, MARTA FATIMA	348286945	DAT MAD -CAPITAL
0940732657S0597	VELASCO VICENTE, JOSE LUIS	094073265	DAT MADRID-OESTE
0656185935S0597	REBOLLO JIMENEZ, M. EVA	065618593	DAT MADRID-ESTE
0290095389S0597	LUENGO GONZALEZ, MARTA	029009538	DAT MADRID-SUR
5018428675S0597	SORIANO PASCUAL, ALMUDENA	501842867	DAT MADRID-SUR
5298220946S0597	JIMENEZ SANCHEZ, BENEDICTO	529822094	DAT MADRID-OESTE
0797356575S0597	ROMAN MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	079735657	DAT MADRID-SUR
0810959657S0597	RIO DEL RIO, SONIA DEL	081095965	DAT MADRID-SUR
7024337602S0597	SANZ YUSTE, MILAGROS	702433760	DAT MADRID-OESTE
0118830602S0597	GARCIA JIMENEZ, JAVIER	011883060	DAT MAD -CAPITAL
0723382465S0597	ASENCIO SANCHEZ, M. CONCEPCION	072338246	DAT MAD -CAPITAL
4692856657S0597	HERRERO SANCHEZ, ANA ISABEL	469285665	DAT MADRID-SUR
1057596613S0597	GARCIA DEL VALLE, M. ANTONIA	105759661	DAT MADRID-SUR
5019228424S0597	SANZ SERNA, ANA MARIA	501922842	DAT MAD -CAPITAL
1239815835S0597	VACA CARDADA, ANA BELEN	123981583	DAT MADRID-SUR
5106818724S0597	ALONSO CORDAZ, VIRGINIA	510681872	DAT MAD -CAPITAL
5253868757S0597	MARTINEZ MEJIAS, ANA	525386875	DAT MADRID-SUR
5095490402S0597	ATANET RIVAS, SUSANA	509549040	DAT MADRID-SUR
0898946413S0597	GAVILAN ALBA, M. DOLORES	089894641	DAT MADRID-ESTE
3094992013S0597	HOLANDA FUILLER, RAFAELA	309499201	DAT MADRID-ESTE
1276992024S0597	ALCALDE COUTO, RAQUEL	127699202	DAT MAD -CAPITAL
7023800675S0597	SANZ CRISTOBAL, RUTH MARIA	702380067	DAT MADRID-OESTE
5253641735S0597	GARCIA BAQUERO ALONSO, MARIA DEL ROCIO	525364173	DAT MADRID-SUR
1793321802S0597	BALBAS ROJO, MARIA MILAGROS	179332180	DAT MADRID-ESTE
0722385746S0597	MARQUEZ CABRERA, PALMIRA	072238574	DAT MAD -CAPITAL
5020395675S0597	CABANILLAS MARTIN, M.ª ISABEL	502039567	DAT MADRID-SUR
5141369213S0597	CERRADA DIAZ, EVA M.	514136921	DAT MADRID-NORTE
0810568957S0597	HERNANDEZ IZQUIERDO, M. TERESA	081056895	DAT MAD -CAPITAL
5045600113S0597	GONGA GONZALEZ, PALOMA	504560011	DAT MADRID-SUR
0526039257S0597	MONTERO VIDAL, M. V. CENTA	052603925	DAT MAD -CAPITAL
1679842135S0597	FRÍAS MARTIN, M.ª ESPERANZA	167984213	DAT MAD -CAPITAL
0261827157S0597	ARCAS SANTIAGO M.ª JOSE	026182715	DAT MAD -CAPITAL
0526939557S0597	GARCIA ESCOLANO, M.ª ALMUDENA	052693955	DAT MADRID-NORTE
5045181389S0597	ALONSO RAMOS, SUSANA MARIA	504518138	DAT MADRID-SUR
5086575902S0597	GUILLEN CEREZO, MARTA	508657590	DAT MAD -CAPITAL
0918178802S0597	POCOSTALES CABALLERO, M.ª. NIEVES	091817880	DAT MADRID-SUR
0724002413S0597	ARIAS AZA, ARTURO	072400241	DAT MADRID-ESTE
0197866246S0597	PRIETO LOPEZ, SILVIA	019786624	DAT MAD -CAPITAL
4749478046S0597	CAMACHO FERNANDEZ, SARA	474947804	DAT MADRID-OESTE
4693960935S0597	GARCIA ROMERO, MINERVA	469396093	DAT MADRID-SUR
0418212368S0597	BRASERO LOPEZ, JUAN JOSE	041821236	DAT MAD -CAPITAL
5074177357S0597	BERTRAND GOMEZ, NURIA	507417735	DAT MAD -CAPITAL
1193969557S0597	VERA LLAMAS, M. PILAR	119396955	DAT MADRID-NORTE
0900078902S0597	CAUSAPIE MARTINEZ, NOELIA	090007890	DAT MADRID-ESTE
0264760746S0597	SANTA MARIA TECLSMAYER, IRENE	026476074	DAT MAD -CAPITAL
5313119446S0597	CANALES VAZQUEZ, LAURA	531311944	DAT MADRID-SUR
0893342346S0597	MONTORO ORTIZ, MARINA	089334234	DAT MADRID-SUR
1194034657S0597	MARTIN ALISTE, MERCEDES	119403465	DAT MADRID-SUR
5234241713S0597	RODRIGUEZ NAVARRO, SONIA	523424171	DAT MADRID-ESTE
4692164146S0597	MARTIN GUERRERO, MARIA LUZ	469216414	DAT MADRID-SUR
3352704124S0597	OLMEDA VILLAR, M. ISABEL	335270412	DAT MAD -CAPITAL
062355035S0597	ALONSO MONTALVO, M. TERESA	062355035	DAT MADRID-ESTE
5004120324S0597	FRESNO MARTINEZ, BEGOÑA	500412032	DAT MADRID-OESTE
1680728702S0597	GARCIA LATORRE, NURIA	168072870	DAT MADRID-NORTE
0225831202S0597	GALLEGO CORDOBA, M. DOLORES	022583120	DAT MAD -CAPITAL
5298286702S0597	GIL CALVO, MARIA ELENA	529828670	DAT MADRID-SUR
4899259389S0597	MARTINEZ MONJAS, M.ª ISABEL	489925938	DAT MADRID-SUR
5006128957S0597	GARRIDO GARRIDO, M. DEL MAR	500612895	DAT MADRID-ESTE
0919355246S0597	GASCO PODEROSO, BEATRIZ	091935524	DAT MADRID-SUR
0697481146S0597	ALGABA SANJUAN, M. DOLORES	069748114	DAT MADRID-ESTE
5020459613S0597	ORTIZ DOMINGUEZ, ELENA	502045961	DAT MAD -CAPITAL
5166228020S0597	PUENTE GARCIA, M.ª. PILAR	516622802	DAT MADRID-ESTE
9017871023S0597	FIARE, CATALINA ELENA	901787102	DAT MAD -CAPITAL
0625384057S0597	LOPEZ RULLO, ESTHER	062538405	DAT MAD -CAPITAL
5032086613S0597	SERRANO MULEIX, MARIA	503208661	DAT MAD -CAPITAL
0797995324S0597	VALLE VICENTE, MARIA DEL SOL	079799532	DAT MADRID-NORTE
0253857435S0597	CRUZ GARCIA-VALDECASAS, MONICA DE LA	025385743	DAT MAD -CAPITAL
0342469957S0597	DOMINGO VELASCO, M. CARMEN	034246995	DAT MADRID-SUR
0457963802S0597	BELINCHON GARRIDO, M. SOLEDAD	045796380	DAT MADRID-ESTE
5298018935S0597	FERNANDEZ MAYA, ANTONIA	529801893	DAT MADRID-SUR
2320039735S0597	BONAQUE TORROGLOSA, JUANA	232003973	DAT MADRID-ESTE
1142829135S0597	FERNANDEZ RUBIO, ANA MARIA	114282913	DAT MAD -CAPITAL
0484746135S0597	VALBUENA GIMENEZ, LORENA MARIA	048474613	DAT MADRID-OESTE
2025685057S0597	MARTIN RUBIO, SONIA	202568505	DAT MADRID-SUR
1182344068S0597	FRANKE, PARIS, ISABEL	118234406	DAT MADRID-ESTE
792659713S0597	BENITEZ MORA, M. DE LA O	792659713	DAT MAD -CAPITAL
5297404335S0597	MERINO BARBERO, SONIA	529740433	DAT MADRID-SUR
3081276435S0597	BAENA TORRES,		

N.R.P	Apellidos y Nombre	D.N.I	D.A.T PRACTICAS
0899614802S0597	MAGDALENO PASQUAL, MARTA	008996148	DAT MADRID-ESTE
4689891113S0597	CALZADO ESCOBAR, BEATRIZ	046898911	DAT MADRID-SUR
5045455768S0597	MARTIN MONTERO, RAQUEL	050454557	DAT MAD -CAPITAL
0378723324S0597	GOMEZ SANCHEZ, M. DE LOS MILAGROS	003787233	DAT MADRID-SUR
5041859902S0597	TORRES PEREZ, BEATRIZ	050418599	DAT MADRID-SUR
5237473246S0597	JARAIZ GRANDE, CAROLINA	052374732	DAT MADRID-ESTE
4721539757S0597	FERNANDEZ PORTUGUES, ANA	047215397	DAT MADRID-ESTE
0041128835S0597	OTERO LOPEZ, M.º FLOR	000411288	DAT MAD -CAPITAL
118175224S0597	MACIAS PORTERO, ANA MARIA	011817522	DAT MADRID-SUR
5297446813S0597	JIMENEZ MORENO, ROSA MARIA	052974468	DAT MADRID-SUR
0750395957S0597	GONZALEZ SANCHEZ, ANA MARIA	075039595	DAT MADRID-ESTE
0347091357S0597	LAZARO BERMEJO, M.º GEMA	003470913	DAT MADRID-OESTE
5130498046S0597	LORA MAROTO, CRISTINA	013049804	DAT MADRID-OESTE
5107245502S0597	TORRICO BAUTISTA, LAURA	051072455	DAT MAD -CAPITAL
4692163668S0597	GARCIA RAMAS, PATRICIA	046921636	DAT MADRID-SUR
5097332913S0597	BERMEJO MATIA, MARGARITA	050973329	DAT MAD -CAPITAL
5349284502S0597	MOLLA SANCHEZ, PALOMA	053492845	DAT MADRID-NORTE
5303594668S0597	CRUZ NAVAS, MARTA	053035964	DAT MADRID-SUR
0224097413S0597	ZAZO DE CASTILLA, ADORACION	022409741	DAT MAD -CAPITAL
5191653713S0597	HERGUDO GARCIA, MARIA ELENA	051916537	DAT MADRID-SUR
2995519657S0597	BRAVO RODA, JOSE	029955196	DAT MADRID-SUR
5087405368S0597	RUIZ BERNABE, SOLEDAD	050874053	DAT MADRID-ESTE
5141369435S0597	ESTEBAN SANTOS, M.º EUGENIA	051413694	DAT MADRID-ESTE
0038759702S0597	ANTON RODRIGUEZ, ANA	000387597	DAT MADRID-OESTE
5141694935S0597	PALOMAR CONEJO, ALMUDENA	051416949	DAT MAD -CAPITAL
5082852624S0597	FUENTE SANCHEZ, INMACULADA DE LA	050828526	DAT MAD -CAPITAL
5304238802S0597	CALVO PASCUAL, MARTA ISABEL	053042388	DAT MADRID-SUR
0902362268S0597	GARCIA CARVAJAL, MARIA DE LOS REYES	090236226	DAT MADRID-ESTE
4683954968S0597	TIO GARRUDO, ESTHER	046835949	DAT MADRID-ESTE
5163676557S0597	JIMENEZ BERMUDEZ, PILAR	051636765	DAT MAD -CAPITAL
0034437530S0597	HEREDERO PALOMAR, ALCALIA	003443753	DAT MAD -CAPITAL
0525424424S0597	DIAZ GONZALEZ, M.º TERESA	052542442	DAT MAD -CAPITAL
5100468735S0597	PRIOR CABANILLAS, ALMUDENA	051004687	DAT MAD -CAPITAL
0221292368S0597	ROSA ONIEVA, M.º DOLORES DE LA	022129236	DAT MAD -CAPITAL
5183490835S0597	SANCHEZ DOMINGUEZ, FELISA LOURDES	051834908	DAT MAD -CAPITAL
2026628768S0597	ARRANZ LEIVAS, NURIA	020266287	DAT MADRID-SUR
5237855124S0597	DIAZ MONZON, CRISTINA	052378551	DAT MADRID-SUR
5286539413S0597	ARANDA PALACIOS, YOLANDA	052865394	DAT MAD -CAPITAL
0219845502S0597	TORRALBO HERNANDEZ, JUANA DEL CARMEN	002198455	DAT MADRID-SUR
5086016935S0597	COBEDO HERNANDEZ, NATALIA	050860169	DAT MAD -CAPITAL
4447200546S0597	GONZALEZ FERNANDEZ, RAUL	044472005	DAT MAD -CAPITAL
4688647824S0597	SANZ POZA, LORENA	046886478	DAT MADRID-SUR
0118353313S0597	GUINDO LOPEZ, JULIA	001183533	DAT MADRID-ESTE
5101046151S0597	GARCIA DE LA PIEDRA PUENTES, M.º LUCIA	051010461	DAT MAD -CAPITAL
0798463624S0597	GONZALEZ GUTIERREZ, BEATRIZ	079846362	DAT MADRID-SUR
3054475646S0597	LUQUE MUÑOZ, ENGRACIA M	030544756	DAT MAD -CAPITAL
1276313246S0597	MORAN FERNANDEZ, ROSA MARIA	012763132	DAT MADRID-ESTE
0723835557S0597	BURGOS COBETA, EVA M.	070723835	DAT MADRID-NORTE
5295620402S0597	CARNAL RUIZ-PEINADO, ESTHER	052956204	DAT MADRID-SUR
3352111002S0597	REDONDO CONCHA, BELEN	033521110	DAT MADRID-NORTE
1143925746S0597	OVIES LOPEZ, MARTA MARIA	011439257	DAT MADRID-SUR
0418382157S0597	CASTILLO PINERO, SONIA MARIA	040418382	DAT MAD -CAPITAL
5301690958S0597	CHAMORRO VILLANUEVA, ANA MARIA	053016909	DAT MADRID-ESTE
5085949846S0597	GARCIA MARTINEZ, M.º DEL PILAR	050859498	DAT MADRID-ESTE
5341772768S0597	SANCHEZ SANCHEZ, M.º DOLORES	053417727	DAT MADRID-SUR
0899866646S0597	OSUNA IZQUIERDO, BEATRIZ	089986664	DAT MADRID-ESTE
074932402S0597	CARLOS NAVARRO, PURIFICACION	074932402	DAT MADRID-NORTE
5022703813S0597	MASCALI BONET, ALFREDO ERNESTO	050227038	DAT MAD -CAPITAL
5010268535S0597	ROMERO DUQUE, GEMA	050102685	DAT MAD -CAPITAL
5010187335S0597	PEREZ CARRASCO, M.º PAZ	050101873	DAT MADRID-ESTE
0810478057S0597	BLANCO VALENCIA, M.º PILAR	081047805	DAT MAD -CAPITAL
5010028435S0597	ROBLES LUNA, FELIPA	050100284	DAT MAD -CAPITAL
4703906424S0597	GALAN AGUADO, CAROLINA	047039064	DAT MADRID-SUR
5192522046S0597	MUÑOZ PRADO, M.º JOSE	051925220	DAT MADRID-ESTE
5086204457S0597	BOADO DE CASTRO, BEATRIZ	050862044	DAT MAD -CAPITAL
0083654902S0597	TOME MARTIN, M.º GEMA	000836549	DAT MADRID-ESTE
5092398254S0597	ZAFRA GONZALEZ, INES	050923935	DAT MAD -CAPITAL
5097333613S0597	ALEMAN LOPEZ, MARTA	050973336	DAT MAD -CAPITAL
5019386357S0597	BRAVO PARRA, ANA BELEN	050193863	DAT MADRID-ESTE
5194435146S0597	BERMEJO CALLE, VIRGINIA	051944351	DAT MADRID-SUR
0288359513S0597	CERVIGNO DELGADO, M.º LUISA	020288359	DAT MADRID-NORTE
509090335S0597	LOPEZ MARIN, M.º ANUNCIACION	050909033	DAT MADRID-SUR
5237938746S0597	RUBIO MARTIN, M.º MERCEDES	052379387	DAT MADRID-SUR
5021090168S0597	CERVIÑO CARBAJO, MARIA TERESA	050210901	DAT MAD -CAPITAL
0893532402S0597	MAROTO RECIO, GEMA MARIA	080835324	DAT MADRID-ESTE
25296217857S0597	RAMOS GARCIA, M.º CARMEN	025296718	DAT MAD -CAPITAL
0266518224S0597	MARTIN SOLER, VERONICA	020266518	DAT MADRID-OESTE
4704063224S0597	GUERRERO MONGE, RAUL	047040632	DAT MADRID-SUR
0795333824S0597	CORDERO PEREZ, CARLOS JUAN	070795333	DAT MADRID-SUR
5304317202S0597	FERNANDEZ PANADERO, MARIA LUISA	053043172	DAT MADRID-SUR
1195139035S0597	SANCHEZ CORDERO M.º TERESA	011951390	DAT MAD -CAPITAL
2878323224S0597	PREFAS DE LA HERA, AINHORA	287832322	DAT MAD -CAPITAL
0083300020S0597	GOMEZ SANCHEZ - BIEZMA, NATALIA	000833000	DAT MAD -CAPITAL
2894911713S0597	CHACON GONZALEZ, NICOLAS, ISABEL	028949117	DAT MAD -CAPITAL
5286367068S0597	SERRANO CASLA, CONSUELO	052863670	DAT MAD -CAPITAL
0542040213S0597	COLINO RODRIGUEZ, ANA	050420402	DAT MADRID-NORTE
1679054413S0597	ARCHE GARCIA, M.º ESTHER	016790544	DAT MADRID-ESTE
2507260813S0597	RODRIGUEZ RAMOS, ESPERANZA	025072608	DAT MAD -CAPITAL
7610622235S0597	HERNANDO MORENO, M.º CRUZ	076106222	DAT MADRID-SUR
0117295246S0597	SIMARRO GONZALEZ, ANA RAQUEL	001172952	DAT MADRID-ESTE
0535767402S0597	GANDIA ARGUISUELAS, ANA MARIA	050535767	DAT MADRID-SUR
5287479375S0597	ARMAS CARRASCO, MARTA DE	052874793	DAT MADRID-NORTE
0224400846S0597	ROJAS SANCHEZ, SONIA	022440084	DAT MAD -CAPITAL
0224415057S0597	GALLEGO-CASILDA TAJUELO, MERCEDES	020224415	DAT MAD -CAPITAL
5044699213S0597	FERNANDEZ ORTIZ, M.º DEL ROCIO	050446992	DAT MADRID-OESTE
0658194824S0597	MARTINEZ MARTIN, SONSOLES	060658194	DAT MADRID-NORTE
5020887124S0597	MORALES BEZANILLA, M.º DEL CARMEN	050208871	DAT MADRID-SUR
1180557688S0597	MORAL GARCIA AMPARO, GEMA	011805576	DAT MADRID-ESTE
5097456702S0597	MASA CALERO, MARTA	050974567	DAT MADRID-ESTE
0895720224S0597	SAZ HUETE, M.º DEL CARMEN DEL	080895720	DAT MADRID-ESTE
5045054424S0597	FERNANDEZ CORRALES, ANA	050450544	DAT MADRID-SUR
0892213824S0597	ELIAS APESTEGUIA, SUSANA	080822138	DAT MADRID-OESTE
0902035446S0597	SERRANO SALGADO, M.º JESUS	090203544	DAT MADRID-ESTE
5300392446S0597	MARTINEZ DAROCA, M.º DEL CARMEN	053000392	DAT MADRID-NORTE
5045170313S0597	LUOQUE TRILLO, SONIA	050451703	DAT MADRID-SUR
5295037413S0597	CAMPOS POVEDA, DOLORES	052950374	DAT MADRID-SUR
0749763002S0597	ANTUNEZ RODRIGUEZ, ENCARNACION	070497630	DAT MADRID-NORTE
0898209902S0597	GONZALEZ ORTIZ, EVA MARIA	080982099	DAT MADRID-ESTE
0900416746S0597	ACEBRON VISEDO, GEMA	090004167	DAT MADRID-ESTE
0264302024S0597	MARTINEZ FERNANDEZ, CRISTINA	020264302	DAT MADRID-ESTE
0892726435S0597	HERRERO GUINDAL, MONICA	080927264	DAT MADRID-SUR

N.R.P	Apellidos y Nombre	D.N.I	D.A.T PRACTICAS
5046850575S0597	VALDES ROLDAN, GUADALUPE	050468505	DAT MADRID-ESTE
5009489435S0597	DOMINGUEZ PILA, JOSE ANTONIO	050094894	DAT MADRID-SUR
0787436157S0597	LOPEZ PEREZ, NURIA MARIA	070787436	DAT MADRID-SUR
5191099313S0597	MARTINEZ RODEA, MARIA JOSEFA	051910993	DAT MAD -CAPITAL
0118609846S0597	GUTIERREZ ORTEGA, PATRICIA INMACULADA	001186098	DAT MAD -CAPITAL
4683259557S0597	PEREZ ALCAZAR, AGUSTINA	046832595	DAT MADRID-ESTE
5141143002S0597	MENENDEZ ALONSO, SUSANA	051411430	DAT MADRID-NORTE
5011025013S0597	GONZALEZ CELA, ELENA	050110250	DAT MADRID-SUR
7141530313S0597	GARCIA GARCIA, MONTERRAT	071415303	DAT MAD -CAPITAL
0895361346S0597	FERNANDEZ MONISTROL, M.º DOLORES	080895361	DAT MADRID-ESTE
5301071413S0597	JORQUES MATAMOROS, MARGARITA	053010714	DAT MADRID-NORTE
7023771046S0597	LAZARO MARTIN, M.º ISABEL	070237710	DAT MAD -CAPITAL
0192817802S0597	PALACIOS PERAL, RAQUEL	010192817	DAT MADRID-NORTE
1183458135S0597	REVILLA ORTEGA, MARIA JESUS	011834581	DAT MADRID-SUR
5343572835S0597	ORTEGO PEREZ, ROCIO	053435728	DAT MAD -CAPITAL
2603703313S0597	CARRILLO-LEON CANO, MERCEDES	026037033	DAT MADRID-SUR
0380386302S0597	FERNANDEZ PEREZ, MERCEDES MILAGROS	030380386	DAT MADRID-OESTE
5301080402S0597	AYUSO REY, MARIA	053010804	DAT MADRID-SUR
2026729346S0597	HIDALGO MUÑOZ, M.º LUISA	020267293	DAT MADRID-NORTE
3352324835S0597	POZO GALLARDO, RAQUEL DEL	033523248	DAT MADRID-SUR
0254761357S0597	GARCIA GONZALEZ, MARIA PALOMA	020254761	DAT MAD -CAPITAL
5073334813S0597	PANDO GARCIA, BEATRIZ	050733348	DAT MADRID-ESTE
4686473257S0597	MARTIN TORRES, BEATRIZ	046864732	DAT MADRID-OESTE
5295374688S0597	MARTINEZ NIETO, M.º ISABEL	052953746	DAT MADRID-SUR
7080001602S0597	GUTIERREZ GARRIDO, JOSE RAMÓN	070800016	DAT MAD -CAPITAL
5074277013S0597	BLAZQUEZ SANCHEZ, M.º CARMEN	050742770	DAT MAD -CAPITAL
5011793946S0597	ENCINAS BRAÑA, ISABEL	050117939	DAT MAD -CAPITAL
0879547902S0597	MOREJON DE GRACIA, CRISTINA	080795479	DAT MADRID-OESTE
5009609724S0597	ACEDO CARMONA, M.º JOSEFA	050096097	DAT MAD -CAPITAL
5191404402S0597	RINCON LORENZO, M.º JOSE	051914044	DAT MAD -CAPITAL
0285688313S0597	GONZALEZ IBARRA, M.º REMEDIOS	020285688	DAT MAD -CAPITAL
5301257724S0597	GIRALDO LOPEZ, JAIME	053012577	DAT MAD -CAPITAL
5250992935S0597	HERRERO OTERO, MONICA	052509992	DAT MADRID-NORTE
2026650724S0597	DOÑO MARTIN, M.º CARMEN	020266507	DAT MADRID-SUR
5074437668S0597	GARCIA MONTEJO, M.º GUADALUPE	050744376	DAT MADRID-SUR
502793402S0597	GUTIERREZ HIDALGO, M.º CRISTINA	050279340	DAT MAD -CAPITAL
0288025835S0597	GUZ GOZALO, M.º JESUS	020288025	DAT MADRID-NORTE
4458120657S0597	REY MARTIN, VIRGINIA	044581206	DAT MADRID-NORTE
5194971602S0597	GARCIA ARQUERO, PATRICA	051949716	DAT MADRID-ESTE
5031574213S0597	ARCOS VILLAR, ESTHER	050315742	DAT MADRID-SUR
5341811746S0597	GONZALEZ CHAMORRO, VIRGINIA	053418117	DAT MADRID-SUR
0291471935S0597	SOBRINO YUBERO, GEMA	020291471	DAT MAD -CAPITAL
0748291457S0597	MONZON FERNANDEZ, MONICA	070482914	DAT MADRID-NORTE
3425881646S0597	LOPEZ LOPEZ, LIGIA	034258816	DAT MADRID-SUR
5091403035S0597	ROBLEDO GARCIA - BERMEJO, FRANCISCO	050914030	DAT MADRID-ESTE
0653021124S0597	GALÁN GALLEGUE-DIAZ, ROSA M.º DEL PILAR	060530211	DAT MAD -CAPITAL
5020390202S0597	ESCUDERO POZUELO, MARIA	050203902	DAT MADRID-SUR
529575724S0597	MONTERRUBIO HERNANDO, RAQUEL	052957575	DAT MADRID-SUR
7101369768S0597	HERNANDEZ MENDEZ, PEDRO	071013697	DAT MADRID-SUR
5166719935S0597	FLORES PORRAS, M.º DEL PILAR	051667199	DAT MAD -CAPITAL
5189380957S0597	TOSCANO ALARCON, ELOISA	051893809	DAT MAD -CAPITAL
5007738257S0597	GARCIA CANO, M.º GEMA	050077382	DAT MADRID-OESTE
0380560568S0597	FELIX ALCONERO, JOSE	030380560	DAT MAD -CAPITAL
5250664413S0597	LUNA REYES, RAQUEL	052506644	DAT MADRID-SUR
0901576168S0597	CLIMENT MORENO, ELENA	090157616	DAT MADRID-ESTE
5313881968S0597	RECUERO DEL PINO, M.º DEL ROSARIO	053138819	DAT MADRID-SUR
052772957S0597	PESO QUIROGA, M.º GEMA DEL	050277295	DAT MAD -CAPITAL
0117461957S0597	FEITO OCAÑA, DANIEL	010174619	DAT MAD -CAPITAL
5189486857S0597	PEÑA GRANDA, M.º DEL CARMEN	051894868	DAT MADRID-NORTE
0810662824S0597	BLANCO SANCHEZ, M.º CRISTINA	081066282	DAT MADRID-SUR
5102285802S0597	BLAZQUEZ GARCIA, M.º TERESA	051022858	DAT MADRID-SUR
5142785057S0597	MARTIN MELCHOR, M.º LOURDES	051427850	DAT MAD -CAPITAL
5011458313S0597	MORENO RAMOS, ANA BELEN	050114583	DAT MADRID-OESTE
5137776688S0597	BAUTISTA SERRANO, CARMEN	051377766	DAT MAD -CAPITAL
5017928524S0597	SILVA COPETE, JULIA ISABEL	050179285	DAT MADRID-SUR
5011548724S0597	PRIETO SAYAVERA, YOLANDA	050115487	DAT MADRID-OESTE
5009184457S0597	MORAN VEGA, NATHALIE	050091844	DAT MAD -CAPITAL
0252475635S0597	PEREZ CABALLERO, M.º JOSE	020254756	DAT MAD -CAPITAL
7126313135S0597	LOPEZ NAVARRO, BERTA	071263131	DAT MADRID-NORTE
0528734613S0597	VARADE OLANO, MARIA	050287346	DAT MAD -CAPITAL
0979891246S0597	VALBUENA TORCAS, M.º CRISTINA	090798912	DAT MADRID-OESTE
4693234813S0597	CORNEJO CARPIO, LAURA	046932348	DAT MADRID-SUR
1232090135S0597	RIO LOPEZ, ALICIA DEL	120232090	DAT MAD -CAPITAL
5097423068S0597	SANCHEZ NIETO, SONIA	050974230	DAT MAD -CAPITAL
5073218024S0597	GONZALEZ CARRALON, LETICIA	050732180	DAT MADRID-OESTE
2647046835S0597	MARTINEZ BAYONA, MARIA ANGELES	026470468	DAT MADRID-SUR
0265			

N.R.P	Apellidos y Nombre	D.N.I	D.A.T PRACTICAS
0266677124S0597	RODERO SANZ,LAURA	002666771	DAT MADRID-OESTE
5210980124S0597	ROMAN MOLINA, M. DEL CARMEN	052109801	DAT MADRID-SUR
0287469924S0597	GRAU LORENZO,ISABEL CLARA	002874699	DAT MAD.-CAPITAL
5046352502S0597	VILLAVERDE GONZALEZ,CRISTINA	050463525	DAT MADRID-NORTE
5253430446S0597	SANCHEZ ARANDA,ANA ISABEL	025343044	DAT MADRID-ESTE
1430110502S0597	RUIZ TORRES,MARIA	014301105	DAT MADRID-OESTE
0311496024S0597	SEGOVIA AYORA,INMACULADA	003114960	DAT MADRID-ESTE
7694028413S0597	SUAREZ FEITO,SONIA	076940284	DAT MADRID-SUR
5008002635S0597	GONZALEZ NAVARRO,ANA Mª	050080026	DAT MAD.-CAPITAL
5168702924S0597	LLORENTE CERRILLO,ALMUDENA	051687029	DAT MAD.-CAPITAL
0041450613S0597	CAMPILLO PEREZ,M.JESUS	000414506	DAT MADRID-OESTE
1182261024S0597	LOPEZ SANTERO,Mª CONCEPCION	011822610	DAT MADRID-SUR
0899306913S0597	RODRIGUEZ JIMENO,NURIA	008993069	DAT MADRID-ESTE
4702407135S0597	ALARCIA ARNAZ,MARTA	047024071	DAT MAD.-CAPITAL
052839846S0597	MORAN GONZALEZ,DELIA	005283989	DAT MADRID-SUR
3094359657S0597	MARTINEZ RODRIGUEZ,LAURA	030943596	DAT MADRID-NORTE
0749846046S0597	CORCOBADO SUAREZ,M.GEMMA	007498460	DAT MADRID-NORTE
0290746357S0597	IGLESIAS VALERO,CRISTINA	002907463	DAT MAD.-CAPITAL
089278568S0597	MARTIN GARCIA,Mª ALMUDENA	008927855	DAT MADRID-SUR
0699898524S0597	ROSADO NIEVES,M.CONSOACION	006998959	DAT MADRID-SUR
5234775113S0597	RODRIGUEZ ARENAS,ANGELICA	052347751	DAT MADRID-ESTE
0007321446S0597	DELICADO VALVERDE,YOLANDA	000073214	DAT MAD.-CAPITAL
0192660157S0597	PALOMAR GUTIERREZ DE LA TORRE,SARA	019266015	DAT MADRID-ESTE
5194246846S0597	ROMERO ORTE,CONSUELO	051942468	DAT MADRID-SUR
0266100802S0597	PECO MADRID,LAURA EVANGELINA	002661008	DAT MAD.-CAPITAL
0747880002S0597	DONES CARRERO,M.JOSE	007478800	DAT MADRID-SUR
09001071713S0597	PEDRO CATALA,MARIA ISABEL DE	090001077	DAT MADRID-ESTE
0440368657S0597	CARRON DUQUE,IRENE	004403686	DAT MADRID-ESTE
0193527124S0597	SEGURA DIAZ,MONTSERRAT	001935271	DAT MAD.-CAPITAL
0902148768S0597	ESTEBAN TEJADA,ALICIA	009021487	DAT MADRID-ESTE
0254965202S0597	FLORES GARCIA,ELENA	002549652	DAT MADRID-OESTE
1239904624S0597	QUINDOS GARCIA,ANA	012399046	DAT MADRID-SUR
1180648813S0597	CASRERO LOPEZ,MARIA VICTORIA	011806488	DAT MADRID-OESTE
5191417668S0597	VIANDEZ SALAS,ANGELA	051914176	DAT MADRID-ESTE
0248637313S0597	GARCIA GOMEZ,JOSEFA	002486373	DAT MAD.-CAPITAL
4689276424S0597	FUENTEFRIA COGOLLOS,ALMUDENA	046892764	DAT MADRID-SUR
5237749524S0597	AVILA AMARILLA,ANA M	052377495	DAT MAD.-CAPITAL
4688612457S0597	FERRUELO CORTES,MYRIAN	046886124	DAT MADRID-OESTE
5287893435S0597	GONZALEZ CASTILLO,ALMUDENA	052878934	DAT MAD.-CAPITAL
5096983502S0597	MORENO MONGE,BEATRIZ	050969835	DAT MADRID-SUR
00225951346S0597	CANTERO BLASCO,OLGA	002259513	DAT MADRID-OESTE
5136923513S0597	MORENO CASADO,ROCIO	051369235	DAT MAD.-CAPITAL
0897397746S0597	PRIETO PEREZ,MARIA CARMEN	008973977	DAT MADRID-ESTE
0701710657S0597	BOTE VALVERDE, M. ASCENSION	007017106	DAT MAD.-CAPITAL
5298696236S0597	LOPEZ FERNANDEZ,BEGOÑA	052986962	DAT MADRID-OESTE
1183811635S0597	VILLEGAS GAVIÑO, PATRICIA	011838116	DAT MADRID-ESTE
0723174646S0597	BLANCO GIL,Mª. GEMMA	007231746	DAT MADRID-SUR
0724636024S0597	NOGALES SAN JOSE, M. ESPERANZA	007246360	DAT MADRID-SUR
5018609736S0597	GARCIA PASCUAL, M. MERCEDES	050186097	DAT MAD.-CAPITAL
0722631702S0597	FERNANDEZ PASCUAL, Mª. PILAR	007226317	DAT MAD.-CAPITAL
0787780924S0597	CRUZ MARTIN, M.CARMEN	007877809	DAT MADRID-ESTE
4688178713S0597	RODRIGUEZ CUEVAS,NURIA	046881787	DAT MADRID-ESTE
0899024924S0597	RUBIO CABALLERO,YOLANDA	008990249	DAT MADRID-SUR
2600991402S0597	CANO DAVILA,LUCCIA	026009914	DAT MAD.-CAPITAL
5310854135S0597	CASQUERO JIMENEZ,MARTA	053108541	DAT MADRID-SUR
5106395702S0597	POLA GUTIERREZ, M.CARMEN DE LA	051063957	DAT MAD.-CAPITAL
5142357502S0597	MURILLO MUÑOZ,MARIA	051423575	DAT MADRID-SUR
0692533435S0597	GALAN GALAN,MODESTA	006925334	DAT MADRID-NORTE
0087909435S0597	ARRUEGO PEREZ,Mª. CARMEN	000879094	DAT MAD.-CAPITAL
530095068S0597	VALLE BUENACHE,NURIA DEL	053009506	DAT MADRID-ESTE
4685221102S0597	SEPULVEDA PALOMINO,CRISTINA	046852211	DAT MADRID-SUR
1277435235S0597	MARTIN GIRALDO,MARIA EUGENIA	012774352	DAT MADRID-ESTE
5167438357S0597	ESPADIA LOPEZ,MARIA TERESA	051674383	DAT MAD.-CAPITAL
5304412257S0597	SANCHEZ REY,ANA CRISTINA	053044122	DAT MADRID-SUR
7522842124S0597	NAVARRO SOTO,JUANA	075228421	DAT MADRID-ESTE
0117808346S0597	LOBATO MATEO,MARIA	001178083	DAT MAD.-CAPITAL
5297147802S0597	SANCHEZ DIAZ-TOLEDO,ALICIA	052971478	DAT MAD.-CAPITAL
5298413624S0597	BLANCO SANCHEZ,LOURDES	052984136	DAT MADRID-SUR
4684518746S0597	REY RODRIGUEZ,YOANNA	046845187	DAT MADRID-SUR
1195889213S0597	FERNANDEZ ROMASANTA, Mª DEL MAR	011958892	DAT MADRID-SUR
0541920368S0597	GUIJARRO ABAD,ANA BELEN	005419203	DAT MAD.-CAPITAL
0527776202S0597	GONZALEZ SANZ,JOSE MANUEL	005277620	DAT MAD.-CAPITAL
1108085302S0597	SANTOS SANCHEZ,ANA BELEN DE	011080853	DAT MADRID-ESTE
019358368S0597	ALVAREZ-CAMPANA FERNANDEZ,Mª ISABEL	001935863	DAT MADRID-OESTE
0189773246S0597	MOLINA GOMEZ,ANGELES	001897732	DAT MADRID-ESTE
4683260624S0597	TAVIRA APARCIO,RAQUEL	046832606	DAT MADRID-ESTE
4703753124S0597	SANCHEZ VICENTE,MARTA	047037531	DAT MADRID-SUR
2026353702S0597	BRAO,JOS BARRIO, M. SAGRARIO	020263537	DAT MADRID-SUR
0896608413S0597	GUTIERREZ REDOMERO, M DEL PILAR	008966084	DAT MADRID-ESTE
5310918168S0597	URDA FERNANDEZ-BRAVO,VERONICA	053109181	DAT MADRID-SUR
0750107513S0597	MOCHON DEL PRADO,SUSANA M.	007501075	DAT MADRID-NORTE
5297812346S0597	ALMARZA MERINO,CRISTINA	052978123	DAT MADRID-SUR
1231975024S0597	CRESHUIT RODRIGUEZ, MARIA LUISA	012319750	DAT MADRID-SUR
5211208788S0597	CRESPO RINCON,LAURA	052112087	DAT MADRID-ESTE
705004268S0597	PORENSA ALONSO,MARIA AMPARO	070500426	DAT MADRID-OESTE
5070661957S0597	CARRERO MORALLON,M.CARMEN	050706619	DAT MAD.-CAPITAL
5108370146S0597	TRIBIS-ARROSPE, JASO, MONICA MARIA	051083701	DAT MADRID-NORTE
0221853802S0597	MARTINEZ PARDILLOS,YOLANDA	002218538	DAT MADRID-OESTE
022594768S0597	CAMPO DE CAMPOS,INMACULADA DEL	002259476	DAT MADRID-SUR
0894840913S0597	GOMEZ HERNANDEZ, MONICA	008948409	DAT MADRID-SUR
5194804046S0597	OVALLE ROZCO,Z MARTA	051948040	DAT MADRID-ESTE
0148069124S0597	PLANAS GRANADO, M.ANTONIA	001480691	DAT MAD.-CAPITAL
1181782702S0597	GANCEDO POZON,MARIA DEL CARMEN	011817827	DAT MAD.-CAPITAL
780794002S0597	TRENADO GALAN,RAQUEL	078079400	DAT MAD.-CAPITAL
4685102802S0597	SANCHEZ RODRIGUEZ, M DEL PILAR	046851028	DAT MADRID-SUR
5192430457S0597	CATALAN GARCIA, MURIA	051924304	DAT MAD.-CAPITAL
5020630157S0597	ESCOLANO SOTOCÁ, NURIA	050206301	DAT MADRID-SUR
7033641046S0597	ARROYO LOZANO, M.ANTONIA	070336410	DAT MADRID-NORTE
503590346S0597	SANTOS ALEJO,DAVID	050359034	DAT MADRID-SUR
0522509513S0597	RASO RASO,RAQUEL	005225095	DAT MAD.-CAPITAL
5236561735S0597	GUTIERREZ HERRERO,MARIA ANGELES	052365617	DAT MADRID-OESTE
011797688S0597	SANCHEZ RODRIGUEZ,JOSE ENRIQUE	001179768	DAT MADRID-SUR
5295371168S0597	ACEVEDO LOPEZ,MIGUEL ANGEL	052953711	DAT MADRID-SUR
5194177657S0597	CORDON JIMENEZ,RAQUEL	051941776	DAT MADRID-ESTE
0083743324S0597	IGUACEL DE LA CRUZ,CAROLINA	000837433	DAT MADRID-NORTE
0111651288S0597	GAMONAL SANCHEZ,ESPERANZA	001116512	DAT MADRID-SUR
5313602924S0597	WASMER MARTIN,EULOGIA	053136029	DAT MADRID-SUR
0284074335S0597	TIEDRA NUÑEZ,YOLANDA	002840743	DAT MADRID-ESTE
4702423602S0597	GALLINAL MORENO ANGELA	047024236	DAT MADRID-NORTE
5341190257S0597	GIMENO MENDEZ,YOLANDA	053411902	DAT MADRID-NORTE
1430728713S0597	ABAL FLORES, Mª SOLEDAD	014307287	DAT MADRID-OESTE

N.R.P	Apellidos y Nombre	D.N.I	D.A.T PRACTICAS
5141698768S0597	MOREJON BARBERA,LUISA MARIA	051416987	DAT MADRID-OESTE
7086450113S0597	MULAS NIETO,ISABEL	070864501	DAT MADRID-OESTE
4491125213S0597	FOCES BARRIOS,RAQUEL	044911252	DAT MADRID-ESTE
5072806057S0597	PABLOS HERRANZ,ESTHER DE	050728060	DAT MAD.-CAPITAL
0748505657S0597	MERLO NOMBELA,M.EMILIA	007485056	DAT MADRID-SUR
5081295802S0597	JIMENEZ GOMEZ ANTONIA LOURDES	050812958	DAT MADRID-ESTE
068579557S0597	GOMEZ SANCHEZ, M. CONCEPCION	006857955	DAT MAD.-CAPITAL
0385751657S0597	SENDIN GAMERO, GLORIA MARIA	003857516	DAT MADRID-SUR
118091688S0597	LOPEZ PATO, ROSA ISABEL	011809168	DAT MADRID-OESTE
0282597302S0597	TORDERA LOBO, MARIA DEL MAR	002825973	DAT MADRID-OESTE
5298357368S0597	GUERRA VILLALBA,ANA ISABEL	052983573	DAT MADRID-SUR
5188399457S0597	SANZ GARCIA,ANA ISABEL	051883994	DAT MADRID-ESTE
5296273835S0597	BODALO DIAZ,JOSE ANTONIO	052962738	DAT MADRID-ESTE
0288273268S0597	LUCAS BIAQUERO DIAZ-MAROTO, M. LUISA	002882732	DAT MADRID-NORTE
0264311935S0597	GARCIA ELOY- GARCIA, MARIA TERESA	002643119	DAT MADRID-SUR
4693008568S0597	GARCIA - CALVILLO ROMERO, Mª JOSE	046930085	DAT MADRID-SUR
3353012013S0597	RODRIGUEZ ARBALEJO GEMA Mª	033530120	DAT MADRID-ESTE
0795653768S0597	RIPOLL ALONSO, Mª. DEL CARMEN MARGARITA	007956537	DAT MAD.-CAPITAL
0311341324S0597	CARRASCO DE MINGO, GLORIA	003113413	DAT MADRID-ESTE
5302447946S0597	GARCIA LOPEZ, RAQUEL	053024479	DAT MADRID-ESTE
508678224S0597	VAZQUEZ GUTIERREZ, SARA Mª	050867822	DAT MAD.-CAPITAL
0225357302S0597	IZQUIERDO IZQUIERDO, RAQUEL	002253573	DAT MAD.-CAPITAL
0787649068S0597	RODRIGUEZ ROCA,JUSTFANIA	007876490	DAT MADRID-OESTE
468596531S0597	GARCIA CAMPOS, EDETH ANA	046859653	DAT MADRID-SUR
5304871124S0597	GAITAN LOPEZ, SONIA	053048711	DAT MADRID-SUR
0740934355S0597	SECO CASADO, SONIA	007409343	DAT MADRID-SUR
0288667957S0597	AGUDO VAQUERIZO, M. JOSE	002886679	DAT MADRID-NORTE
5192462735S0597	JUAREZ MARTINEZ, NATALIA	051924627	DAT MADRID-ESTE
4684813446S0597	SAMANIEGO PLAZA, SARA	046848134	DAT MADRID-SUR
026371857S0597	MAESE CABRERO, ISABEL M.	002637185	DAT MADRID-SUR
202685857S0597	NAVARRETE ZORI, PATRICIA	020268585	DAT MADRID-SUR
469388946S0597	CAÑEDO SANCHEZ, JESUS	046938946	DAT MADRID-SUR
4687827535S0597	GARCIA DE PEDRO, SILVIA	046878275	DAT MADRID-ESTE
1182661646S0597	MARTIN DE VIDALES HERNANDEZ, BEATRIZ	011826616	DAT MAD.-CAPITAL
3497440324S0597	GONZALEZ FRANCOS, M. NIEVES	034974403	DAT MADRID-SUR
0222076957S0597	GUINEA SORIA, M. DEL CARMEN	002220769	DAT MADRID-SUR
5342176113S0597	POZO MORENO, VICENTA MARIA	053421761	DAT MADRID-SUR
0724525757S0597	FARNAS VICENTE, SARAI	007245257	DAT MAD.-CAPITAL
0311850335S0597	CABEZAS MUÑOZ, ANGELICA PILAR	003118503	DAT MADRID-ESTE
4308209246S0597	CALERO PICAZO, CRISTINA	043082092	DAT MADRID-OESTE
3333006113S0597	FERNANDEZ NEIRA, OLGA	033330061	DAT MADRID-NORTE
0803509113S0597	RUIZ VIERA, M. DEL CARMEN	008035091	DAT MADRID-SUR
072312257S0597	SANZ SANZ, M. ELENA	007231222	APLAZAMIENTO
5250346246S0597	RODAS FARALDOS, Mª. DE LOS ANGELES	052503462	DAT MADRID-SUR
469232013S0597	OSORIO RAMAJÓ, SONIA	046923201	DAT MADRID-SUR
0226549368S0597	GARCIA GODOY, RAQUEL	002265493	DAT MAD.-CAPITAL
118353861S0597	GALAN RIVERO, NOELIA	011835386	DAT MADRID-SUR
025453691S0597	FERNANZ BLAS, M. ANGELES	002545369	DAT MADRID-OESTE
0945145602S0597	ALVAREZ AMBRONA, Mª. GLORIA	009451456	DAT MADRID-ESTE
094408688S0597	RODRIGUEZ MARTINEZ, SARA	009440868	DAT MADRID-ESTE
5234755735S0597	HERNANDEZ DE LA FUENTE, M. TERESA	052347557	DAT MADRID-ESTE
1195439557S0597	PRECIADO FERRERO, Mª. YOLANDA	011954395	DAT MADRID-SUR
089784902S0597	MERINO MORALES, M. MERCEDES	008978490	DAT MADRID-ESTE
5195150657S0597	ARROYO ANTOLI, CONCEPCION	051951506	DAT MADRID-SUR
5302281713S0597	RODRIGUEZ GALLEGO, PATRICIA	053022817	DAT MADRID-ESTE
7430085824S0597	SOLER NICOLAS, Mª DOLORES	074300858	DAT MADRID-ESTE
5238681924S0597	ARTECHE NAVARRO, Mª MERCEDES	052386819	DAT MAD.-CAPITAL
1784776002S0597	ALMAJANO SUBIAS, M. JESUS	017847760	DAT MADRID-NORTE
5210431435S0597	GONZALEZ - GALLEGO LOPEZ, EVA MARIA	052104314	DAT MADRID-SUR
0901849313S0597	BLAZQUEZ ARRABAL, MERCEDES	009018493	DAT MADRID-ESTE
529859098S0597	GARCIA PANIAGUA, Mª. GEMA	052985909	DAT MADRID-OESTE
0453962935S0597	ESCOBAR RICO, EMILIA	004539629	DAT MADRID-SUR
1176588224S0597	MARTIN PANIAGUA, ESTRELLA	011765882	DAT MAD.-CAPITAL
509736568S0597	MARTIN MUÑOZ, PILAR	050973656	DAT MADRID-ESTE
3265677302S0597	PICALLO LOPEZ, ELENA	032656773	DAT MADRID-SUR
0744317002S0597	GALLEGO BACAS, JUAN	007443170	DAT MAD.-CAPITAL
02225977S0597	GONZALEZ LOZANO, M. ELENA	002225977	DAT MAD.-CAPITAL
4684845156S0597	CAÑADAS GRANADOS, FLORINDA	046848451	DAT MADRID-SUR
3021221335S0597	MURIEL RODRIGUEZ, JOSEFA	030212213	DAT MADRID-SUR
202596391S0597	FERNANDEZ VICENTE, SONIA	020259639	DAT MADRID-SUR
0346215213S0597	GAITERO MADRONO, CRISTINA	003462152	DAT MADRID-OESTE
5083601124S0597	PIÑAR SERRANO, LAURA	050836011	DAT MADRID-OESTE
018294346S0597	MUÑOZ DE TENA, EMILIO	001829434	DAT MADRID-ESTE
0266235646S0597	RIVAS SEVILLA, MARIA	026623564	DAT MADRID-NORTE
5021419613S0597	DIAZ MONEDERO, ELENA	050214196	DAT MADRID-SUR
034709113S0597	GALLARDO GONZALEZ, M. DEL CARMEN	003470911	DAT MADRID-SUR
5317287613S0597	CASAS ALVAREZ, MARIA DEVORA	053172876	DAT MADRID-ESTE
02			

N.R.P	Apellidos y Nombre	D.N.I	D.A.T PRACTICAS
5011312602S0597	GENOVART LOPEZ-YUSTE, MARIA JESUS	050113126	DAT MAD.-CAPITAL
5087190613S0597	SALINAS LA ROSA, LAURA	050871906	DAT MADRID-NORTE
5145211624S0597	SANTAMARIA DIAZ DE CERIO, MARIA	051452116	DAT MAD.-CAPITAL
0225340024S0597	MELENDEZ DE MIGUEL, ANTONIO	022534002	DAT MADRID-SUR
5340426113S0597	GARCIA SAN SEGUNDO, LAURA	053404261	DAT MADRID-NORTE
5304777324S0597	MASIP GONZALEZ, ISABEL	053047732	DAT MADRID-SUR
528691413S0597	BANZ VELASCO, ALCIA Mº	052869141	DAT MADRID-ESTE
0944117746S0597	PEREZ ALVAREZ, ANA	094411774	DAT MADRID-OESTE
5236712935S0597	GARCIA REDONDO, ALICIA	052367129	DAT MADRID-OESTE
3081651402S0597	LUNA BLANCO, DAVID	030816514	DAT MADRID-SUR
468982853S0597	JIMENEZ OLIVARES, LAURA MARIA	046882853	DAT MADRID-OESTE
0903024246S0597	ANCHUELO PEREZ, M. DEL CARMEN	090302424	DAT MADRID-ESTE
038778846S0597	NOYA MARTIN, Mº CRISTINA	038778846	DAT MADRID-SUR
5344553907S0597	BLAZQUEZ VARO, MONICA	053445390	DAT MADRID-SUR
0138561724S0597	VALENCIA LEON, JUANA	013856172	DAT MADRID-OESTE
0227237502S0597	MOLINA SANCHEZ, INMACULADA	022723750	DAT MAD.-CAPITAL
0653635602S0597	BLAZQUEZ VILLACASTIN, M. DEL AMOR	065363555	DAT MADRID-OESTE
5167597264S0597	IZQUIERDO MUÑOZ, M.ISABEL	051675976	DAT MAD.-CAPITAL
5044624424S0597	BUSTOS MARIN ANGELES	050446244	DAT MADRID-SUR
7080222768S0597	ROBLEDO MATEOS, CARLOTA	070802227	DAT MADRID-SUR
0895662624S0597	MATEOS GARCIA, Mº DEL SOCORRO	089566262	DAT MADRID-ESTE
5142112724S0597	CAÑEDO-ARGUELLES MARCO, MARIA ARANZAZU	051421127	DAT MADRID-NORTE
3777789146S0597	MARTIN GONZALEZ, Mº. DEL ROSARIO	037777891	DAT MADRID-OESTE
0893290157S0597	SOTO ALEJO, Mº VICTORIA	089329015	DAT MADRID-SUR
5043602902S0597	LUENGO RODRIGUEZ, M. DEL PILAR	050436029	DAT MADRID-SUR
4745024057S0597	TEJEDOR DOMINGO, CRISTINA	047450240	DAT MADRID-SUR
4437738568S0597	CUERDA MORENO, GUADALUPE	044377385	DAT MAD.-CAPITAL
0343768935S0597	MERINO SANZ, ESPERANZA	034376893	DAT MADRID-OESTE
1679425413S0597	JIMENO MATEO, MANUELA	016794254	DAT MADRID-ESTE
0896646568S0597	BENITEZ DE LA PEÑA, LEONOR	050866465	DAT MADRID-SUR
0896672335S0597	CALVO MILLAN, M.CONCEPCION	089667233	DAT MADRID-ESTE
5019084457S0597	HERVAS MARTINEZ, MESTHER	050190845	DAT MADRID-ESTE
4683675357S0597	GARCIA FERNANDEZ, MARIANA	046836753	DAT MADRID-ESTE
5168570967S0597	GONZALEZ MALNEIRO, ALFONSO	051685709	DAT MAD.-CAPITAL
4413574057S0597	GASCÁ NAVALON, MªNURIA	044135740	DAT MAD.-CAPITAL
0221472413S0597	MEDEL ROMERO, M.ISABEL	022147241	DAT MADRID-SUR
3352032935S0597	SOJO PINO, M. DEL CARMEN	033520329	DAT MAD.-CAPITAL
5011588146S0597	RICO SANCHEZ, IRENE	050115881	DAT MAD.-CAPITAL
5010897024S0597	DOMINGO QUINTANA, NURIA	050108970	DAT MAD.-CAPITAL
3205182624S0597	BRIOSO VALCARGAL, MARIA JOSE	032051826	DAT MADRID-OESTE
4688078835S0597	CANDELA ZABALA, EVA	046880788	DAT MADRID-ESTE
5303550557S0597	ESTACIO SANZ, M. TERESA	053035505	DAT MADRID-SUR
0750698635S0597	MORENO GARLITO, Mº DE LAS NIEVES	075069863	DAT MADRID-NORTE
0974054646S0597	REY ROBLES, M. NIEVES	097405464	DAT MAD.-CAPITAL
3353142913S0597	FUENTE JIMENEZ, M. ROSA DE LA	033531429	DAT MADRID-NORTE
5087038824S0597	RODRIGUEZ CORTES, ANA	050870388	DAT MADRID-NORTE
3334391057S0597	SELIAS FRANCO, BASILIO	033343910	DAT MADRID-ESTE
5019693688S0597	PANIAGUA PRIOR, Mº ELENA	050196936	DAT MADRID-SUR
7472126646S0597	GONZALEZ ESTEVEZ, CARMEN	074721266	DAT MADRID-ESTE
7127039357S0597	MARCOS RODRIGUEZ, DIANA	071270393	DAT MADRID-NORTE
3480834702S0597	MARTINEZ AGUILA, M. CRISTINA	034808347	DAT MAD.-CAPITAL
5295449713S0597	PAREDES JIMENEZ, MARIA CARMEN	052954497	DAT MADRID-SUR
5340621524S0597	MORA-GRANADOS DOMINGUEZ, MARTA DE	053406215	DAT MADRID-NORTE
1430537502S0597	ALONSO RODAS, PATRICIA	014305375	DAT MADRID-OESTE
5301286902S0597	PEREZ ROJAS, CAROLINA	053012869	DAT MADRID-NORTE
5018220424S0597	KLOPPE HUERTA, SOFIA	050182204	DAT MADRID-OESTE
5237256502S0597	MARTIN MARTIN, Mº EVANGELINA	052372565	DAT MADRID-SUR
0224182113S0597	VALIENTE MOLINA, Mº. INMACULADA	022418211	DAT MADRID-SUR
1330213613S0597	URRUCHO CENTENO, SUSANA	013302136	DAT MAD.-CAPITAL
4702526024S0597	RODRIGUEZ BERROCAL, ISABEL	047025260	DAT MADRID-NORTE
1172238365S0597	SAGRISTAN LLORENTE, Mº INMACULADA	011722383	DAT MAD.-CAPITAL
5193594813S0597	CARO ARMADA, Mº JESUS	051935948	DAT MADRID-ESTE
0626744924S0597	CRUZ GUITERREZ, ISABEL DE LA	062674492	DAT MAD.-CAPITAL
0785052057S0597	ALONSO MONTERO, TERESA PRESENTACION	078505205	DAT MADRID-ESTE
1275150802S0597	RIO SIMON, Mº AMAYA DEL	012751508	DAT MAD.-CAPITAL
2026258468S0597	SANTANO PASTOR, FATIMA	020262584	DAT MADRID-SUR
5017879746S0597	JIMENEZ BENITO, ANA PATRICIA	050178797	DAT MADRID-SUR
5300359688S0597	CUBERO FERNANDEZ, OSCAR	053003579	DAT MADRID-NORTE
5142884124S0597	CEA LABAJOS, MIRIAM	051428841	DAT MAD.-CAPITAL
0264217657S0597	MORALES MARCOS, PATRICIA	026421765	DAT MAD.-CAPITAL
0797543457S0597	RUANO BOYERO, M. DEL MAR	079754345	DAT MADRID-SUR
5343728124S0597	CAÑO NAVAS, RAQUEL	053437281	DAT MADRID-NORTE
0263520935S0597	RIO DE SIGMARINGA, PATRICIA DEL	026352093	DAT MAD.-CAPITAL
0655101968S0597	AJATES GIL, MYRIAM	065510199	DAT MADRID-SUR
5029744046S0597	MARTINEZ LASECA, M. PILAR BEGOÑA	050297440	DAT MAD.-CAPITAL
0894161213S0597	HERRANZ PEREZ, LAURA	089416121	DAT MADRID-SUR
0381226524S0597	LOPEZ RODRIGUEZ, GLORIA MARIA	038122655	DAT MADRID-SUR
0065818168S0597	JIMENEZ MARTINEZ, Mº CARMEN	006581811	DAT MADRID-ESTE
7080168168S0597	REGIO BARTOLOME, PILAR	070801681	DAT MADRID-OESTE
0568031913S0597	GONZALEZ MORA, MARIA JOSE	056803191	DAT MADRID-SUR
3058391557S0597	SANTOS PEREZ, ANA ISABEL	030583915	DAT MAD.-CAPITAL
0348648713S0597	MORATO DOMINGO, M. DEL ROSARIO	034864871	DAT MADRID-OESTE
5082649235S0597	MARIN FERRER, BIBIANA PERPETUO SOCORRO	050826492	DAT MADRID-ESTE
5164362668S0597	FERNANDEZ LEON, MANUELA	051643626	DAT MADRID-SUR
5234632424S0597	HERRERA DE ARRIBA, NURIA	052346324	DAT MADRID-ESTE
1183730213S0597	SANZ PARIS, ANA ISABEL	011837302	DAT MADRID-ESTE
0798511224S0597	CREGO SALGADO, SILVIA	079851122	DAT MADRID-ESTE
0223656302S0597	RUBIO OLIVEROS, M. MAR	022365630	DAT MADRID-SUR
4436255013S0597	BERNI ESTEVEZ, ELENA MARIA	044362550	DAT MADRID-OESTE
5019520068S0597	AMIL BENITO, GLORIA	050195200	DAT MADRID-SUR
0089597357S0597	COMAS LUMBREAS, ADELA	008959737	DAT MAD.-CAPITAL
5250333313S0597	MUNOZ RODRIGUEZ, Mº JESUS	052503333	DAT MAD.-CAPITAL
0220839246S0597	GIL TUDELA, MARIA VIRGINIA	022083924	DAT MADRID-SUR
0704433768S0597	ARENAS DORAL, BEATRIZ	070443376	DAT MADRID-ESTE
3079054046S0597	GAVILAN MENGUAL, ANA MARIA	030790540	DAT MADRID-SUR
0535725668S0597	GALLEGO ESCALERA, Mº. ALMUDENA	053572526	DAT MADRID-NORTE
5031223957S0597	CALLE MATEOS, MONICA DE LA	050312239	DAT MADRID-ESTE
4701603757S0597	JIMENEZ COSTA, SARA	047016037	DAT MADRID-OESTE
0041223002S0597	GARCIA UYARRA MARTA	004012230	DAT MADRID-OESTE
0933830324S0597	GONZALEZ SANCHEZ, M. PILAR	093383033	DAT MADRID-SUR
3184063624S0597	MOROTE GARCIA, MARIA TERESA	031840636	DAT MADRID-ESTE
5310494768S0597	ARISPON RAMIREZ, GEMA	053104947	DAT MADRID-SUR
530014746S0597	LEON ORTEGA, MARIA	053001477	DAT MADRID-NORTE
0900766157S0597	ARENAS RAMIRO, SUSANA	090076615	DAT MADRID-ESTE
7080290813S0597	ESTEBAN RUIZ, MARTA	070802908	DAT MAD.-CAPITAL
0413773468S0597	JIMENEZ DEL RIO, ESPERANZA	041377374	DAT MADRID-NORTE
0226715635S0597	CALLE TOLEDANO, ALICIA DE LA	022671567	DAT MAD.-CAPITAL
5043568713S0597	GONZALEZ YUSTE, MARIA ELENA	050435687	DAT MAD.-CAPITAL
521269374S0597	CARMONA MARTINEZ, ROSA DEL VALLE	052126937	DAT MADRID-SUR
1059719946S0597	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M. ROSA	010597199	DAT MADRID-SUR
5020217524S0597	FREIRE CANCELAS, CRISTINA	050202175	DAT MADRID-SUR

N.R.P	Apellidos y Nombre	D.N.I	D.A.T PRACTICAS
4674840913S0597	CRESPO MARTIN, NEREA	046748409	DAT MADRID-NORTE
2025924235S0597	DIAZ ALVAREZ, VANESA	020259242	DAT MADRID-SUR
5107752968S0597	PARIS CABELLO, SUSANA	051077529	DAT MADRID-NORTE
0542768068S0597	GOMEZ GONZALEZ EVA MARIA	054276806	DAT MAD.-CAPITAL
5142664324S0597	RUIZ FERNANDEZ, SILVIA	051426643	DAT MAD.-CAPITAL
0901026768S0597	REDONDO MARTIN, SUSANA	090102677	DAT MADRID-ESTE
0748669013S0597	RODRIGUEZ DE GUZMAN MAGRO, CARMEN M.	074866901	DAT MADRID-SUR
5145002802S0597	DOMINGUEZ ESCALLON, SUSANA	051450028	DAT MADRID-NORTE
0346912302S0597	GARCIA GODOY, NOELIA	034691230	DAT MADRID-OESTE
026227546S0597	PAMPLIEGA DIAZ, JOSE ANTONIO	026227547	DAT MADRID-SUR
5016580768S0597	MORATINOS GUTIERREZ, M. ANTONIA	050165807	DAT MADRID-SUR
4693467768S0597	ROLDAN MEJIAS, LAURA	046934677	DAT MADRID-SUR
5098131024S0597	REDONDO DIAZ, Mº TERESA	050981310	DAT MAD.-CAPITAL
0310857468S0597	CASTILLO MAGRO, YOLANDA	031085746	DAT MADRID-ESTE
5298050546S0597	JIMENEZ GOMEZ, CRISTINA ELENA	052980505	DAT MADRID-SUR
0941752446S0597	AROT DIAZ, M. BELEN	094175244	DAT MAD.-CAPITAL
3426162713S0597	MONDELO ESTEVEZ, GLORIA	034261627	DAT MADRID-SUR
0894793535S0597	ALONSO HERRADON, VIRGINIA	089479353	DAT MADRID-SUR
0542554235S0597	TORRICO BAUTISTA, M. ARANZAZU	054255424	DAT MAD.-CAPITAL
0525958289S0597	GARCIA PEREZ, MARTA	052595828	DAT MAD.-CAPITAL
3064024235S0597	GUNDIN QUIROGA, AURORA	030640242	DAT MAD.-CAPITAL
0795990302S0597	ANDRES ANDRES, M.º CONCEPCION	079599030	DAT MADRID-OESTE
1309889113S0597	SIERRA MARTIN, YOLANDA	013098891	DAT MADRID-ESTE
5045111513S0597	LOPEZ CARRILLO, NOELIA	050451115	DAT MADRID-NORTE
4749054324S0597	GOMEZ MADRIGAL, ANA BELEN	047490543	DAT MADRID-SUR
0797646502S0597	PEREZ BENITO, Mº. DEL PILAR	079764650	DAT MADRID-NORTE
4446957688S0597	CID BLANCO, MARIA DEL MAR	044695788	DAT MAD.-CAPITAL
1182528688S0597	SAN NICOLAS NOMBELA, M. DE LA CRUZ	011825288	DAT MADRID-ESTE
4490638568S0597	FERNANDEZ BURON, LEYRE MARIA	044906385	DAT MADRID-OESTE
5287009002S0597	GARCIA PICON, ROCIO	052870090	DAT MAD.-CAPITAL
5046290168S0597	CARMONA CARMONA, URSULA	050462901	DAT MADRID-SUR
0291050424S0597	MINGUEZ GOMEZ, CAROLINA	029105042	DAT MADRID-ESTE
0225123502S0597	ESTEYBARANZ MARFIL, CELIA	022512350	DAT MADRID-SUR
5011331357S0597	VELAY HERNANDEZ, EDUARDO	050113313	DAT MAD.-CAPITAL

Cuerpo : 0597-MAESTROS  
Especialidad : F.II-DIOMA EXTRANJERO. INGLES

N.R.P	Apellidos y Nombre	D.N.I	D.A.T PRACTICAS
0181692002S0597	GONZALEZ GAZQUEZ, M. CARMEN	018169200	DAT MAD.-CAPITAL
0896486357S0597	PEINADO GONZALEZ, MARTA	089648635	DAT MADRID-ESTE
2422277535S0597	NOYA GUILLAMAT, CHRISTIAN	024227753	DAT MAD.-CAPITAL
0387980124S0597	COLOMA PEREZ, VANESA	038798012	DAT MADRID-ESTE
1195094013S0597	TEJEDOR GARCIA, MARIA ISABEL	011950940	DAT MADRID-ESTE
4554172702S0597	PINILLOS VISSCHER, CRISTINA	045541727	DAT MAD.-CAPITAL
5140580688S0597	PASTOR HERNANDO, MIGUEL ANGEL	051405806	DAT MAD.-CAPITAL
5168437002S0597	PASTOR MORATE, MIRIAM	051684370	DAT MADRID-ESTE
9076580002S0597	BARNICOT, SONIA M.	007658000	DAT MADRID-SUR
4698928424S0597	FERNANDEZ COTILLO, Mº DEL CARMEN	046989284	DAT MADRID-SUR
0942350835S0597	FERRERIA GARCIA, PAULA	094235083	DAT MADRID-NORTE
2021368089S0597	BROGOS ARNAIZ, YOLANDA	020213626	DAT MADRID-OESTE
0945759688S0597	PRADOS MARTIN, AMPARO	094575968	DAT MADRID-SUR
0224767057S0597	FERNANDEZ GARRIDO, M. GEMMA	022476705	DAT MAD.-CAPITAL
0725313035S0597	OSA BONABA, JAVIER	072531303	DAT MADRID-SUR
0894402602S0597	FERNANDEZ CLEMENTE, BEATRIZ	089440260	DAT MADRID-SUR
4749426013S0597	FERRER NAVARRO, Mº ELENA	047494260	DAT MADRID-SUR
5008844035S0597	LOPEZ SANCHEZ, BEATRIZ	050088440	DAT MAD.-CAPITAL
0311178702S0597	CANALES JAS OCANA, MARIA A.	031117870	APLAZAMIENTO
0252712124S0597	LLUVA MERA, CARLOS	025271212	DAT MADRID-ESTE
5015643135S0597	GONZALEZ MARTIN, VIRGINIA	050156431	DAT MADRID-SUR
5210823667S0597	GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO	052108236	DAT MADRID-SUR
5044341257S0597	SANCHEZ TARRAZO, MONICA ELENA	050443412	DAT MAD.-CAPITAL
5096806835S0597	LOPEZ SANCHEZ, ANA ISABEL	050968088	DAT MADRID-SUR
5198411957S0597	FERNANDEZ TOME, SERGIO	051984119	DAT MAD.-CAPITAL
5010691113S0597	SANCHO FERNANDEZ, MARTA	050106911	DAT MADRID-OESTE
1178768868S0597	RUIZ TORRES, RAQUEL	011787688	DAT MADRID-SUR
0542389688S0597	ZAPATERO SAavedra, LAURA	054238968	DAT MAD.-CAPITAL
4490343646S0597	LLORENTE MOREJON, MARIA JULIA	044903436	DAT MADRID-NORTE
7356385735S0597	GUIRADO LARA, VERONICA	073563857	DAT MADRID-ESTE
0941439435S0597	GARCIA-PUMARIÑO PEREZ, CRISTINA	094143943	DAT MADRID-SUR
0386416546S0597	VALVERDE ARGUELLO, M. EVA	038641655	DAT MADRID-NORTE
1658580020S0597	MACCARRON URENIA, RAQUEL	016585800	DAT MADRID-NORTE
0039262324S0597	CODERA ABAD, M. DEL OLVIDO	003926232	DAT MAD.-CAPITAL
0311716635S0597	SILVEIRA GUILLARMO, NOELIA	031171663	DAT MADRID-ESTE
0723967288S0597	QUEVEDO JORQUERA, CRISTINA	072396728	DAT MAD.-CAPITAL
4684221835S0597	HERVAS GARCIA, BEATRIZ	046842218	DAT MAD.-CAPITAL
5087406624S0597	BARRON VAQUERO, ANA	050874066	DAT MAD.-CAPITAL
4427037635S0597	CAMARA AGUILERA, SIXTO JAVIER	044270376	DAT MAD.-CAPITAL
4692266824S0597	MONTES RUIZ, SANDRA ALEJANDRA	046922688	DAT MADRID-SUR
5084218046S0597			

N.R.P	Apellidos y Nombre	D.N.I	D.A.T PRACTICAS
3352262424S0597	SANZ ALBARRAN,MARTA	033522624	DAT MAD.-CAPITAL
4703697935S0597	RUIZ MAROTO,OSCAR	047036979	APLAZAMIENTO
3352813802S0597	RIVERO LARA,MARIA JOSE	033528138	DAT MAD.-CAPITAL
4686837846S0597	GARCIA DIEZ,MARIA	046868378	DAT MADRID-ESTE
1393760057S0597	GUTIERREZ FERNANDEZ,M.ROSARIO	011393760	DAT MADRID-OESTE
4693414824S0597	FERNANDEZ ARIAS,M. CARMEN	046934148	DAT MADRID-SUR
0900243957S0597	ARNEDO ALCANTARA,MARIA ESTHER	069002439	DAT MADRID-ESTE
0568756157S0597	LACRUZ CRUZ,SARA	056875615	DAT MADRID-SUR
0797793946S0597	AVILES SANTILLANA,YARA	027079855	DAT MAD.-CAPITAL
0253196046S0597	GARCIA TENA,DAVID A.	025319600	DAT MADRID-OESTE
531252124S0597	HERNANZ VARGAS,OLGA	053012521	DAT MADRID-NORTE
5167086402S0597	ARBE PLAZA,M. VIRGINIA	051670864	DAT MADRID-ESTE
0797793946S0597	JAMBRINA GARCIA MONTO,MARIA PAZ	079779399	DAT MAD.-CAPITAL
5235686813S0597	MARTIN-DOIMEADIOS FUENTES,M. JOSEFA	052356886	DAT MAD.-CAPITAL
5235851146S0597	ARRIBAS MADRIGAL,CARLOS	052358511	DAT MAD.-CAPITAL
0298709702S0597	MARTINEZ ALVAREZ,PATRICIA	029870970	APLAZAMIENTO
0288230588S0597	ARREDONDO BRAÑA,MARUXA ANA	028823035	DAT MAD.-CAPITAL
5301276368S0597	DELGADO AREVALO,DANIEL ANTONIO	053012763	DAT MADRID-NORTE
0803126068S0597	LAMARCHE MARCOTTE,HELENE	080301260	DAT MADRID-SUR
5073252324S0597	ALONSO DEL TORO,SEILA	050732523	DAT MAD.-CAPITAL
0290521813S0597	GIL APARICIO,EDUARDO	029052181	DAT MAD.-CAPITAL
0894956413S0597	SOPENA PARTE,M. TERESA	089495664	DAT MADRID-SUR
523262746S0597	GRACIA BELMONTE,FRANCISCA	052326277	DAT MADRID-ESTE
3389665524S0597	LEAL BARRIOS, M. MERCEDES	033896655	DAT MADRID-ESTE
5163284813S0597	RUANO BRAVO,MARGARITA	051632848	DAT MAD.-CAPITAL
0256549746S0597	GARCIA VAQUERO,BEATRIZ	025654997	DAT MADRID-SUR
0252508168S0597	MATEOS PEÑA,M. RAQUEL	025250816	DAT MADRID-SUR
4701919602S0597	TESON MANCEBO,MARGARITA	047019196	DAT MAD.-CAPITAL
0254154124S0597	SANTOS SASTRE,ELENA M.	025415411	DAT MADRID-OESTE
5341839524S0597	CARRERERO MORCILLO,M.VANESA	053418395	DAT MAD.-CAPITAL
0118783702S0597	SANCHEZ GARCIA,FRANCISCA M.	010118783	DAT MAD.-CAPITAL
0226387146S0597	SANCHEZ RIVAS,RAQUEL	022638714	DAT MAD.-CAPITAL
74667272824S0597	NARVAEZ DIONISIO,MONICA	074667278	DAT MADRID-SUR
0289383713S0597	OCAMPOS OCAMPOS,RAQUEL	028938371	DAT MADRID-ESTE
0755889613S0597	LOPEZ-TELLO GOMEZ,M. JOSE	075588966	DAT MADRID-OESTE
5343308602S0597	POZO PINTO,LAURA DEL	053433086	DAT MAD.-CAPITAL
0040480857S0597	GOMEZ SANTOS,M.MAR	004048088	DAT MADRID-SUR
5017117002S0597	DELGADO MARTIN,DAVID	050171170	DAT MADRID-SUR
3350231835S0597	CANO CARRASCOA,M. CRISTINA	033502318	DAT MADRID-SUR
5071151257S0597	LOPELLO ROSADO,M. JOSEFA	050711512	DAT MAD.-CAPITAL
0387929246S0597	LOPEZ DIAZ,BEATRIZ	038792924	DAT MADRID-OESTE
5247632713S0597	VAZQUEZ GARCIA,ISABEL	052476327	DAT MADRID-ESTE
5193793502S0597	ROSE RO JURADO,M. TERESA	051937935	DAT MAD.-CAPITAL
7463941768S0597	MORILLA ALBA FRANCISCO RAFAEL	074639417	DAT MADRID-SUR
0225700157S0597	PINILLA MIRANDA,MIGUEL ANGEL	022570015	DAT MADRID-SUR
0625743524S0597	ORTEGA CRUZ,CARMEN	062574359	DAT MAD.-CAPITAL
5008347957S0597	GALERA PEREZ,M. VICTORIA	050083475	DAT MADRID-OESTE
1142464402S0597	GARCIA GARCIA,M. ENRIQUETA	011424644	DAT MADRID-OESTE
0543117368S0597	MORALES CANO,SOLEAD	054311737	DAT MADRID-OESTE
7671097113S0597	CONTRERAS FERNANDEZ,M. ELISA	076710971	DAT MADRID-SUR
0504543724S0597	RIVERA GUTIERREZ,ESTRELLA	050454373	DAT MADRID-SUR
4683750735S0597	MARTIN-LOECHES VIEJO,SONIA	046837507	DAT MADRID-ESTE
1195487746S0597	VELASCO RODRIGUEZ,SONIA M.	011954877	DAT MAD.-CAPITAL
0254783868S0597	LABAYEN LOPEZ,LAURA	025478388	DAT MAD.-CAPITAL
0519554257S0597	MARTIN MORATO,M. ANGELES	050195542	DAT MAD.-CAPITAL
522226102S0597	SILVA SEGURA,MARIA ANGELES	052226102	DAT MADRID-OESTE
5342025946S0597	FUENTES NARANJO,NATALIA	053420259	DAT MADRID-SUR
4900111635S0597	PAREJO ILLAN,VIRGINIA	049001164	DAT MADRID-SUR
0471904168S0597	FUENTES ASTORGA,CARLOS	047019104	DAT MAD.-CAPITAL
7501370435S0597	CASTILLO GONZALEZ,RAFAEL	075013704	DAT MADRID-ESTE
0265362635S0597	IBANEZ CORTES,CAROLINA	026536268	DAT MAD.-CAPITAL
0886560635S0597	GROSSI TAMAYO,MARCOS	008865608	DAT MADRID-SUR
4685982735S0597	SANCHEZ DIAZ,M. CARMEN	046859827	DAT MADRID-SUR
072323168S0597	LOPEZ PEREZ,M PILAR	072323231	DAT MADRID-SUR
118267868S0597	ORTIZ CRESPO,JORGE	011826786	DAT MAD.-CAPITAL
2019332924S0597	GUEMES COBO,NURIA GEMA	020193329	DAT MADRID-ESTE
746709353S0597	MORALES CASTILLO,BEATRIZ	074670935	DAT MADRID-ESTE
5031268168S0597	SERRANO BARQUINERO,MARGARITA	050312681	DAT MAD.-CAPITAL
1181785724S0597	VAQUERO MARTIN,SANDRA	011817855	DAT MADRID-SUR
0567544568S0597	SOBRINO AGUILAR,MARIA CONSUELO	056754455	DAT MAD.-CAPITAL
3333439620S0597	GOMEZ ROCA,ANA BELEN	033343946	DAT MAD.-CAPITAL
5043680457S0597	CALVO MENDOYA,MARIA TERESA	050436804	DAT MAD.-CAPITAL
0311951502S0597	DIAZ LOPEZ,VERONICA	030311951	DAT MADRID-ESTE
0893315613S0597	CARPIO MERINO,M. DOLORES	089331561	DAT MADRID-SUR
1330277535S0597	SAIZ ANTON,M. YOLANDA	013302775	DAT MAD.-CAPITAL
5313090746S0597	MARCHANTE MARTIN,MARIA JESUS	053130907	DAT MADRID-SUR
5310761957S0597	KASSEM SANCHEZ,FADI	053107619	DAT MADRID-SUR
5084859020S0597	GARCIA-FRAILE GARCIA,FRANCISCA	050848959	DAT MAD.-CAPITAL
0622482924S0597	ALFONSO GALAN,M. PILAR	062248292	DAT MADRID-SUR
5044312557S0597	PENELAS MARTIN DE POZUELO,LAURA	050443125	DAT MADRID-OESTE
0193471346S0597	DOMINGO DE DIEGO,SUSANA RAQUEL	010193471	DAT MAD.-CAPITAL
5211910646S0597	MOLINA GUTIERREZ,MIGUEL ANGEL	052119106	DAT MADRID-ESTE
5286581746S0597	CABALLERO GARCIA,BEATRIZ	052865817	DAT MAD.-CAPITAL
5236512957S0597	FERNANDEZ MOHEDAS,ANGELES	052365129	DAT MADRID-OESTE
0748833624S0597	FERNANDEZ CAMAÑO,ESTHER	074883362	DAT MADRID-SUR
0325176588S0597	MALOR STEWART,REBECA	030325176	DAT MAD.-CAPITAL
5141263035S0597	MARTINEZ ARAQUE,M. ISABEL	051412630	DAT MAD.-CAPITAL
5340735624S0597	BERZAL MENCIA,LORENA	053407356	DAT MADRID-NORTE
5198659424S0597	SANZ GUTIERREZ,CRISTINA MARIA	051986594	DAT MAD.-CAPITAL
5301183157S0597	PINEL MOLINA,AMAYA	053011831	DAT MADRID-NORTE
0109868502S0597	GOMEZ MARTIN,M. ISABEL	010986850	DAT MAD.-CAPITAL
0655126588S0597	GONZALEZ PASQUAL,M. LUISA	065512655	DAT MADRID-OESTE
468829446S0597	NIETO PERIBANEZ,ROBERTO	046882944	DAT MADRID-ESTE
5144224146S0597	LLAMAZARES MORA,ROSA M.	051442241	DAT MAD.-CAPITAL
0039711202S0597	CALZADO DE DIOS,ALFONSO	000397112	DAT MADRID-OESTE
5009832046S0597	GARCIA SEGADO,MARTA ISABEL	050098320	DAT MAD.-CAPITAL
508620313S0597	TORTOSA SIRVENT,M. ANGELICA	050862030	DAT MADRID-ESTE
0901232835S0597	CARNEIRO PEÑA,M. NOELIA	090012328	DAT MADRID-ESTE
5343742713S0597	LOZANO VINAGRE,CRISTINA	053437427	DAT MADRID-ESTE
4735684788S0597	PUYO MENDEZ,OLALLA	047358477	DAT MADRID-NORTE
5045032424S0597	CABALLERO TARJUELO,M. GEMA	050450324	DAT MAD.-CAPITAL
1184627246S0597	HURTADO CASTRILLO,ANA BELEN	011846272	DAT MAD.-CAPITAL
0657906424S0597	RODRIGUEZ CRESPO,MYRIAM BEOGÑA	065790664	DAT MAD.-CAPITAL
0725000946S0597	DIAZ ARJUA,NEREA	072500094	DAT MAD.-CAPITAL
5029867357S0597	MINGO CABANILLAS,M.CONCEPCION	050298673	DAT MADRID-ESTE
5341577946S0597	MOLINA HITA,ANA MARIA	053415779	DAT MAD.-CAPITAL
5300971313S0597	ESTEBANEZ MORENO,ANA	053009713	DAT MADRID-NORTE
5234423824S0597	VELASCO PEREZ,ESTHER	052344238	DAT MADRID-ESTE
5074114946S0597	MORENO SANCHEZ,M. ELENA	050741149	DAT MAD.-CAPITAL
5304932024S0597	VALLE RUIPEREZ,LUIS DEL	053049320	DAT MADRID-SUR
5295136002S0597	YANEL SEGOVIA,VIRGINIA	052951360	DAT MADRID-SUR

N.R.P	Apellidos y Nombre	D.N.I	D.A.T PRACTICAS
2025126935S0597	JIMENEZ NIETO,CAROLINA	020251269	DAT MADRID-SUR
5341874513S0597	GONZALEZ VIÑAS,MANUEL	053418745	DAT MADRID-SUR
0253237235S0597	MUÑOZ PRIETO,YOLANDA	025323722	DAT MADRID-NORTE
0899062613S0597	RUIZ ARRIAZA,EVA BELEN	089906261	DAT MADRID-ESTE
5086557335S0597	PADOVANI MANRIQUE,CARLOTA	508655733	DAT MAD.-CAPITAL
5234665913S0597	ZURDO LOPEZ,JOSE LUIS	523466591	DAT MADRID-ESTE
5096571875S0597	VICENTE GARCIA,MONICA	050965718	DAT MAD.-CAPITAL
5097703657S0597	RUIZ VILLANUEVA,BELEN	050977036	DAT MAD.-CAPITAL
5342094546S0597	ANGELGONZAR DELGADO,ANA	053420945	DAT MADRID-NORTE
0900322135S0597	GIL ESTEBAN,ESTHER	090032213	DAT MADRID-ESTE
5045558813S0597	PALLERO BOTE,JOSE ANTONIO	050455588	DAT MAD.-CAPITAL
5253991846S0597	RUIZ RODRIGUEZ,PALOMA	052539918	DAT MAD.-CAPITAL
5287787035S0597	MARQUEZ MARTIN,NURIA	052877870	DAT MAD.-CAPITAL
4693162602S0597	BLAZQUEZ AGUILA,GUSTAVO	046931626	DAT MADRID-SUR
0262985657S0597	GARCIA SACRISTAN,ANA	026298565	DAT MAD.-CAPITAL
5342500788S0597	LOZANO MARTIN,SONIA	053425078	DAT MADRID-SUR
5086550358S0597	TRON DIAZ,JULIA	050865550	DAT MADRID-ESTE
4703821613S0597	FERNANDEZ SANZ,M. ELENA	047038216	DAT MADRID-SUR
5046601688S0597	VAZQUEZ TEJERIZO,MARTA	504660168	DAT MAD.-CAPITAL
5011486688S0597	FERNANDEZ SANCHEZ,MARTA	050114868	DAT MADRID-OESTE
0311497646S0597	SALAS RUIZ,M. CRISTINA	031149764	DAT MADRID-ESTE
0804113913S0597	GARCIA CAÑAS,PEDRO ANTONIO	080411391	DAT MADRID-SUR
5247769324S0597	FERNANDEZ GOMEZ DE ARANDA,CRISTINA	052477693	DAT MADRID-OESTE
5310680057S0597	APARICIO GARCIA,M. PALOMA	053106800	DAT MADRID-SUR
4683385702S0597	MORON GARRIDO,MARIA TERESA	046833857	DAT MAD.-CAPITAL
0658453124S0597	HERRERO VAZQUEZ,ROSA ANA	065845312	DAT MAD.-CAPITAL
0382869646S0597	REYES PEREZ,SILVIA DE LOS	038286964	DAT MADRID-OESTE
5046498068S0597	HERRERO GUZMAN,ANA CRISTINA	050464980	DAT MAD.-CAPITAL
0192701568S0597	GONZALEZ AGÜERA,ANGEL	019270156	DAT MAD.-CAPITAL
5007207675S0597	ALCANTARA DE PABLO,ANTONIO IGNACIO	050072076	DAT MAD.-CAPITAL
0387427457S0597	PEÑA ZAPARDIEL,JOSE IVAN DE LA	038742744	DAT MAD.-CAPITAL
5010738935S0597	GUTIERREZ CASANOVA,CONCEPCION	050107389	DAT MAD.-CAPITAL
1277063358S0597	LECHON HERNANDEZ,ESTHER	127706335	DAT MADRID-OESTE
0284767157S0597	ALVAREZ GARCIA,CRISTINA	028476715	DAT MAD.-CAPITAL
0540795613S0597	PEREZ ESCRIBANO,MARTA	054079566	DAT MADRID-OESTE
5352881324S0597	ARIAS GONZALEZ,MARTA	053528813	DAT MADRID-SUR
0223503002S0597	CALEJO DOMINGUEZ,ANA	022350300	DAT MAD.-CAPITAL
0895158413S0597	VAZQUEZ MADRUGA,ROSA M.	089515841	DAT MADRID-ESTE
4687081113S0597	ARCALA FERNANDEZ,PATRICIA	046870811	DAT MAD.-CAPITAL
0285878968S0597	VALDES ABRIL,ANA CECILIA	028587896	DAT MAD.-CAPITAL
08941671802S0597	DELGADO SANCHEZ,MARIA PILAR	089416718	DAT MADRID-SUR
5011215302S0597	RUIZ GONZALEZ,M. BELEN	050112153	DAT MADRID-OESTE
0894854802S0597	GAYOSO GONZALEZ,SOFIA	089485480	DAT MADRID-SUR
5044826824S0597	GARCIA MINGUILLAN,M. SONIA	050448268	DAT MAD.-CAPITAL
4748768835S0597	ALBARRAN OLMOS,M. EUGENIA	047487688	DAT MADRID-SUR
335046313S0597	CORTES NICOLAS,JUAN LUIS	033504633	DAT MAD.-CAPITAL
5310861602S0597	TENA SANCHEZ,SONSOLES	053108616	DAT MADRID-SUR
5140109788S0597	MORENO DE LA VILLA,ERNESTO	051401097	DAT MADRID-NORTE
3081339324S0597	FLORES RIVERO,LETICIA	030813393	DAT MADRID-SUR
7110132864S0597	CURA FERNANDEZ,ESTHER DEL	071101328	DAT MAD.-CAPITAL
5009310013S0597	SANCHEZ-ROMAN JIMENEZ,FELIX	050093100	DAT MAD.-CAPITAL
0930539624S0597	VIVANCOS MACHIMBARRENA,SONIA	093053962	DAT MAD.-CAPITAL
5086494224S0597	CUESTA GARCIA,MARIA DE GRACIA	050864942	DAT MAD.-CAPITAL
474583735S0597	QUAGLIA FUENTES,M. GABRIELA	047458373	DAT MADRID-SUR
0749771675S0597	GARCIA CABAÑAS,M. CARMEN	074977167	DAT MADRID-NORTE
1277933055S0597	FRANCO PEREZ,MONICA	127793305	DAT MAD.-CAPITAL
0803908702S0597	RIAGUAS TORUJA,M. TERESA	080390870	DAT MADRID-SUR
5106979488S0597	LAVIN ARROYO,LORENA	051069794	DAT MAD.-CAPITAL
5016591046S0597	LERMA DE DON PABLOS,EVA	050165910	DAT MADRID-SUR
0459186502S0597	MONSIVO TORREMOCHA,EVA MARIA	045918650	DAT MAD.-CAPITAL
0748653575S0597	ALONCHAR PACHECO,ALBERTO	074865357	DAT MADRID-SUR
5303531788S0597	VIZCAINO DIAZ,PALOMA	053035317	DAT MADRID-SUR
4683037088S0597	CARADIAS BLANCO,RAQUEL	046830307	DAT MADRID-ESTE
0520874813S0597	APARICIO FRANCISCO,ANA MARIA	052087481	DAT MADRID-NORTE
5310422346S0597	COBA MORUNO,FRANCISCO J.	053104223	DAT MADRID-SUR
2025607502S0597	ZARZA BEJARANO,SUSANA	020256075	DAT MADRID-SUR
5140546688S0597	PEREZ ROMERO,MONTSERRAT	051405466	DAT MAD.-CAPITAL
0626151146S0597	JIMENO FERNANDEZ,FELIPE	062615114	DAT MADRID-SUR
5349028046S0597	RODRIGUEZ LIDON,VERONICA PATRICIA	053490280	DAT MADRID-NORTE
4693056557S0597	MERCHAN SALAN,REBECA	069305655	DAT MADRID-SUR
0287562324S0597	TORO GONZALEZ,JORGE G. DEL	028756232	DAT MADRID-SUR
3203893446S0597	JIMENEZ FERNANDEZ,M. DOLORES	032038934	DAT MADRID-OESTE
5011187413S0597	GARCIA ORTEGA,DIANA	050111874	DAT MADRID-OESTE
5139861302S0597	BLAZQUEZ MENA,BEATRIZ	051398613	DAT MAD.-CAPITAL
0724041024S0597	MERINO VILAPLANA,M. SOLEAD	072404102	DAT MADRID-SUR
4032949757S0597	OTERINO CASASECA,CRISTINA	040329497	DAT MAD.-CAPITAL
5087107202S0597	MARTIN ALVAREZ,SILVIA	050871072	DAT MAD.-CAPITAL
5236647246S0597	MALLO APARICIO,RAQUEL	052366472	

N.R.P	Apellidos y Nombre	D.N.I	D.A.T PRACTICAS
0118165346S0597	IGLESIAS DE LA VEGA,VERONICA	001181653	DAT MAD.-CAPITAL
3482381668S0597	CAPELLAN ALONSO,MARIA	034823816	DAT MAD.-CAPITAL
4447218157S0597	ALONSO CAÑIZALEZ, MARIA ISABEL	044472181	DAT MADRID-OESTE
0312121713S0597	RAMIRO HERNANDEZ,BEATRIZ	003121217	DAT MADRID-ESTE
0724601613S0597	FERNANDEZ RUIZ,BELEN	007246016	DAT MADRID-OESTE
5234734368S0597	BAENA CANTOS,SONIA	052347343	DAT MADRID-OESTE
0541904968S0597	CARRASCO MORENO,Mª JOSE	005419049	DAT MADRID-SUR
0285656557S0597	MARTIN SIERRA,ANA ISABEL	020285655	DAT MADRID-NORTE
2026306324S0597	JULIO MORA,LAURA DE	020263063	DAT MADRID-OESTE
508366457S0597	FERNANDEZ EGAÑA,AMAYA	050836645	DAT MAD.-CAPITAL
0312152402S0597	AMARILLA REDONDO,ANA	003121524	DAT MADRID-OESTE
5020502202S0597	MORENO JURADO,CRISTINA	050205022	DAT MAD.-CAPITAL
2896120946S0597	IZQUIERDO RODRIGUEZ,M CORONADA	028961209	DAT MADRID-SUR
5301819035S0597	HERNANDEZ LOPEZ,CAROLINA	053018190	DAT MADRID-ESTE
2734621368S0597	GARCIA CASTARNADO,MARIANO	027346213	DAT MAD.-CAPITAL
2026690736S0597	OCAÑA GONZALEZ,LOURDES	020266907	DAT MADRID-SUR
0389606002S0597	DOMINGUEZ SANCHEZ,CRISTINA	003896000	DAT MAD.-CAPITAL
0894930957S0597	JIMENEZ MARTINEZ,YOLANDA	008949309	DAT MADRID-ESTE
01932020257S0597	PIZARRO GOMEZ,SUSANA	001932020	DAT MAD.-CAPITAL
4684136102S0597	GARATE LORENTE,VIRGINIA	046841361	DAT MADRID-SUR
4447035124S0597	PRIETO ATANES,LUIS	044470351	DAT MADRID-NORTE
5019610257S0597	COTO FUENTES,ANA ISABEL	050196102	DAT MADRID-CAPITAL
2026257213S0597	MARTIN SANCHEZ,CARLOS	020262571	DAT MADRID-SUR
0265112624S0597	RODRIGUEZ GALIANO,ISMAEL	020265112	DAT MAD.-CAPITAL
5022781257S0597	SILVA LEVANO,ANGELICA M	050227812	DAT MADRID-ESTE
1089785689S0597	CEÑA GUTIERREZ,ANAHI	010897858	DAT MADRID-OESTE
5021482357S0597	SALGADO MORCILLO, MARIA LUISA	050214823	DAT MADRID-SUR
5096819224S0597	BENITEZ CAMACHO,LAURA	050968192	DAT MADRID-SUR
4721601613S0597	JARA CABALLERO,BELEN	047216016	DAT MADRID-ESTE
0657660613S0597	SAN SEGUNDO LOPEZ,RUT	065766061	DAT MADRID-ESTE
0193564335S0597	TAIBO LOPEZ,LAURA	019356433	DAT MADRID-NORTE
5046140257S0597	GOMEZ FIGUEROA,ESTRELLA	050461402	DAT MADRID-SUR
7484705357S0597	FERNANDEZ SANCHEZ,MONICA	074847053	DAT MAD.-CAPITAL
7102297857S0597	RODRIGUEZ MERCHAN,BEATRIZ	071022978	DAT MADRID-NORTE
5073686124S0597	MARTINEZ MORENO ANTONIO	050736861	DAT MADRID-ESTE
1657205868S0597	JIMENEZ CASTILLO,RAQUEL ADELAIDA	016572058	DAT MADRID-OESTE
5045221413S0597	GALLARDO MARTIN,SILVIA	050452214	DAT MADRID-SUR
7080862602S0597	GARCIA PINO, M ISABEL	070808626	DAT MADRID-SUR
47450741713S0597	CABALLERO COLLADO,SONIA BEATRIZ	047450741	DAT MADRID-SUR
0901245068S0597	DIGES GARCIA,CAROLINA	090124506	DAT MADRID-ESTE
2025599546S0597	SANTANDER HOYAS, M GUIOMAR	020255995	DAT MADRID-SUR
1232905768S0597	PEREZ DI COMMASO,MILVIA INMACULADA	012329057	DAT MADRID-NORTE
5085749313S0597	MOROÑO TOLEDO,LAURA	050857493	DAT MADRID-OESTE
1184126524S0597	LEMONS OJEA, M. FERNANDA	011841265	DAT MADRID-SUR
0225183668S0597	PECO GAZQUEZ, JUAN	022518366	DAT MAD.-CAPITAL
0253790824S0597	MARTIN FERNANDEZ,ANA MARIA	025379082	DAT MAD.-CAPITAL
5303917724S0597	SERRANO SANCHEZ, M. JOSEFA	053039177	DAT MADRID-SUR
2425478913S0597	FERRIT MARTIN, M. CONCEPCION	024254789	DAT MADRID-SUR
4150611248S0597	TORRES HAMBELTON,VICTORIA	041506112	DAT MADRID-ESTE
5088355524S0597	GUTIERREZ GARCIA,CRISTINA	050883555	DAT MADRID-ESTE
4887129768S0597	URBANO GONZALEZ, EVA GLORIA	048871297	DAT MAD.-CAPITAL
3498337835S0597	SOVELO HERNANDEZ,M.ELENA	034983378	DAT MADRID-ESTE
0981125713S0597	VIZCAY PARDO,PEDRO	009811257	DAT MADRID-OESTE
0930500435S0597	REBATE REY,ELIVIRA	093050043	APLAZAMIENTO
5045509688S0597	GOMEZ MARTIN,ELENA MARIA	050455096	DAT MAD.-CAPITAL
5036870757S0597	FERNANDEZ PARDO,SILVIA	050368707	DAT MAD.-CAPITAL
5253714057S0597	GONZALEZ LUCENO, M.INMACULADA	052537140	DAT MADRID-ESTE
5292622524S0597	BARRIO REYES,SILVIA	052926225	DAT MADRID-NORTE
0520871424S0597	MINGO IGLESIAS,ELENA	052087142	DAT MAD.-CAPITAL
5342824757S0597	BATRES TORRES,ANA	053428247	DAT MADRID-SUR
4702267724S0597	GONZALEZ CABALLERO,GEMA	047022677	DAT MADRID-SUR
5070147235S0597	CASADO ULLAN,JOSE LUIS	050701472	DAT MADRID-OESTE
5310346157S0597	SANCHEZ VIDAL, MARIA DEL PILAR	053103461	DAT MADRID-SUR
0118006224S0597	GARCIA GOMEZ,CRISTINA	001180062	DAT MADRID-NORTE
1086653846S0597	SANTAFE MOYA, MIGUEL ANGEL	010866538	DAT MADRID-ESTE
0388225713S0597	GARCIA GARCIA,MERCEDES	038822571	DAT MADRID-SUR
5021866502S0597	ARROYO SANZ,SONSOLES MARIA	050218665	DAT MAD.-CAPITAL
7288129913S0597	HERNANDO HERNANDEZ, Mª CRUZ	072881299	DAT MAD.-CAPITAL
5046092324S0597	DONAIRES FERNANDEZ, MARIA GEMA	050460923	DAT MAD.-CAPITAL
2897007368S0597	MARTINEZ ALONSO, MONTSERRAT	028970073	DAT MAD.-CAPITAL
5313745246S0597	PONCE CEPAS, ARANZAZU	053137452	DAT MADRID-SUR
2738890702S0597	GOMEZ-MONEDERO ESTEBAN,ARANZAZU	027388907	DAT MAD.-CAPITAL
0982886020S0597	DIEZ MARTINEZ, M. CRISTINA	009828860	DAT MADRID-SUR
0899437813S0597	MIGUEL TOMAS,HELENA	089943781	DAT MADRID-ESTE
5043521557S0597	CARBALLO CHINARRO, NAZARIO	050435215	DAT MAD.-CAPITAL
5076688624S0597	GOMEZ VERA,MAIKEL	050766886	DAT MADRID-SUR
0118599602S0597	DOMINGO GOMEZ,BELINDA	001185996	DAT MADRID-ESTE
0625600024S0597	SALCEDO MARCHANT,ANA MARIA	062560002	DAT MAD.-CAPITAL
0724491457S0597	GONZALEZ GALISTEO,LAURA ANGELES	007244914	DAT MADRID-ESTE
0346601468S0597	MARTIN RODRIGUEZ,DANIEL	034660146	DAT MADRID-OESTE
3399700688S0597	COUTO RAMOS,MARGARITA	033997006	DAT MADRID-OESTE
5340804535S0597	LOPEZ MORA, DAVID	053408045	DAT MADRID-NORTE
5212845368S0597	ALARCON JIMENEZ,RAFAEL	052128453	DAT MADRID-SUR
0568994635S0597	CORREA YAÑEZ, FRANCISCA LUCIA	056899463	DAT MAD.-CAPITAL
90841857243S0597	BAGGIO ROSANGELA	A8418577	APLAZAMIENTO
5106427902S0597	ESTEBAN ESTEBAN ARANZAZU	051064279	DAT MAD.-CAPITAL
5341843246S0597	ZAMORANO CARRASCO,LAURA	053418432	DAT MADRID-SUR
5238885624S0597	PIREZ SANTOS, MARIA DOLORES	052388562	DAT MAD.-CAPITAL
0285786646S0597	DAZ BOOTH,SUSANA	028578666	DAT MADRID-NORTE
7600849646S0597	MORENO MAYANO, YOLANDA	076008496	DAT MADRID-ESTE
0902224368S0597	TEJEDOR MATEO, JORGE	090222436	DAT MADRID-ESTE
0901833455S0597	ARBONIES CASTILLO, PATRICIA	090183345	DAT MADRID-ESTE
5234720402S0597	CALLEJA GALINDO, SONIA	052347204	DAT MADRID-ESTE
3202811502S0597	CABALLERO NAVAS, M DE GUIA	032028115	DAT MAD.-CAPITAL
5019908713S0597	VIDAL FERNANDEZ,CAROLINA	050199087	DAT MADRID-SUR
7671452935S0597	CASTRO VELOSO, ANABEL	076714529	DAT MADRID-SUR
0940458513S0597	CUERVO GARCIA,MIGUEL ANGEL	090404585	APLAZAMIENTO
4693040068S0597	GIL NARBON,SAMUEL	046930400	DAT MADRID-OESTE
335215157S0597	SAIZ GONZALEZ,BARBARA	033521515	DAT MAD.-CAPITAL
5108840324S0597	GARCIA SAN ROMAN,SILVIA MARIA	051088403	DAT MAD.-CAPITAL
5189316857S0597	ALONSO MORENO, PALOMA	051893168	DAT MADRID-ESTE
5145195968S0597	GOMEZ LOPEZ, MIRIAN	051451959	DAT MADRID-NORTE
0067217024S0597	CERVINO PALACIOS, M DOLORES	006721702	DAT MAD.-CAPITAL
0804071913S0597	CARDENAL PARIENTE, ANGEL	080407191	DAT MAD.-CAPITAL
5304514457S0597	CERRO BRONCANO, MIGUEL ANGEL DE	053045144	DAT MADRID-SUR
0460429424S0597	RUBIO GARCIA, MARIC	046042942	DAT MADRID-ESTE
4056043602S0597	CERVA MOLINER, MARTEL	040560436	DAT MADRID-OESTE
0193436124S0597	BRAVO ASENSIO,DANIA	001934361	DAT MADRID-SUR
7005053413S0597	USANO RAMOS, NIEVES	070050534	DAT MAD.-CAPITAL
1182762113S0597	TENA TENA,FATIMA	011827621	DAT MADRID-SUR
4830063224S0597	ALTUNA OCAMICA, NEKANE	048300632	DAT MADRID-OESTE

N.R.P	Apellidos y Nombre	D.N.I	D.A.T PRACTICAS
2025040024S0597	MARTIN ALVAREZ, ROSA M	020250400	DAT MADRID-SUR
4435723575S0597	PIZARRO ZURERA,SONIA	044357283	DAT MADRID-ESTE
5295692305S0597	DOMINGUEZ DOMINGUEZ,ALEJANDRA	052956925	DAT MADRID-SUR
7671163946S0597	TORRES BLANCO, MARTA	076711639	DAT MAD.-CAPITAL
0900097913S0597	PEREZ GUILLEN,CARLOS	090009799	DAT MAD.-CAPITAL
4436347157S0597	SALVADOR VINUESA,MARTA	044363471	DAT MADRID-SUR
1183549724S0597	SANTIAGO RASILLA,ALICIA	011835497	DAT MADRID-NORTE
5310055213S0597	BAUTISTA ARROYO, SARA	053100552	DAT MADRID-SUR
3477932246S0597	BAQUERO INDIAS,BEATRIZ	034779322	DAT MADRID-ESTE
470386824S0597	LOZANO PANIAGUA, MIGUEL ANGEL	047038688	DAT MADRID-SUR
5074813324S0597	POLO RAMOS, M FRANCESCA	050748133	DAT MAD.-CAPITAL

Cuerpo : 0597-MAESTROS  
Especialidad : MU-MUSICA

N.R.P	Apellidos y Nombre	D.N.I	D.A.T PRACTICAS
0083368568S0597	GARCIA MARTINEZ,MIGUEL ANGEL	008336858	DAT MADRID-OESTE
1182984124S0597	SANCHEZ SERRANO,ANA MARIA	011829841	DAT MAD.-CAPITAL
1183673146S0597	LAMELA RODRIGUEZ,MARIA CARMEN	011836731	DAT MAD.-CAPITAL
0083542757S0597	VILARO COLAIANNI,ANABEL ESTEFANIA	000835427	DAT MAD.-CAPITAL
5096874846S0597	ROMERO FERNANDEZ-MONTES,OSCAR	050968748	DAT MAD.-CAPITAL
4685806635S0597	OCAÑA DIAZ,ANGEL	046858066	DAT MADRID-ESTE
0724080688S0597	IBÁÑEZ RIVAS, M CONCEPCION	072408068	DAT MADRID-ESTE
7057862557S0597	RUIZ GONZALEZ, CARMEN MARIA	070578625	DAT MAD.-CAPITAL
5096112557S0597	BARRANCAS MORATO, MARIA	050961125	DAT MAD.-CAPITAL
0900547313S0597	LOPEZ VAZQUEZ, JORGE	090054731	DAT MADRID-ESTE
0345951313S0597	LORENZO LOBO,MILLAN	034595131	DAT MAD.-CAPITAL
5192919424S0597	ALCALDE GUTIERREZ, PALOMA	051929194	DAT MADRID-SUR
5234743946S0597	MAZARRON MATESANZ,NURIA	052347399	DAT MADRID-NORTE
0380142813S0597	NAHIM LACA,EVA	038014288	DAT MAD.-CAPITAL
5140844102S0597	MARIN TABOADA, SUSANA MARIA	051408441	DAT MADRID-NORTE
1804284302S0597	LUESMA GAZOL,SAUL	018042843	DAT MADRID-NORTE
0253956853S0597	PINO AGUILERA,SUSANA DEL	022539568	DAT MADRID-ESTE
0260306757S0597	ARENAS DE BLAS, RAUL	026030675	DAT MADRID-ESTE
5007082613S0597	RECUERO GOMEZ, MANUEL	050070826	DAT MADRID-ESTE
0901086268S0597	MAYOR MARTIN, FCO. JOSE	090108628	DAT MADRID-ESTE
0520431802S0597	RUIZ SALTO, MARIA	052043188	DAT MADRID-NORTE
7192841013S0597	NUNEZ VARGAS, KATIA	071928410	DAT MADRID-SUR
0721458946S0597	MARTIN ANDEREZ, ROSA M	072145899	DAT MAD.-CAPITAL
5192426389S0597	CRUZ MENA, NURIA DE LA	051924263	DAT MAD.-CAPITAL
0386166757S0597	RUIZ MARTIN-DELGADO, JUAN	038616687	DAT MADRID-SUR
0900260535S0597	ZAPICO FUERO, JUAN JOSE	090026055	DAT MADRID-ESTE
4687563157S0597	OLIVERA MORET, MONTAG	046875631	DAT MAD.-CAPITAL
0899594502S0597	HERNANDEZ LOSADA, M. ANTONIA	089959450	DAT MADRID-ESTE
4686518902S0597	HERNANDEZ SOTOCA, BEATRIZ	046865189	DAT MADRID-NORTE
0566498020S0597	FERNANDEZ DELGADO, ANTONIO	056649808	DAT MADRID-SUR
5198530733S0597	ITUARTE PERTEGAS, RAFAEL	051985307	DAT MADRID-SUR
0118018713S0597	ORTEGA ALCAZAR, LUZ MARIA	011801871	DAT MADRID-SUR
5087207746S0597	HERNANDO GARCIA, RAQUEL	050872077	DAT MAD.-CAPITAL
0901443168S0597	AMBITE DOS SANTOS, ALBERTO	090144313	DAT MADRID-ESTE
5287634324S0597	MERCHAN FEO,BEGOÑA	052876343	DAT MAD.-CAPITAL
2919524657S0597	MARTINEZ ALBERO, JESSICA	029195248	DAT MAD.-CAPITAL
0543130968S0597	FERNANDEZ SAEZ, MONICA	054313899	DAT MADRID-OESTE
0460797624S0597	VALIENTE PALACIOS, ALBERTO	046079766	DAT MADRID-SUR
5244615013S0597	SOBRON PLA, ANA MARIA	052446150	DAT MAD.-CAPITAL
5008930135S0597	ZAPATA MATEOS, MANUEL	050089301	DAT MAD.-CAPITAL
4683020468S0597	ANTIVEROS DIAZ, JUAN JOSE	046830204	DAT MADRID-SUR
0193725113S0597	RODRIGUEZ LOPEZ, CAROLINA	019372511	DAT MADRID-ESTE
5212164208S0597	CEBRIAN MARTIN, ANA BELEN	052121642	DAT MADRID-SUR
5142097913S0597	ALEGRE SEGURA, MONICA SOLEDAD	051420979	DAT MADRID-NORTE
2753370902S0597	ALVAREZ RUBIO, ELIVIRA MARIA	027533709	DAT MAD.-CAPITAL
3268486202S0597	LOPEZ GOMEZ, LUIS MIGUEL	032684862	DAT MADRID-NORTE
0721760188S0597	HIDALGO GONZALEZ, NOEMI	072176017	DAT MADRID-OESTE
3352778788S0597	PORTILLO MARTIN, CARLOS	033527787	APLAZAMIENTO
5074504153S0597	ALVARO RIVILLA, MARIA	050745045	DAT MAD.-CAPITAL

N.R.P	Apellidos y Nombre	D.N.I	D.A.T PRACTICAS
5074560368S0597	PASCUAL PEÑA, ANA M <sup>a</sup>	050745603	DAT MADRID-SUR
5313763224S0597	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARTA	053137632	DAT MADRID-SUR
0484297802S0597	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, NATALIA	040842978	DAT MADRID-ESTE
5046736057S0597	MORENO SANTOS, JONAS	050467380	DAT MADRID-SUR
0900600735S0597	HERRAEZ NAVARRO, M CRUZ	090060007	DAT MADRID-ESTE
5192795268S0597	JIMENEZ ALVAREZ, GEMA	051927952	DAT MADRID-ESTE
0625022413S0597	GRANDE RODRIGO, EDUARDO	062502241	DAT MADRID-SUR
5301734646S0597	DIAZ AVILES, M <sup>a</sup> TERESA	053017346	DAT MADRID-ESTE
7204781724S0597	GOMEZ GARCIA, EVA	072047817	DAT MADRID-NORTE
7356322957S0597	GONZALEZ SANCHEZ, VANESA	073563229	DAT MADRID-ESTE
3971235213S0597	CRISTOBAL TRABAZO, EVA	039712352	DAT MADRID-OESTE
5106294424S0597	ARIZPELETA DE LA CALLE, LAURA	051062944	DAT MAD-CAPITAL
1178570735S0597	LASTRAS ROSADO, FCO. JAVIER	011785707	DAT MADRID-SUR
4705619657S0597	MARTINEZ MARTINEZ, ANGEL	047056196	DAT MADRID-ESTE
4685722413S0597	ANTON MARTINEZ, MARIA	046857224	DAT MADRID-SUR
1184041235S0597	SIMARRO MARTIN, SILVIA	011840412	DAT MADRID-ESTE
7080789435S0597	DIAZ SANCHEZ FUENTES, JULIA GEMMA	070807894	DAT MADRID-SUR
0459366235S0597	CAÑEGO PEREZ, FERNANDO	045936623	DAT MAD-CAPITAL
5029540124S0597	MOSCARDO CARDONA, ANA MARIA	050295401	DAT MADRID-NORTE
0264442357S0597	NAVIDAD GIL, RUBEN	020644235	DAT MAD-CAPITAL
7507684213S0597	TORRICO REDONDO, RAUL	075076842	DAT MADRID-NORTE
5009602502S0597	SAENZ BUZARRA, VERONICA	050096025	DAT MAD-CAPITAL
5192193157S0597	GOMEZ NUÑEZ, ANTONIO	051921931	DAT MAD-CAPITAL
5009902102S0597	MUÑOZ ROBLES, HUGO	050099021	DAT MAD-CAPITAL
5046324357S0597	ESPINOSA VALIÑO, M.INMACULADA	050463243	DAT MAD-CAPITAL
5135815413S0597	ANTORANZ DEL VAL, JUAN MIGUEL	051358154	DAT MADRID-NORTE
4488054131S0597	MALLO SEBASTIAN, MARIA JOSE	044880541	DAT MAD-CAPITAL
5094066724S0597	GARCERAN BALLESTEROS, MARIA ISABEL	050940667	DAT MAD-CAPITAL
4702993035S0597	TENDERO CARRERO, SARA	047029930	DAT MADRID-NORTE
5299133702S0597	MARTIN SERRANO DE P ABLO, CARLA	052991337	DAT MADRID-ESTE
5303637724S0597	PELAEZ MUÑOZ, CONSUELO	053036377	DAT MADRID-SUR
5302185113S0597	GONZALEZ MARQUEZ, ARANZAZU	053021851	DAT MADRID-ESTE
0346250768S0597	CASADO GOZALO, ELENA MARIA	030462507	DAT MADRID-ESTE
0542678468S0597	SERRANO REVIRIEGO, CARLOS	054267846	DAT MADRID-ESTE
5107024302S0597	CAMPO GIMENEZ, MARIA DEL	051070243	DAT MADRID-NORTE
1184364413S0597	FERNANDEZ NEPOMUCENO, M. DEL ROCIO	011843644	DAT MADRID-SUR
5073300624S0597	AGUIRRE PRIETO, ELENA	050733006	DAT MAD-CAPITAL
4437315624S0597	CABEZAS GARZON, ERIKA	044373156	DAT MAD-CAPITAL
5218714902S0597	RAMOS BENITEZ, NOELIA	052187149	DAT MADRID-NORTE
5020133857S0597	JUAN MELERO, SILVIA	050201338	DAT MADRID-NORTE
0484434688S0597	GUADANO CORRALES, JUAN	048443468	DAT MAD-CAPITAL
4701699657S0597	PASCUAL MARTINEZ, MARIA ISABEL	047016996	DAT MADRID-SUR
7121523724S0597	GARCIA MOYA, MARIA JOSE	071215237	DAT MADRID-ESTE
0083926424S0597	HERMOSA PULIDO, NOEMI DE	008392642	DAT MADRID-ESTE
5021954702S0597	CEREZO SUAREZ, JUAN MARCOS	050219547	DAT MADRID-SUR
0193241268S0597	FERNANDEZ FERNANDEZ, CRISTINA	019324126	DAT MADRID-ESTE
4701880735S0597	LABRADOR MARTIN, MARIA	047018807	DAT MADRID-NORTE
5144599235S0597	ALVAREZ TORNO, CARLOS	051445923	DAT MADRID-NORTE
5074129020S0597	SANZ JIMENEZ, RAQUEL	050741299	DAT MADRID-OESTE
0266054568S0597	JIMENEZ ALFARO, MARIA ISABEL	026605456	DAT MAD-CAPITAL
5011578346S0597	CANO SANZ, MONICA	050115783	DAT MADRID-SUR
7080252057S0597	BLAZQUEZ RUIZ, JUAN	070802520	DAT MADRID-NORTE
5086886702S0597	OLLERO ARMESTO, ELISA	050868670	DAT MADRID-ESTE
5298114724S0597	PESEQUERA OCAÑA, NURIA	052981147	DAT MADRID-SUR
5092012435S0597	SANCHEZ-BEATO LACASA, MARIA PIEDAD	050920124	DAT MADRID-NORTE
5142795113S0597	CAMA ANTON, M <sup>a</sup> DEL PILAR	051427951	DAT MADRID-NORTE
5194557057S0597	HERNANDEZ DE LA HUERTA PINCHETE, SILVIA	051945570	DAT MADRID-ESTE
5074323213S0597	MONTES VILLASENOR, MARIA DE LA CONCEPCION	050743232	DAT MAD-CAPITAL
5302242035S0597	SANZ RUBIO, ALBERTO	053022420	DAT MADRID-ESTE
0262527157S0597	ESPINO ALMENDRO, ANA BEATRIZ	026252715	DAT MAD-CAPITAL
5218669846S0597	GOMEZ MORA, FRANCISCO	052186698	DAT MADRID-SUR
5010831335S0597	GONZALEZ URDIALES, NOELIA	050108313	DAT MADRID-ESTE
0388064235S0597	GARCIA ZARAGOZA, JOSE ALBERTO	038806423	DAT MADRID-SUR
5304793202S0597	ATIENZA LLORENTE, ALEJANDRA	053047932	DAT MADRID-SUR
4693791057S0597	FERNANDEZ MARTINEZ, MONICA	046937910	DAT MADRID-SUR
1183755624S0597	PECES BARBA SASERA, SUSANA	011837556	DAT MADRID-ESTE
5031517388S0597	LARRAD SALGADO, NATALIA	050315173	DAT MADRID-OESTE
5198113902S0597	BAÑUELOS SUCH, JUAN DIEGO	051981139	DAT MAD-CAPITAL
0748406257S0597	CALVO CRESPO, MONTSERRAT	074840625	DAT MADRID-ESTE
0222724935S0597	LLORENTE LAGUNA, CARLOS	022272493	DAT MAD-CAPITAL
7288325466S0597	FERNANDEZ CALONGE, MARTA	072883255	DAT MAD-CAPITAL
5019986157S0597	MORENO DAZA, GERMAN	050199861	DAT MAD-CAPITAL
0226271836S0597	FERNANDEZ ARCOS, ANA MARIA	022627183	DAT MADRID-SUR
7005229466S0597	VILLAR MORAL, ESTRELLA	070052295	DAT MADRID-ESTE
5020187202S0597	CARRASCO RUIZ, VANESSA	050201872	DAT MADRID-SUR
4704343002S0597	OROPESA MATEOS, ALBERTO	047043430	DAT MADRID-SUR
7878906224S0597	SANMARTIN MALVAREZ, MANUEL	078789062	DAT MADRID-OESTE
0750416435S0597	ARROYO ARQUERO, CRISTINA	075041643	DAT MADRID-NORTE
3081443957S0597	MARTIN FONTECHA AMIL, ANTONIO JAVIER	030814439	DAT MADRID-SUR
5107201957S0597	MEDINA DE ARES PASCOCO-HAGA, MARIA	051072019	DAT MADRID-OESTE
7510380024S0597	OSORIO BAUTISTA, MIGUEL ANGEL	075103800	DAT MADRID-NORTE
4689077735S0597	GARCIA ALONSO, MARIA	046890777	DAT MADRID-SUR
4704534324S0597	VELAMAZAN ROS, LAURA	047045343	DAT MAD-CAPITAL
0524780313S0597	PASTOR IBANEZ, CARLOS	052478031	DAT MADRID-OESTE
1656264657S0597	OCHAGAVIA GALLEGO, DAVID	016562646	DAT MAD-CAPITAL
5342610335S0597	FERNANDEZ SUAREZ, IÑAKI	053426103	DAT MADRID-SUR
0899875535S0597	CONDE JASO, LUIS MIGUEL	089987553	DAT MADRID-ESTE
5287770668S0597	CASTAÑO RINCON, TERESA	052877705	DAT MADRID-ESTE
1678832368S0597	JUBERIAS ROYO, M. PILAR	016788323	DAT MADRID-ESTE
5302457302S0597	GIL FOURNIER, BEATRIZ	053024573	DAT MADRID-ESTE
7110483546S0597	RUIZ MATE, DAVID	071104835	DAT MADRID-ESTE
4899775968S0597	CALLEJO MATEO ANA BELEN DEL	048997759	DAT MADRID-SUR
0629599375S0597	AVILES MAROTO, MIGUEL ANGEL	062959937	DAT MAD-CAPITAL
0543099020S0597	RODRIGUEZ PAYA, FATIMA	050543099	DAT MADRID-OESTE
0266471768S0597	VELASCO ZAMORANO, VANESA	020664717	DAT MADRID-ESTE
5098242435S0597	RITA LOPEZ, SUSANA	050982424	DAT MAD-CAPITAL
7872896557S0597	PARADELO ARMESTO, ISMAEL	078728965	DAT MADRID-OESTE
5344724335S0597	ROYO DOMINGUEZ, CRISTINA	053447243	DAT MADRID-SUR
5295689224S0597	PILLNITIA VILLAVEDE, ANTONIO	052956892	DAT MADRID-SUR
4689893146S0597	PRIO CASTAÑO, MARIA JOSE	046898931	DAT MADRID-NORTE
7289327324S0597	SAGUES OROZ, MARIA	072893273	DAT MADRID-SUR
4498788446S0597	HARO RALUY, SARA	044987884	DAT MADRID-ESTE
0658195302S0597	DIAZ ANDRINO, LAURA	060581953	DAT MADRID-SUR
0264737646S0597	HERNANDEZ FERNANDEZ, NURIA	020647376	DAT MADRID-NORTE
0265884724S0597	TARDON MORLANES, GORKA	020658847	DAT MADRID-NORTE

Cuerpo : 0597-MAESTROS  
 Especialidad : PT-PEDAGOGIA TERAPEUTICA

N.R.P	Apellidos y Nombre	D.N.I	D.A.T PRACTICAS
5298672935S0597	CRECENTE GARAZO, MARIA	052986729	DAT MAD-CAPITAL
420908657S0597	GONZALEZ RODRIGUEZ, M.TERESA	042090865	DAT MAD-CAPITAL

N.R.P	Apellidos y Nombre	D.N.I	D.A.T PRACTICAS
0537415902S0597	CANTON ROMERO, M. PALOMA	005374159	DAT MADRID-ESTE
4327296735S0597	QUINTANA PEREZ, ANGELA B.	043272967	DAT MAD-CAPITAL
0263904057S0597	GOMEZ BURGOS, SUSANA	020639040	DAT MAD-CAPITAL
1005590824S0597	FERNANDEZ ALVAREZ, MIGUEL ANGEL	010055908	DAT MADRID-SUR
5095346688S0597	CASCON PINTO, JOSE LUIS	050953468	DAT MAD-CAPITAL
5014803024S0597	MEMBIBRE LOPEZ, M. VIRTUDES	050148030	DAT MADRID-NORTE
5297980913S0597	GIGORRO GARCIA, SONIA	052979809	DAT MADRID-SUR
5304192346S0597	DUQUE DUQUE, GEMA	053041923	DAT MADRID-OESTE
5344292213S0597	GOMEZ PULIDO, ANA	053442922	DAT MADRID-ESTE
0291371135S0597	SERRANO VILLATE, M MAUSI	020913711	DAT MADRID-NORTE
0896043568S0597	MUÑOZ SANCHO, ALMUDENA	080990435	DAT MAD-CAPITAL
4687992146S0597	RUIZ GUTIERREZ, MARIA	046879921	DAT MADRID-SUR
7501789846S0597	PEREZ MONTILLA, M LOURDES	075017898	DAT MADRID-NORTE
7112172757S0597	CALVO HIDALGO, ELENA	071121727	DAT MAD-CAPITAL
0932151135S0597	RODRIGUEZ MARCOS, M ELENA	009321511	DAT MADRID-OESTE
5007424435S0597	RODRIGUEZ MARIA, M. DEL CARMEN	050074244	DAT MADRID-SUR
4748977913S0597	RODRIGUEZ FERNANDEZ, LEONOR	009782205	DAT MADRID-SUR
5298786875S0597	VILLALOBOS TORTOSA, ZULEMA	022566688	DAT MADRID-SUR
5298786875S0597	GARCIA GONZALEZ, RAQUEL	047489779	DAT MADRID-SUR
0484556768S0597	RUEDA ALBARRACIN, RAQUEL	048455676	DAT MADRID-SUR
4692796835S0597	GARCIA HINOJAL, INES M <sup>a</sup>	040455676	DAT MADRID-OESTE
0657973257S0597	GONZALEZ SANCHEZ, ANA LUIS PEREZ, SOLEDAD	065797325	DAT MADRID-OESTE
0265009024S0597	ASENSIO HUERTA, RUT	026500902	DAT MAD-CAPITAL
0724023575S0597	GORDO ANDRES, VIRGINIA	072402357	DAT MADRID-SUR
5340303502S0597	ARAYA ALAZARAN, CLAUDIA ANDREA	053403035	DAT MAD-CAPITAL
0749948402S0597	VILLA LAZARO, M DEL MAR	074994840	DAT MAD-CAPITAL
0484628757S0597	MARTIN BARONA, PATRICIA	048462875	DAT MAD-CAPITAL
5295820568S0597	ROMERA BENITO, SONIA	052958205	DAT MADRID-SUR
4703600460S0597	NOVILLO PERIBÁÑEZ, RUTH	070360046	DAT MADRID-SUR
5237119657S0597	HERRERA HUERTA, ALFONSO	052371196	DAT MADRID-SUR
5310963898S0597	SAINZ MESTO, RODRIGUEZ	053109638	DAT MADRID-SUR
5310853213S0597	POZO MARTIN, VICTORIA	053108532	DAT MADRID-SUR
5198132913S0597	TOSETE HERRANZ, JAVIER	051981329	DAT MAD-CAPITAL
0289450113S0597	MARTINEZ SALTO, BLANCA NIEVES	028945011	DAT MADRID-OESTE
5302784575S0597	OLMEDO IZTUETA, MIREN NEKANE	053027845	DAT MADRID-ESTE
5186678857S0597	PARRON RAMOS, ROSA M.	051866788	DAT MAD-CAPITAL
7150598924S0597	BLANCO LAPIDO, M.VICTORIA	071505989	DAT MADRID-SUR
5045845068S0597	RAMOS HERRERO, YOLANDA	050458450	DAT MAD-CAPITAL
5301864735S0597	VALERIO ROJO, MARTA	053018647	DAT MADRID-ESTE
0794269702S0597	MARTIN HONORATO, ELISA	079426970	DAT MAD-CAPITAL
3288891613S0597	LEMA ESPERANTE, ANA MARIA	032888916	DAT MAD-CAPITAL
0291536113S0597	RODRIGUEZ ARROYO, GLORIA	020915361	DAT MAD-CAPITAL
0797215302S0597	SAN VICENTE HIDALGO, M. AMPARO	070797215	DAT MADRID-NORTE
0742741746S0597	FLORES MANZANO, M.PEÑAS ALBAS	070742741	DAT MADRID-SUR
1375054768S0597	BARCENA DIEGO, MIGUEL ANGEL	013750547	DAT MAD-CAPITAL
0903080246S0597	HERMIRA MARTINEZ, ARACELI	090308024	DAT MAD-CAPITAL
5070994346S0597	PLATERO DEL BARRIO, CONCEPCION	050709943	DAT MADRID-SUR
50111475113S0597	FERNANDEZ GONZALEZ, DIANA	050111475	DAT MAD-CAPITAL
051153424S0597	PACHECO PALACIOS, M.CARMEN	007511534	DAT MAD-CAPITAL
5166525675S0597	RODRIGUEZ ESCOBAR, ANA ISABEL	051665256	DAT MAD-CAPITAL
5046300020S0597	JIMENEZ RUIZ, ANA M.	050463000	DAT MADRID-SUR
0943968889S0597	RODRIGUEZ VILAR, SUSANA	094396888	DAT MAD-CAPITAL
5300104624S0597	MORALES CASARES, LAURA	053001048	DAT MADRID-NORTE
4436855502S0597	BENITEZ SORIA, M.LUZ	044368555	DAT MADRID-SUR
5299853968S0597	LORENZO GONZALEZ, MARIA	052998539	DAT MADRID-SUR
0083784624S0597	MARTIN PEREZ, M <sup>a</sup> ARANZAZU	000837846	DAT MAD-CAPITAL
3352809257S0597	ANTON AZABAL, ANA ISABEL	033528092	DAT MADRID-SUR
5303879002S0597	SALMERON PEREZ, YOLANDA	053038790	DAT MADRID-SUR
0419977824S0597	ILLAN HORCAJUELO, M <sup>a</sup> VICTORIA	041997782	DAT MADRID-OESTE
0656915689S0597	MARTIN LOPEZ, M LUISA	065691568	DAT MADRID-ESTE
7405469535S0597	GUTIERREZ MARTIN, SARA MARIA	074054695	DAT MADRID-OESTE
3082093702S0597	PEDRITA HEREDIA, M. JOSE	030820937	DAT MAD-CAPITAL
4745048702S0597	BENITO		

N.R.P.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	D.A.T PRACTICAS
5067723357S0597	GÓMEZ-ESCALONILLA SÁNCHEZ-INFANTE, JUAN	050677233	DAT MADRID-ESTE
0930458902S0597	MARTIN ORTEGA, ESTHER	009304589	DAT MADRID-OESTE
5296534524S0597	ROJAS JIMENEZ, IRENE	052965345	DAT MADRID-SUR
3350757757S0597	FERNANDEZ DOMINGUEZ, NOEMI	033507577	DAT MADRID-ESTE
3351850568S0597	SANCHEZ REINA, ANA	033518505	DAT MADRID-OESTE
1277218713S0597	RODRIGUEZ ORTEGA, ANA ISABEL	012772187	DAT MADRID-OESTE
5097842402S0597	GONZALEZ LECHUGA, M. LUISA	050978424	DAT MADRID-OESTE
0291144668S0597	ROLDAN GOMEZ, SUSANA	002911446	DAT MADRID-OESTE
4900087246S0597	MUÑOZ APARICIO, M. PIEDAD	049000872	DAT MADRID-OESTE
3614162635S0597	COSTAS LOSADA, MARIA	036141626	DAT MADRID-ESTE
5165168846S0597	SANCHEZ ARNALDO, ANA	051651688	DAT MADRID-NORTE
1679545668S0597	GARCIA RODRIGO, M. PILAR	016795456	DAT MADRID-ESTE
083926346S0597	GOMEZ FERNANDEZ, SUSANA	008392634	DAT MADRID-SUR
0786106524S0597	SANCHEZ HERNANDEZ, ESTRELLA	007861065	DAT MADRID-OESTE
0655507746S0597	MONGE MARTIN, CAMELIA M.	006550774	DAT MADRID-SUR
0528436746S0597	JIMENEZ LOZANO, M. ANGELES	005284367	DAT MADRID-OESTE
0291724113S0597	MEGIA BONOME, EVA MARIA	002917241	DAT MADRID-OESTE
0565218724S0597	MANZANO GARCIA, LAUREANO	005652187	DAT MADRID-SUR
0894310902S0597	DIAZ DIAZ, MONTSERRAT	008943109	DAT MADRID-OESTE
2026362546S0597	MARTINEZ FUENTES, LUZ MARTA	020263625	DAT MADRID-SUR
5012013302S0597	ALONSO FERNANDEZ, MARTINA	050120133	DAT MADRID-OESTE
4589350468S0597	LORENZO GONZALEZ, SILVIA	045893504	DAT MADRID-ESTE
4683138346S0597	SUAREZ DIEZ, M. ARANZAZU	046831383	DAT MADRID-ESTE
7926015746S0597	VARGAS DIAZ, M. JOSEFA	079260157	DAT MADRID-OESTE
7093325257S0597	SANCHO PEDRAZA, ANA MARIA	070933252	DAT MADRID-OESTE
5106745446S0597	MONTORO MAQUEDA, IRAIDA	051067454	DAT MADRID-OESTE
7587923446S0597	CIBAJA MUÑOZ, VANESA	075879234	DAT MADRID-ESTE
7671319013S0597	RODRIGUEZ PITEIRA, M. CARMEN	076713190	DAT MADRID-SUR
3167399057S0597	RONDAN PANTOJA, ISABEL MARIA	031673990	DAT MADRID-ESTE
0796499902S0597	MUÑOZ IZAGUIRRE, M. IZASKUN	007964999	DAT MADRID-OESTE
7112012457S0597	ALCANTARA MIGUEL, M. SONIA	071120124	DAT MADRID-SUR
5313050036S0597	GARCIA AREVALO, M. MONTSERRAT	053130500	DAT MADRID-SUR
5234524446S0597	MARTINEZ SANCHEZ, EVA MARIA	052345244	DAT MADRID-ESTE
0742530824S0597	FERNANDEZ REBATE, M. PILAR	007425308	DAT MADRID-OESTE
7023945568S0597	GONZALEZ CASTRO, E. ELENA	070239455	DAT MADRID-OESTE
7086575524S0597	NIETO GARCIA, BEATRIZ	070865755	DAT MADRID-SUR
5021815257S0597	NAVAS SANCHEZ-PRIETO, CAROLINA	050218152	DAT MADRID-OESTE
4401196668S0597	HERNANDEZ JIMENEZ, JUDITH	044011966	DAT MADRID-SUR
5194480168S0597	MORENO MARTINEZ, ANA BELEN	051944801	DAT MADRID-OESTE
0979886713S0597	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA BEATRIZ	009798867	DAT MADRID-OESTE
0222585413S0597	CERVERA BARBA, INMACULADA	002225854	DAT MADRID-NORTE
3353157502S0597	PEREZ VARGAS, EVA MARIA	033531575	DAT MADRID-SUR
5300494024S0597	FERNANDEZ DE ALARCON MEDINA, MARIA	053004940	DAT MADRID-OESTE
0893015868S0597	PEREZ LOPEZ, CESAR	008930158	DAT MADRID-SUR
0899589355S0597	CABALLERO MARTINEZ, DIANA	008995893	DAT MADRID-OESTE
0312024268S0597	JODAR MANZANERA, OLGA M.	003120242	DAT MADRID-OESTE
5313516013S0597	CALCEDO BERNAL, MARINA	053135160	DAT MADRID-SUR
2674296435S0597	RUBIO MERINO ANGEL	026742964	DAT MADRID-OESTE
5208091668S0597	CASTELLANO POZO, M. ISABEL	052080916	DAT MADRID-NORTE
3234087468S0597	GANTES PEÑA, M. LUISA ANGELA	032340874	DAT MADRID-ESTE
3095576035S0597	MARIN RUIZ, CRISTINA	030955760	DAT MADRID-SUR
7126367502S0597	OLALLA SEBASTIAN, ALFREDO	071263675	DAT MADRID-OESTE
4490127568S0597	IGLESIAS ORTEGA, M. ESTELA	044901275	DAT MADRID-SUR
5079291668S0597	CASTILLO ROLDAN, JUAN ANTONIO	050792916	DAT MADRID-OESTE
4693577924S0597	SAN JOSE LOPEZ, VIRGINIA	046935779	DAT MADRID-SUR
5010097146S0597	ALCOL BERNAL, ALICIA	050100971	DAT MADRID-SUR
5011881763S0597	SANCHEZ GONZALEZ, NOELIA	050118817	DAT MADRID-SUR
2026583268S0597	JIMENEZ DEL YERRO, GEMMA	020265832	DAT MADRID-SUR
0724611575S0597	HERRERO SANZ, SONIA	007246115	DAT MADRID-ESTE
5295551324S0597	BLANCO GODOY, M. MAR	052955513	DAT MADRID-SUR
0975217173S0597	ALVAREZ TEJERINA, SUSANA	009752171	DAT MADRID-OESTE
4688069257S0597	GARCIA DONAS, MARTA	046880692	DAT MADRID-ESTE
4684674446S0597	RUIZ MARTIN, OLGA VIOLETA	046846744	DAT MADRID-ESTE
5096559635S0597	RUBIANO MINERO, ADELA	050965596	DAT MADRID-OESTE
5197926746S0597	LORITE BECERRA, MANUELA MARGARITA	051979267	DAT MADRID-ESTE
5145337402S0597	CHACON LOBO, BEATRIZ	051453374	DAT MADRID-NORTE
0751293424S0597	ARTIGADO LOPEZ, M. ENCINA	007512934	DAT MADRID-ESTE
3350898935S0597	SANTAMARIA SANCHEZ, ESTHER	033508989	DAT MADRID-OESTE
0283764757S0597	CANTADOR MARINA, BARBARA	002837647	DAT MADRID-OESTE
0455475268S0597	USERO REBOLLO, LUZ A.	004554752	DAT MADRID-OESTE
5314075868S0597	CANALES ESPINOSA, PATRICIA	053140758	DAT MADRID-SUR
5304118368S0597	GARCIA RODRIGUEZ, LIDIA	053041183	DAT MADRID-OESTE
5258950168S0597	PIEDROLA SANANDES, M. CARMEN	052589501	DAT MADRID-OESTE
5008286346S0597	RODRIGUEZ SANCHEZ, M. CARMEN	050082863	DAT MADRID-ESTE

N.R.P.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	D.A.T PRACTICAS
5310605268S0597	ALCAIDE MORENO, ROSA M.	053106052	DAT MADRID-OESTE
5074249346S0597	BONILLA SANCHEZ, MARIA	050742493	DAT MADRID-OESTE
5212786935S0597	AMADOR CID, M. JESUS	052127869	DAT MADRID-SUR
0290632857S0597	GAÑAN MARQUEZ, JUAN CARLOS	029063285	DAT MADRID-OESTE
5018966735S0597	ESTESO MARTIN, ESTHER	050189667	DAT MADRID-OESTE
5087693546S0597	PEREZ BAUTISTA, VANESA	050876935	DAT MADRID-OESTE
5296156688S0597	PAREJO GONZALEZ, MANUELA	052961568	DAT MADRID-SUR
4686875902S0597	RODRIGUEZ BARBERO, ESTHER M.	046868759	DAT MADRID-OESTE
4446190002S0597	SANCHEZ FERNANDEZ, BEATRIZ	044461900	DAT MADRID-NORTE
0389308357S0597	GARCIA TORRES, AZUCENA	038930835	DAT MADRID-OESTE
7090428013S0597	MARTIN GARROSA, VANESA	070904280	DAT MADRID-ESTE
5043822113S0597	EGEA LOPEZ, MONICA	050438221	DAT MADRID-NORTE
0048470968S0597	VENTURA SANZ, MARIA ESTHER	004847097	DAT MADRID-OESTE
3021186213S0597	FERNANDEZ GARCIA, MARIA LUISA	030211862	DAT MADRID-SUR
5085413535S0597	NATALIAS RUIZ LUIS	050854135	DAT MADRID-OESTE
7690327402S0597	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, NURIA	076903274	DAT MADRID-ESTE
5341906357S0597	PEREZ LOPEZ, ROSA MARIA	053419063	DAT MADRID-SUR
5340588245S0597	FERNANDEZ MORALES, MARIA CARMEN	053405882	DAT MADRID-NORTE
1143007013S0597	MIRANDA SERRANO, YOLANDA	011430070	DAT MADRID-SUR
0542329188S0597	FAJARDO DE CAMPOS, MARIA	005423291	DAT MADRID-ESTE
0290568602S0597	GONZALEZ MARTINEZ, GEMA	029056860	DAT MADRID-ESTE
7087178355S0597	SANCHEZ MARTIN, M. PURIFICACION	070871783	DAT MADRID-SUR
062557313S0597	RAMIREZ MONREAL, RAQUEL	006255731	DAT MADRID-OESTE
0264156057S0597	GARCIA PARRA, M. TERESA	026415605	DAT MADRID-OESTE
0724612002S0597	ROBLES CATALINA, NURIA	007246120	DAT MADRID-ESTE
0930516413S0597	RODRIGUEZ RAMOS, ALICIA PAULA	009305164	DAT MADRID-OESTE
0291284446S0597	MENDOZA PUENTE, SUSANA	002912844	DAT MADRID-OESTE
0263874646S0597	MARTINEZ GOMEZ, CRISTINA	002638746	DAT MADRID-OESTE
1330274368S0597	BLANCO RUBIO, BEATRIZ	013302743	DAT MADRID-OESTE
0291480924S0597	GARCIA GARCIA, ARANZAZU	002914809	DAT MADRID-ESTE
0387836735S0597	CABAÑAS CABAÑAS, CELIA	003878367	DAT MADRID-OESTE
0803022546S0597	PEÑO VELASCO, ANA ISABEL	008030225	DAT MADRID-NORTE
5106630057S0597	GARCIA RUBIO, M. ESPERANZA	051066300	DAT MADRID-SUR
0803698702S0597	RODRIGUEZ BELTRAN, ROBERTO	008036987	DAT MADRID-SUR
0264402588S0597	SEBASTIAN GOMEZ, J. JESUS	002644025	DAT MADRID-OESTE
0931790688S0597	RUBIO MUÑOZ, MONICA	009317906	DAT MADRID-OESTE
5304521568S0597	CALDERON NEGREIRO, RAQUEL	053045215	DAT MADRID-SUR
0894780235S0597	IZQUIERDO FERNANDEZ, NOELIA	008947802	DAT MADRID-OESTE
5019728025S0597	SANDOVAL RODRIGUEZ, EVA	050197280	DAT MADRID-SUR
5005161113S0597	RODRIGUEZ GONZALEZ, MONICA	050051611	DAT MADRID-OESTE
7176781024S0597	SANTAMARIA MARTIN, LAURA	071767810	DAT MADRID-SUR
5011386913S0597	RODRIGUEZ VALENCIA, ANA	050113869	DAT MADRID-OESTE
0896786602S0597	HIDALGO ALOBERA, M. BEGOÑA	008967866	DAT MADRID-ESTE
7024476757S0597	Puerta Merino, Ruth	070244767	DAT MADRID-OESTE
0743236902S0597	SANCHEZ CRUZ, LUZ DIVINA F.	007432369	DAT MADRID-NORTE
0080821857S0597	Puerta Martin, M. Carmen	008082185	DAT MADRID-ESTE
5074689357S0597	CORTES BRAGA, ALICIA DEL CIELO	050746893	DAT MADRID-OESTE
5297892346S0597	DIEZ MONTE, M. MERCEDES	052978923	DAT MADRID-SUR
1184296846S0597	CUELLAR LOPEZ, GEMA	011842968	DAT MADRID-ESTE
2380791924S0597	PEREZ GONZALEZ, MIGUEL	023807919	DAT MADRID-OESTE
1184612213S0597	GARCIA MARTIN, ESTHER	011846122	DAT MADRID-ESTE
5286375357S0597	CANO DE ORO, ALICIA	052863753	DAT MADRID-OESTE
11841971624S0597	CORTIJO CASTILLA, ANA ISABEL	011841916	DAT MADRID-SUR
0892573613S0597	AGUIRRE BODAS, MARTA	008925736	DAT MADRID-OESTE
7005276235S0597	ROBLES MELGOSA, CAROLINA	070052762	DAT MADRID-OESTE
0894307846S0597	ACEDO CRISTIANO, MARIA EUGENIA	008943078	DAT MADRID-OESTE
5010835168S0597	RUBIO MARTINEZ, ALVARO	050108351	DAT MADRID-ESTE
5020499402S0597	GONZALEZ PASCUAL, MARIA	050204994	DAT MADRID-OESTE
7093464002S0597	ANDRES IGLESIAS, ROCIO	070934640	DAT MADRID-OESTE
5250278346S0597	LOPEZ ALAMEDA, M. MERCEDES	052502783	DAT MADRID-SUR
1430866246S0597	PABLOS GARCIA-MAURINO, ALMUDENA L. DE	014308662	DAT MADRID-SUR
5142729902S0597	GARCIA PAEZ, VANESA	051427299	DAT MADRID-NORTE
5045607124S0597	MARINAS DIAZ, SUSANA	050456071	DAT MADRID-ESTE
5138625435S0597	LOZANO BELLIDO, M. JOSE	051386254	DAT MADRID-OESTE
0626189757S0597	NAVARRO HERAS, SARA	006261897	DAT MADRID-OESTE
5107572846S0597	CALVO LOPEZ, M. ELENA	051075728	DAT MADRID-SUR
1089188657S0597	GONZALEZ GOMEZ, M. TERESA	010891886	DAT MADRID-NORTE
020738713S0597	CARRASCO BELLVER, M. DOLORES	002073877	DAT MADRID-SUR
5237867346S0597	BALLESTEROS BALBAS, RAQUEL	052378673	DAT MADRID-ESTE
5198229146S0597	LOPEZ RODRIGUEZ, EVA MARIA	051982291	DAT MADRID-OESTE
0787508624S0597	HERNANDEZ HERNANDEZ, M. DOLORES	007875086	DAT MADRID-OESTE
5068811968S0597	LOPEZ AGUADO, LOURDES	050688119	DAT MADRID-OESTE
0894393135S0597	PAZ GOMEZ, BEATRIZ	008943931	DAT MADRID-SUR
7126097302S0597	URETA CAMARERO, M. ROSARIO	071260973	DAT MADRID-SUR

## ANEXO II

## MAESTROS OPOSICIÓN 2001 PENDIENTES DE REALIZAR PRÁCTICAS

N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ESPECIALIDAD	D.A.T. PRACTICAS
1330110346S0597	GÓMEZ LÓPEZ DE MUNAIN, CÉSAR	013301103	FI	MADRID-CAPITAL
5298310613S0597	IBÁÑEZ MUÑOZ DE LA TORRE, YOLANDA	052983106	FI	MADRID-SUR
5045017602S0597	TERRONES HERNÁNDEZ, JAVIER	050450176	FI	MADRID-CAPITAL

## ANEXO III

## RELACIÓN DE OPOSITORES QUE RENUNCIAN A LA OPOSICIÓN 2003

APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	D.N.I.
MARTÍN BLANCO, SONIA	EI	023806975
ÁLAMILLO BALLESTEROS, M. CARMEN	FI	050092130
CASADO JURADO, BARTOLOMÉ	FI	078681507
ESTEPA RICO, DOLORES	FI	030954275
MIRANDA GLYNN, MIRIAM	FI	031856338
MUÑOZ LÓPEZ, M. DEL MAR	FI	028859268
PÉREZ RUS, M. ENCARNACIÓN	FI	074911294
VALDIVIA POYATOS, MIGUEL ANGEL	FI	077329800

(03/29.521/03)

**Consejería de Sanidad****HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO  
"GREGORIO MARAÑÓN"**

**4395** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de octubre de 2003, del Gerente del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", por la que se convocan pruebas selectivas para proveer, en régimen de turno restringido, cuatro puestos funcionales de libre designación adscritos al Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de noviembre de 2003).*

Habiéndose advertido un error en la publicación de la citada Resolución, efectuada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de noviembre de 2003, en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Se hace público el Anexo I en el que figuran los "requisitos mínimos" que deben cumplir los aspirantes para proveer, en régimen de turno restringido, los puestos funcionales de libre designación de Subdirector/a de Enfermería, hospital de más de 1.000 camas (NPT 30663 y 30664) y de Jefe/a de Departamento de Enfermería, hospital de más de 1.000 camas (NPT 12045 y 32585), adscritos al Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", así como las características de los mismos.

Como consecuencia de la rectificación de dicho error se abre un nuevo plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma, para la entrega de solicitudes para participar en el proceso selectivo.

Madrid, a 8 de noviembre de 2003.—El Gerente del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", Francisco de Paula Rodríguez Perera.

## ANEXO I

NPT	Denominación puesto	Unidad	REQUISITOS MÍNIMOS				Localid.	Retrib.
			Titulación	Experiencia	Destino			
30663	Subdirector/a de Enfermería hospital de más de 1.000 camas.	Subdirección de Enfermería.	Diplomado en Enfermería.	Dos años en dirección o coordinación de Unidades de Enfermería o cuatro años de ejercicio profesional.	Hospital General Universitario "Gregorio Marañón"	Madrid	41.038,34	
30664	Subdirector/a de Enfermería, hospital de más de 1.000 camas.	Subdirección de Enfermería.	Diplomado en Enfermería.	Dos años en dirección o coordinación de Unidades de Enfermería o cuatro años de ejercicio profesional.	Hospital General Universitario "Gregorio Marañón"	Madrid	41.038,34	
12045	Jefe/a de Departamento de Enfermería, hospital de más de 1.000 camas.	Urgencias.	Diplomado en Enfermería.	Dos años en dirección o coordinación en el área de Enfermería o tres años de ejercicio profesional.	Hospital General Universitario "Gregorio Marañón"	Madrid	29.944,04	
32585	Jefe/a de Departamento de Enfermería, hospital de más de 1.000 camas.	Departamento de Enfermería.	Diplomado en Enfermería.	Dos años en dirección o coordinación en el área de Enfermería o tres años de ejercicio profesional.	Hospital General Universitario "Gregorio Marañón"	Madrid	29.944,04	

(03/29.717/03)

## C) Otras Disposiciones

### Consejería de Educación

**4396** *ORDEN 6804/2003, de 10 de noviembre, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado, destinadas al personal funcionario docente, Inspectores de Educación, Inspectores al servicio de la Administración Educativa y personal laboral.*

Por Orden 2192/2003, de 23 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo), se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado, determinándose en su apartado VI.18 que la concesión o denegación de las ayudas se determinará por Orden del Consejero de Educación, incluyendo una relación nominativa de los beneficiarios, expresando la cuantía de la ayuda concedida en cada caso, así como una relación nominal de solicitudes denegadas con especificación de la causa.

Examinadas las solicitudes presentadas por los solicitantes que se relacionan en el Anexo I a esta Orden, y en base a los criterios establecidos en la citada convocatoria de 23 de abril de 2003, a propuesta de la comisión seleccionadora.

Esta Consejería de Educación

HA RESUELTO

#### Primero

Conceder ayudas económicas individuales a los profesores que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden (una página), con las cantidades íntegras que en el mismo se detallan.

#### Segundo

El importe total de las ayudas económicas concedidas por la presente Orden asciende a un total de 10.414,86 euros.

#### Tercero

Contra la resolución de concesión o denegación de la ayuda cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en la forma y plazos establecidos por la normativa vigente.

El Consejero de Educación,  
CARLOS MAYOR

#### ANEXO I

#### RELACION DE SOLICITUDES DE AYUDAS INDIVIDUALES CONCEDIDAS

Apellidos y Nombre	N.I.F.	T. Ayuda	Importe
<i>Madrid-Capital</i>			
FERNANDEZ-ESPARTERO GARCIA-CONSUEGRA, M. NIEVES	05578422W	B	180,00
MARTIN VILLARIN, MANUEL	01089821N	A	510,00
MUÑOZ COLLADO, JOSE M.	42037977A	A	1.085,00
PABLOS PACHON, JAVIER	12721424D	A	80,00
PASCUAL BEATO, ANA MARIA	51673085C	B	390,00
SANCHEZ GRANDE, MERCEDES	06538558A	C	450,00
<b>Total Importe:</b>			<b>2.695</b>
<i>Madrid-Este</i>			
APARICIO MARTIN-OROZCO, TRINIDAD	06244158A	B	403,00
DIAZ HERNANDEZ, CARMEN	05256433J	A	80,00
<b>Total Importe:</b>			<b>483</b>
<i>Madrid-Oeste</i>			
ESTEBAN SANCHEZ, ISIDORO	00637959P	C	680,00
LOPEZ PARDINA, M. TERESA	18151420G	C	1.252,86
SAMBOAL JIMENEZ, M CONCEPCION	06501295T	C	680,00
<b>Total Importe:</b>			<b>2.612,86</b>

Apellidos y Nombre	N.I.F.	T. Ayuda	Importe
<i>Madrid-Sur</i>			
ALONSO SANCHO, JOSE ANTONIO	12357977P	B	432,00
BELMONTE MARTINEZ, JOSE LUIS	22470633R	B	360,00
GARCIA MAROTO, ROSALIA	50039409B	A	80,00
GARCIA SIERRA, BEGOÑA LETICIA	11790126G	A	186,00
GARCIA-BRAVO FERNÁNDEZ, CELIA	50703914T	C	1.530,00
HERNANDEZ GRANDE, PALOMA	06579414B	C	1.800,00
MATAS BOTELLA, M. LUISA	41086690L	A	50,00
RODRIGUEZ MARTINEZ, ADORACION	25898419K	A	186,00
<b>Total Importe:</b>			<b>4.624</b>
<b>Total Importe:</b>			<b>10.414,86</b>

(03/29.944/03)

### Consejería de Educación

**4397** *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2003, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 6163/2003, de 16 de octubre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado "Asunción-Vallecas", de Madrid.*

Instruido el expediente iniciado a instancia de doña María del Pilar García González, en nombre y representación de Congregación de Religiosas de la Asunción, solicitando modificación de la autorización de un centro de Educación Infantil denominado "Asunción-Vallecas", sito en la calle Montseny, número 24, de Madrid, esta Dirección General a tenor de lo previsto en el artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de modificación de la autorización de los centros privados, procede por la presente resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 6163/2003, de 16 de octubre, del Consejero de Educación:

#### Primero

Modificar, de acuerdo con el artículo 13.1.º C) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, la autorización del centro privado de Educación Infantil "Asunción-Vallecas", de Madrid, por ampliación de dos unidades de segundo ciclo, de modo que queda establecida la configuración definitiva del centro como se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: "Asunción-Vallecas".

Número de código: 28012962.

Titular: Congregación de Religiosas de la Asunción.

Domicilio: Calle Montseny, número 24.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo.

Capacidad: 6 unidades y 140 puestos escolares.

La autorización de los centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria, existentes en el mismo recinto escolar, no sufre modificación.

#### Segundo

La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2003-2004, y deroga y deja sin efecto todas las anteriores en lo que se le oponga. Su contenido se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

#### Tercero

Antes del inicio de la impartición de las enseñanzas de Educación Infantil, la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

**Cuarto**

El centro, cuya autorización se modifica, está acogido al régimen de conciertos educativos y, en consecuencia, la puesta en funcionamiento de la unidad que se amplía por la presente Orden, se encuentra condicionada a la firma de la modificación del concierto, fruto de la planificación efectuada por la Administración Educativa, para atender suficientemente las necesidades de escolarización.

**Quinto**

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

**Sexto**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 21 de octubre de 2003.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(01/3.378/03)

**Consejería de Educación**

**4398** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Directora General de Investigación, por la que se dictan instrucciones aclaratorias relativas a la ejecución presupuestaria de los proyectos de investigación subvencionados por esta Dirección General.*

Apreciado error tipográfico en la publicación del citado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 269, correspondiente al día 11 de noviembre de 2003, páginas 9 a 10 (número de inserción 03/29.152/03), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 9, en la segunda columna, en el párrafo primero, donde dice: "... En dichas subvenciones se hace entrega de los fondos previamente a la justificación de la finalidad para la que se conceden. Los conceptos subvencionados previamente a la justificación de la finalidad para la que se conceden. Los conceptos subvencionados cubren tanto los gastos para material inventariable, como los gastos de personal..."; debe decir: "... En dichas subvenciones se hace entrega de los fondos previamente a la justificación de la finalidad para la que se conceden. Los conceptos subvencionados cubren tanto los gastos para material inventariable, como los gastos de personal...".

En la página 10, en la primera columna, en la línea 7, donde dice: "... Por tanto, al fin del año si no hubiera empleado..."; debe decir: "... Por tanto, al final del año si no hubiera empleado...".

(03/29.843/03)

**Consejería de Educación**

**4399** *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2003, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 6164/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado "Liceo San Pablo", de Leganés.*

Instruido el expediente iniciado a instancia de doña María Teresa Serrano García, en nombre y representación de "Centro de Enseñanza Serrano García, Sociedad Limitada", solicitando modifica-

ción de la autorización de un centro de Educación Infantil denominado "Liceo San Pablo", sito en la calle Alhelí, de Leganés, esta Dirección General a tenor de lo previsto en el artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de modificación de la autorización de los centros privados, procede por la presente resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 6164/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Educación:

**Primero**

Modificar, de acuerdo con el artículo 13.1.º C) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, la autorización del centro privado de Educación Infantil "Liceo San Pablo", de Leganés, por ampliación de dos unidades de segundo ciclo, de modo que queda establecida la configuración definitiva del centro como se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: "Liceo San Pablo".

Número de código: 28003675.

Titular: "Centro de Enseñanza Serrano García, Sociedad Limitada".

Domicilio: Calle Alhelí, número 1.

Localidad: Leganés.

Municipio: Leganés.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo.

Capacidad: 6 unidades y 120 puestos escolares.

La autorización de los centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria, existentes en el mismo recinto escolar, no sufre modificación.

**Segundo**

La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2003-2004, y deroga y deja sin efecto todas las anteriores en lo que se le oponga. Su contenido se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

**Tercero**

Antes del inicio de la impartición de las enseñanzas de Educación Infantil, la Dirección del Área Territorial de Madrid-Sur, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

**Cuarto**

El centro, cuya autorización se modifica, está acogido al régimen de conciertos educativos y, en consecuencia, la puesta en funcionamiento de la unidad que se amplía por la presente Orden, se encuentra condicionada a la firma de la modificación del concierto, fruto de la planificación efectuada por la Administración Educativa, para atender suficientemente las necesidades de escolarización.

**Quinto**

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

**Sexto**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 23 de octubre de 2003.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(01/3.377/03)

## Consejería de Educación

**4400** *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2003, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 6165/2003, de 16 de octubre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado "Juan de la Cierva", de Getafe.*

Instruido el expediente iniciado a instancia de doña Victoria Pardo Pérez, en nombre y representación de "Liceo Juan de la Cierva, Sociedad Limitada", solicitando modificación de la autorización de un centro de Educación Infantil denominado "Liceo Juan de la Cierva", sito en la calle Tarragona, número 3, de Getafe, esta Dirección General a tenor de lo previsto en el artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de modificación de la autorización de los centros privados, procede por la presente resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 6165/2003, de 16 de octubre, del Consejero de Educación:

### Primero

Modificar, de acuerdo con el artículo 13.1.º C) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, la autorización del centro privado de Educación Infantil Incompleto "Liceo Juan de la Cierva", de Getafe, por ampliación de una unidad de primer ciclo y ampliación de una unidad de segundo ciclo, de modo que queda establecida la configuración definitiva del centro como se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil Incompleto.

Denominación específica: "Liceo Juan de la Cierva".

Número de código: 28003021.

Titular: "Liceo Juan de la Cierva, Sociedad Limitada".

Domicilio: Calle Tarragona, número 3.

Localidad: Getafe.

Municipio: Getafe.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, primero y segundo ciclos.

Capacidad: Primer ciclo: 1 unidad.

El número de alumnos en las unidades de primer ciclo no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y de la relación máxima profesor/alumnos, según la edad de los niños escolarizados, que se determinan en las disposiciones tercera, decimocuarta y decimoquinta de la Orden ministerial de 16 de noviembre de 1994, por la que se desarrolla la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Segundo ciclo: 3 unidades y 62 puestos escolares.

La autorización del centro de Educación Primaria existente en el mismo recinto escolar no sufre modificación.

### Segundo

Esta modificación de la autorización surtirá efectos a partir de la fecha de la presente Orden, y deroga y deja sin efecto todas las anteriores en lo que se le oponga. Su contenido se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

### Tercero

Antes del inicio de la impartición de las enseñanzas de Educación Infantil, la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

### Cuarto

El centro, cuya autorización se modifica, está acogido al régimen de conciertos educativos y, en consecuencia, la puesta en funcionamiento de la unidad que se amplía por la presente Orden, se encuentra condicionada a la firma de la modificación del concierto, fruto de la planificación efectuada por la Administración Educativa, para atender suficientemente las necesidades de escolarización.

### Quinto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

### Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 24 de octubre de 2003.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(01/3.380/03)

## Consejería de Educación

**4401** *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2003, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 6168/2003, de 16 de octubre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado "Nuestra Señora de Loreto", de Madrid.*

Instruido el expediente de solicitud de modificación de la autorización de un centro de Educación Infantil y de Educación Secundaria denominado "Nuestra Señora de Loreto", sito en la calle General Aranz, número 66, de Madrid, esta Dirección General a tenor de lo previsto en el artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de modificación de la autorización de los centros privados, procede por la presente resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 6168/2003, de 16 de octubre, del Consejero de Educación:

### Primero

Modificar, de acuerdo con el artículo 13.1.º C) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, la autorización de los centros docentes privados denominados "Nuestra Señora de Loreto", de Madrid, por ampliación de dos unidades de segundo ciclo de Educación Infantil y de una unidad en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, de modo que queda establecida la configuración definitiva de los centros tal y como se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil. Denominación específica: "Nuestra Señora de Loreto". Número de código: 28028659.

Titular: Patronato de Huérfanos del Ejército del Aire Nuestra Señora de Loreto.

Domicilio: Calle General Aranz, número 66.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo.

Capacidad: 4 unidades y 95 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria. Denominación específica: "Nuestra Señora de Loreto". Número de código: 28028659.

Titular: Patronato de Huérfanos del Ejército del Aire Nuestra Señora de Loreto.

Domicilio: Calle General Aranzaz, número 66.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Enseñanzas a impartir:

- a) Educación Secundaria Obligatoria.  
Capacidad: 13 unidades y 390 puestos escolares.
- b) Bachillerato: Modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y de Humanidades y Ciencias Sociales.  
Capacidad: 6 unidades y 210 puestos escolares.

### Segundo

La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2003-2004, y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

### Tercero

La Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, deberá aprobar expresamente la relación del profesorado con el que contarán los centros para la impartición de las enseñanzas que por la presente Orden se amplían.

### Cuarto

Los centros deberán cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

### Quinto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 27 de octubre de 2003.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(01/3.383/03)

## Consejería de Educación

**4402** *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2003, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 6167/2003, de 16 de octubre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado "Bernadette", de Madrid.*

Instruido el expediente iniciado a instancia de doña Montserrat Magaz Cristóbal, en nombre y representación de "Sociedad Cooperativa de Enseñanza Cosaber", solicitando modificación de la autorización de un centro de Educación Infantil denominado "Bernadette", sito en la calle Santa Bernardita, número 1, de Madrid, esta Dirección General a tenor de lo previsto en el artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de modificación de la autorización de los centros privados, procede por la presente resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 6167/2003, de 16 de octubre, del Consejero de Educación:

### Primero

Modificar, de acuerdo con el artículo 13.1.º C) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, la autorización del centro privado de Educación Infantil "Bernadette", de Madrid, por ampliación de

dos unidades de segundo ciclo de Educación Infantil, de modo que queda establecida la configuración definitiva del centro como se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: "Bernadette".

Número de código: 28021690.

Titular: Sociedad Cooperativa de Enseñanza Cosaber.

Domicilio: Calle Santa Bernardita, número 1.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

La autorización de los centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria, existentes en el mismo recinto escolar, se mantiene en los mismos términos.

### Segundo

La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2003-2004, y deroga y deja sin efecto todas las anteriores en lo que se le oponga. Su contenido se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

### Tercero

Antes del inicio de la impartición de las enseñanzas de Educación Infantil, la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

### Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

### Quinto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 27 de octubre de 2003.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(01/3.382/03)

## Consejería de Educación

**4403** *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2003, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 6166/2003, de 16 de octubre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado "Blanca de Castilla", de Madrid.*

Instruido el expediente iniciado a instancia de doña María Luisa Álvarez Veloso, en nombre y representación de RR del Niño Jesús, solicitando modificación de la autorización de un centro de Educación Infantil denominado "Blanca de Castilla", sito en la calle Eduardo Dato, número 2 triplicado, de Madrid, esta Dirección General a tenor de lo previsto en el artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de modificación de la autorización de los centros privados, procede, por la presente resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte

dispositiva de la Orden 6166/2003, de 16 de octubre, del Consejero de Educación:

#### Primero

Modificar, de acuerdo con el artículo 13.1.º C) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, la autorización del centro privado de Educación Infantil "Blanca de Castilla", de Madrid, por ampliación en una unidad de segundo ciclo de Educación Infantil, de modo que queda establecida la configuración definitiva del centro como se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: "Blanca de Castilla".

Número de código: 28008107.

Titular: RR del Niño Jesús.

Domicilio: Calle Eduardo Dato, número 2 triplicado.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo.

Capacidad: 7 unidades y 175 puestos escolares.

La autorización de los centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria, existentes en el mismo recinto escolar, se mantiene en los mismos términos.

#### Segundo

La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2003-2004, y deroga y deja sin efecto todas las anteriores en lo que se le oponga. Su contenido se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

#### Tercero

Antes del inicio de la impartición de las enseñanzas de Educación Infantil, la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

#### Cuarto

El centro, cuya autorización se modifica, está acogido al régimen de conciertos educativos y, en consecuencia, la puesta en funcionamiento de la unidad que se amplía por la presente Orden, se encuentra condicionada a la firma de la modificación del concierto, fruto de la planificación efectuada por la Administración Educativa, para atender suficientemente las necesidades de escolarización.

#### Quinto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

#### Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 27 de octubre de 2003.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(01/3.381/03)

### Consejería de Medio Ambiente

**4404** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 2500/2003, de 29 de octubre de 2003, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se nombran vocales del Consejo de Pesca Fluvial de la Comunidad de Madrid.*

Advertidos errores en la publicación de la Orden 2500/2003, de 29 de octubre de 2003, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se nombran vocales del Consejo de Pesca Fluvial de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de 3 de noviembre de 2003) se procede a su rectificación.

En la página 42, columna de la derecha, Primero.

Donde dice: "Comandante don Joaquín Rafael Collado Callau y Comandante don Carlos Alonso Rodríguez, en representación del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil."

Debe decir: "Comandante don Joaquín Rafael Collado Callau y Capitán don Carlos Alonso Rodríguez, en representación del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil."

Madrid, a 11 de noviembre de 2003.—La Secretaria General Técnica, Lourdes Ríos Zaldívar.

(03/29.715/03)

### Consejería de Sanidad

#### INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA

**4405** *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2003, del Director General del Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, por la que se eleva a definitiva y se hace pública la adjudicación de ayudas de estudios y prestaciones asistenciales correspondientes al año 2002, convocadas por Ordenes 1379/2003 y 1380/2003, de 1 de abril, de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 93, de 21 de abril), respecto a los empleados del Instituto de Salud Pública.*

Vista la propuesta que formula la Comisión Mixta para la adjudicación de ayudas a los empleados públicos del Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, por prestaciones asistenciales correspondientes al año 2002, y de estudios correspondientes al curso escolar 2002-2003, y de conformidad con lo previsto en la base séptima, apartados 1 y 2, de las aprobadas mediante Ordenes 1379/2003, y 1380/2003, de 1 de abril, de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 93, de 21 de abril), por la que se dictan instrucciones par la concesión de estas prestaciones y ayudas a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVE

Elevar a definitivas las propuestas de adjudicación de ayudas de estudios del curso escolar 2001-2002, y prestaciones asistenciales del año 2002, del personal adscrito al Instituto de Salud Pública.

Las listas quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la sede del Instituto (calle Julián Camarillo, número 4, edificio b), y se enviarán a cada uno de los centros para su conocimiento y difusión; asimismo, se enviarán a la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en la plaza del Conquistador Diego de Ordás, número 3, de Madrid.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán formular reclamación ante esta Dirección General, alegando lo que a su derecho conviniere, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2003.—El Director General del Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, Enrique Gil López.

(03/29.746/03)

## Consejería de Trabajo

**4406** *ORDEN 9035/2003, de 12 de noviembre, del Consejero de Trabajo, de tramitación anticipada, por la que se regula la concesión de ayudas para el desarrollo del Programa de Puestos de Becas FINNOVA 2004 cofinanciada por el Fondo Social Europeo.*

El mercado laboral actual exige perfiles profesionales que se van modificando y adaptando a las innovaciones tecnológicas producidas en los procesos productivos. La carencia o inadecuación de las competencias, se considera en general una clara justificación de la persistencia en el desempleo de ciertos técnicos, en sectores muy concretos. Todo esto exige una garantía de gran calidad en la oferta, así como una revisión permanente de los niveles de referencia de las cualificaciones, para que la formación que se suministra se ajuste a las necesidades económicas y sociales.

Considerando este estado de situación, la Consejería de Trabajo de la Comunidad de Madrid ofrece a través de esta Orden, un programa que crea nuevas oportunidades de acceso al mundo del trabajo, a los/as técnicos de formación profesional que buscan empleo en áreas de actividad presentes en las empresas más competitivas de la región madrileña.

Para ello, el Servicio Regional de Empleo de Madrid, en ejercicio de las competencias que le están atribuidas en materia de fomento, mejora y promoción del empleo, desarrolla una serie de actuaciones de apoyo a la realización de prácticas no laborales para demandantes de empleo procedentes de la formación profesional reglada, mediante la concesión de una ayuda a las Universidades Públicas, Hospitales Públicos y Organismos Públicos de Investigación de la Comunidad de Madrid, que desarrollen en su seno becas a través del Programa FINNOVA.

Los objetivos del programa son:

- Mejorar las posibilidades de inserción laboral de los/as técnicos provenientes de la formación profesional, mediante la adquisición de una experiencia específica en áreas de trabajo de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en programas vinculados a contratos de investigación universidad-empresa, proyectos concertados y a todas aquellas iniciativas de interés general que impliquen actividades de investigación y desarrollo.
- Facilitar el conocimiento de unas técnicas innovadoras que requieren un aprendizaje de difícil adquisición en las ofertas formativas normalizadas, adaptando los perfiles a las nuevas actividades profesionales.
- El Programa de Formación de Auxiliares Técnicos para la Innovación (FINNOVA) 2004, pretende favorecer el desarrollo de la innovación mediante la preparación de especialistas en tecnologías de vanguardia, contribuir a paliar el desempleo y mejorar la investigación científica y tecnológica mediante la incorporación de técnicos que apoyen la labor de los/as investigadores/as.

Por todo ello, se considera necesario el apoyo de las Universidades Públicas, Hospitales Públicos y Organismos Públicos de Investigación que garanticen un contexto real idóneo para la creación en su seno de puestos de prácticas, además de que aseguren la calidad de la experiencia adquirida por los/as participantes a través de sus recursos.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; en el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas por parte de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de Desarrollo Parcial de la citada Ley 2/1995,

DISPONGO

### Artículo 1

*Objeto y financiación*

1. La presente Orden tiene como finalidad la concesión de 211 becas de Auxiliares Técnicos para la Innovación, que se desarrollarán en los puestos de prácticas especificados en el Anexo I y que han sido creados al efecto en las Universidades

Públicas, Hospitales Públicos y Organismos Públicos de Investigación que se relacionan en el Anexo II.

2. Para el cumplimiento de dicha finalidad se destinarán créditos presupuestarios de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2004 de la partida 4820 del programa de gastos 960, del Servicio Regional de Empleo. Estos créditos están cofinanciados en un 45 por 100 por el Fondo Social Europeo. Objetivo 3.

3. Esta Orden es de tramitación anticipada por lo que quedará subordinada a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el año 2004.

### Artículo 2

*Ámbito temporal*

La presente Orden es de tramitación anticipada para el año 2004, realizándose en el ejercicio 2003 la convocatoria e instrucción del procedimiento de concesión de las becas, para su posterior desarrollo en el 2004.

### Artículo 3

*Beneficiarios/as*

1. Podrán beneficiarse de las ayudas previstas en esta Orden las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos mínimos:

- a) Ser residentes en la Comunidad de Madrid.
- b) Haber finalizado estudios de Formación Profesional Reglada Superior a partir del 1 de enero de 1999. En el caso del INTA a partir del 1 de enero de 2001. El cumplimiento, por parte del candidato, durante dicho período del servicio militar o de la prestación social sustitutoria del mismo, amplía estos plazos tanto como la propia duración del servicio militar o de la prestación.
- c) La formación de los/as solicitantes deberá ajustarse a la especialidad de Formación Profesional Reglada especificada en el Anexo I para cada puesto de prácticas. Las áreas profesionales en las que se inscriben los puestos de la presente convocatoria son las siguientes:
  - Agraria.
  - Electricidad y Electrónica.
  - Fabricación Mecánica.
  - Imagen y Sonido.
  - Industrias Alimentarias.
  - Informática.
  - Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados.
  - Química.
  - Sanidad.
- d) Estar desempleados/as en el momento de iniciarse la beca.

### Artículo 4

*Entidades Colaboradoras*

1. Las Entidades mencionadas en el Anexo II de la presente Orden tendrán la consideración de "Entidades Colaboradoras" de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.3 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y actuarán en nombre y por cuenta del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid a todos los efectos relacionados con la subvención, entregando y distribuyendo los fondos públicos a los/as becarios/as. Dichos fondos en ningún caso se consideran integrantes de su patrimonio.

2. Como tales, las Entidades Colaboradoras deberán cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 9 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid:

- a) Entregar a los/as beneficiarios/as los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en esta Orden.
- b) Verificar, en su caso, el cumplimiento y la efectividad de las condiciones determinantes para su concesión.
- c) Justificar la aplicación de los fondos recibidos ante el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid. Las Entidades Colaboradoras deben justificar el pago efectivo de las ayudas a los/as becarios/as, debiendo proceder, a falta de esa justificación, al reintegro de las cantidades abonadas.

- d) Someterse a las actuaciones que respecto a la gestión de dichos fondos pueda efectuar el Servicio Regional de Empleo, y a las de control de la actividad económico financiera que corresponda a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, Órganos de Control de la Comisión Europea u otros órganos competentes; en particular se asumirá lo establecido en el apartado cuarto del artículo duodécimo de la Ley 2/1995.
3. Las Entidades Colaboradoras deben conservar la documentación de las becas por ellas gestionadas, de forma ordenada y a disposición de los órganos de seguimiento y control competentes.

#### Artículo 5

##### *Compatibilidad de las ayudas*

El disfrute de la beca será incompatible con cualquier retribución salarial, prestación o subsidio por desempleo, o con el disfrute simultáneo de otra beca o ayuda de similares características.

#### Artículo 6

##### *Acciones subvencionables*

1. Se consideran subvencionables las becas relacionadas en el Anexo I.
2. Las becas se desarrollarán a partir del 1 de enero de 2004.
3. La duración de las becas será de seis o doce meses. En el caso de las becas de seis meses, las entidades colaboradoras realizarán un contrato en prácticas por otros seis meses a continuación de la misma.
4. El Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, podrá anular la concesión de la beca, previa instrucción de expediente dando audiencia al/la interesado/a, siempre que existan motivos suficientes que justifiquen su falta de actitud y/o capacidad para realizar correctamente la actividad propia de las prácticas, o no se cumplieren las condiciones y requisitos que determinan la concesión y disfrute de la beca, previo informe del organismo colaborador o, en su caso, de la Comisión de Seguimiento, creada al efecto en los Convenios de colaboración suscritos con los centros de realización de las prácticas.

#### Artículo 7

##### *Cuantía y forma de pago*

1. La beca estará dotada de una cuantía de 636 euros mensuales, durante el período de la misma y pagaderos mensualmente.
2. La cuantía de la beca será financiada de la siguiente forma:
  - El Servicio Regional de Empleo cubrirá el coste de la misma durante los primeros seis meses.
  - En el caso de las becas desarrolladas en el INTA se financiará durante todo el período de la beca por el Servicio Regional de Empleo, asumiendo el INTA el importe total del contrato en prácticas.
  - La entidad Colaboradora correspondiente financiará el coste de las becas restante, salvo la excepción establecida en el párrafo anterior.
3. La cantidad que aporta la Comunidad de Madrid será entregada a cada Entidad Colaboradora, encargándose ésta del abono al becario/a. A excepción del INTA en cuyo caso el pago se realizará al/la becario/a directamente.
4. La Entidad Colaboradora deberá aportar mensualmente, previo al pago, certificación respecto al desarrollo de las becas y el cumplimiento de los/as becarios/as a las condiciones de concesión de la beca, así como las fechas de las incorporaciones y ceses producidas en cada puesto de prácticas.

#### Artículo 8

##### *Características de los puestos de becas*

1. Los puestos de becas no crearán ninguna vinculación contractual, laboral o administrativa entre el/la becario/a y el Organismo donde se desarrollan, por lo que tampoco habrá lugar a su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, ni implicará por parte de los organismos compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de becario/a a la plantilla de los mismos.

2. Cada Entidad Colaboradora deberá concertar un seguro colectivo de accidentes y asistencia sanitaria durante el período de disfrute de la beca.

3. Los/as becarios/as deberán comunicar su situación a las oficinas de empleo, al tratarse de becas que exigen dedicación a tiempo completo.

4. Quedan excluidos/as de esta convocatoria los/as solicitantes de puestos del INTA que hayan estado contratados/as en prácticas anteriormente por un tiempo superior a dieciocho meses en virtud de la misma titulación que requiere el Plan FINNOVA.

5. También se excluyen aquellas personas que hayan gozado anteriormente de una beca del Plan FINNOVA.

6. La no incorporación sin causa justificada en la fecha señalada en su momento se entenderá como renuncia a la beca y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

#### Artículo 9

##### *Iniciación y documentación de las solicitudes*

1. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Servicio Regional de Empleo, sito en la Vía Lusitana, número 21, de Madrid, o en cualquier Registro, ya sea de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de Ayuntamientos que han firmado convenio a tal efecto (Ventanilla Única), en Oficinas de Correos y en Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

2. El plazo de presentación de solicitudes para la presente Orden se iniciará el día siguiente de la publicación de la Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y finalizará el 18 de diciembre de 2003.

3. Cada solicitante podrá optar a un solo puesto de acuerdo con sus expectativas y perfil de entrada requerido.

4. En caso de presentarse más de una solicitud, sólo se validará la primera entrega.

5. Las solicitudes se presentarán en el modelo oficial y se acompañarán de los siguientes documentos e informaciones:

- Documento Nacional de Identidad o permiso de residencia (original y fotocopia o fotocopia compulsada).
- Certificado de empadronamiento para aquellas personas a las que no les consta en el Documento Nacional de Identidad su residencia en la Comunidad de Madrid (original y fotocopia o fotocopia compulsada).
- Certificación académica oficial y detallada de los estudios requeridos para cada puesto en la que se acredite:
  - a) Calificaciones obtenidas.
  - b) Años académicos de realización de los estudios o fecha de finalización de los mismos.
  - c) Haber superado los módulos profesionales necesarios para la expedición del título de Técnico Superior.

Se aportará original y dos fotocopias de la certificación o dos fotocopias compulsadas.

— Certificados o diplomas (o los resguardos de tramitación) en los que figure el número de horas de formación y contenidos de los cursos realizados que se inscriban en las ramas de las becas solicitadas (original y dos fotocopias o dos fotocopias compulsadas).

— Se deberá aportar la declaración de ayudas (modelo oficial). En el caso de que el/la solicitante reciba otras subvenciones con la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, se deberá aportar certificación donde figure el concepto, cuantía y período de concesión.

— Currículum vitae (por duplicado).

— En el caso de haber realizado el servicio militar o la prestación social sustitutoria a partir del 1 de enero de 1999 (en el caso del INTA a partir del 1 de enero de 2001) y haber finalizado estudios con anterioridad a esas fechas, dentro de un período nunca superior al del propio servicio militar o prestación, aportar certificado en donde conste la duración y las fechas de inicio y fin de la misma (original y fotocopia o fotocopia compulsada).

— En caso de que el/la solicitante se encuentre registrado/a como demandante de servicios en los Servicios Públicos de

Empleo, se deberá aportar el certificado de inscripción emitido por la oficina correspondiente, en el que se indique la última fecha de inscripción ininterrumpida o la tarjeta de demanda de servicios debidamente renovada en la que figure el mismo dato (original y fotocopia o fotocopia compulsada).

No obstante, en caso de ser seleccionado/a y antes de hacerse efectivo el inicio de la beca, el/la solicitante deberá acreditar su condición de desempleado/a mediante certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social. En caso contrario, la concesión de la misma será anulada, concediéndose al/la siguiente candidato/a mejor valorado/a.

Además los/as seleccionados/as para puestos del INTA y antes de hacerse efectivo el inicio de la beca, deberán acreditar que no han estado contratados/as en prácticas por un tiempo superior a dieciocho meses en virtud de la misma titulación que requiere el Plan FINNOVA. La acreditación se realizará mediante el mismo certificado de documentación, se requerirá al/la solicitante para que complete el expediente en los términos y con los efectos que establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Si del estudio del expediente se deduce la ausencia o insuficiencia de documentación, se requerirá al/la solicitante para que complete el expediente en los términos y con los efectos que establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 10

##### Instrucción

1. El procedimiento de concesión de las ayudas será el de concurso.

2. El órgano instructor de los expedientes será el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid.

3. Para el estudio del expediente se podrá requerir la información o documentación complementaria que se considere necesaria para la comprensión y evaluación del mismo.

4. Los/as técnicos del Servicio Regional de Empleo estudiarán el expediente, emitiendo informe acerca de su valoración técnica y económica, y lo remitirán a la Comisión de Evaluación que se cita en el artículo 12 de la presente Orden.

#### Artículo 11

##### Criterios de concesión y evaluación de las solicitudes

1. Será criterio de valoración para la preselección de los puestos de becas solicitados, la formación que posean los/as solicitantes con la ponderación que a continuación se indica:

- Por la formación profesional reglada requerida, 100 puntos.
- Por doble titulación en la misma especialidad (FPPII, Módulo 3 o Ciclo de Grado Superior), 60 puntos.
- Por la duración de la totalidad de los cursos de formación ocupacional de la misma rama que la beca solicitada, como se indica a continuación:
  - Duración menor o igual a cincuenta horas, 4 puntos.
  - Duración mayor de cincuenta horas y menor o igual a cien horas, 8 puntos.
  - Duración mayor de cien horas y menor o igual a doscientas horas, 12 puntos.
  - Duración mayor de doscientas horas y menor o igual a trescientas horas, 23 puntos.
  - Duración mayor de trescientas horas y menor o igual a cuatrocientas horas, 34 puntos.
  - Duración mayor de cuatrocientas horas y menor o igual a quinientas horas, 45 puntos.
  - Duración mayor de quinientas horas, 50 puntos.

2. En el caso de igualdad de puntuación para varias solicitudes, se priorizará al colectivo de mujeres de modo que se cumplan las exigencias del Complemento de Programa Operativo Objetivo 3 de la Comunidad de Madrid (2000-2006), en el Eje 5, Medida 1, Actuación 1. No obstante, en caso de que persistiera la igualdad en la puntuación y el tipo de colectivo, se priorizarán las solicitudes

por orden de antigüedad ininterrumpida en la inscripción de los Servicios Públicos de Empleo.

3. Una vez realizada la valoración anterior, el Servicio de Intermediación del Servicio Regional de Empleo preseleccionará los tres solicitantes por puesto de prácticas (cinco en el caso de INTA y CSIC) más valorados/as de acuerdo con los criterios establecidos en los puntos anteriores.

4. El siguiente paso de la selección consistirá en la realización de entrevistas por las Entidades Colaboradoras, en donde se valorará la aptitud y actitud necesarias para cada puesto, a las tres personas preseleccionadas que por baremo hayan obtenido la mejor puntuación, a excepción del INTA y CSIC que se entrevistará a los/as cinco candidatos/as con mejor puntuación. Los/as candidatos/as que sean preseleccionados/as para ocupar los puestos de prácticas en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, deberán aportar en la entrevista los contratos de prácticas que, en su caso, hayan concertado anteriormente con otras empresas.

5. Las entrevistas serán realizadas por los/as tutores/as de cada puesto de prácticas, quienes elaborarán un informe detallado sobre cada candidato/a, priorizando las propuestas.

6. En caso de que todos/as los/as preseleccionados/as para un puesto determinado no superen el último proceso de entrevista, el Servicio Regional de Empleo, previa petición razonada del organismo colaborador podrá realizar una nueva preselección con el resto de los/as candidatos/as hasta cubrir el puesto mediante nuevas entrevistas.

7. En caso de producirse bajas o renunciaciones justificadas ante el Servicio Regional de Empleo, de puestos adjudicados durante la primera mitad de las estancias, el Servicio Regional de Empleo procederá a conceder la beca al/la siguiente candidato/a mejor valorado/a.

#### Artículo 12

##### Comisión de Evaluación

1. Con la finalidad de evaluar los expedientes, se crea una Comisión de Evaluación, que estará formada por:

- a) Presidente:
  - El/la Directora/a del Área de Empleo del Servicio Regional de Empleo.
- b) Vocales:
  - Un/una representante de la Dirección General de Empleo.
  - Un/una representante de la Secretaría General Técnica del Servicio Regional de Empleo.
  - Un/una representante de la Dirección General de Trabajo.
  - El/la Jefe del Servicio de Intermediación.
  - El/la Jefe de Unidad de Intermediación.
- c) Secretario:
  - Un/una Técnico del Servicio de Intermediación.

2. Las reglas de funcionamiento de este Órgano serán las establecidas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

3. La Comisión de Evaluación, una vez estudiados los expedientes de subvención, elevará a propuesta técnica de adjudicación al/la Gerente del Servicio Regional de Empleo.

#### Artículo 13

##### Resolución y plazos

1. La Comisión de Evaluación prevista en el artículo anterior realizará la propuesta técnica de adjudicación de las subvenciones previa evaluación de las solicitudes, en régimen de concurso.

2. El/la Gerente del Servicio Regional de Empleo resolverá la concesión o denegación de la ayuda, conforme a la delegación de competencias concedida por Acuerdo de 21 de enero de 2002, del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo.

3. La Resolución de concesión determinará la cuantía de la ayuda concedida en relación a los puestos de becas solicitados y aprobados, la forma de abono y demás circunstancias exigibles para el cobro de la misma, recursos y cualesquiera otras condiciones particulares que deban cumplir los/as becarios/as.

4. El plazo máximo de resolución del expediente será de seis meses contados a partir del último día del plazo de presentación de solicitudes. Si vencido este plazo no se hubiere dictado resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada por silencio administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Dicha resolución deberá ser notificada por el Servicio Regional de Empleo a los/as interesados/as, a los efectos previstos en la Ley 30/1992 dicha.

6. Las subvenciones concedidas, con indicación de los/as beneficiarios/as, y la cuantía de la subvención se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el plazo de tres meses desde la notificación al/la interesado/a.

#### Artículo 14

##### Obligaciones del becario/a

1. Los/as becarios/as se supeditarán a las instrucciones que dicte el centro, cumpliendo el horario que se establezca por la Dirección del centro. Asimismo, se corresponsabilizan en el buen uso y mantenimiento de la infraestructura y demás recursos materiales puestos a su disposición. En caso de incumplimiento de estas obligaciones por parte del becario/a, las entidades colaboradoras, previa comunicación al Servicio Regional de Empleo, se reservan el derecho de poner fin a las prácticas de dicho/a becario/a.

2. Los/as becarios/as deberán cumplimentar adecuadamente el Cuaderno de Prácticas, así como las escalas de rendimiento y satisfacción, que les serán facilitados por el Servicio Regional de Empleo.

3. El/la becario/a deberá incorporarse al puesto de prácticas en la fecha establecida previamente por el centro receptor.

4. El/la becario/a deberá permanecer en el centro, siendo necesario para cualquier cambio, interrupción de la beca o ausencia temporal, solicitar autorización expresa al Servicio Regional de Empleo a través del centro receptor.

5. La aceptación de la beca implica la obligación del cumplimiento de las normas fijadas en esta convocatoria.

6. El incumplimiento de las normas de esta convocatoria supondrá la revocación de las ayudas concedidas.

7. En el caso de que el/la becario/a como beneficiario/a de la subvención, haya incurrido en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 14 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, se le aplicarán las sanciones previstas en la citada Ley.

#### Artículo 15

##### Control, seguimiento e incumplimiento

1. El Servicio Regional de Empleo, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid, así como los órganos de control de la Comisión Europea y de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones donde el/la becario/a

desarrolla su actividad, que estará obligado/a a colaborar para facilitar estas actuaciones, en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

2. Los/as beneficiarios/as de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995. Asimismo, los/as beneficiarios/as de las ayudas quedan también sometidos/as al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

3. Procederá la revocación de la subvención, así como el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 32 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en los casos previstos en el artículo 11.1) de la Ley 2/1995.

4. El/la beneficiario/a estará sometido/a, igualmente, al régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley 2/1995.

#### Artículo 16

##### Publicidad de las subvenciones

Esta línea de becas estará cofinanciada en un 45 por 100 por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Madrid, Objetivo 3 (2000-2006). Esta cofinanciación exige el cumplimiento del Reglamento número 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos estructurales.

### DISPOSICIONES FINALES

#### Primera

Se faculta al/la Gerente del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la aplicación e interpretación de lo dispuesto en esta Orden.

#### Segunda

En todo lo no dispuesto en la presente Orden se aplicará la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas, y el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de Desarrollo Parcial de la Ley 2/1995 en materia de Bases Reguladoras de Subvenciones.

#### Tercera

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 12 de noviembre de 2003.

El Consejero de Trabajo,  
LUIS BLÁZQUEZ

### ANEXO I

#### FINNOVA 2004

Código	Descripción del puesto de prácticas	Organismo y Departamento	Perfil: Títulos de Formación Profesional Reglada Superior	Duración y Horario	Localidad
<b>I AGRARIA</b>					
11051	Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (I.N.I.A.) Dpto.: Centro de Investigación Forestal	Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos (F.P.G. SUP.) Jardinería (F.P.II). Explotación forestal (F.P.II). Aprovechamientos Forestales y Conservación de la Naturaleza (F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
11501	Técnicas de restauración ecológica.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Centro de Ciencias Medioambientales Dpto.: Biología Ambiental	Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos (F.P.G. SUP.) Jardinería (F.P.II). Explotación forestal (F.P.II). Aprovechamientos Forestales y Conservación de la Naturaleza (F.P.EX.3)	12 meses Parrido	MADRID

Código	Descripción del puesto de prácticas	Organismo y Departamento	Perfil: Títulos de Formación Profesional Reglada Superior	Duración y Horario	Localidad
11502	Desarrollo de métodos respetuosos con el medio ambiente para el control de plagas y enfermedades de cultivos.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Centro de Ciencias Medioambientales Dpto.: Protección Vegetal	Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos (F.P.G. SUP.) Jardinería (F.P.II). Explotación forestal (F.P.II). Aprovechamientos Forestales y Conservación de la Naturaleza (F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
11801	Conservación de espacios naturales protegidos: Realización, manejo y gestión de inventarios faunísticos en humedales.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID E.U.I.T. Agrícola Dpto.: Ciencia y Tecnología Aplicadas	Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos (F.P.G. SUP.) Jardinería (F.P.II). Explotación forestal (F.P.II). Aprovechamientos Forestales y Conservación de la Naturaleza (F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
11802	Manejo del Centro de Olivicultura de la Comunidad de Madrid y desarrollo de investigación en olivar.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID E.U.I.T. Agrícola Dpto.: Producción Vegetal: Fitotecnia	Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos (F.P.G. SUP.) Jardinería (F.P.II). Explotación forestal (F.P.II). Aprovechamientos Forestales y Conservación de la Naturaleza (F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
<b>2 ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA</b>					
21301	Diseño de un sistema robótico para asistencia a personas mayores.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Escuela Politécnica Dpto.: Electrónica	Desarrollo de Productos Electrónicos (F.P.G. SUP). Electrónica Industrial (F.P.II). Electrónico de Sistemas (F.P.II). Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial (F.P.II). Sistemas Automáticos y Programables (F.P.EX.3)	12 meses Tardes	ALCALÁ DE HENARES
21503	Diseño, fabricación y montaje de tarjetas de circuitos impresos, así como su posterior comprobación.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto de Automática Industrial Dpto.: Sistemas	Desarrollo de Productos Electrónicos (F.P.G. SUP). Electrónica Industrial (F.P.II). Electrónico de Sistemas (F.P.II). Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial (F.P.II). Sistemas Automáticos y Programables (F.P.EX.3)	12 meses Partido	ARGANDA DEL REY
21504	Técnicas de programación automática en equipos de dilatometría y análisis térmico diferencial.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas Dpto.: Metalurgia Física	Desarrollo de Productos Electrónicos (F.P.G. SUP). Electrónica Industrial (F.P.II). Electrónico de Sistemas (F.P.II). Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial (F.P.II). Sistemas Automáticos y Programables (F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
21601	Técnicas de calibración.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAIAL "ESTEBAN TERRADAS" (I.N.T.A.) Dpto.: Centro de Ensayo de Turboreactores	Desarrollo de Productos Electrónicos (F.P.G. SUP). Electrónica Industrial (F.P.II). Electrónico de Sistemas (F.P.II). Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial (F.P.II). Sistemas Automáticos y Programables (F.P.EX.3)	6 meses de beca y 6 meses de contrato en prácticas Mañana	TORREJÓN DE ARDOZ
21602	Montaje, integración y mantenimiento de los equipos de medida del sistema de adquisición de datos del centro de ensayos de turboreactores.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAIAL "ESTEBAN TERRADAS" (I.N.T.A.) Dpto.: Centro de Ensayo de Turboreactores	Desarrollo de Productos Electrónicos (F.P.G. SUP). Electrónica Industrial (F.P.II). Electrónico de Sistemas (F.P.II). Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial (F.P.II). Sistemas Automáticos y Programables (F.P.EX.3)	6 meses de beca y 6 meses de contrato en prácticas Mañana	TORREJÓN DE ARDOZ
21603	Instrumentación y control de instalación en laboratorios de calibración.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAIAL "ESTEBAN TERRADAS" (I.N.T.A.) Dpto.: Centro de Metrología y Calibración	Desarrollo de Productos Electrónicos (F.P.G. SUP). Electrónica Industrial (F.P.II). Electrónico de Sistemas (F.P.II). Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial (F.P.II). Sistemas Automáticos y Programables (F.P.EX.3)	6 meses de beca y 6 meses de contrato en prácticas Mañana	TORREJÓN DE ARDOZ
21604	Calibración, control y automatización de instrumentos electrónicos de medida de humedad y temperatura.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAIAL "ESTEBAN TERRADAS" (I.N.T.A.) Dpto.: Centro de Metrología y Calibración	Desarrollo de Productos Electrónicos (F.P.G. SUP). Electrónica Industrial (F.P.II). Electrónico de Sistemas (F.P.II). Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial (F.P.II). Sistemas Automáticos y Programables (F.P.EX.3)	6 meses de beca y 6 meses de contrato en prácticas Mañana	TORREJÓN DE ARDOZ
21803	SopORTE eléctrico y electrónico para ensayos mecánicos de materiales.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID E.T.S. de Caminos, Canales y Puertos Dpto.: Ciencia de Materiales	Desarrollo de Productos Electrónicos (F.P.G. SUP). Electrónica Industrial (F.P.II). Electrónico de Sistemas (F.P.II). Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial (F.P.II). Sistemas Automáticos y Programables (F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
21804	Desarrollo de sistemas de comunicaciones.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID E.T.S. de Ingenieros Industriales Dpto.: Automática, Ingeniería Electrónica e Informática Industrial	Desarrollo de Productos Electrónicos (F.P.G. SUP). Electrónica Industrial (F.P.II). Electrónico de Sistemas (F.P.II). Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial (F.P.II). Sistemas Automáticos y Programables (F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
21805	Medidas de parámetros geofísicos (eléctricos, electromagnéticos y sísmicos) en diferentes litologías.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID E.T.S. de Ingenieros de Minas Dpto.: Ingeniería Geológica	Desarrollo de Productos Electrónicos (F.P.G. SUP). Electrónica Industrial (F.P.II). Electrónico de Sistemas (F.P.II). Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial (F.P.II). Sistemas Automáticos y Programables (F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
21806	Diseño electrónico y microelectrónico.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Grupo de Diseño Electrónico y Microelectrónico. E.U.I.T. Telecomunicación Dpto.: Sistemas Electrónicos y de Control	Desarrollo de Productos Electrónicos (F.P.G. SUP). Electrónica Industrial (F.P.II). Electrónico de Sistemas (F.P.II). Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial (F.P.II). Sistemas Automáticos y Programables (F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
21807	Mantenimiento, calibración de equipos, manejo de equipos electrónicos y ensayos	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Instituto Universitario de Investigación del Automóvil Dpto.: Sistemas Inteligentes en Vehículos	Desarrollo de Productos Electrónicos (F.P.G. SUP). Electrónica Industrial (F.P.II). Electrónico de Sistemas (F.P.II). Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial (F.P.II). Sistemas Automáticos y Programables (F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
21808	Técnicas de mantenimiento de laboratorio de fabricación electrónica.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID E.T.S.I. Telecomunicación Dpto.: Tecnología Electrónica	Desarrollo de Productos Electrónicos (F.P.G. SUP). Electrónica Industrial (F.P.II). Electrónico de Sistemas (F.P.II). Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial (F.P.II). Sistemas Automáticos y Programables (F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID

Código	Descripción del puesto de prácticas	Organismo y Departamento	Perfil: Títulos de Formación Profesional Reglada Superior	Duración y Horario	Localidad
22302	Programación de sistemas en un laboratorio de ingeniería biomédica.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Escuela Politécnica Dpto.: Electrónica	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (F.P.G. SUP.). Electrónica de Comunicaciones (F.P.II). Equipos de Informática (F.P.II). Óptica Electrónica (F.P.II). Equipos Informáticos (F.P.EXP. 3)	12 meses Mañana	ALCALÁ DE HENARES
22505	Técnicas de producción, procesado y caracterización de materiales ópticos en lámina delgada.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto de Óptica Dpto.: Procesos Ópticos en Medios Confinados	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (F.P.G. SUP.). Electrónica de Comunicaciones (F.P.II). Equipos de Informática (F.P.II). Óptica Electrónica (F.P.II). Equipos Informáticos (F.P.EXP. 3)	12 meses Partido	MADRID
22506	Organización y gestión de recursos para los estudios de caracterización de materiales cerámicos polares.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid Dpto.: Materiales Ferroeléctricos	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (F.P.G. SUP.). Electrónica de Comunicaciones (F.P.II). Equipos de Informática (F.P.II). Óptica Electrónica (F.P.II). Equipos Informáticos (F.P.EXP. 3)	12 meses Mañana	MADRID
22809	Técnicas de calidad y de calibración de equipos de medida.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID E.T.S. de Ingenieros de Minas Dpto.: Física Aplicada a los Recursos Naturales	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (F.P.G. SUP.). Electrónica de Comunicaciones (F.P.II). Equipos de Informática (F.P.II). Óptica Electrónica (F.P.II). Equipos Informáticos (F.P.EXP. 3)	12 meses Mañana	MADRID
22810	Técnicas de medidas electrónicas con modelos de buques en canales de ensayo.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID E.T.S. de Ingenieros Navales Dpto.: Arquitectura y Construcción Navales	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (F.P.G. SUP.). Electrónica de Comunicaciones (F.P.II). Equipos de Informática (F.P.II). Óptica Electrónica (F.P.II). Equipos Informáticos (F.P.EXP. 3)	12 meses Mañana	MADRID
<b>3 FABRICACIÓN MECÁNICA</b>					
31507	Elaboración de planos y piezas mecánicas mediante programas de CAD.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto de Automática Industrial Dpto.: Control Automático	Desarrollo de Productos Electrónicos (F.P.G. SUP). Electrónica Industrial (F.P.II). Electrónico de Sistemas (F.P.II). Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial (F.P.II). Sistemas Automáticos y Programables (F.P.EX.3)	12 meses Partido	ARGANDA DEL REY
31605	Desarrollo de proyectos de robótica.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAZIAL "ESTEBAN TERRADAS" (I.N.T.A.) Centro de Astrobiología Dpto.: Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones	Desarrollo de Proyectos Mecánicos (F.P.G. SUP). Diseño Industrial (Delineación-F.P.II). Delineación Industrial (Delineación-F.P.II). Diseño Industrial (Delineación-F.P.EX.3). Delineación industrial (Delineación-F.P.EX.3)	6 meses de beca y 6 meses de contrato en prácticas Mañana	TORREJÓN DE ARDOZ
31811	Diseño de las sofisticadas estructuras mecánicas empleadas en los equipos de microondas que incorporan los nuevos sistemas de radiocomunicación y radar.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID E.T.S. de Ingenieros de Telecomunicación Dpto.: Arquitectura y Construcción Navales	Desarrollo de Proyectos Mecánicos (F.P.G. SUP). Diseño Industrial (Delineación-F.P.II). Delineación Industrial (Delineación-F.P.II). Diseño Industrial (Delineación-F.P.EX.3). Delineación industrial (Delineación-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
32508	Interpretación de planos para la realización de piezas con máquinas convencionales.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto de Automática Industrial	Producción por Mecanizado (F.P.G. SUP). Montaje y Construcción de Maquinaria (METAL-F.P.II). Micromecánica de Máquinas Herramientas (METAL-F.P.II). Micromecánica de Instrumentos (METAL-F.P.II). Instrumentalista de Sistemas de Medida (METAL-F.P.II). Utillajes y Montajes Mecánicos (METAL-F.P.II). Fabricación Mecánica (METAL-F.P.II). Máquinas-Herramientas (METAL-F.P.II). Matricería y Moldes (METAL-F.P.II). Control de Calidad (METAL-F.P.II). Fabricación Mecánica (METAL-F.P.EXP.3)	12 meses Partido	ARGANDA DEL REY
32509	Realización de ensayos físicos, mecánicos y de control de calidad.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto de Ciencias de la Construcción "Eduardo Torroja" Dpto.: Edificación y Habitabilidad	Producción por Mecanizado (F.P.G. SUP). Montaje y Construcción de Maquinaria (METAL-F.P.II). Micromecánica de Máquinas Herramientas (METAL-F.P.II). Micromecánica de Instrumentos (METAL-F.P.II). Instrumentalista de Sistemas de Medida (METAL-F.P.II). Utillajes y Montajes Mecánicos (METAL-F.P.II). Fabricación Mecánica (METAL-F.P.II). Máquinas-Herramientas (METAL-F.P.II). Matricería y Moldes (METAL-F.P.II). Control de Calidad (METAL-F.P.II). Fabricación Mecánica (METAL-F.P.EXP.3)	12 meses Mañana	MADRID
32510	Control de calidad en procesos de mecanizado.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (CENIM) Dpto.: Vicedirección Técnica	Producción por Mecanizado (F.P.G. SUP). Montaje y Construcción de Maquinaria (METAL-F.P.II). Micromecánica de Máquinas Herramientas (METAL-F.P.II). Micromecánica de Instrumentos (METAL-F.P.II). Instrumentalista de Sistemas de Medida (METAL-F.P.II). Utillajes y Montajes Mecánicos (METAL-F.P.II). Fabricación Mecánica (METAL-F.P.II). Máquinas-Herramientas (METAL-F.P.II). Matricería y Moldes (METAL-F.P.II). Control de Calidad (METAL-F.P.II). Fabricación Mecánica (METAL-F.P.EXP.3)	12 meses Mañana	MADRID
32606	Modificación superficial de materiales.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAZIAL "ESTEBAN TERRADAS" (I.N.T.A.) Dpto.: Materiales y Estructuras (Área de Materiales Metálicos)	Producción por Mecanizado (F.P.G. SUP). Montaje y Construcción de Maquinaria (METAL-F.P.II). Micromecánica de Máquinas Herramientas (METAL-F.P.II). Micromecánica de Instrumentos (METAL-F.P.II). Instrumentalista de Sistemas de Medida (METAL-F.P.II). Utillajes y Montajes Mecánicos (METAL-F.P.II). Fabricación Mecánica (METAL-F.P.II). Máquinas-Herramientas (METAL-F.P.II). Matricería y Moldes (METAL-F.P.II). Control de Calidad (METAL-F.P.II). Fabricación Mecánica (METAL-F.P.EXP.3)	6 meses de beca y 6 meses de contrato en prácticas Mañana	TORREJÓN DE ARDOZ

Código	Descripción del puesto de prácticas	Organismo y Departamento	Perfil: Títulos de Formación Profesional Reglada Superior	Duración y Horario	Localidad
32607	Mecanización de probetas y útiles de ensayos mecánicos.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (I.N.T.A.) Dpto.: Materiales y Estructuras (Área de Materiales Metálicos)	Producción por Mecanizado (F.P.G. SUP). Montaje y Construcción de Maquinaria (METAL-F.P.II). Micromecánica de Máquinas Herramientas (METAL-F.P.II). Micromecánica de Instrumentos (METAL-F.P.II). Instrumentalista de Sistemas de Medida (METAL-F.P.II). Utillajes y Montajes Mecánicos (METAL-F.P.II). Fabricación Mecánica (METAL-F.P.II). Máquinas-Herramientas (METAL-F.P.II). Matricería y Moldes (METAL-F.P.II). Control de Calidad (METAL-F.P.II). Fabricación Mecánica (METAL-F.P.EXP.3)	6 meses de beca y 6 meses de contrato en prácticas Mañana	TORREJÓN DE ARDOZ
32608	Producción y adaptación de modelos de ensayo en aerodinámica experimental.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (I.N.T.A.) Dpto.: Área de Ensayos Aerodinámicos	Producción por Mecanizado (F.P.G. SUP). Montaje y Construcción de Maquinaria (METAL-F.P.II). Micromecánica de Máquinas Herramientas (METAL-F.P.II). Micromecánica de Instrumentos (METAL-F.P.II). Instrumentalista de Sistemas de Medida (METAL-F.P.II). Utillajes y Montajes Mecánicos (METAL-F.P.II). Fabricación Mecánica (METAL-F.P.II). Máquinas-Herramientas (METAL-F.P.II). Matricería y Moldes (METAL-F.P.II). Control de Calidad (METAL-F.P.II). Fabricación Mecánica (METAL-F.P.EXP.3)	6 meses de beca y 6 meses de contrato en prácticas Mañana	TORREJÓN DE ARDOZ
32609	Realización de ensayos mecánicos en el campo de combustibles y lubricantes.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (I.N.T.A.) Dpto.: C.E.C.V. - Área de Combustibles y Lubricantes	Producción por Mecanizado (F.P.G. SUP). Montaje y Construcción de Maquinaria (METAL-F.P.II). Micromecánica de Máquinas Herramientas (METAL-F.P.II). Micromecánica de Instrumentos (METAL-F.P.II). Instrumentalista de Sistemas de Medida (METAL-F.P.II). Utillajes y Montajes Mecánicos (METAL-F.P.II). Fabricación Mecánica (METAL-F.P.II). Máquinas-Herramientas (METAL-F.P.II). Matricería y Moldes (METAL-F.P.II). Control de Calidad (METAL-F.P.II). Fabricación Mecánica (METAL-F.P.EXP.3)	6 meses de beca y 6 meses de contrato en prácticas Mañana	TORREJÓN DE ARDOZ
32610	Preparación de utillajes y montajes mecánicos para realización de ensayos de seguridad pasiva de vehículos.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (I.N.T.A.) Dpto.: Centro de Experimentación y Homologación de Vehículos	Producción por Mecanizado (F.P.G. SUP). Montaje y Construcción de Maquinaria (METAL-F.P.II). Micromecánica de Máquinas Herramientas (METAL-F.P.II). Micromecánica de Instrumentos (METAL-F.P.II). Instrumentalista de Sistemas de Medida (METAL-F.P.II). Utillajes y Montajes Mecánicos (METAL-F.P.II). Fabricación Mecánica (METAL-F.P.II). Máquinas-Herramientas (METAL-F.P.II). Matricería y Moldes (METAL-F.P.II). Control de Calidad (METAL-F.P.II). Fabricación Mecánica (METAL-F.P.EXP.3)	6 meses de beca y 6 meses de contrato en prácticas Mañana	TORREJÓN DE ARDOZ
32611	Fabricación mecánica. Producción por mecanizado. Programación con CAD-CAM.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (I.N.T.A.) Dpto.: Área de Diseño Mecánico y Talleres	Producción por Mecanizado (F.P.G. SUP). Montaje y Construcción de Maquinaria (METAL-F.P.II). Micromecánica de Máquinas Herramientas (METAL-F.P.II). Micromecánica de Instrumentos (METAL-F.P.II). Instrumentalista de Sistemas de Medida (METAL-F.P.II). Utillajes y Montajes Mecánicos (METAL-F.P.II). Fabricación Mecánica (METAL-F.P.II). Máquinas-Herramientas (METAL-F.P.II). Matricería y Moldes (METAL-F.P.II). Control de Calidad (METAL-F.P.II). Fabricación Mecánica (METAL-F.P.EXP.3)	6 meses de beca y 6 meses de contrato en prácticas Mañana	TORREJÓN DE ARDOZ
32812	Técnicas de fabricación mecánica.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID E.U.I.T. Industrial Dpto.: Expresión Gráfica Industrial	Producción por Mecanizado (F.P.G. SUP). Montaje y Construcción de Maquinaria (METAL-F.P.II). Micromecánica de Máquinas Herramientas (METAL-F.P.II). Micromecánica de Instrumentos (METAL-F.P.II). Instrumentalista de Sistemas de Medida (METAL-F.P.II). Utillajes y Montajes Mecánicos (METAL-F.P.II). Fabricación Mecánica (METAL-F.P.II). Máquinas-Herramientas (METAL-F.P.II). Matricería y Moldes (METAL-F.P.II). Control de Calidad (METAL-F.P.II). Fabricación Mecánica (METAL-F.P.EXP.3)	12 meses Mañana	MADRID
32901	Fabricación y montaje de instalaciones mecánicas e hidráulicas.	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Escuela Politécnica Superior Dpto. Ingeniería Térmica y Fluidos.	Producción por Mecanizado (F.P.G. SUP). Montaje y Construcción de Maquinaria (METAL-F.P.II). Micromecánica de Máquinas Herramientas (METAL-F.P.II). Micromecánica de Instrumentos (METAL-F.P.II). Instrumentalista de Sistemas de Medida (METAL-F.P.II). Utillajes y Montajes Mecánicos (METAL-F.P.II). Fabricación Mecánica (METAL-F.P.II). Máquinas-Herramientas (METAL-F.P.II). Matricería y Moldes (METAL-F.P.II). Control de Calidad (METAL-F.P.II). Fabricación Mecánica (METAL-F.P.EXP.3)	12 meses Partido	LEGANÉS
<b>4 IMAGEN Y SONIDO</b>					
41101	Captación y tratamiento de imagen y sonido digitales con aplicación a la investigación. Registro de movimientos oculares en la exploración de imágenes.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Centro de Asistencia a la Investigación Dpto. Servicio Común de Investigación de la Facultad de Psicología	Imagen (F.P.G. SUP). Imagen Fotográfica (F.P.II). Medios Audiovisuales (F.P.II). Operaciones en Radio-Televisión (F.P.II). Operaciones Imagen y Sonido (F.P.EX.3). Medios Audiovisuales (F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
41201	Grabación de materiales de investigación.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Unidad de Recursos Audiovisuales y Multimedia	Imagen (F.P.G. SUP). Imagen Fotográfica (F.P.II). Medios Audiovisuales (F.P.II). Operaciones en Radio-Televisión (F.P.II). Operaciones Imagen y Sonido (F.P.EX.3). Medios Audiovisuales (F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
41511	Digitalización de los fondos de la mediateca.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Museo Nacional de Ciencias Naturales Dpto.: Fotografía/Mediateca del C.S.I.C.	Imagen (F.P.G. SUP). Imagen Fotográfica (F.P.II). Medios Audiovisuales (F.P.II). Operaciones en Radio-Televisión (F.P.II). Operaciones Imagen y Sonido (F.P.EX.3). Medios Audiovisuales (F.P.EX.3)	12 meses Tarde	MADRID
41512	Operador/a de microfilm.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Real Jardín Botánico Dpto.: Archivo-Biblioteca	Imagen (F.P.G. SUP). Imagen Fotográfica (F.P.II). Medios Audiovisuales (F.P.II). Operaciones en Radio-Televisión (F.P.II). Operaciones Imagen y Sonido (F.P.EX.3). Medios Audiovisuales (F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID

Código	Descripción del puesto de prácticas	Organismo y Departamento	Perfil: Títulos de Formación Profesional Reglada Superior	Duración y Horario	Localidad
41813	Gestión de sistemas audiovisuales digitales.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID C.T.I. Dpto.: Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones	Imagen (F.P.G. SUP). Imagen Fotográfica (F.P.II). Medios Audiovisuales (F.P.II). Operaciones en Radio-Televisión (F.P.II). Operaciones Imagen y Sonido (F.P.EX.3). Medios Audiovisuales (F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
<b>5 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</b>					
51052	Caracterización y conservación de una colección de microorganismos de interés alimentario.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (I.N.I.A.) Dpto.: Tecnología de Alimentos.	Industria Alimentaria (F.P.G. SUP). Viticultura y Enotecnia (Agraria-F.P.II). Industrias Alimentarias (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
51102	Diagnóstico molecular de hongos patógenos y toxicogénicos en productos de consumo humano y animal.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Biología Dpto. Genética	Industria Alimentaria (F.P.G. SUP). Viticultura y Enotecnia (Agraria-F.P.II). Industrias Alimentarias (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
51401	Técnicas analíticas para homologación de los laboratorios agroalimentarios según la ISO 17025.	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA (I.M.I.A.) Dpto.: Experimentación, Transferencia y Formación: Laboratorio Enológico	Industria Alimentaria (F.P.G. SUP). Viticultura y Enotecnia (Agraria-F.P.II). Industrias Alimentarias (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	ALCALÁ DE HENARES
51402	Análisis y control microbiológico y químico de mostos y vinos.	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA (I.M.I.A.) Dpto.: Agroalimentación	Industria Alimentaria (F.P.G. SUP). Viticultura y Enotecnia (Agraria-F.P.II). Industrias Alimentarias (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	ALCALÁ DE HENARES
51403	Análisis enológicos y tecnología de la vinificación.	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA (I.M.I.A.) Dpto.: Agroalimentación	Industria Alimentaria (F.P.G. SUP). Viticultura y Enotecnia (Agraria-F.P.II). Industrias Alimentarias (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	ALCALÁ DE HENARES
51513	Técnicas de análisis instrumental de alimentos.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto de Fermentaciones Industriales Dpto.: Caracterización de Alimentos	Industria Alimentaria (F.P.G. SUP). Viticultura y Enotecnia (Agraria-F.P.II). Industrias Alimentarias (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
51514	Determinación de pigmentos, capacidad antioxidante y color en bayas (uvas y frutos rojos) y vinos.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto de Fermentaciones Industriales Dpto.: Tecnologías Sectoriales	Industria Alimentaria (F.P.G. SUP). Viticultura y Enotecnia (Agraria-F.P.II). Industrias Alimentarias (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
51515	Tecnología de alimentos	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto del Frío Dpto.: Ciencia y Tecnología de la Carne y Productos Cárnicos y del Pescado y Productos de la Pesca	Industria Alimentaria (F.P.G. SUP). Viticultura y Enotecnia (Agraria-F.P.II). Industrias Alimentarias (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
51814	Gestión y control de viñedos experimentales y trabajos de laboratorio en control de vinos.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID E.T.S. de Ingenieros Agrónomos Dpto.: Producción Vegetal: Fitotecnia	Industria Alimentaria (F.P.G. SUP). Viticultura y Enotecnia (Agraria-F.P.II). Industrias Alimentarias (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
51815	Control de calidad de frutas, hortalizas y zumos.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID E.U.I.T. Agrícola Dpto.: Ciencia y Tecnología Aplicadas	Industria Alimentaria (F.P.G. SUP). Viticultura y Enotecnia (Agraria-F.P.II). Industrias Alimentarias (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
<b>6 INFORMÁTICA</b>					
61202	Mantenimiento de redes, comunicación y compartición de información bajo Windows y UNIX/LINUX.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Ciencias Dpto.: Química	Administración de Sistemas Informáticos (F.P.G. SUP). Informática de Empresas (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática de Empresa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática Empresarial (Administrativa y Comercial-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID
61303	Mantenimiento de estación de trabajo SUN y de la red interna.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Escuela Politécnica Centro de Alta Tecnología y Homologación	Administración de Sistemas Informáticos (F.P.G. SUP). Informática de Empresas (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática de Empresa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática Empresarial (Administrativa y Comercial-F.P.II)	12 meses Mañana	ALCALÁ DE HENARES
61516	Instalación de hardware y software de comunicaciones.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas Dpto.: Vicedirección Técnica/Unidad de Apoyo a la Informática	Administración de Sistemas Informáticos (F.P.G. SUP). Informática de Empresas (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática de Empresa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática Empresarial (Administrativa y Comercial-F.P.II)	12 meses Mañana	MADRID
61612	Configuración y administración del centro de proceso de señal del laboratorio de radar.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (I.N.T.A.) Dpto.: Ciencias del Espacio y Tecnologías Electrónicas	Administración de Sistemas Informáticos (F.P.G. SUP). Informática de Empresas (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática de Empresa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática Empresarial (Administrativa y Comercial-F.P.II)	6 meses de beca y 6 meses de contrato en prácticas Mañana	TORREJÓN DE ARDOZ
61613	Arquitectura de sistemas y redes altamente integrada, automatizada, segura y escalable.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (I.N.T.A.) Dpto.: Laboratorio de Astrofísica Espacial y Física Fundamental (L.A.E.F.F.).	Administración de Sistemas Informáticos (F.P.G. SUP). Informática de Empresas (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática de Empresa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática Empresarial (Administrativa y Comercial-F.P.II)	6 meses de beca y 6 meses de contrato en prácticas Partido	VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Código	Descripción del puesto de prácticas	Organismo y Departamento	Perfil: Títulos de Formación Profesional Reglada Superior	Duración y Horario	Localidad
61614	Administrador de sistemas informáticos multiplataforma.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (I.N.T.A.) Dpto.: Área de Ensayos en Vuelo y Armamento	Administración de Sistemas Informáticos (F.P.G. SUP). Informática de Empresas (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática de Empresa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática Empresarial (Administrativa y Comercial-F.P.II)	6 meses de beca y 6 meses de contrato en prácticas Mañana	TORREJÓN DE ARDOZ
61816	Generación de una biblioteca digital de objetos de aprendizaje en las Tecnologías de la Información y Comunicación.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID E.U.I.T. de Telecomunicación. Tecnologías Aplicadas a la Enseñanza Dpto.: Sistemas Electrónicos y de Control	Administración de Sistemas Informáticos (F.P.G. SUP). Informática de Empresas (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática de Empresa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática Empresarial (Administrativa y Comercial-F.P.II)	12 meses Mañana	MADRID
61817	Administración y gestión de redes.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Escuela Universitaria de Informática Dpto.: Lenguajes, Proyectos y Sistemas Informáticos	Administración de Sistemas Informáticos (F.P.G. SUP). Informática de Empresas (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática de Empresa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática Empresarial (Administrativa y Comercial-F.P.II)	12 meses Mañana	MADRID
61818	Técnicas de documentación informatizada.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Rectorado Dpto.: Servicio de Coordinación de Bibliotecas	Administración de Sistemas Informáticos (F.P.G. SUP). Informática de Empresas (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática de Empresa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática Empresarial (Administrativa y Comercial-F.P.II)	12 meses Mañana	MADRID
61819	Implementación de herramientas de control y mantenimiento de servidores WEB.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Rectorado Dpto.: Área de Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos (F.P.G. SUP). Informática de Empresas (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática de Empresa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática Empresarial (Administrativa y Comercial-F.P.II)	12 meses Mañana	MADRID
61820	Implementación de páginas dinámicas e interactivas en sistemas basados en WEB.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Rectorado Dpto.: Servicio de Planificación Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos (F.P.G. SUP). Informática de Empresas (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática de Empresa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática Empresarial (Administrativa y Comercial-F.P.II)	12 meses Mañana	MADRID
61902	Sistemas informáticos audiovisuales.	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Dpto.: Periodismo y Comunicación	Administración de Sistemas Informáticos (F.P.G. SUP). Informática de Empresas (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática de Empresa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Informática Empresarial (Administrativa y Comercial-F.P.II)	12 meses Partido	GETAFE
62103	Desarrollo de aplicaciones informáticas para gestión de investigación, entornos Windows, Bases de Datos y Visual Basic.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Rectorado Dpto.: Servicio de Investigación	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (F.P.G. SUP). Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Gestión Administrativa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Aplicaciones de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programación de Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3). Programador de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
62304	Actualización y mantenimiento del portal WEB del departamento de Electrónica.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Escuela Politécnica Dpto.: Electrónica	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (F.P.G. SUP). Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Gestión Administrativa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Aplicaciones de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programación de Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3). Programador de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	ALCALÁ DE HENARES
62305	Puesta en marcha y manejo de programas CAD y SIG.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Escuela de Arquitectura Dpto.: Arquitectura	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (F.P.G. SUP). Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Gestión Administrativa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Aplicaciones de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programación de Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3). Programador de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	ALCALÁ DE HENARES
62517	Desarrollo de aplicaciones de bases de datos en Internet/Intranet.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Centro de Humanidades Dpto.: Informática	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (F.P.G. SUP). Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Gestión Administrativa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Aplicaciones de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programación de Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3). Programador de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
62615	Desarrollo de aplicación para gestionar documentación vía Internet.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (I.N.T.A.) Dpto.: Observación de la Tierra, Teledetección y Atmósfera	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (F.P.G. SUP). Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Gestión Administrativa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Aplicaciones de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programación de Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3). Programador de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3)	6 meses de beca y 6 meses de contrato en prácticas Mañana	TORREJÓN DE ARDOZ
62616	Generación de aplicaciones informáticas en aerodinámica experimental.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (I.N.T.A.) Dpto.: Área de Ensayos Aerodinámicos	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (F.P.G. SUP). Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Gestión Administrativa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Aplicaciones de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programación de Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3). Programador de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3)	6 meses de beca y 6 meses de contrato en prácticas Mañana	TORREJÓN DE ARDOZ

Código	Descripción del puesto de prácticas	Organismo y Departamento	Perfil: Títulos de Formación Profesional Reglada Superior	Duración y Horario	Localidad
62617	Tratamiento de datos y análisis de resultados de las instalaciones de energías renovables en los aeropuertos españoles.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (I.N.T.A.) Dpto: Aerodinámica y Propulsión (Área de Energías Renovables)	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (F.P.G. SUP.). Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Gestión Administrativa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Aplicaciones de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programación de Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3). Programador de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3)	6 meses de beca y 6 meses de contrato en prácticas Mañana	TORREJÓN DE ARDOZ
62618	Análisis, desarrollo e implantación de una aplicación informática destinada a la gestión de los procesos de fabricación, control de tiempos y facturación.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (I.N.T.A.) Dpto: Área de Diseño Mecánico y Talleres	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (F.P.G. SUP.). Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Gestión Administrativa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Aplicaciones de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programación de Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3). Programador de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3)	6 meses de beca y 6 meses de contrato en prácticas Mañana	TORREJÓN DE ARDOZ
62619	Planificación de actividades de I+D+I mediante ERP.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (I.N.T.A.) Dpto: Planificación y Seguimiento	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (F.P.G. SUP.). Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Gestión Administrativa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Aplicaciones de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programación de Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3). Programador de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3)	6 meses de beca y 6 meses de contrato en prácticas Mañana	TORREJÓN DE ARDOZ
62821	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones WEB y para E-LEARNING.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Facultad de Informática. Laboratorio Decoroso (Crespo) Dpto.: Lenguaje: Sistemas Informáticos e Ingeniería de Software	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (F.P.G. SUP.). Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Gestión Administrativa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Aplicaciones de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programación de Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3). Programador de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
62822	Desarrollo de aplicaciones informáticas. Estrategias inteligentes para el control de productos y servicios WEB.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Escuela Universitaria de Informática Dpto.: Sistemas Inteligentes Aplicados	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (F.P.G. SUP.). Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Gestión Administrativa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Aplicaciones de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programación de Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3). Programador de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
62823	Obtención de estadísticas en bases de datos y manejo del WEB.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Rectorado Dpto.: Servicio de Planificación de Sistemas de Información	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (F.P.G. SUP.). Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Gestión Administrativa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Aplicaciones de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programación de Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3). Programador de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
62903	Procesado de imagen en el infrarrojo mediante software específico.	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Escuela Politécnica Superior Dpto.: Física	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (F.P.G. SUP.). Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Gestión Administrativa (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programador de Aplicaciones de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.II). Programación de Informática de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3). Programador de Gestión (Administrativa y Comercial-F.P.EX.3)	12 meses Partido	LEGANÉS
<b>7 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS</b>					
71620	Realización de ensayos en banco de motores alternativos de baja potencia para aviación ligera.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (I.N.T.A.) Dpto: Área de Propulsión	Automoción (F.P.G. SUP.). Mecánica y Electricidad del Automóvil (Automoción - F.P.II). Automoción (Automoción-F.P.EX.3)	6 meses de beca y 6 meses de contrato en prácticas Mañana	MADRID
71824	Ensayos en bancos de pruebas mecánico y eléctrico de máquinas, motores térmicos y sus sistemas y equipos anejos.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Laboratorio de Máquinas y Motores Térmicos Dpto.: Sistemas Oceánicos y Navales	Automoción (F.P.G. SUP.). Mecánica y Electricidad del Automóvil (Automoción - F.P.II). Automoción (Automoción-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
71825	Ayudante de ensayos de sistemas de seguridad del automóvil.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Instituto Universitario de Investigación del Automóvil (INSIA) Dpto.: Biomecánica	Automoción (F.P.G. SUP.). Mecánica y Electricidad del Automóvil (Automoción - F.P.II). Automoción (Automoción-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
71826	Ensayos de componentes electromecánicos del automóvil.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Instituto Universitario de Investigación del Automóvil (INSIA) Dpto.: Laboratorio de Vehículos y Componentes	Automoción (F.P.G. SUP.). Mecánica y Electricidad del Automóvil (Automoción - F.P.II). Automoción (Automoción-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID

Código	Descripción del puesto de prácticas	Organismo y Departamento	Perfil: Títulos de Formación Profesional Reglada Superior	Duración y Horario	Localidad
<b>8 QUÍMICA</b>					
81053	Identificación y caracterización de virus, viroides y fitoplasmas parásitos de plantas.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (I.N.I.A.) Dpto.: Protección Vegetal	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
81054	Análisis químico de productos forestales.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (I.N.I.A.) Dpto.: Centro de Investigación Forestal	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
81055	Técnicas de laboratorio en la unidad de producción y criopreservación de ratones transgénicos.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (I.N.I.A.) Dpto.: Reproducción Animal	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
81104	Técnicas de laboratorio de espectrometría de masas.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Ciencias Químicas Dpto.: C.A.I. de Espectrometría de Masas	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
81105	Técnicas de laboratorio para biología molecular.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Biología Dpto.: Genética	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
81106	Técnicas de laboratorio para procesos químicos y bioquímicos integrados.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Ciencias Químicas Dpto.: Ingeniería Química: Laboratorio de Procesos Integrados	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
81107	Procesos de fabricación de fibrocemento.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Ciencias Químicas Dpto.: Ingeniería Química	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
81108	Técnicas de laboratorio de operaciones básicas.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Ciencias Químicas Dpto.: Ingeniería Química: Laboratorio de Operaciones Básicas	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
81109	Técnicas de microbiología de alimentos y análisis químico.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Veterinaria Dpto.: Nutrición, Bromatología y Tecnología de Alimentos	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
81110	Técnicas de laboratorio de nutrición animal.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Veterinaria Dpto.: Producción Animal	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
81111	Desinfección de agua mediante fotoquímica solar: análisis microbiológico e instrumental.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Ciencias Químicas Dpto.: Química Orgánica I	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
81112	Detección de aminoácidos en restos humanos antiguos mediante HPLC.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Medicina Dpto.: Toxicología y Legislación Sanitaria	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Tarde	MADRID
81203	Análisis de muestras orgánicas por cromatografía de gases y cromatografía líquida.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Ciencias. Servicio Interdepartamental de Investigación Dpto.: Laboratorio de Cromatografía	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
81204	Análisis de muestras orgánicas e inorgánicas por espectrometría de masas.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Ciencias. Servicio Interdepartamental de Investigación Dpto.: Laboratorio de Espectrometría de Masas	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
81205	Análisis de elementos en muestras de distinta naturaleza mediante ICP-MS.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Ciencias. Servicio Interdepartamental de Investigación Dpto.: Laboratorio de ICP-MS	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
81206	Análisis químico elemental y espectroscopia FTIR.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Ciencias. Servicio Interdepartamental de Investigación Dpto.: Módulo C-IX	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
81207	Análisis químico y control de los procesos de restauración de materiales arqueológicos.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Filosofía y Letras Dpto.: Prehistoria y Arqueología	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
81208	Desarrollo de nueva metodología analítica para el análisis de herbicidas en muestras medioambientales y agroalimentarias.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Ciencias Dpto.: Química Analítica y Análisis Instrumental	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID

Código	Descripción del puesto de prácticas	Organismo y Departamento	Perfil: Títulos de Formación Profesional Reglada Superior	Duración y Horario	Localidad
81209	Metodologías analíticas para la caracterización de aerosoles atmosféricos.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Ciencias Dpto.: Química Analítica y Análisis Instrumental	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
81210	Manipulación de muestras arqueológicas, vidrios, alimentos, etc., mediante procesos químicos y físicos, susceptibles de ser analizados mediante la técnica de la termoluminiscencia.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Ciencias Dpto.: Química Agrícola, Geología y Geoquímica	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
81211	Control de cultivos de leguminosas fijadoras de nitrógeno. Efecto de los metales pesados.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Ciencias Dpto.: Química Agrícola	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
81212	Preparación de materiales monocristalinos de interés industrial.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Ciencias Dpto.: Física de Materiales	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
81213	Fabricación de láminas delgadas por técnicas de evaporación de alto vacío y de ataque químico.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Ciencias Dpto.: Física de Materiales. C-IV	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
81214	Preparación y esterilización de soluciones. Crecimiento y manipulación de cultivos microbianos.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Ciencias Dpto.: Biología Molecular	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
81215	Técnicas para la caracterización y pruebas de terapias génicas.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Centro de Biología Molecular "Severo Ochoa" Dpto.: Biología Molecular	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
81306	Análisis de laboratorio y manejo de equipos.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Planta Piloto Química Fina Dpto.: Analítica	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	ALCALÁ DE HENARES
81307	Análisis cromatográfico, espectrofotométrico y preparación de muestras y disoluciones.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Facultad de Farmacia. Dpto.: Centro de Tecnología de los Alimentos y Servicios Biosanitarios	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	ALCALÁ DE HENARES
81308	Técnicas de laboratorio en química inorgánica.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Facultad de Farmacia Dpto.: Química Inorgánica	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	ALCALÁ DE HENARES
81309	Técnicas de química analítica e ingeniería química	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Facultad de Farmacia Dpto.: Química Analítica e Ingeniería Química	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	ALCALÁ DE HENARES
81310	Tratamiento de aguas residuales y producciones biotecnológicas a escala de planta piloto.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Facultad de Química Dpto.: Química Analítica e Ingeniería Química (Área Ingeniería Química)	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	ALCALÁ DE HENARES
81311	Análisis de muestras por cromatografía líquida de alta eficacia y electroforesis capilar.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Facultad de Química Dpto.: Química Analítica e Ingeniería Química (Área Química Analítica)	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	ALCALÁ DE HENARES
81312	Técnicas de separación y purificación de compuestos orgánicos.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Facultad de Farmacia Dpto.: Química Orgánica	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	ALCALÁ DE HENARES
81313	Preparación y purificación de compuestos químicos.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Facultad de Farmacia Dpto.: Grupos de Dendrímeros del Departamento de Química Inorgánica	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	ALCALÁ DE HENARES
81404	Instrumentación analítica alimentaria.	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA (I.M.I.A.) Dpto.: Agroalimentación	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
81518	Análisis químico de productos lácteos.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto del Frío Dpto.: Ciencia y Tecnología de Productos Lácteos	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
81519	Técnicas de control de calidad de productos cárnicos funcionales.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto del Frío Dpto.: Ciencia y Tecnología de Carnes y Productos Cárnicos y del Pescado y de Productos de la Pesca	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID

Código	Descripción del puesto de prácticas	Organismo y Departamento	Perfil: Títulos de Formación Profesional Reglada Superior	Duración y Horario	Localidad
81520	Técnicas de análisis de alimentos.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto del Frío Dpto.: Ciencia y Tecnología de Productos Vegetales	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
81521	Evaluación de materiales y sistemas constructivos según procedimientos europeos.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto de Ciencias de la Construcción "Eduardo Torroja" Dpto.: Documento de Idoneidad Técnica (DIT)- U. Cal. Const.	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
81522	Control y diseño de sistemas automáticos de adquisición de datos.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto de Ciencias de la Construcción "Eduardo Torroja" Dpto.: Unidad de Ensayos Químicos y Físico-Químicos	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
81523	Preparación de geles, disoluciones y medios de cultivo de uso general.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto de Neurobiología "Ramón y Cajal" Dpto.: Plasticidad Neural	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
81524	Técnicas de laboratorio de química experimental.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto de Neurobiología "Ramón y Cajal" Dpto.: Plasticidad Neural	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
81525	Hibridación "in situ", reacción, seccionamiento y disección de embriones de pollo y ratón.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto de Neurobiología "Ramón y Cajal" Dpto.: Neurobiología del Desarrollo	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
81526	Síntesis de óxidos metálicos nanométricos por métodos de activación mecanoquímica.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid Dpto.: Sólidos Iónicos	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
81527	Espectrometría de resonancia magnética nuclear.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Centro de Química Orgánica "Manuel Lora-Tamayo" Dpto.: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
81528	Técnicas de espectrometría de masas.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Centro de Química Orgánica "Manuel Lora-Tamayo" Dpto.: Servicio de Espectrometría de Masas	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
81529	Técnicas de laboratorio de química orgánica.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto de Química Orgánica General Dpto.: Productos Naturales	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
81621	Preparación de probetas metalográficas.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (I.N.T.A.) Dpto.: Materiales y Estructuras (Área de Materiales Metálicos)	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	6 meses de beca y 6 meses de contrato en prácticas Mañana	TORREJÓN DE ARDOZ
81622	Calibración de la viscosidad cinemática y densidad de muestras líquidas en laboratorio acreditado.	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (I.N.T.A.) Dpto.: Centro de Metrología y Calibración	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	6 meses de beca y 6 meses de contrato en prácticas Mañana	TORREJÓN DE ARDOZ
81827	Evaluación molecular de los recursos genéticos de las poblaciones españolas de <i>Brassica oleracea</i> y <i>Brassica montana</i> como fuente de genes de resistencia a plagas y enfermedades para la mejora de <i>Brassica</i> cultivada.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID E.T.S. de Ingenieros Agrónomos Dpto.: Biología Vegetal	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
81828	Estudio del número de genes que confieren resistencia al mosquito de trigo <i>Mayetiola destructor</i> .	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID E.T.S. de Ingenieros Agrónomos Dpto.: Biotecnología. Unidad de Bioquímica	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
81829	Técnicas de laboratorio de caracterización óptica de materiales (LACOM).	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Escuela Universitaria Ingeniería Técnica Industrial Dpto.: Química Industrial & Polímeros	Análisis y Control (F.P.G. SUP). Análisis y Procesos Básicos (Química-F.P.II). Química de Laboratorio (Química-F.P.II). Ayudante Técnico de Laboratorio (Química-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID

Código	Descripción del puesto de prácticas	Organismo y Departamento	Perfil: Títulos de Formación Profesional Reglada Superior	Duración y Horario	Localidad
82056	Emisiones al agua y suelo de los protectores de madera.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (I.N.I.A.) Dpto.: Medio Ambiente	Química ambiental (F.P.G. SUP). Medio Ambiente (Química F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
82113	Técnicas preparativas y analíticas de laboratorio: ICP-AES, ICP-MS, CI, CG-MS y FT-IR	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Centros de Asistencia a la Investigación Dpto.: Centro de Espectrometría Atómica	Química ambiental (F.P.G. SUP). Medio Ambiente (Química F.P.EX.3)	12 meses partido	MADRID
82216	Técnicas de laboratorio para análisis químico/biológico de aguas continentales.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Ciencias Dpto.: Ecología	Química Ambiental (F.P.G. SUP). Medio Ambiente (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
82217	Análisis de muestras agrícolas procedentes de ensayos de forestación y de fertirrigación de olivar y viña.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Ciencias Dpto.: Química Agrícola, Geología y Geoquímica C-VII	Química Ambiental (F.P.G. SUP). Medio Ambiente (Química-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
82530	Bioindicadores edáficos de la contaminación ambiental.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Centro de Ciencias Medioambientales Dpto.: Agroecología	Química ambiental (F.P.G. SUP). Medio Ambiente (Química F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
82531	Análisis químico de materiales de la construcción y su relación con el medioambiente.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto de Ciencias de la Construcción "Eduardo Torroja" Dpto.: Servicio de Ensayos Físico-Químicos	Química ambiental (F.P.G. SUP). Medio Ambiente (Química F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
82532	Calidad y control de maduración de productos vegetales.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto del Frío Dpto.: Ciencia y Tecnología de Productos Vegetales	Química ambiental (F.P.G. SUP). Medio Ambiente (Química F.P.EX.3)	12 meses Tarde	MADRID
<b>9 SANIDAD</b>					
91001	Técnicas de laboratorio para el estudio de tumores "in vitro" que permitan el desarrollo de tecnologías avanzadas en el tipo genómico y proteómico.	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN Dpto.: Anatomía Patológica	Anatomía Patológica y Citología (F.P.G. SUP). Anatomía Patológica (Sanitaria-F.P.II). Anatomía Patológica-Citología (Sanitaria-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
91057	Técnicas en anatomía patológica.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (I.N.I.A.) Dpto.: Centro de Investigación en Sanidad Animal	Anatomía Patológica y Citología (F.P.G. SUP). Anatomía Patológica (Sanitaria-F.P.II). Anatomía Patológica-Citología (Sanitaria-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	VALDEOLMOS
91114	Procesado de muestras histológicas e inmunotinción.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Veterinaria Dpto.: Medicina y Cirugía Animal	Anatomía Patológica y Citología (F.P.G. SUP). Anatomía Patológica (Sanitaria-F.P.II). Anatomía Patológica-Citología (Sanitaria-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
91218	Microcirugía experimental, neurohistología, inmunohistoquímica y microfotografía digital en estudios de desarrollo cerebral embrionario.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Medicina Dpto.: Morfología (Anatomía y Embriología Humana)	Anatomía Patológica y Citología (F.P.G. SUP). Anatomía Patológica (Sanitaria-F.P.II). Anatomía Patológica-Citología (Sanitaria-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID
91219	Histoquímica, inmunohistoquímica, microscopía e hibridación "in situ" en el sistema nervioso central.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Medicina Dpto.: Morfología	Anatomía Patológica y Citología (F.P.G. SUP). Anatomía Patológica (Sanitaria-F.P.II). Anatomía Patológica-Citología (Sanitaria-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
91220	Técnicas convencionales en anatomía patológica. Inmunohistoquímica: técnica e interpretación. Biología molecular: PCR (técnica e interpretación).	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Medicina Dpto.: Anatomía Patológica	Anatomía Patológica y Citología (F.P.G. SUP). Anatomía Patológica (Sanitaria-F.P.II). Anatomía Patológica-Citología (Sanitaria-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
91221	Técnicas anatómo-fisiológicas aplicadas al sistema nervioso para el estudio experimental de los estados de vigilia y de sueño.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Medicina Dpto.: Morfología	Anatomía Patológica y Citología (F.P.G. SUP). Anatomía Patológica (Sanitaria-F.P.II). Anatomía Patológica-Citología (Sanitaria-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
91222	Técnicas histoquímicas, bioquímicas y de biología molecular para el estudio de alteraciones en el fenotipo muscular en modelos animales.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Ciencias. Centro de Biología Molecular "Severo Ochoa" Dpto.: Biología Molecular	Anatomía Patológica y Citología (F.P.G. SUP). Anatomía Patológica (Sanitaria-F.P.II). Anatomía Patológica-Citología (Sanitaria-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
91223	Técnicas de biología celular y molecular. Inmunohistoquímica. Microscopía de fluorescencia.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Ciencias. Centro de Biología Molecular "Severo Ochoa" Dpto.: Biología Molecular	Anatomía Patológica y Citología (F.P.G. SUP). Anatomía Patológica (Sanitaria-F.P.II). Anatomía Patológica-Citología (Sanitaria-F.P.EX.3)	12 meses Mañanas	MADRID
91224	Técnicas avanzadas de microscopía fotónica.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Ciencias Dpto.: Biología	Anatomía Patológica y Citología (F.P.G. SUP). Anatomía Patológica (Sanitaria-F.P.II). Anatomía Patológica-Citología (Sanitaria-F.P.EX.3)	12 meses Mañana	MADRID

Código	Descripción del puesto de prácticas	Organismo y Departamento	Perfil: Títulos de Formación Profesional Reglada Superior	Duración y Horario	Localidad
91225	Manejo de animales de laboratorio, técnicas quirúrgicas, técnicas de análisis diagnóstico y anatomía patológica.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Medicina Dpto.: Gabinete Veterinario	Anatomía Patológica y Citología (F.P.G. SUP). Anatomía Patológica (Sanitaria-F.P.II). Anatomía Patológica-Citología (Sanitaria-F.P.EX.3)	12 meses Partido	MADRID
91314	Procesamiento de muestras para estudios microscópicos y mantenimiento de animalario.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Facultad de Medicina Dpto.: Cirugía	Anatomía Patológica y Citología (F.P.G. SUP). Anatomía Patológica (Sanitaria-F.P.II). Anatomía Patológica-Citología (Sanitaria-F.P.EX. 3)	12 meses Tarde	ALCALÁ DE HENARES
93002	Alta tecnología de imagen R.M. y tomografía computarizada pos proceso.	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN Dpto.: Radiodiagnóstico	Imagen para el Diagnóstico (F.P. G. SUP). Radiodiagnóstico (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID
94003	Técnicas de laboratorio de hematología. Montaje de técnicas especiales de hemostasia.	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN Dpto.: Servicio de Hematología y Hemoterapia – Sección de Hemostasia	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Mañana	MADRID
94004	Técnicas de laboratorio de trasplante hemopoético.	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN Dpto.: Unidad Trasplante Médula Ósea	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID
94005	Técnicas de laboratorio de inmunopatología e inmunobiología molecular.	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN Dpto.: Inmunología	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID
94006	Técnicas de laboratorio de bioquímica.	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN Dpto.: Laboratorio – Servicio Bioquímica	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Mañana	MADRID
94007	Técnicas de laboratorio de microbiología molecular de tuberculosis	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN Dpto.: Servicio de Microbiología Clínica	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Mañana	MADRID
94058	Técnicas de laboratorio de diagnóstico de enfermedades víricas animales.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (I.N.I.A.) Dpto.: Centro de Investigación en Sanidad Animal	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Mañana	VALDEOLMOS
94115	Aplicación de técnicas moleculares al análisis de bacterias incluídas en la red de vigilancia veterinaria de resistencia a los antimicrobianos.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Veterinaria. Dpto.: Sanidad Animal	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID
94116	Diagnóstico virológico.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Veterinaria. Dpto.: Sanidad Animal	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Mañana	MADRID
94117	Elaboración de autovacunas para el control de enfermedades bacterianas en peces.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Veterinaria. Dpto.: Sanidad Animal	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID
94118	Vigilancia de bacterias resistentes a antibióticos y responsables de enfermedades zoonóticas.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Veterinaria. Dpto.: Sanidad Animal	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID
94119	Técnicas de laboratorio de diagnóstico clínico.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Veterinaria. Dpto.: Producción Animal	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID
94120	Proteómica e infección experimental para el estudio de la interacción hospedador-parásito.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Farmacia Dpto.: Microbiología II	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID
94121	Análisis inmunológicos.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Medicina Dpto.: Microbiología I - Inmunología	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID
94122	Técnicas de laboratorio de inmunología.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Medicina Dpto.: Microbiología I - Inmunología	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID
94123	Técnicas de laboratorio de análisis clínicos y automatización laboratorial.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Veterinaria. Dpto.: Hospital Clínico Veterinario	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID
94124	Técnicas de animalario.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Centro de Asistencia a la Investigación "Animalario"	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Mañana	MADRID
94125	Tecnología de ácidos nucleicos y diagnóstico molecular.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Veterinaria. Dpto.: Bioquímica y Biología Molecular IV	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID
94226	Técnicas de laboratorio de genética.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Dpto.: Biología	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID

Código	Descripción del puesto de prácticas	Organismo y Departamento	Perfil: Títulos de Formación Profesional Reglada Superior	Duración y Horario	Localidad
94227	Técnicas de laboratorio para abordajes multidisciplinares de enfermedades neurodegenerativas.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Medicina Dpto.: Bioquímica	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID
94228	Técnicas de biología molecular y celular.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Medicina Dpto.: Bioquímica	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID
94229	Estudio y diagnóstico molecular de enfermedades hereditarias humanas.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Medicina Dpto.: Bioquímica	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID
94230	Metodologías y estrategias para conocer los efectos cardiovasculares en modelos animales.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Medicina Dpto.: Farmacología y Terapéutica	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID
94231	Tratamiento y mantenimiento de cultivos.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Medicina Dpto.: Farmacología y Terapéutica	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID
94232	Técnicas de laboratorio de farmacología vascular.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Medicina Dpto.: Farmacología y Terapéutica	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID
94233	Técnicas de laboratorio y tratamiento y manipulación de animales.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Medicina Dpto.: Fisiología	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Mañana	MADRID
94234	Valoraciones de los experimentos y estadística de los resultados. Tratamiento y manipulación de animales de laboratorio.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Facultad de Medicina Dpto.: Fisiología	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID
94315	Diagnóstico en microbiología médica.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Facultad de Farmacia Dpto.: Microbiología y Parasitología	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Mañana	ALCALÁ DE HENARES
94316	Análisis parasitológicos.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Facultad de Farmacia Dpto.: Microbiología y Parasitología	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Mañana	ALCALÁ DE HENARES
94317	Técnicas de laboratorio de endocrinología molecular.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Facultad de Medicina Dpto.: Bioquímica y Biología Molecular	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	ALCALÁ DE HENARES
94318	Técnicas de laboratorio de bioquímica y biología molecular.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Facultad de Medicina Dpto.: Bioquímica y Biología Molecular	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	ALCALÁ DE HENARES
94319	Técnicas de cultivo celular y citometría de flujo con especial aplicación a la inmunología.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Facultad de Medicina Dpto.: Medicina	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	ALCALÁ DE HENARES
94320	Manejo y mantenimiento de cultivos celulares.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Facultad de Medicina. Centro de Apoyo a la Investigación Dpto.: Unidad de Cultivos de Células Animales	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	ALCALÁ DE HENARES
94321	Técnicas de laboratorio en biología molecular.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Facultad de Ciencias Dpto.: Unidad de Biología Molecular	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Mañana	ALCALÁ DE HENARES
94322	Técnicas de animalario.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Centro de Experimentación Animal	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	ALCALÁ DE HENARES
94533	Técnicas de biología molecular y celular.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto del Investigaciones Biomédicas Alberto Sols Dpto.: Estructura y Función de Biomoléculas	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID
94534	Secuenciación automática de ADN.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Instituto del Investigaciones Biomédicas Dpto.: Secuenciación	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID
94535	Técnicas de laboratorio de fisiología.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Museo Nacional de Ciencias Naturales Dpto.: Laboratorio de Fisiología	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Mañana	MADRID
94536	Técnicas de laboratorio de biología molecular animal.	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (C.S.I.C.) Museo Nacional de Ciencias Naturales Dpto.: Laboratorio de Biología Molecular	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MADRID

Código	Descripción del puesto de prácticas	Organismo y Departamento	Perfil: Títulos de Formación Profesional Reglada Superior	Duración y Horario	Localidad
94701	Identificación de las especies fúngicas mediante técnicas moleculares.	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Centro Nacional de Microbiología Dpto.: Servicio de Micología	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MAJADAHONDA
94702	Diagnóstico y referencia de paludismo.	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Centro Nacional de Microbiología Dpto.: Servicio Parasitología	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MAJADAHONDA
94703	Diagnóstico etiológico de enfermedades parasitarias	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Centro Nacional de Microbiología Dpto.: Servicio de Parasitología	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MAJADAHONDA
94704	Técnicas en biología celular y molecular.	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Centro Nacional de Microbiología Dpto.: Regulación Génica	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MAJADAHONDA
94705	Caracterización fenotípica y molecular.	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Centro Nacional de Microbiología Dpto.: Bacteriología	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Mañana	MAJADAHONDA
94706	Técnicas de laboratorio de biología molecular.	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Centro Nacional de Microbiología Dpto.: Virología Molecular	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MAJADAHONDA
94707	Caracterización genética de cepas clínicas de streptococcus pneumoniae resistentes a antibióticos.	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Centro Nacional de Microbiología Dpto.: Unidad de Genética Bacteriana	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MAJADAHONDA
94708	Técnicas de laboratorio de inmunología.	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Centro Nacional de Microbiología Dpto.: Inmunología	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MAJADAHONDA
94709	Técnicas de laboratorio de virología.	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Centro Nacional de Microbiología Dpto.: Inmunopatología	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MAJADAHONDA
94710	Caracterización de virus productores de gastroenteritis.	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Centro Nacional de Microbiología Dpto.: Virología. Sección de Gastroenteritis	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Mañana	MAJADAHONDA
94711	Desarrollo y aplicación de un esquema de PCR en tiempo real.	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Centro Nacional de Microbiología Dpto.: Bacteriología. Laboratorio Referencia de Neisserias	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Mañana	MAJADAHONDA
94712	Separación de poblaciones celulares por medio de la citometría de flujo preparativa "sorting".	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Centro Nacional de Microbiología Dpto.: Inmunobiología	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Partido	MAJADAHONDA
94830	Técnicas de laboratorio para análisis microbiológicos y de biología molecular.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID E.T.S. de Ingenieros Industriales Dpto.: Ingeniería y Ciencia de los Materiales	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (F.P.G. SUP). Laboratorio (Sanitaria-F.P.II)	12 meses Mañana	MADRID
95126	Biotecnología ambiental.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Veterinaria. Dpto.: Bioquímica y Biología Molecular IV	Salud Ambiental (F.P. G. SUP). Salud Ambiental (Sanitaria-F.P. EXP. 3)	12 meses Partido	MADRID
95405	Técnicas de laboratorio para la propagación de vegetales. Cultivo "in vitro" de tejidos vegetales.	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA ALIMENTARIA (I.M.I.A.) Dpto.: Investigación Agraria	Salud Ambiental (F.P. G. SUP). Salud Ambiental (Sanitaria-F.P. EXP. 3)	12 meses Mañana	ALCALÁ DE HENARES
95406	Técnicas físico-químicas de análisis de suelos y residuos.	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA ALIMENTARIA (I.M.I.A.) Dpto.: Investigación en Desarrollo Rural	Salud Ambiental (F.P. G. SUP). Salud Ambiental (Sanitaria-F.P. EXP. 3)	12 meses Mañana	ALCALÁ DE HENARES
95407	Técnicas instrumentales en investigación medioambiental.	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA ALIMENTARIA (I.M.I.A.) Dpto.: Investigación en Desarrollo Rural	Salud Ambiental (F.P. G. SUP). Salud Ambiental (Sanitaria-F.P. EXP. 3)	12 meses Mañana	ALCALÁ DE HENARES
95408	Técnicas bioquímicas en agroalimentación.	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA ALIMENTARIA (I.M.I.A.) Dpto.: Agroalimentación	Salud Ambiental (F.P. G. SUP). Salud Ambiental (Sanitaria-F.P. EXP. 3)	12 meses Mañana	ALCALÁ DE HENARES
95713	Ensayos de ecotoxicidad sobre organismos del medio ambiente terrestre y acuático.	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Centro Nacional de Sanidad Ambiental Dpto.: Toxicología Ambiental. Ecotoxicología	Salud Ambiental (F.P. G. SUP). Salud Ambiental (Sanitaria-F.P. EXP. 3)	12 meses Mañana	MAJADAHONDA
95714	Control y mantenimiento de equipos captadores manuales y automáticos de contaminantes atmosféricos particulados.	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Centro Nacional de Sanidad Ambiental Dpto.: Área de Contaminación Atmosférica	Salud Ambiental (F.P. G. SUP). Salud Ambiental (Sanitaria-F.P. EXP. 3)	12 meses Mañana	MAJADAHONDA

Código	Descripción del puesto de prácticas	Organismo y Departamento	Perfil: Títulos de Formación Profesional Reglada Superior	Duración y Horario	Localidad
96715	Catalogación automatizada, análisis documental y control de calidad en documentación sanitaria.	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Biblioteca Nacional Ciencias de la Salud Sede Moncloa	Documentación Sanitaria	12 meses Mañana	MADRID

## NOTA.- TITULOS REQUERIDOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA SUPERIOR

F.P.II Ley General de Educación 1970  
F.P.EX.3 Módulos Profesionales Experimentales  
F.P.GRADO SUPERIOR Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) 1990

## ANEXO II

## ENTIDADES COLABORADORAS EN EL PROGRAMA FINNOVA 2004

- Universidad de Alcalá.
- Universidad Autónoma de Madrid.
- Universidad Carlos III.
- Universidad Complutense de Madrid.
- Universidad Politécnica de Madrid.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
- Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA).
- Instituto de Salud “Carlos III”.
- Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (IMIA).
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

(03/29.714/03)

## D) Anuncios

## Consejería de Presidencia

Notificación de 6 de noviembre de 2003, a la empresa “Julio Marroquín Bartolomé, Sociedad Anónima”, titular del salón de juego, tipo “B” (SJ-1474-B), ubicado en calle Eloy Gonzalo, número 27, de Madrid, para retirar una fianza de 12.000 euros ante la Tesorería de la Comunidad de Madrid, plaza de Chamberí, número 8, primera planta, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de “Julio Marroquín Bartolomé, Sociedad Anónima”, titular del salón de juego, tipo “B”, que se señala en el Anexo Único que se expresa a continuación, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999).

Madrid, a 6 de noviembre de 2003.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

## ANEXO ÚNICO

Interesado: “Julio Marroquín Bartolomé, Sociedad Anónima”.  
Empresa: “Julio Marroquín Bartolomé, Sociedad Anónima”, titular del salón de juego, tipo “B”.

Domicilio: Calle Fuencarral, número 101, Madrid.

Expediente: SJ-1474-B.

Hechos: A “Julio Marroquín Bartolomé, Sociedad Anónima”, titular del Salón de Juego, tipo “B”, se le comunicó la notificación para retirar una fianza de 12.000 euros ante la Tesorería de la Comunidad de Madrid, plaza de Chamberí, número 8, primera

planta, de Madrid, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 6/2001, de 3 de julio, de Juego en la Comunidad de Madrid, y el artículo 23 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, advirtiéndole de que si no era enviado el mismo, se procedería a la cancelación de la autorización administrativa.

(03/29.744/03)

## Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la aprobación de modelo del cinemómetro estático destinado a medir la velocidad de los vehículos a motor, marca “EYP SCAP”, modelo RAI-2002, a favor de la empresa “EYP SCAP, Sociedad Anónima”, con registro de control metrológico número 16-I-051.

## Primero

Se presenta solicitud de don Fernando Mauduit García, en nombre y representación de la entidad “EYP SCAP, Sociedad Anónima”, con domicilio social en la avenida de la Victoria, número 93, 28220 Majadahonda (Madrid), e inscrita en el Registro de Control Metrológico con número 16-I-051, de aprobación de modelo del cinemómetro estático marca “EYP SCAP”, modelo RAI-2002.

## Segundo

Adjunta a dicha solicitud se aporta la documentación exigida y memoria descriptiva del modelo y de su funcionamiento. Se realiza el estudio de dicha documentación, y comprobado que el diseño cumple los requisitos establecidos, se insta a la entidad a ensayar el instrumento en un laboratorio autorizado.

## Tercero

Aportando la entidad el certificado emitido por el Centro Español de Metrología, con referencia CEM-CY-03/0031-7.2, se comprueba que éste es favorable.

## Cuarto

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, estima que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

## Primero

Es competente esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, y el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

**Segundo**

La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 11 de febrero de 1994 por la que se establece el control metrológico para los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación de vehículos a motor, establecen los requisitos reglamentarios para solicitar y obtener la aprobación de modelo de este tipo de contadores.

**Tercero**

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se tiene en cuenta en la tramitación del expediente, en todo lo no establecido en las disposiciones anteriores.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

**RESUELVE****Primero**

Conceder aprobación de modelo del cinemómetro estático destinado a medir la velocidad de vehículos a motor, marca "EYP SCAP", modelo RAI-2002, a favor de la empresa "EYP SCAP, Sociedad Anónima", con registro de control metrológico número 16-I-051.

**Segundo**

El signo de aprobación de modelo asignado será:

I-051	16
03034	

**Tercero**

Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán, como mínimo, de manera visible e indeleble, legible en las condiciones normales de instalación, una placa que contenga las siguientes inscripciones:

- Marca de identificación del fabricante o distribuidor.
- Denominación del modelo del instrumento.
- Número de serie y año de fabricación.
- Signo de aprobación de modelo.

**Cuarto**

Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

**Quinto**

Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

**Sexto**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo tiene validez hasta la fecha de 20 de octubre de 2006, pudiendo ser prorrogada por períodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de diez años, previa solicitud presentada por el titular de la misma tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, al no poner fin este acto a la vía administrativa.

Madrid, a 20 de octubre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Luis Sánchez Álvarez.

(02/15.546/03)

**Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**

Resolución de 12 de noviembre de 2003, del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de: "Servicios técnicos para la ejecución de programas de control y erradicación de enfermedades de los animales: Brucelosis, leucosis y perineumonía bovina, brucelosis ovina y caprina y pestes porcinas: Clásica y africana".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 04-AT-00054.0/2003.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: "Servicios técnicos para la ejecución de programas de control y erradicación de enfermedades de los animales: Brucelosis, leucosis y perineumonía bovina, brucelosis ovina y caprina y pestes porcinas: Clásica y africana".
  - b) División por lotes y número: ...
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 146.144 euros.
5. Garantías: Provisional, 2.922,88 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
  - b) Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, primera planta.
  - c) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
  - d) Teléfono: 915 802 370.
  - e) Telefax: 915 809 800.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ocho días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Si el plazo terminase en sábado o festivo se admitirán proposiciones el primer día hábil siguiente.
  - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación: Clasificación (Orden de 24 de noviembre de 1982): Grupo III, Subgrupo 8, Categoría A. Nueva clasificación (RGLCAP): Grupo N, Subgrupo 3, categoría A.
  - b) Otros requisitos: No procede.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Si el plazo terminase en sábado o festivo se admitirán proposiciones el primer día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: La que se señala en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

- 2.º Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, primera planta.
- 3.º Localidad y código postal: 28002 Madrid.
- 4.º Horario: De nueve a catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
- b) Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, Sala de Juntas, segunda planta.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 2 de diciembre de 2003.
- e) Hora: A las trece.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...
13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: [http://www.madrid.org/psga\\_gestiona](http://www.madrid.org/psga_gestiona)
- Hágase público para general conocimiento.
- Madrid, a 12 de noviembre de 2003.—El Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

(01/3.423/03)

## Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 12 de noviembre de 2003, del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de: "Suministro de tubos, agujas y portatubos necesarios para la extracción de sangre al vacío en animales objeto de programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales".

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 04-SU-00005.0/2003.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: "Suministro de tubos, agujas y portatubos necesarios para la extracción de sangre al vacío en animales objeto de programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales".
- b) Número de unidades a entregar: 278.750 tubos y 190.000 agujas.
- c) División por lotes y número: ...
- d) Lugar de entrega: Laboratorio Regional Agrario.
- e) Plazo de entrega: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 45.000 euros.
5. Garantías: Provisional, 900 euros.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
- b) Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, primera planta.

- c) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
- d) Teléfono: 915 802 574.
- e) Telefax: 915 809 800.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Si el plazo terminase en sábado o festivo se admitirán proposiciones el primer día hábil siguiente.
- g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) La solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Criterios de selección: Informe de instituciones financieras de los dos últimos años.
- b) La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios: Muestras, descripción y fotografías de los productos a suministrar.
- Criterios de selección:
- Una caja completa de tubos, conteniendo en su interior todas las gradillas y tubos.
- Una caja completa de agujas, conteniendo en su interior el número de agujas que se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Tres portatubos o aplicadores.
- c) Clasificación: No procede.
8. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Si el plazo terminase en sábado o festivo se admitirán proposiciones el primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La que se señala en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
- 2.º Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, primera planta.
- 3.º Localidad y código postal: 28002 Madrid.
- 4.º Horario: De nueve a catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
- b) Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 11 de diciembre de 2003.
- e) Hora: A las trece.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta de la empresa/s que resulte/n adjudicatario/s del contrato.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...
13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: [http://www.madrid.org/psga\\_gestiona](http://www.madrid.org/psga_gestiona)
- Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 12 de noviembre de 2003.—El Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

(01/3.424/03)

## Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 3 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea a 20 kV y un centro de transformación de tipo interior de 630 kVA a instalar en la avenida Isabel de Farnesio, número 23, del término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

03ILE202 y 03ICE191

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primero

Con fecha 13 de mayo de 2003 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de una línea subterránea y un centro de transformación, de los que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Julián Rey Palacios, visado con el número 013115, en fecha 9 de mayo de 2003, en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid.

##### Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

##### Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 312/1999, de 28 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de noviembre de 1999), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

##### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

##### Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, la instalación de una línea subterránea a 20 kV y un centro de transformación de tipo interior de 630 kVA, a instalar en avenida Isabel de Farnesio, número 23, en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), cuyas características son las siguientes:

Línea subterránea (03ILE2002) de simple circuito, a 20 kV de 150 metros de longitud, constituida con conductores de HEPRZ1, 12/20 kV de 150 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en empalme con línea existente en avenida Isabel de Farnesio y final en empalme con línea existente en avenida Isabel de Farnesio, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

Un centro de transformación (03ICE191) de tipo interior de 630 kVA de potencia a 20.000/400 V, con alimentación mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

##### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

##### Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 3 de noviembre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Luis Sánchez Álvarez.

(02/16.154/03)

## Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 4 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se procede a la publicación de notificación a diversos promotores de Expedientes de Rehabilitación, relativos a requerimientos de documentación necesaria para poder continuar la tramitación de los mismos.

Por no haber sido posible practicar a los promotores de diversos Expedientes de Rehabilitación de Edificio o de Vivienda en sus respectivos últimos domicilios, notificación por la que se les requería documentación indispensable para continuar la tramitación de los mismos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los promotores de los Expedientes incluidos en el Anexo I de esta Resolución deberán aportar, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la presente publicación, la documentación en cada caso requerida, con apercibimiento expreso de que, en caso de no hacerlo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

En Madrid, a 4 noviembre de 2003.—La Directora General de Arquitectura y Vivienda, PS (Orden de 26 de junio de 2003), la Coordinadora de Programas de Vivienda, Soledad Mampaso Alonso.

#### ANEXO I

Expediente: RHE 012-520/00-01.

Solicitante: Doña María Dolores Santiago Rodríguez.

Domicilio: Calle Castro de Oro, número 30, 3.º 2, Madrid.

Documentación requerida:

- Declaración del IRPF (completa) del ejercicio 1999, de don David Cordobés Sánchez, ya que convive en la vivienda objeto de la subvención.

Expediente: RHV 048/02-01.

Promotora: Doña Teresa Calderón del Agua.

Domicilio: Calle Navalmoral de la Mata, número 62, 1.º C, Madrid.

Documentación requerida:

- Memoria de las obras a realizar firmada por el propietarios.
- Tras la visita de inspección técnica realizada el día 21 de junio de 2002, se observa que el edificio presenta graves deficiencias en fachada al estar en muy mal estado los frentes de los balcones, con algunas piezas próximas a romperse y/o desplomarse. Para poder seguir con la tramitación de este expediente será necesario aportar un Acta de la Asamblea General de la Comunidad de Propietarios en la que se especifique un compromiso de arreglar esas deficiencias.

(Toda la documentación deberá presentarse por duplicado. En caso de aportarse fotocopias, deberán adjuntarse los originales de los documentos para su cotejo).

Expediente: RHV 027/00-04.

Promotor: Don Miguel Ndong Asumu.

Domicilio: Calle Metano, número 18, 4.º C, Madrid.

Documentación requerida:

- Licencia municipal de obras.
- Hoja de registro de la instalación de calefacción en la Dirección General de Industria.
- Dictamen de la instalación de gas.
- Dictamen de la instalación eléctrica.
- Fotografías de las obras terminadas.

Expediente: RHE 014-141/01-02.

Solicitante: Don Marcial Rivera Martín.

Domicilio: Calle Villamil, número 58, 4.º B, Móstoles (Madrid).

Documentación requerida:

- Declaración del IRPF (completa) del ejercicio 2000 de doña Alicia Sierralta Romani y don Francis Campos Sierralta, ya que conviven en la vivienda objeto de la subvención.

Expediente: RHE 057/02-02.

Promotor: Don Quintín Quintana Caperote.

Domicilio: Calle Virgen de Icíar, número 24, Alcorcón (Madrid).

Documentación requerida:

- Memoria de las obras a realizar firmada por el promotor del expediente.
- Presupuesto de contrata de las obras de ascensor firmado por la empresa y la propiedad (con el CIF o NIF de la empresa).
- Anexo a la memoria de proyecto, haciendo constar que las obras del proyecto son todas las necesarias para dotar al edificio de las condiciones de adecuación estructural y funcional determinadas en los artículos 31 y 32 del Real Decreto 1/2002, de enero; ya que ha cambiado el Real Decreto.
- Realizada la visita de inspección inicial por parte del técnico de la OCRE-02, éste ha observado que las obras previstas son necesarias pero no suficientes, dado que el estado de la instalación eléctrica general del edificio no es el adecuado, por lo que se deberán acometer, además, obras consistentes en adecuar la instalación eléctrica, por lo que se deberá de aportar la siguiente documentación:
  - Presupuesto de las obras de instalación eléctrica.
  - Documentación fotográfica del cuarto de contadores.
  - Solicitud de Licencia Municipal de obras para el arreglo de la instalación eléctrica.
  - Acta de la Junta de la Comunidad de Propietarios, en la cual se aprueben dichas obras y figuren el presupuesto aceptado y la empresa encargada de realizar las obras.

Asimismo, administrativamente, para poder acceder a las ayudas económicas, si la supervisión técnica es favorable, deberá aportar:

- Unidad 004. Don Andrés Trinidad González. Declaración de la Renta del año 2001 de ambos cónyuges.
- Unidad 009. Don Antonio Martín García. Declaración de la Renta del año 2001 de ambos cónyuges.
- Unidad 010. Doña Felicidad Hernández Tolaván. Renta del año 2001 de don Ezequiel Gil Hernández.
- Unidad 013. Doña María Martín García. Renta del año 2001 del cónyuge.
- Unidad 014. Don Quintín Quintana Caperote. Renta del año 2001 de doña Gema Quintana Timón.
- Unidad 015. Don Anastasio Gómez Oviedo. Renta del año 2001 de todos los miembros de la unidad familiar. Certificado de empadronamiento de la vivienda destino de la actuación.
- Unidad 017. Doña Rosa María Oca Carrillo. DNI en vigor. Declaración jurada de estado civil. Escritura de la vivienda registrada. Impreso de ingresos ponderados.

(Todos los solicitantes deberán entregar certificado bancario, extracto o recibo de la cuenta corriente en que se haga constar que la cuenta corriente donde solicita el ingreso de la pertinente subvención es titularidad del mismo).

(Toda la documentación deberá presentarse por duplicado. En caso de aportarse fotocopias, deberán adjuntarse los originales de los documentos para su cotejo).

Expediente: RHV 072/02-02.

Promotora: Doña Susana Menéndez Carrasco.

Domicilio: Calle Gladiolo, número 7, 4.º izquierda, Madrid.

Documentación requerida:

- El presupuesto de obra aportado deberá estar firmado por el constructor y promotor, y en él se indicará el CIF o NIF de la empresa constructora.

Asimismo, administrativamente, para poder acceder a las ayudas económicas, si la supervisión técnica fuera favorable, deberá aportar:

- Escritura de compraventa con inscripción registral.
- Declaración jurada de estado civil.

Expediente: RHE 258/02-01.

Promotor: Don Pedro Sánchez Márquez.

Domicilio: Calle Espíritu Santo, número 16, Leganés (Madrid).

Documentación requerida:

- Hoja de dirección facultativa de las obras, visada por el Colegio Oficial correspondiente.

- Solicitud de Licencia Municipal de obras o copias de las Ordenes Municipales de Ejecución o, en su caso, actuación comunicada.

Asimismo, administrativamente, para poder acceder a las ayudas económicas, si la supervisión técnica fuera favorable, deberá aportar:

- Unidad 001. Don Pedro Sánchez Márquez:
  - Dado que cada recibo de alquiler es un documento individual, deberá aparecer el cotejo en cada uno de ellos, todos los recibos de alquiler deberán ir firmados por la propiedad.
  - Certificado técnico visado que acredite la superficie útil de cada vivienda y local que conforman el inmueble, ya que en la documentación aportada no se justifican las superficies que constan en la relación de usuarios facilitada por la propiedad.
- Piso 1.º interior derecha:
  - Dado que el contrato de arrendamiento aportado corresponde al piso bajo interior izquierda y el recibo a nombre del inquilino corresponde al piso 1.º interior derecha, deberá aportar bien un contrato de alquiler por el piso 1.º interior derecha o bien un recibo por el bajo interior izquierda.
- Piso 2.º interior derecha:
  - Dado que en la documentación aportada aparece un escrito de subrogación de doña Domitila Merino, por motivo de fallecimiento de don Regino Casas Calleja, deberá aportar el recibo de alquiler a nombre de dicha señora.
- Piso 3.º interior derecha:
  - Dado que en la documentación aportada aparece un escrito de subrogación de doña María Teresa Sardina Linares, por motivo de fallecimiento de don Silvestre Sardina Monje, deberá aportar el recibo de alquiler a nombre de dicha señora.
- Piso 4.º interior izquierda:
  - Contrato de alquiler por el piso 4.º interior izquierda.

(Toda la documentación deberá presentarse por duplicado. En caso de aportarse fotocopias, deberán adjuntarse los originales de los documentos para su cotejo).

Expediente: RHE 005/95-01.

Promotor: Don José J. Bartolomé Piña.

Domicilio: Calle Colmenares, número 7, Madrid.

Documentación requerida:

- Certificado técnico de fin de obra.
- Fotografías de la obra terminada.
- Hoja de comunicación de terminación de obras (impreso facilitado por la OCRE).

(Toda la documentación deberá presentarse por duplicado. En caso de aportarse fotocopias, deberán adjuntarse los originales de los documentos para su cotejo).

Expediente: 2RHEF 2226/02-01.

Promotora: Doña Inmaculada Ramírez Vargas.

Domicilio: Paseo de la Esperanza, número 41, Madrid.

Documentación requerida:

- Escrito justificando la urgencia de las obras u Orden de Ejecución Municipal de obra.
- Memoria de las obras a realizar firmada por el Presidente de la Comunidad de Propietarios.
- Documentación fotográfica de las zonas comunes del interior del portal y escaleras por duplicado y en color.
- Ya que se hace referencia en el acta de la asamblea de vecinos a una ITE desfavorable del edificio, ésta se deberá también presentar en esta oficina.
- Hoja de dirección de andamios visada por el Colegio Oficial correspondiente.
- Aclarar cuál de los dos presupuestos presentados es el que se va a realizar.
- El resumen de capítulos del presupuesto de los arquitectos don Manuel Aranda Otero y don Miguel Ángel Avila Chivato recoge obras que aparentemente no se van a realizar (aclarar este punto).

- Dado que en la visita de inspección realizada el 23 de octubre de 2002 se observó el deficiente estado de la pintura en los pasillos comunes de distribución debido a diferentes fugas de humedad, se deberá contemplar en el expediente de ayudas a la rehabilitación también su reparación, y para ello aportar:

- Acta de la Asamblea General de la Comunidad de Propietarios, en la que se especifique la aprobación de los presupuestos de obras, señalando el contratista y la cuantía del presupuesto aceptado.
- Presupuesto de las obras a realizar, desglosado en partidas de obras, con mediciones y precios unitarios, firmado por la propiedad y el contratista (con el CIF o NIF de este último).
- Solicitud de Licencia Municipal de obras o copia de las Ordenes Municipales de Ejecución o, en su caso, actuación comunicada, o en su defecto, un acta de la comunidad de Propietarios en que se comprometan al arreglo de las deficiencias antes del momento en que se realizará la inspección técnica una vez comunicado a esta oficina el término de las obras para obtener la calificación definitiva.

Asimismo, administrativamente, para poder acceder a las ayudas económicas, si la supervisión técnica es favorable, deberá aportar:

- Presidenta. Doña Inmaculada Ramírez Vargas. Relación de usuarios en la que consten todos los pisos y locales del edificio con la superficie y coeficiente de participación según escritura de propiedad, firmada por el Presidente, en la aportada aparecen unidas las superficies de dos viviendas y la superficie del piso 4.º D no coincide con las escrituras.
- Unidad 020. Piso 4.º D. Doña Rocío Martín Pico. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 11/2001, de 25 de enero, en relación con lo previsto en el artículo 22, apartado 1.2.a), de la Orden de 13 de marzo de 2001, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en los expedientes de rehabilitación deberá presentarse el IRPF de las personas que convivan en la vivienda objeto de la rehabilitación. En el caso de que el promotor no hubiera presentado declaración, por no estar obligado a ello, deberá aportar certificación negativa de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, declaración responsable respecto de los ingresos familiares obtenidos durante el período correspondiente, informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y, en su caso, certificado de la empresa o empresas o del Instituto Nacional de Empleo sobre ingresos percibidos o certificados de las bases de cotización de la Seguridad Social, si es trabajador por cuenta propia, o certificado de la pensión si es pensionista, por lo cual deberá presentar la Declaración de la Renta del año 2001 de don Blas Martín Pico y doña Anines Cabrera Carbone.

(Toda la documentación deberá presentarse por duplicado. En caso de aportarse fotocopias, deberán adjuntarse los originales de los documentos para su cotejo).

Expediente: RHE 136/02-01.

Promotora: Doña María Mercedes Baro Vicente.

Domicilio: Calle San Cayetano, número 3 duplicado, Madrid.

Documentación requerida:

- Escrito justificando la urgencia de las obras.
- El presupuesto presentado "CRC Rehabilitación y Reformas", deberá tener mediciones y precios unitarios en todas las partidas de obra desglosadas, y deberá figurar el NIF o CIF de la empresa constructora.
- En la visita de inspección del día 9 de agosto de 2002, se comprueban las irregularidades certificadas en ITE, y que no están recogidas en la memoria de obras ni el presupuesto presentado, estas deficiencias son:
  - En el patio colindante con la finca del número 5, a la altura del forjado de cubierta, el enfoscado se encuentra agrietado y bufado.
  - En el patio Central Medianero, los frentes de los balcones se hallan en mal estado.

- En algunas zonas del casetón de la escalera el enfoscado se encuentra desprendido y en el interior aparece alguna fisuración.
- Problemas en los sumideros de los patios.

Por tanto, si se quiere que su coste de reparación se sume al presupuesto protegible, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta de la Asamblea General de la Comunidad de Propietarios, en la que se especifique la aprobación de los presupuestos de obras, señalando el Contratista y la cuantía del presupuesto aceptado.
- Solicitud de Licencia Municipal de obras o copias de las Órdenes Municipales de Ejecución o, en su caso, actuación comunicada.
- Presupuesto de las obras a realizar, desglosado en partidas de obras, en mediciones y precios unitarios, firmado por la propiedad y el contratista (con el CIF o NIF de este último).

Asimismo, administrativamente, para poder acceder a las ayudas económicas, si la supervisión técnica es favorable, deberá aportar:

- Unidad 005. Piso 1.º 2. Doña María Mercedes Baro Vicente:
  - Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio 2000 de la solicitante; si no declara, deberá aportar una declaración negativa de Hacienda y justificante de ingresos de la Seguridad Social; si no se deducen ingresos de dicha documentación, deberá aportarse, además, una declaración jurada de ingresos del mencionado ejercicio; en caso de haber presentado el modelo 104, deberá aportar la notificación de los cálculos completos efectuados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
  - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 1/2002, de 11 de enero, en relación con lo previsto en el artículo 22, apartado 1.2.a), de la Orden de 13 de marzo de 2001, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en los expedientes de rehabilitación deberá presentarse el IRPF de las personas que convivan en la vivienda objeto de la rehabilitación. En el caso de que el promotor no hubiera presentado declaración, por no estar obligado a ello, deberá aportar certificación negativa de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, declaración responsable respecto de los ingresos familiares obtenidos durante el período correspondiente, informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y, en su caso, certificado de la empresa o empresas o del Instituto Nacional de Empleo sobre ingresos percibidos o certificado de las bases de cotización de la Seguridad Social, si es trabajador por cuenta propia, o certificado de la pensión si es pensionista. En base a ello deberá aportar Declaración de la Renta del año 2000 de don Rubén Ortega Baro.
- Unidad 014. Piso 3.º 1. Doña Mercedes Jiménez López. Escritura de compraventa registrada, completa y bien fotocopiada (en la aportada faltan hojas).

(Toda la documentación deberá presentarse por duplicado. En caso de aportarse fotocopias, deberán adjuntarse los originales de los documentos para su cotejo).

Expediente: 2RHEF 2162/02-01.

Promotora: Doña Almudena Martín de los Santos Martínez. Domicilio: Calle San Bartolomé, número 20, Madrid.

Documentación requerida:

- Anexo a la memoria del proyecto, en el cual se haga constar que las obras proyectadas, son todas las necesarias para dotar al edificio de adecuación estructural y funcional determinadas para actuaciones protegibles en materia de rehabilitación de edificios por el artículo 36 del Decreto 11/2001, de 25 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de enero), visado por el Colegio Profesional.

(Toda la documentación deberá presentarse por duplicado. En caso de aportarse fotocopias, deberán adjuntarse los originales de los documentos para su cotejo).

Expediente: RHV 222/02-01.

Promotor: Don Benjamín León Rodríguez.

Domicilio: Calle Mineros, número 30, bajo A, Madrid.

Documentación requerida:

- Solicitud de Licencia Municipal para el cambio de ventanas en huecos de fachada.
- Dado que en la visita de inspección realizada el pasado 21 de agosto de 2002 se observaron graves deficiencias en el estado general del edificio, como son los deficientes frentes de forjados volados en los balcones de fachada, alguno de los cuales presentan desprendimiento de material, se deberían reparar estos problemas para poder conseguir la calificación definitiva de rehabilitación. Por lo tanto, para continuar la tramitación del expediente, se deberá aportar a esta oficina:
  - Acta de la Asamblea de propietarios en las que se especifique un compromiso real de reparar estas deficiencias.

Asimismo, administrativamente, para poder acceder a las ayudas económicas, si la supervisión técnica es favorable, deberá aportar:

- Unidad 001. Piso bajo A. Don Benjamín León Rodríguez. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, en relación con lo previsto en el artículo 22, apartado 1.2.a), de la Orden de 13 de marzo de 2001, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en los expedientes de Rehabilitación deberá presentarse el IRPF de las personas que convivan en la vivienda objeto de la rehabilitación. En el caso de que el promotor no hubiera presentado declaración, por no estar obligado a ello deberá aportar certificación negativa de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, declaración responsable respecto de los ingresos familiares obtenidos durante el período correspondiente, informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y, en su caso, certificado de la empresa o empresas o del Instituto Nacional de Empleo sobre ingresos percibidos o certificado de las bases de cotización de la Seguridad Social, si es trabajador por cuenta propia, o certificado de la pensión si es pensionista. Lo que es necesario aportar el IRPF del año 2000 de don Perfecto Navarra León.

(Toda la documentación deberá presentarse por duplicado. En caso de aportarse fotocopias, deberán adjuntarse los originales de los documentos para su cotejo).

Expediente: 2RHEF 2125/02-01.

Promotor: Don José Castro Morales.

Domicilio: Calle Eguilaz, número 3, Madrid.

Documentación requerida:

- Anexo a la memoria del proyecto, haciendo constar que las obras proyectadas son todas las necesarias para dotar al edificio de adecuación estructural y funcional determinados en los artículos 31 y 32 de Real Decreto 1/2002, de 11 de enero (visado por Colegio Profesional).
- Estudio geotécnico o justificación de su no necesidad (visado por Colegio Profesional).

Asimismo, administrativamente, para poder acceder a las ayudas económicas, si la supervisión técnica es favorable, deberá aportar:

- Unidad 002. Piso bajo izquierda. Don Enrique Martín González. Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio 2001 del solicitante; si no declara, deberá aportar una declaración negativa de Hacienda y justificante de ingresos de la Seguridad Social; si no se deducen ingresos de dicha documentación, deberá aportar, además, una Declaración Jurada de Ingresos del mencionado ejercicio. En caso de haber presentado el modelo 104, deberá aportar la notificación de los cálculos completos efectuados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Unidad 008. Piso 3.º izquierda. Doña Ernestina Díez Cruz. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 11/2001, de 25 de enero, en relación con lo previsto en el artículo 22, apartado 1.2.a), de la Orden de 13 de marzo de 2001, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en los expedientes de rehabilitación deberá presentarse el IRPF de las personas que convivan en la vivien-

da objeto de la rehabilitación. En el caso de que el promotor no hubiera presentado declaración, por no estar obligado a ello, deberá aportar certificación negativa de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, declaración responsable respecto de los ingresos familiares obtenidos durante el período correspondiente, informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y, en su caso, certificado de la empresa o empresas o del Instituto Nacional de Empleo sobre ingresos percibidos o certificado de las bases de cotización de la Seguridad Social, si es trabajador por cuenta propia, o certificado de la pensión si es pensionista. En base a ello, deberá presentar Declaración del IRPF del año 2000 de doña Ernestina Pérez Díaz.

(Toda la documentación deberá presentarse por duplicado. En caso de aportarse fotocopias, deberán adjuntarse los originales de los documentos para su cotejo).

Expediente: RHV 486/00-01.

Promotora: Doña Delia Caja Cepeda.

Domicilio: Calle Felipe III, número 5, 2.º, Madrid.

Documentación requerida:

- Justificación de la terminación de las obras o de las causas del retraso de las mismas.

Expediente: 2RHEF 2158/02-01.

Promotor: Don Roberto Carbonell Pardo.

Domicilio: Calle Barco, número 12, Madrid.

Documentación requerida:

- Documentación fotográfica de la cubierta del edificio.
- Estudio geotécnico del terreno o, en su caso, justificación del Técnico actuante, visado por el Colegio Oficial correspondiente, de su innecesariedad. Certificado de viabilidad geométrica del proyecto.
- Hoja de Dirección facultativa de las obras, visada por el Colegio Oficial correspondiente.
- Contrato profesional de encargo suscrito entre la propiedad y el Técnico actuante, donde figure el trabajo contratado y el importe de los honorarios y/o facturas y honorarios firmada por ambas partes intervinientes si se quiere incluir este importe en el presupuesto para la tramitación del expediente.
- Visto bueno de la Dirección Facultativa al presupuesto de obras aportado ya que no coincide con el del proyecto presentado.
- Ampliación de presupuestos, desglosados en mediciones y precios unitarios, firmados por el Constructor, el Presidente de la Comunidad y con el visto bueno de la Dirección Facultativa, que recojan la reparación de todas las humedades existentes en planta baja del edificio, así como del alero de madera de la fachada principal.
- Acta de la Comunidad en la que se apruebe la empresa encargada y la cuantía de estos nuevos presupuestos.
- Solicitud de licencia municipal por todas las obras a realizar u Orden de Ejecución Municipal.

(Toda la documentación deberá presentarse por duplicado. En caso de aportarse fotocopias, deberán adjuntarse los originales de los documentos para su cotejo).

Expediente: 2RHEF 2222/02-01.

Promotor: Don José Manuel Esteller Hernández.

Domicilio: Calle General Lacy, número 44, Madrid.

Documentación requerida:

- Solicitud de Licencia Municipal de obras.
- Proyecto técnico de ejecución de las obras necesarias, para reparar las deficiencias estructurales graves, a las que hace referencia el ITE presentado. Deberá estar visado por el Colegio Oficial correspondiente y firmado por la propiedad, en todos sus documentos. Deberá contemplar la Ley de Medidas para la Calidad de la Edificación (Ley 2/1999, de 17 de mayo) y un anexo a la memoria, haciendo constar que las obras proyectadas son todas las necesarias para dotar al edificio de las condiciones de adecuación estructural y funcional determinadas, para actuaciones protegibles en materia de rehabilitación de edificios establecidos en los ar-

tículos 36 y 37 del Decreto 11/2001, de 25 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de febrero de 2001).

- Hoja de dirección facultativa de las obras, visado por el Colegio Oficial correspondiente.
- Contrato profesional de encargo suscrito entre la propiedad y el técnico actuante, donde figure el trabajo contratado y el importe de los honorarios y/o facturas de honorarios firmada por ambas partes intervinientes si se quiere incluir este importe en el presupuesto para la tramitación del expediente.
- El presupuesto presentado de la empresa "Vera", deberá estar desglosado en mediciones y precios unitarios de cada partida de obras, y llevar el visto bueno del Técnico Director de la obra.
- Hoja de Dirección de andamios visado por el Colegio Oficial correspondiente, si esta obras no están incluidas en el proyecto.

Asimismo, administrativamente, para poder acceder a las ayudas económicas, si la supervisión técnica es favorable, deberá aportar:

- Unidad 018. Piso 3.º exterior izquierda. Don Jhon Vincent Burgon. Duplicado de la Declaración del IRPF correspondiente al ejercicio 2001 del solicitante, expedido por Hacienda (el aportado está sin firmar).

(Toda la documentación deberá presentarse por duplicado. En caso de aportarse fotocopias, deberán adjuntarse los originales de los documentos para su cotejo).

Expediente: RHEF 2058/00-01.

Promotora: Doña Concepción Vindel Sanz.

Domicilio: Calle Fernández de los Ríos, número 28, Madrid.

Documentación requerida:

- Archivo del expediente de denuncia número de referencia 528/91/24779, emitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Asimismo, administrativamente, para poder acceder a las ayudas económicas, si la supervisión técnica es favorable, deberá aportar:

- Unidades 001 al 011. Doña Jesusa Sánchez Fernández. Certificado de la Agencia Estatal Tributaria acreditativo de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Unidad 028, Piso bajo D. Doña Alicia Ncolás Virseda:
  - Acreditar el uso de la vivienda; si la vivienda se encuentra destinada a uso propio, deberá aportar un Certificado de empadronamiento en la misma, actualizado. Si por el contrario la vivienda se encontrase arrendada, deberá aportar el contrato de alquiler y el último recibo.
  - Certificado de la Agencia Estatal Tributaria acreditativo de estar al corriente con las obligaciones tributarias.

(Toda la documentación deberá presentarse por duplicado. En caso de aportarse fotocopias, deberán adjuntarse los originales de los documentos para su cotejo).

Expediente: 2RHEF 2116/02-01.

Promotor: Don Regis Françoise Maurice Simier.

Domicilio: Calle Serrano Anguita, número 7, Madrid.

Documentación requerida:

- Contrato profesional de encargo suscrito entre la propiedad y el técnico actuante, donde figure el trabajo contratado y el importe de los honorarios y/o facturas de honorarios firmada por ambas partes intervinientes si se quiere incluir este importe en el presupuesto para la tramitación del expediente.
- Durante la visita de inspección realizada a la finca se ha podido observar manchas de humedad en los zócalos de la planta sótano, por lo que se deberá hacer una revisión de la red horizontal de saneamiento y posterior reparación en caso de ser necesario, por lo cual se deberá aportar:
  - Presupuesto de las obras a realizar, desglosado en partidas de obras, con mediciones y precios unitarios, firmado por la propiedad y el contratista (con el CIF o NIF de Este último).
  - Solicitud de Licencia Municipal de obras o copias de las Órdenes Municipales de ejecución, o en su caso, actuación comunicada.

- Acta de la Asamblea General de la Comunidad de Propietarios, en la que se especifique la aprobación de los presupuestos de obras, señalando el contratista y la cuantía del presupuesto aceptado.

(Toda la documentación deberá aportarse por duplicado. En caso de aportarse fotocopias, deberán adjuntarse los originales de los documentos para su cotejo).

Expediente: 2RHEF 009-2023/02-01.

Promotor: Don José Gutiérrez Bernardo de Quirós.

Domicilio: Calle Feijoo, número 8, bajo C, Madrid.

Documentación requerida:

- Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2000 de don Antonio Ricardo Gutiérrez Ordás, don Óscar Gutiérrez Ordás y don Luis Gutiérrez Ordás. Si no hacen Declaración de la Renta, deberán aportar certificado negativo de Hacienda del año 2000 y, en su caso, certificado de la empresa o empresas o del Instituto Nacional de Empleo sobre ingresos percibidos o certificado de las bases de cotización de la Seguridad Social, si es trabajador por cuenta propia, o certificado de la pensión, si es pensionista, del mismo ejercicio. Si de la documentación aportada no se deducen ingresos, deberán adjuntar, además, una declaración jurada de los ingresos percibidos durante el ejercicio 2000. En caso de haber presentado el modelo 104, deberán aportar la notificación de los cálculos efectuados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Expediente: RHE 020-060/02-01.

Promotora: Doña Enriqueta Malagón Ariza.

Domicilio: Calle Longares, número 30, escalera 1, 6.º C, Madrid.

Documentación requerida:

- Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2000 de don José Juan Millar Malagón. Si no hace declaración de la renta, deberá aportar declaración negativa de Hacienda del año 2000, junto con un justificante anual de la Seguridad Social del mismo ejercicio. Si de la documentación aportada no se deducen ingresos, deberá adjuntar, además, una declaración jurada de los ingresos percibidos durante el ejercicio 2000. En caso de haber presentado el modelo 104, deberá aportar la notificación de los cálculos efectuados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Expediente: RHE 011-503/01-01.

Promotor: Don Alfonso García de la Rosa González.

Domicilio: Calle San Luciano, número 16, 2.º C, Madrid.

Documentación requerida:

- Fotocopia del DNI actualizado (el aportado está caducado).

Expediente: 2RHEF 028-2138/02-01.

Promotor: Don Alfonso Trujillo Vilches.

Domicilio: Calle Buenavista, número 30, 4.º D, Madrid.

Documentación requerida:

- Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2001 de don Alfonso Trujillo Vilches. Si no hace declaración de la renta, deberá aportar certificado negativo de Hacienda del año 2001 y, en su caso, certificado de la empresa o empresas o del Instituto Nacional de Empleo sobre ingresos percibidos o certificado de las bases de cotización de la Seguridad Social, si es trabajador por cuenta propia, o certificado de la pensión, si es pensionista, del mismo ejercicio. Si de la documentación aportada no se deducen ingresos, deberá adjuntar, además, una declaración jurada de los ingresos percibidos durante el ejercicio 2001. En caso de haber presentado el modelo 104, deberán aportar la notificación de los cálculos efectuados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Expediente: RHE 013-021/02-01.

Promotora: Doña Marcelina Álvarez Blanco.

Domicilio: Calle Mota del Cuervo, número 70, 2.º D, Madrid.

Documentación requerida:

- Fotocopia del DNI actualizado de la solicitante.
- Autorización a la realización de las obras y renuncia a las ayudas económicas a favor de la solicitante por parte de los copropietarios de la vivienda, junto con fotocopia del DNI y NIF actualizado de los mismos.

Expediente: 2RHEF 014-2122/01-01.

Promotora: Doña Almudena Fernández Muñoz.

Domicilio: Calle Rafael Calvo, número 27, 6.º derecha, Madrid.

Documentación requerida:

- Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2000 de don Francisco Javier Bermejo. Si no hace declaración de la renta, deberá aportar certificado negativo de Hacienda del año 2000 y, en su caso, certificado de la empresa o empresas o del Instituto Nacional de Empleo sobre ingresos percibidos o certificado de las bases de cotización de la Seguridad Social, si es trabajador por cuenta propia, o certificado de la pensión, si es pensionista, del mismo ejercicio. Si de la documentación aportada no se deducen ingresos, deberá adjuntar, además, una declaración jurada de los ingresos percibidos durante el ejercicio 2000. En caso de haber presentado el modelo 104, deberán aportar la notificación de los cálculos efectuados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Expediente: RHE 009-015/02-02.

Promotor: Don Julio Tejero Aguilillas.

Domicilio: Calle Priorato, número 57, Leganés (Madrid).

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento del solicitante.
- Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2000 del solicitante. Si no hace declaración de la renta, deberá aportar declaración negativa de Hacienda del año 2000, junto con un justificante de ingresos anual de la Seguridad Social del mismo ejercicio. Si de la documentación aportada no se deducen ingresos, deberá adjuntar, además, una declaración jurada de los ingresos percibidos durante el ejercicio 2000.
- Sentencia de separación o certificado de defunción de doña Minerva Corchero Pizarro.

Expediente: RHE 019-137/01-01.

Promotora: Doña Antonia Rodríguez Zambrano.

Domicilio: Calle Padre Llanos, número 2, 4.º B, Madrid.

Documentación requerida:

- Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 1999 de don José Luis Méndez Rodríguez y don Pedro Méndez Rodríguez. Si no hacen declaración de la renta, deberán aportar certificación negativa de Hacienda del año 1999 y, en su caso, certificado de la empresa o empresas o del Instituto Nacional de Empleo sobre ingresos percibidos o certificado de las bases de cotización de la Seguridad Social, si es trabajador por cuenta propia, o certificado de la pensión, si es pensionista, del mismo ejercicio. Si de la documentación aportada no se deducen ingresos, deberán adjuntar, además, una declaración jurada de los ingresos percibidos durante el ejercicio 1999.

Expediente: RHE 007-029/02-01.

Promotora: Doña Ángeles Bastarán Gil.

Domicilio: Calle Sambara, número 51, 4.º A, Madrid.

Documentación requerida:

- Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2000 de doña Ángeles Gil Echebarria. Si no hace declaración de la renta, deberá aportar certificado negativo de Hacienda del año 2000, y, en su caso, certificado de la empresa o empresas o del Instituto Nacional de Empleo sobre ingresos percibidos o certificado de las bases de cotización de la Seguridad Social, si es trabajador por cuenta propia, o certificado de la pensión, si es pensionista, del mismo ejercicio. Si de la documentación aportada no se deducen ingresos, deberá adjuntar, además, una declaración jurada de los ingresos percibidos durante el ejercicio 2000. En caso de haber presentado el modelo 104, deberán aportar la notificación de los cálculos efectuados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

## Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

### CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se convocan los concursos que se citan.

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Organismo.

#### 2. Objeto del contrato:

##### I. Expediente número 2276/04/04/001:

- “Trabajos de control, producción, regularidad y cumplimiento de la programación en la red de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (2004).”
- Lugar de ejecución: Madrid.
- Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2004.
- Presupuesto: 135.000 euros.
- Garantía provisional: 2.700 euros.

##### II. Expediente número 2276/04/04/002:

- “Trabajos de control, producción, regularidad y cumplimiento en la red de Metro de Madrid (2004).”
- Lugar de ejecución: Madrid.
- Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2004.
- Presupuesto: 76.500 euros.
- Garantía provisional: 1.530 euros.

##### III. Expediente número 2276/04/04/003:

- “Trabajos de campo de toma de datos de la explotación en las redes de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid y de Metro de Madrid (2004).”
- Lugar de ejecución: Madrid.
- Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2004.
- Presupuesto: 100.800 euros.
- Garantía provisional: 2.016 euros.

##### IV. Expediente número 2276/04/04/004:

- “Trabajos de campo de toma de datos básicos para el control de la ocupación de viajeros en la hora punta en la red de Metro de Madrid (2004).”
- Lugar de ejecución: Madrid.
- Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2004.
- Presupuesto: 155.000 euros.
- Garantía provisional: 3.100 euros.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Anticipada y ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto mediante concurso.

#### 4. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
- b) Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, segunda planta.
- c) Localidad y Código Postal: 28003 Madrid.
- d) Teléfono: 915 803 597.
- e) Telefax: 915 804 632.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Coste de los Pliegos:

- Expediente 2276/04/04/001: 4,50 euros.
- Expediente 2276/04/04/002: 4,50 euros.
- Expediente 2276/04/04/003: 4,50 euros.
- Expediente 2276/04/04/004: 4,50 euros.

#### 5. Requisitos específicos del contratista:

##### a) Clasificación:

- Expediente 2276/04/04/001: Grupo L, Subgrupo 3, Categoría A.
- Expediente 2276/04/04/002: No se exige.
- Expediente 2276/04/04/003: No se exige.
- Expediente 2276/04/04/004: Grupo L, Subgrupo 3, Categoría B.

- b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 6. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de dicho plazo coincidiese con sábado o festivo, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Consorcio Regional de Transportes de Madrid, Unidad de Contratación, en horario de nueve a catorce.
- 2.º Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, segunda planta.
- 3.º Localidad y Código Postal: 28003 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No se admiten.

#### 7. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Sala de Consejos del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
- b) Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, segunda planta.
- c) Localidad y Código Postal: 28003 Madrid.
- d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiese con sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil.
- e) Hora: A las diez.

8. Gastos de anuncios: De cuenta de los adjudicatarios.

9. Obtención de los Pliegos a través de Internet: [http://www.madrid.org/psga\\_gestiona](http://www.madrid.org/psga_gestiona)

Madrid, a 11 de noviembre de 2003.—El Director Gerente, Joaquín Nieto Fernández, por Resolución del Presidente del Consorcio, de 12 de septiembre de 2003.

(01/3.400/03)

## Consejería de Educación

Corrección de errores de la corrección de errores de la Resolución de 14 de octubre de 2003, del Director General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de servicios titulado: Servicio de atención a usuarios en relación a actuaciones del Plan Educamadrid.

Advertido error tipográfico en la publicación de la citada corrección en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 270, correspondiente al 12 de noviembre, página 30 (número de inserción 01/3.364/03), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la segunda columna, en el punto 7.c), quinta línea, donde dice: “Grupo III, subgrupo 3, categoría B”; debe decir: “Grupo III, subgrupo 3, categoría B. Grupo III, subgrupo 8, categoría B”.

(03/29.940/03)

## Consejería de Medio Ambiente

Resolución de 11 de noviembre de 2003, de Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público de: “Recogida de pilas y acumuladores usados de la Comunidad de Madrid”.

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 7-B/04.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de recogida de pilas y acumuladores usados de la Comunidad de Madrid.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de ejecución: Será de cuatro años, siendo su puesta en servicio el día 1 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 972.565,64 euros.
5. Garantías: Provisional, 19.451,00 euros.
6. Obtención de información:
- a) Teléfono: 915 801 623.
- b) Telefax: 915 803 993.
- c) Fecha límite de obtención de información: Un día antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas, de nueve a catorce horas.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) La solvencia económica y financiera se acreditará, según lo establecido en el artículo 16.1, apartado c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por los siguientes medios:
- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos tres años.  
Criterios de selección: La solvencia deberá acreditarse mediante la presentación de una declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos tres años, por un mínimo de tres millones de euros en su conjunto.
- b) La solvencia técnica o profesional se acreditará, según lo establecido en el artículo 19, apartados e) y g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por los siguientes medios:
- Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.  
Criterios de selección: Declaración responsable de la inclusión en el equipo técnico de un titulado superior con experiencia en gestión de residuos, así como de la adscripción al servicio de, al menos, dos vehículos de transporte.
  - Cuando se trate de servicios y trabajos complejos o cuando, excepcionalmente deban responder a un fin especial, un control efectuado por el Órgano de Contratación o en nombre de éste por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido en empresario, con el acuerdo de dicho organismo sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.  
Criterios de selección: Autorización en vigor o Inscripción registral como gestor de residuos peligrosos que le habilite para efectuar las operaciones de gestión necesarias para la ejecución del contrato (recogida, transporte y almacenamiento, en su caso, de pilas y acumuladores usados).
8. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 3 de diciembre de 2003.
- b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente. Servicio de Contratación.

- 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
- 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
- 4.º Horario: De nueve a catorce.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
  - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
  - c) Localidad: Madrid.
  - d) Fecha: 11 de diciembre de 2003.
  - e) Hora: A las doce y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados, en la forma y con el contenido que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, bajo el título "Convocatoria pública del expediente 7-B/04, Gestión del servicio público de recogida de pilas y acumuladores usados de la Comunidad de Madrid, y con los siguientes subtítulos, respectivamente.

Sobre número 1: "Oferta económica y oferta técnica".

Sobre número 2: "Documentación administrativa".

Referenciando en cada sobre la identificación fiscal (CIF o NIF).

11. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta de la empresa que resulte adjudicataria del contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de noviembre de 2003.—La Secretaria General Técnica, Lourdes Ríos Zaldívar.

(01/3.395/03)

## Consejería de Sanidad

### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Resolución de 12 de noviembre de 2003, del Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública convocatoria para la licitación del contrato de servicios a celebrar, por procedimiento abierto, concurso, titulado: Servicio de gestión y eliminación de residuos biosanitarios y citotóxicos en el Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación del Servicio Madrileño de Salud.
  - c) Número de expediente: 07-AT-00152.4 2003 (S-04/011).
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Servicio de gestión y eliminación de residuos biosanitarios y citotóxicos en el Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.
  - b) Lugar de ejecución: Centro de Transfusión, barrio de Valdebernardo, avenida de la Democracia, sin número, 28032 Madrid.
  - c) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria/anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 93.835 euros.
5. Garantía provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información:

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas se podrán consultar los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones señalado en el punto 8.a) de este anuncio, en el Servicio de Contratación del Servicio Madrileño

de Salud de la Consejería de Sanidad, plaza Carlos Trías Bertrán, número 7, quinta planta, 28020 Madrid, número de teléfono 914 265 924, número de fax 915 867 188.

También se podrán consultar en la siguiente dirección de Internet: [http://www.madrid.org/psga\\_gestiona](http://www.madrid.org/psga_gestiona)

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Acreditación de la solvencia económica y financiera: Articulo 16.1 apartado c). Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Criterio de selección: Declaración relativa a la cifra de servicios efectuados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, de forma que la mínima cifra exigible por cada año triplique el importe de licitación del contrato que se pretende celebrar.

Acreditación de la solvencia técnica: Artículo 19, apartado b). Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Criterios de selección: Acreditación por relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos ejercicios, indicándose su importe, mínimo 15.000 euros, por servicio, fechas y destino público o privado, considerándose suficiente uno por año.

#### 8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 3 de diciembre de 2003.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En cada sobre deberá indicarse el objeto del contrato, nombre del licitador y código o número de identificación fiscal.

— Sobre número 1: "Documentación administrativa".

— Sobre número 2: "Proposición económica."

— Sobre número 3: "Documentación técnica".

- c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad, plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la sede del Servicio Madrileño de Salud, plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, tercera planta, a las diez horas del día 11 de diciembre de 2003.

10. Otras informaciones: La adjudicación del presente contrato quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid del año 2004, para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será abonado por el adjudicatario.

Madrid, a 12 de noviembre de 2003.—En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, PS (Acuerdo de 10 de julio de 2003), el Director General del Servicio Madrileño de Salud, Fidel Illana Robles.

(01/3.420/03)

## Consejería de Sanidad

### HOSPITAL UNIVERSITARIO "LA PAZ"

Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario "La Paz", por la que se anuncian los siguientes concursos por procedimiento abierto: CA 2004-0-25, bolsas de plástico, y 2004-0-27, kits fríos para medicina nuclear.

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud. Hospital Universitario "La Paz".  
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.  
c) Números de expediente: CA 2004-0-25 y CA 2004-0-27.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: CA 2004-0-25, bolsas de plástico, y 2004-0-27, kits fríos para medicina nuclear.  
b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de Prescripciones Técnicas.  
c) División por lotes y número: CA 2004-0-25, 11 lotes, y CA 2004-0-27, 13 lotes.  
d) Lugar de entrega: Hospital Universitario "La Paz".  
e) Plazo de entrega: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Anticipada.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

CA 2004-0-25: 78.685,50 euros.

CA 2004-0-27: 161.391,67 euros.

5. Garantía provisional: Ver punto 8 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Hospital Universitario "La Paz". Unidad de Contratación, planta segunda del edificio "Escuela de Enfermeras", de lunes a viernes, en horario de ocho a doce.  
b) Domicilio: Paseo de la Castellana, número 261.  
c) Localidad y código postal: 28046 Madrid.  
d) Teléfonos: 917 277 311 y 917 277 312.  
e) Fax: 917 277 047.  
f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día 5 de diciembre de 2003.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

#### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: El día indicado en el apartado f) del punto 6, en horario de Registro.  
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas.  
c) Lugar de presentación: Hospital Universitario "La Paz" (Registro General), paseo de la Castellana, número 261, 28046 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Hospital Universitario "La Paz" (sala de Juntas del edificio "Escuela de Enfermeras", segunda planta).  
b) Domicilio: Paseo de la Castellana, número 261.  
c) Localidad: Madrid.  
d) Fechas:

CA 2004-0-25, el día 17 de diciembre de 2003, a las nueve y cuarenta horas.

CA 2004-0-27, el día 17 de diciembre de 2003, a las nueve y cincuenta horas.

10. Otras informaciones: Los pliegos se podrán consultar en la siguiente dirección de Internet: [www.madrid.org/psga\\_gestiona](http://www.madrid.org/psga_gestiona)

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.

Madrid, a 11 de noviembre de 2003.—El Director-Gerente, Ignacio Martínez González.

(01/3.397/03)

## Consejería de Sanidad

### HOSPITAL UNIVERSITARIO "12 DE OCTUBRE"

Resolución de 5 de noviembre de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario "12 de Octubre", por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento abierto), para la contratación de la obra de Ampliación y Reforma de un Área de Boxes de Exploración y de Espera de Resultados en planta baja del edificio de urgencias anexo a la Residencia General, Hospital Universitario "12 de Octubre".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (Hospital Universitario "12 de Octubre").
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación del Hospital Universitario "12 de Octubre".
- c) Número de expediente: 2003-0-71.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Ampliación y Reforma de un Área de Boxes de Exploración y de Espera de Resultados en planta baja del edificio de urgencias anexo a la Residencia General, Hospital Universitario "12 de Octubre".
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de septiembre de 2003, número 233.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.271.740 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 5 de noviembre de 2003.
- b) Contratistas: "Barroso Nava y Cía, Sociedad Anónima" (Banasa), 1.213.748,66 euros.
- c) Nacionalidad: ...
- d) Importe de adjudicación: 1.213.748,66 euros.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2003.—El Director-Gerente del Hospital Universitario "12 de Octubre", Joaquín Martínez Hernández.

(03/29.719/03)

## Consejería de Sanidad

### HOSPITAL UNIVERSITARIO DE "LA PRINCESA"

Resolución de 10 de noviembre de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario de "La Princesa", por la que se hace pública la convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato titulado Servicio de mensajería en el Hospital Universitario de "La Princesa", de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud (Hospital Universitario de "La Princesa").
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Logística.
- c) Número de expediente: CPA 16/2004.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicio de mensajería en el Hospital Universitario de "La Princesa".
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario de "La Princesa".
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 40.008 euros.

5. Garantía provisional: 800,16 euros.

6. Obtención de documentación e información: Ver puntos 8 y 12.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso: No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de presentación de proposiciones o el día de celebración de la Mesa de Contratación fuera sábado o inhábil, el correspondiente plazo de presentación de plicas o realización del acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro del Hospital Universitario de "La Princesa", en horario de nueve a trece.

Hospital Universitario de "La Princesa".  
Calle Diego de León, número 62.  
28006 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde el día de la apertura de las ofertas.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Hospital Universitario de "La Princesa".
- b) Domicilio: Calle Diego de León, número 62.
- c) Localidad: 28006 Madrid.
- d) Fecha: El segundo lunes contado a partir de diez días naturales desde su vencimiento.
- e) Hora: Se especificará en el tablón de anuncios del Centro.

10. Otras informaciones: [www.hup.es/inf/sumis.htm](http://www.hup.es/inf/sumis.htm)

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.hup.es/inf/sumis.htm](http://www.hup.es/inf/sumis.htm) y [www.madrid.org/psga\\_gestiona](http://www.madrid.org/psga_gestiona)

Madrid, a 10 de noviembre de 2003.—El Director-Gerente, Jorge Gómez Zamora.

(01/3.425/03)

## Consejería de Sanidad

### HOSPITAL UNIVERSITARIO DE "LA PRINCESA"

Resolución de 12 de noviembre de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario de "La Princesa", por la que se hace pública la convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato titulado Servicio de suscripción a revistas médicas para la Biblioteca del Hospital Universitario de "La Princesa", de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud (Hospital Universitario de "La Princesa").
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Logística.
  - c) Número de expediente: CPA 17/2004.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Servicio de suscripción a revistas médicas para la Biblioteca del Hospital Universitario de "La Princesa".
  - b) División por lotes y número: No procede.
  - c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario de "La Princesa".
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 79.631,58 euros.
5. Garantía provisional: 1.592,63 euros.
6. Obtención de documentación e información: Ver puntos 8 y 12.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación, en su caso: No procede.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de presentación de proposiciones o el día de celebración de la Mesa de Contratación fuera sábado o inhábil, el correspondiente plazo de presentación de plicas o realización del acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
  - c) Lugar de presentación: Registro del Hospital Universitario de "La Princesa", en horario de nueve a trece.  
  
Hospital Universitario de "La Princesa".  
Calle Diego de León, número 62.  
28006 Madrid.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde el día de la apertura de las ofertas.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas:
  - a) Entidad: Hospital Universitario de "La Princesa".
  - b) Domicilio: Calle Diego de León, número 62.
  - c) Localidad: 28006 Madrid.
  - d) Fecha: El segundo lunes contado a partir de diez días naturales desde su vencimiento.
  - e) Hora: Se especificará en el tablón de anuncios del Centro.
10. Otras informaciones: [www.hup.es/inf/sumis.htm](http://www.hup.es/inf/sumis.htm)
11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.
12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.hup.es/inf/sumis.htm](http://www.hup.es/inf/sumis.htm) y [www.madrid.org/psga\\_gestiona](http://www.madrid.org/psga_gestiona)  
  
Madrid, a 12 de noviembre de 2003.—El Director-Gerente, Jorge Gómez Zamora.

(01/3.426/03)

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

##### Delegación Especial de Madrid

##### Dependencia de Recaudación

##### Unidad de Subastas

ANUNCIO DE SUBASTA NÚMERO S2003R2886001026

El jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo de fecha 20 de octubre de 2003, decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 10 de diciembre de 2003, a las diez horas, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid, sita en la calle Guzmán el Bueno, número 139.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago del principal, recargos, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid, y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.aeat.es> de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de mayo de 2002), del Director de la Agencia Tributaria.

Quinto.—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la mesa de subasta podrá realizar, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.aeat.es> en la opción “pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración”.

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la mesa de subasta, en cuyo caso, una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo.—Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento a la mesa de subastas.

La mesa de subastas abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión de un mes más para presentación de nuevas ofertas o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en la primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.aeat.es> de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid, donde podrán ser examinados durante los quince días anteriores

a la celebración de la subasta, de nueve a catorce horas. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderá a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Décimo.—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión serán por cuenta del adjudicatario, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios que pudieran existir de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### *Relación de bienes a subastar*

Lote número 1.—“Mundial Park, Sociedad Anónima Laboral” (CIF: A-78523594).

Tipo de subasta en primera licitación: 603.334,76 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 120.666,95 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: nave industrial.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Calle Ramón y Cajal, número 16, 28914 Leganés (Madrid).

Inscripción: Registro número 2 de Leganés. Tomo 1.188, libro 346, folio 63, finca 8972/2, inscripción sexta.

Descripción: Una participación indivisa de 18,25 por 100 del terreno en el término municipal de Leganés, en el polígono industrial de “Nuestra Señora de Butarque”, calle Ramón y Cajal, número 16, con una superficie de 6.021 metros cuadrados y una edificabilidad materializada de 3.807 metros cuadrados.

Valoración: 622.416,62 euros.

Cargas: 19.081,86 euros.

Carga número 1: hipoteca a favor de “Caja de Madrid”, según inscripción cuarta de la finca número 51.592, cancelada económicamente según información suministrada por la propia entidad.

Carga número 2: hipoteca a favor de “Caja de Madrid”, según consta en la inscripción segunda de la finca 8.972, cancelada económicamente, según información suministrada por la propia entidad.

Carga número 3: anotación de embargo letra “A” prorrogada por la “M”, a favor de “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, cancelado por pago según información suministrada por la propia entidad.

Carga número 4: anotación de embargo letra “B” prorrogada por la “N”, a favor de “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, cancelada económicamente según información suministrada por la propia entidad.

Carga número 5: anotación de embargo letra “C” prorrogada por la “Ñ”, a favor de “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, cancelada económicamente según información suministrada por la propia entidad.

Carga número 6: responsabilidad urbanística consecuencia del proyecto de reparcelación del Plan Especial de Reforma Interior del polígono industrial “Nuestra Señora de Butarque”, por un importe pendiente de 19.081,86 euros, según información suministrada por el Ayuntamiento de Leganés.

Lote número 2.—“Madrileña de Atracciones, Sociedad Anónima” (CIF: A79927372).

Tipo de subasta en primera licitación: 2.788.058,00 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 557.611,60 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: nave industrial.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: Calle Ramón y Cajal, número 16, 28914 Leganés (Madrid).

Inscripción: Registro número 2 de Leganés. Tomo 110, libro 260, folio 119, finca 8972/2, inscripción quinta.

Descripción: Una participación indivisa de 81,75 por 100 de la parcela que ocupa una superficie de 6.000 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un edificio industrial de dos plantas, con una superficie total construida de 3.463 cuadrados, con 82 decímetros cuadrados. El resto de la parcela se halla sin construir.

Valoración: 2.788.058 euros.

Cargas:

Carga número 1: hipoteca a favor de “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”, según inscripción segunda de fecha 23 de junio de 1983, cancelada económicamente según información suministrada por la propia entidad.

Carga número 2: hipoteca a favor de “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”, según inscripción cuarta de fecha 30 de diciembre de 1998, cancelada económicamente, según información suministrada por la propia entidad.

Responsabilidad urbanística consecuencia del proyecto de reparcelación del Plan Especial de Reforma Interior del polígono industrial “Nuestra Señora de Butarque”, por un importe pendiente de 19.081,86 euros, según información suministrada por el Ayuntamiento de Leganés.

Lote número 3.—“Terealfre, Sociedad Limitada” (CIF: B-81560526).

Tipo de subasta en primera licitación: 93.262,43 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 18.652,48 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: vivienda.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: calle Huerta del Convento, número 16 C, 2-DR, 28770 Colmenar Viejo (Madrid).

Inscripción: Registro número 1 de Colmenar Viejo. Tomo 890, libro 853, folio 133, finca 34.195. Inscripción 1.

Descripción: urbana. Número 15. Vivienda en planta segunda, derecha, perteneciente al portal tres, que tiene su entrada por la calle Huerta del Convento, número 16-C del edificio en Colmenar Viejo, calle Huerta del Convento, número 16. Consta de varias habitaciones y dependencias. Tiene una superficie construida de 91 metros cuadrados. Linda: derecha con vivienda número 9 de la propiedad horizontal; izquierda portal y hueco de escalera y vivienda izquierda de esta planta; fondo patio-garaje; y frente calle Huerta del Convento. Tiene como anejo un trastero sito en semisótano, de seis metros cuadrados, señalado con el número 13. Cuota: en el total del edificio 4,9349 por 100.

Valoración: 188.552 euros.

Cargas: 95.289,57 euros.

Carga número 1: servidumbre con carácter permanente según consta en la inscripción cuarta de la indicada finca.

Carga número 2: hipoteca a favor de “Banco Popular Español, Sociedad Anónima”, según consta en la inscripción segunda, modificada por la inscripción tercera, con un saldo pendiente de 95.289,57 euros, según información suministrada por la propia entidad de fecha 13 de junio de 2003.

Madrid, a 20 de octubre de 2003.—El jefe de la Dependencia de Recaudación, por Delegación de firma, el jefe de Área de Planificación y Control de Recaudación, Celso González González.

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**Agencia Estatal de Administración Tributaria**  
**Delegación Especial de Madrid**

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL  
 DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MADRID

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**ANEXO 1: ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA:  
 DEPENDENCIA DE RECAUDACION URRE 9, C/ Guzmán el Bueno, 139, 28003  
 Madrid, 2º planta.**

NOMBRE	NIF	Nº EXP.	PROCEDIMIENTO	ORGANO Y LUGAR UNIDAD	ADM. DOMICILIO
FERNANDO BLANCO MONTEJO	472913X	04-11-2003	INICIO EXPTE. DERIVACION RESPONS. SUBSIDIARIA	28852 URRE 9	28612

Madrid, a 10 de noviembre de 2003.—La jefa de la Unidad de Recaudación, Esther Robledo Barbero.

(02/15.995/03)

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**Agencia Estatal de Administración Tributaria**  
**Delegación Especial de Madrid**

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL  
 DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MADRID

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**ANEXO I: ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA**

28621- DEPENDENCIA DE INSPECCION- CL. GUZMAN EL BUENO, 139, 28003 MADRID

28633- DEPENDENCIA DE INSPECCION- CL. SALAMANCA, 4, 28020 MADRID

28853- DEPENDENCIA DE INSPECCION- CL. MARCELO SPINOLA, 12, 28016 MADRID

SUJETO PASIVO	NIF/CIF	Nº EXP.	PROCEDIMIENTO	ORGANO Y LUGAR UNIDAD	Admon.Dom.
SANCHEZ SANCHEZ VICENTE	50171452B	14793	CONTINUACION DE ACTUACIONES	28621 D-602 U-05	28608
CONSTRUCCIONES LA MANCHA CB	E82409921	14792	INCOACION DE ACTAS	28621 D-618 U-16 2	28058
CONSTRUCCIONES LA MANCHA CB	E82409921	14792	INFORME AMPLIATORIO	28621 D-618 U-16 2	28058
JIRI ROSICKI	X2271764P	14791	INCOACION DE ACTAS	28621 D-1023 U-65	28601
JIRI ROSICKI	X2271764P	14791	INFORME AMPLIATORIO	28621 D-1023 U-65	28601
HRODRAT-INTEL SL	B82146630	14790	REANUDACION DE ACTUACIONES	28853 D-215 URI-AAL	28603
HRODRAT-INTEL SL	B82146630	14789	TRAMITE DE AUDIENCIA	28853 D-221 URI-64	28603
HRODRAT-INTEL SL	B82146630	14789	REQ.FIRMA DE ACTAS	28853 D-215 URI-64	28603

Madrid, a 12 de noviembre de 2003.—El jefe de la Oficina Tributaria, Mario Pardo Carmona.

(02/16.159/03)

## MINISTERIO DE HACIENDA

**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Administración de Aduanas e II EE de Madrid-Ferrocarril**

Doña Elena Herrera Rodríguez, del Cuerpo Técnico de Hacienda, con destino en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid, administradora de la Aduana de Madrid-Ferrocarril, en su condición de instructora del expediente disciplinario incoado por acuerdo del delegado especial adjunto ejecutivo de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria de Madrid de 20 de marzo de 2003 a don Carlos Fernández Asensio, funcionario del Grupo B, destinado en la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de Madrid.

Llevadas a cabo las diligencias pertinentes, informes ampliatorios necesarios para concretar y reunir los indicios suficientes, el instructor, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Régimen Disciplinario aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, formula el presente

*Pliego de cargos*

Único.—Que, con motivo de las actuaciones de comprobación e investigación efectuadas por la Unidad Provincial de Inspección número 44 de Madrid del obligado tributario don Alessandro Lequio di Assaba (X-10346613), iniciadas un 18 de marzo de 2002, vino a actuar usted como representante voluntario del expresado contribuyente, ello en virtud del poder de representación que por éste le fue otorgado a su favor en 31 de mayo de 2002 y de cuanto queda constancia en diligencia por usted suscrita en 4 de junio de 2002 en actuación incorporada al expediente esta forma instruido.

A su vista, en principio, se observa en su comportamiento una actitud irregular constitutiva de infracción cometida por funcionario en su ejercicio y tipificada en el apartado h) del artículo 6 del vigente Reglamento disciplinario, de incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades, infracción encuadrada entre las calificadas como muy grave.

En su consecuencia, dicha infracción pudiera ser susceptible de la imposición de alguna de las sanciones previstas al efecto en los artículos 14 y siguientes del indicado Reglamento, consistentes en la separación del servicio, la suspensión de funciones en plazo de tres a seis años o el traslado con cambio de residencia por tres años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Régimen Disciplinario, antes citado, el pliego de cargos podrá ser por usted contestado en el plazo de diez días, a partir del siguiente a su recepción, con las alegaciones que considere convenientes a su defensa y con la aportación de cuantos documentos entienda de su interés pudiendo, al tiempo, solicitar, de estimarlo conveniente, la práctica de las pruebas que crea necesarias en defensa de su mejor derecho.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación que han sido realizados hasta el presente al último domicilio conocido con fechas 13 de mayo y 16 de junio de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, sirva la presente de notificación expresa.

Madrid, a 10 de noviembre de 2003.—La instructora, Elena Herrera Rodríguez.

(02/15.919/93)

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Instituto Nacional de Empleo****Subdirección de Prestaciones de Cádiz**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo sancionador contra los interesados que en relación adjunta se remite y por los motivos que se indican. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el director Provincial del Instituto Nacional de Empleo las alegaciones que estime pertinente en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 132, de 3 de junio).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de quince días en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

*DNI. — Apellidos y nombre. — Localidad. — Tipo de sanción. — Fecha sanción. — Motivo de sanción*

31.714.502. — Zarzana García, Rocío. — Madrid. — Suspensión. — 30 de septiembre de 2002. — No renovación de la demanda de empleo.

En Cádiz, a 29 de septiembre de 2003.—El subdirector provincial de Prestaciones, Pedro de los Santos Gordillo.

(D. G.—257) (02/14.337/03)

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos**

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), y para que sirva de notificación a los respectivos interesados ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado por desconocido, se hace público que por esta Inspección Provincial se ha dictado resolución en el expediente que se sigue y obra en la sede de esta dependencia, calle Parque Europa, número 11, de Burgos, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo, se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular en el plazo de un mes recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Ordenación Económica de la Seguridad Social.

Titular: "Instalaciones, Montajes y Mantenimiento, IMM".

Domicilio: calle Escuelas Pías, número 2, segundo A, Alcalá de Henares.

Número de expediente: 50/03.

Número de acta: 592/02 S. Social.

Infracción: artículo 26 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.

Burgos, a 28 de agosto de 2003.—La jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

(02/14.075/03)

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### CASARRUBUELOS

###### RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el 158.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 1/03, por mayores ingresos, por importe de 203.000 euros, que afectará al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2003, financiado con mayores ingresos.

Los interesados que estén legitimados, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Presentación: Registro General.
- Órgano ante quien se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Casarrubuelos, a 17 de noviembre de 2003.—El alcalde (firmado).

(03/29.921/03)

##### CASARRUBUELOS

###### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación de los tributos: impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, e impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2003.

Los interesados legítimos, a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones de las ordenanzas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Casarrubuelos, a 17 de noviembre de 2003.—El alcalde en funciones (firmado).

(03/29.924/03)

##### DAGANZO

###### OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número

ro 266, de fecha 7 de noviembre de 2003, sobre provisión de dos plazas de policía local, se procede a la siguiente corrección, donde dice: "Vocales: don Manuel Ruiz Gallego, representante sindical; suplente, don Ángel Gutiérrez Valladar"; debe decir: "Vocales: don Francisco Ricardo Fernández Larios, representante sindical; suplente, don Sergio Caparroz Sotillo".

Daganzo, a 10 de noviembre de 2003.—El alcalde (firmado).

(02/15.945/03)

##### FRESNO DE TOROTE

###### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada, en sesión plenaria celebrada el día 7 de noviembre de 2003, la modificación presupuestaria que se transcribe a continuación, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que por los interesados se pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Incrementar las siguientes partidas de gastos:

- Función I: retribución miembros de la Corporación:
  - Partida 100, retribuciones altos cargos: 25.693,92 euros (= 15.784,01 + 9.909,91).
  - Partida 230, dietas: 1.256,39 euros.
  - Partida 151, gratificaciones: 16.184,60 euros.
  - Partida 220, material oficina: 5.000 euros.
  - Partida 226, gastos diversos: 10.000 euros.
  - Partida 222, comunicaciones: 5.000 euros.
- Función III, coste de Seguridad Social: 2.932,71 euros.
- Función IV:
  - Partida 220, material de calle: 15.000 euros.
  - Partida 227, trabajos realizados por otras empresas: 50.317,22 euros.
  - Partida 226, festejos: 42.235,52 euros.
  - Partida 601, inversiones:
    - 1.412.378,45 euros para construcción del colegio público.
    - 490.471,85 euros para obras urbanización "Arcos del Sol".
  - Partida 911, gastos financieros de construcción de colegio: 75.799,68 euros.

Total importe modificación gastos: 2.152.270,34 euros.

La modificación presupuestaria se financiará mediante las siguientes bajas del presupuesto del año 2003:

1.º Función IV, partida 601, bajas de los siguientes créditos de inversiones:

- Material técnico y especial: 117.197,36 euros.
- Polígono industrial "Las Moreras": 60.101,21 euros.
- Plaza de la Constitución, primera fase: 18.030,37 euros.
- Casco antiguo Fresno de Torote: 18.030,37 euros.
- Vivero municipal: 36.060,73 euros.
- Total propuesta de bajas de inversión: 249.420,04 euros.

2.º Asimismo, se plantea financiar esa modificación con un incremento de la subvención de la Comunidad de Madrid de 1.412.378,45 euros; y 490.471,85 euros bien de la ejecución del aval de "Fininver" o de las aportaciones de los propietarios de "Arcos del Sol" SAU número 2.

— Total modificación: 2.152.270,34 euros.

En Fresno de Torote, a 13 de noviembre de 2003.—El alcalde, Mariano Blanco Martín.

(03/29.922/03)

### FRESNO DE TOROTE

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada, en sesión plenaria celebrada el día 7 de noviembre de 2003, inicialmente las ordenanzas de tenencia de animales de compañía y de limpieza de la vía pública, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que por los interesados se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Fresno de Torote, a 13 de noviembre de 2003.—El alcalde, Mariano Blanco Martín.

(03/29.920/03)

Primero:

Núm. plaza	Departamento	Número presupuesto	Denominación	Grupo	CD	Escala	Subescala	Clase	Requisitos
1	Órganos de Gobierno	111.01.219.01	Jefe de Sección del Plan de Inmigración	B	26	Administración Especial	Técnica	Técnicos medios	Ser funcionario de carrera. En TMAE trabajador social de servicios sociales, con la titulación de asistente o trabajador social

Segundo.—Podrán tomar parte en la convocatoria los técnicos, en propiedad, del Ayuntamiento de Getafe, que reúnan los requisitos establecidos en el apartado anterior, cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de la suspensión de funciones.

Tercero.—Una vez aprobadas las bases por Comisión de Gobierno se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a partir de dicha publicación quedarán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante quince días.

Cuarto.—Concluido el plazo de exposición de las bases en el tablón de anuncios se abrirá, mediante anuncio en este mismo tablón, el plazo de presentación de solicitudes durante quince días hábiles.

Las solicitudes para tomar parte en la siguiente provisión de puestos de trabajo se dirigirán al señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de Entrada del mismo, sito en la plaza de la Constitución, número 1, de Getafe, de nueve a trece horas de lunes a viernes, de diecisiete a diecinueve y treinta horas, de lunes a jueves, y de nueve a doce y treinta horas los sábados.

Únicamente será necesario adjuntar a la instancia currículum vitae.

Quinto.—Concluido el período de presentación de instancias, y en el plazo máximo de un mes (prorrogable por un mes más), el órgano competente procederá al nombramiento de la persona designada, previo informe del titular del centro, organismo o unidad a que esté adscrito el puesto a cubrir (artículo 54 de la Ley 364/1995, de 10 de marzo).

La resolución de nombramiento será motivada con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 4 de noviembre de 2003.—El concejal-delegado de Función Pública, Régimen Interior y Cultura, José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/15.659/03)

### GETAFE

#### OFERTAS DE EMPLEO

Por la presente se publica:

En Comisión de Gobierno celebrada el día 30 de octubre de 2003, se aprobaron las siguientes:

#### **BASES PARA PROVEER, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, UN PUESTO DE FUNCIONARIO VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE**

Encontrándose vacante la plaza abajo descrita y siendo necesaria su cobertura, se convoca, por el sistema de libre designación, de conformidad con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 23/1988, de 2 de julio, de modificación LMRFP, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

### GETAFE

#### PERSONAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2003, acordó modificar el punto primero del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de septiembre de 2003, en lo que se refiere a la plantilla de personal laboral, en el siguiente sentido:

Modificar la denominación de la plaza de TM adjunto jefe de Sección del Mayor, que fue aprobada en sesión del día 24 de septiembre de 2003, por la de adjunto jefe Sección del Mayor.

En consecuencia, se pone en conocimiento de los interesados que la referida modificación de la denominación de la plaza que se indica queda expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, de esta localidad, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, reclamaciones que se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

Lo que se publica a los efectos indicados y para general conocimiento.

Getafe, a 4 de noviembre de 2003.—El concejal de Función Pública, Régimen Interior y Cultura, José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/15.660/03)

### GETAFE

#### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicataria:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 66/03.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: arrendamiento sin opción a compra de cinco vehículos turismo para patrulla de la Policía Local.

- b) Número de unidades a entregar: cinco.  
 c) Lugar de entrega: Getafe.  
 d) Plazo de entrega y duración: los vehículos deberán ser entregados antes del 30 de diciembre de 2003. La duración del contrato es de tres años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
 a) Tramitación: ordinaria.  
 b) Procedimiento: abierto.  
 c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 151.200 euros.  
 5. Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.  
 6. Obtención de documentación e información:  
 a) Entidad: Departamento de Contratación. Ayuntamiento de Getafe.  
 b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.  
 c) Localidad y código postal: 28901 Getafe.  
 d) Teléfono: 916 499 120.  
 e) Telefax: 916 499 160.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: los licitadores deberán acreditar poseer la solvencia económica y financiera y técnica que se señala en las letras e) y f) de la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas:  
 a) Fecha límite de presentación: decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio, si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.  
 b) Documentación a presentar: la que se señala en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.  
 c) Lugar de presentación:  
 1.º Entidad: Ayuntamiento de Getafe, Registro General de Entrada.  
 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta baja.  
 3.º Localidad y código postal: 28901 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
9. Apertura de las ofertas:  
 a) Entidad: Ayuntamiento de Getafe, Salón de Sesiones.  
 b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta primera.  
 c) Localidad: Getafe.  
 d) Fecha: lunes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, para calificación de la documentación (acto no público).  
 e) Hora: a las nueve y treinta.
10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario. Getafe, a 12 de noviembre de 2003.—El concejal-delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana (decreto de 17 de junio de 2003).

(02/16.161/03)

**GETAFE**

## CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicataria:  
 a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.  
 c) Número de expediente: 69/03.
2. Objeto del contrato:  
 a) Descripción del objeto: suministro de cuatro motocicletas mixtas para el servicio de la Policía Local.  
 b) Número de unidades a entregar: cuatro.

- c) Lugar de entrega: Getafe.  
 d) Plazo de entrega: antes del 30 de diciembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
 a) Tramitación: ordinaria.  
 b) Procedimiento: abierto.  
 c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 35.655 euros.  
 5. Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.  
 6. Obtención de documentación e información:  
 a) Entidad: Departamento de Contratación. Ayuntamiento de Getafe.  
 b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.  
 c) Localidad y código postal: 28901 Getafe.  
 d) Teléfono: 916 499 120.  
 e) Telefax: 916 499 160.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: los licitadores deberán acreditar poseer la solvencia económica y financiera y técnica que se señala en las letras e) y f) de la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas:  
 a) Fecha límite de presentación: decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio, si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.  
 b) Documentación a presentar: la que se señala en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.  
 c) Lugar de presentación:  
 1.º Entidad: Ayuntamiento de Getafe, Registro General de Entrada.  
 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta baja.  
 3.º Localidad y código postal: 28901 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
9. Apertura de las ofertas:  
 a) Entidad: Ayuntamiento de Getafe, Salón de Sesiones.  
 b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta primera.  
 c) Localidad: Getafe.  
 d) Fecha: lunes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, para calificación de la documentación (acto no público).  
 e) Hora: a las nueve y treinta.
10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario. Getafe, a 12 de noviembre de 2003.—El concejal-delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana (decreto de 17 de junio de 2003).

(02/16.160/03)

**RIVAS-VACIAMADRID**

## OFERTAS DE EMPLEO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 de las bases generales, "Composición, constitución y actuación de los tribunales calificadoros", y apartado 6, "Comienzo y desarrollo de las pruebas", publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 163, de 11 de julio de 2000, así como las bases específicas que regirán el proceso selectivo par la provisión de cinco plazas de auxiliar administrativo, régimen laboral fijo, una en turno libre (OPE 2002) y cuatro en promoción interna (una OPE 2000 y tres OPE 2002), procedimiento de selección concurso-oposición, y vistas las designaciones realizadas, he resuelto:

Primero.—Publicar la composición de los tribunales calificadoros, a los efectos de lo previsto en los artículos 28 y 31 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la recusación de los miembros del tribunal.

Presidente: titular, don José Masa Díaz; suplente, don José Ramón Martínez Perea.

Secretario: titular, doña Natividad González Catalina; suplente, doña Estrella Ajenjo Calderón.

Vocales:

Técnicos Ayuntamiento: titular, don Manuel Benítez Limón; suplente, don Luis Altares del Cabo.

Titular: don José L. Sánchez Fernández; suplente, doña Leontina García-Carpintero Moreno.

Técnico Comunidad: titular, doña Carmen Gordo Martín; suplente, doña Dolores Barbero Burón.

Grupo municipal PP: titular, doña María Antonia Astudillo López; suplente, don Roberto Bermejo García.

Representante comité de empresa: titular, don David Gómez Álvarez; suplente, don Carlos Martín de la Cruz.

Segundo.—Convocar en llamamiento único a los aspirantes definitivamente admitidos para la realización del primer ejercicio, el día, hora y lugar que a continuación se indica. Los aspirantes deberán acreditarse mediante DNI, pasaporte o permiso de conducir.

Fecha: 13 de diciembre de 2003.

Lugar: CERPA, calle Picos de Urbión (esquina calle Jaén), 28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Hora: a las diez.

Tercero.—Notificar la presente resolución a todos los miembros del tribunal. Publicar el correspondiente anuncio con carácter de urgencia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, exponiendo copia de la presente resolución en los tablones de anuncios municipales.

En Rivas-Vaciamadrid, a 11 de noviembre de 2003.—El alcalde-presidente (en funciones), PD 1841/2003, de 7 de noviembre, Alfredo Pelegrín López.

(02/16.132/03)

## SAN FERNANDO DE HENARES

### OFERTAS DE EMPLEO

La Concejalía de Personal y Régimen Interior en el día de la fecha ha dispuesto el siguiente decreto:

Expirado el plazo de presentación de instancias para la provisión de una plaza de titulado/a superior (licenciado/a en Derecho)-funcionario/a de carrera, mediante el procedimiento de concurso-oposición Libre, el día 7 de octubre de 2003, de conformidad con las bases específicas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 19 de agosto de 2003, número 196, y bases comunes o generales para la provisión de plazas de carácter fijo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87, de 12 de abril, y con el fin de continuar con el proceso selectivo, esta Concejalía de Personal y Régimen Interior, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia por decreto 1498/2003, de fecha 7 de junio de 2003,

### DISPONE

1. Ordenar la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.
2. Nombrar el tribunal calificador que ha de regir el proceso selectivo de dicha convocatoria.
3. Fijar el inicio del proceso selectivo.

#### 1. Lista provisional de admitidos y excluidos

##### Admitidos

Los publicados en la lista provisional de admitidos expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

##### Excluidos

*Apellidos y nombre. — DNI. — Causa de la exclusión*

Fonseca Sariego, Jorge M. — 52617925-C. — No presenta fotocopia título, DNI, ni abono tasas de derecho de examen.

Gutiérrez Egea, Rufino S. — 2526885-J. — No presenta fotocopia DNI.

Normad de la Sotilla, Elena. — No consta. — Fuera de plazo (no presenta fotocopia título, DNI, ni abono de tasas de derecho de examen).

Sánchez García, José Ignacio. — 50085492-L. — No presenta fotocopia DNI, ni abono tasas de derecho de examen.

#### 2. Tribunal calificador

El tribunal calificador del proceso está compuesto por los siguientes miembros:

Presidente/a: don Alfonso Gómez Martín, concejal-delegado de Urbanismo e Industria, titular, y suplente don Ángel Arranz Rubio, concejal de Personal y Régimen Interior.

Vocales (con voz y voto):

- Doña Ana González Aguirre, directora Área de Urbanismo, titular, y suplente por designar.
- Un técnico/a profesional, con titulación adecuada, igual o superior, bien del Ayuntamiento, de otras Administraciones o colegios profesionales, por designar.
- Doña Blanca Rosa Martín Orad, titular, y suplente doña María del Rosario Sánchez Tapia, representantes de la Comunidad de Madrid.
- Doña Oliva Gómez Riestra, titular, y suplente doña Eva Judith Mesa Pérez, representantes del grupo municipal del PSOE.
- Doña Rosa Delgado Arenas, titular, y suplente don Jesús Cubero Herranz, representantes del grupo municipal del Partido Popular.

Asesor: don Félix Izquierdo Bachiller, director-gerente de Organización y Recursos Humanos.

Secretario/a: don Mario Hermida Ferrer, secretario de la Corporación, titular, y suplente doña Pilar Sánchez Bailón, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento (con voz y sin voto).

Asistirá, asimismo, doña Isabel González Loscertales, titular, y suplente por designar, como representante del comité de empresa (con voz y sin voto).

#### 3. Inicio del proceso selectivo

La fecha del inicio del proceso selectivo se fija para el día 15 de enero de 2004, a las diez horas, en este Ayuntamiento (sala multiusos), sito en la plaza de España, sin número, San Fernando de Henares (Madrid).

Para lo no publicado en esta resolución se estará a lo dispuesto en lo que se publique en la lista definitiva.

Contra esta publicación se podrán interponer reclamaciones en el plazo de diez días naturales, desde el siguiente a esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las futuras publicaciones se efectuarán únicamente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

No obstante lo anterior, los aspirantes deberán estar pendientes de cualquier otra publicación que pueda modificar el contenido de esta resolución.

Lo manda y firma el señor concejal de Personal y Régimen Interior, don Ángel Arranz Rubio, en San Fernando de Henares, a 29 de octubre de 2003.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando de Henares, a 29 de octubre de 2003.—El secretario, Mario Hermida Ferrer.

(02/15.510/03)

## SAN FERNANDO DE HENARES

### OFERTAS DE EMPLEO

La Concejalía de Personal y Régimen Interior en el día de la fecha ha dispuesto el siguiente decreto:

Esta Concejalía de Personal y Régimen Interior, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia por decreto 87, de fecha 17 de junio, dispone:

Aprobar las bases específicas y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la provisión de la plaza abajo relacionada, de carácter fijo para el Ayuntamiento de San Fernando de Henares:

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN  
DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO,  
PERTENECIENTE A LA PLANTILLA  
DE PERSONAL LABORAL**

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de auxiliar administrativo, de carácter fijo, perteneciente a la plantilla de personal laboral (grupo D), mediante el procedimiento de oposición libre.

2. *Horario*

El horario de trabajo podrá establecerse en jornada de mañana, tarde o mañana y tarde (jornada partida).

3. *Proceso selectivo*

El proceso selectivo se regirá por:

- Las bases comunes o generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87, de 12 de abril de 2000 (páginas 65, 66 y 67).
- Y por estas bases específicas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo, de carácter fijo.

4. *Requisitos específicos de los/as aspirantes*

Para tomar parte en las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir, además de los requisitos establecidos en las bases comunes o generales, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87, de 12 de abril de 2000, lo siguiente:

- Estar en posesión de graduado escolar o equivalente.
- Previa a la presentación de la solicitud en el Registro General de este Ayuntamiento, deberán haber sido abonadas las tasas de derechos de examen, fijadas en 6,65 euros.

Cuando las personas que participen en dichos procesos electivos se encuentran en situación de desempleo debidamente inscritos en las oficinas del INEM, con un mes de antelación a la publicación de la oferta, se reducirán las anteriores tasas en un 50 por 100.

El pago se hará efectivo en la caja municipal de este Ayuntamiento, en horario de ocho y treinta a catorce horas, de lunes a viernes.

5. *Presentación de instancias*

El período de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

6. *Sistema selectivo*

Fase de oposición: esta fase constará de dos ejercicios eliminatorios.

- Primer ejercicio (teórico): consistirá en contestar en el tiempo de una hora, a un cuestionario de 50 preguntas tipo test, sobre el contenido del programa del Anexo I de la convocatoria. Para cada pregunta se dispondrá de tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5,00 puntos para ser superado. Los/as aspirantes que no alcancen el mínimo serán eliminados.
- Segundo ejercicio (práctico): consistirá en la realización de un supuesto práctico de carácter ofimático de los programas: Word, Excel, Access o Power Point. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de treinta minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para ser superado. Los/as aspirantes que no alcancen el mínimo, serán eliminados.

Asimismo, se hace público lo siguiente:

- a) El orden de colocación de los/as aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.
- b) No obstante, los/as opositores/as deberán estar atentos/as a la publicación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo ser modificado el desarrollo de los ejercicios de la fase de oposición, dependiendo del número de aspirantes presentados/as.
- c) En el supuesto de que proceda convocar a los/as aspirantes en diferentes turnos, la primera letra a convocar será la F.

- d) Para lo no establecido en estas bases se estará a lo dispuesto en las bases comunes o generales.
- e) Las bases comunes o generales que rigen esta convocatoria, se encuentran a disposición de los interesados/as en el Departamento de Información del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
- f) Los restantes anuncios se publicarán únicamente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y/o tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el concejal de Personal y Régimen Interior, don Ángel Arranz Rubio, en San Fernando de Henares, a 30 de octubre de 2003.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando de Henares, a 30 de octubre de 2003.—El secretario, Mario Hermida Ferrer.

ANEXO I

**PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

**Oposición libre**

*Temas*

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
2. El administrado: concepto y clases.
3. Derechos y deberes fundamentales de los españoles
4. La población. Concepto y clasificación
5. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases.
6. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.
7. El empadronamiento.
8. La contratación administrativa. Contratos de obras.
9. Derechos y deberes de la Administración y los contratistas.
10. Modificación de los contratos. Revisión de precios, interpretación, resolución, rescisión y denuncia de los contratos públicos.
11. Organización municipal: concepto, clases de órganos.
12. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día: régimen de sesiones. Adopción de acuerdos.
14. Procedimiento administrativo local: concepto, principios que lo inspiran, actuaciones que comprende.
15. Ordenanzas fiscales: potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Tramitación de las ordenanzas y acuerdos.
16. Teoría de la invalidez del acto administrativo: actos nulos y anulables: invalidez de los actos administrativos. Derecho positivo español.
17. La Corona: carácter, sucesión y proclamación.
18. Los estatutos de autonomía: significado, elaboración, reforma, enumeración de las Comunidades Autónomas.
19. El reglamento: clases, concepto, fundamentos, titular de la potestad reglamentaria, clases de reglamentos y procedimiento de elaboración de los mismos.
20. El poder judicial: concepción general, principios de la organización judicial, manifestaciones de la jurisdicción, órganos jurisdiccionales. El Consejo General del Poder Judicial.
21. Ofimática. La red de Internet.

(02/15.508/03)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

OFERTAS DE EMPLEO

La Concejalía de Personal y Régimen Interior en el día de la fecha ha dispuesto el siguiente decreto:

Esta Concejalía de Personal y Régimen Interior, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidentencia por decreto 87, de fecha 17 de junio, dispone:

Aprobar las bases específicas y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la provisión de

la plaza abajo relacionada, de carácter fijo, para el Ayuntamiento de San Fernando de Henares:

**BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA  
PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA  
DE ADMINISTRATIVO, PERTENECIENTE  
A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIAL**

1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión de una plaza de administrativo, de carácter fijo, perteneciente a la plantilla de personal funcionarial de este Ayuntamiento, escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C, nivel de complemento de destino 18, mediante el procedimiento de oposición libre.

2. *Horario*

El horario de trabajo podrá establecerse en jornada de mañana, tarde o mañana y tarde (jornada partida).

3. *Proceso selectivo*

El proceso selectivo se regirá por:

- Las bases comunes o generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87, de 12 de abril de 2000 (páginas 65, 66 y 67).
- Y por estas bases específicas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, para la provisión de una plaza de administrativo, de carácter fijo.

4. *Requisitos específicos de los/as aspirantes*

Para tomar parte en las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir, además de los requisitos establecidos en las bases comunes o generales, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87, de 12 de abril de 2000, lo siguiente:

- Estar en posesión de la titulación de bachiller superior o equivalente.
- Previa a la presentación de la solicitud en el Registro General de este Ayuntamiento, deberán haber sido abonadas las tasas de derechos de examen, fijadas en 6,65 euros.

Cuando las personas que participen en dichos procesos selectivos se encuentran en situación de desempleo debidamente inscritos en las oficinas del INEM, con un mes de antelación a la publicación de la oferta, se reducirán las anteriores tasas en un 50 por 100.

El pago se hará efectivo en la caja municipal de este Ayuntamiento, en horario de ocho y treinta a catorce horas, de lunes a viernes.

5. *Presentación de instancias*

El período de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

6. *Sistema selectivo*

Fase de oposición: esta fase constará de dos ejercicios eliminatorios.

- Primer ejercicio (teórico): consistirá en cumplimentar, en un tiempo de una hora a un cuestionario de 60 preguntas tipo test, sobre el contenido del Anexo I de la convocatoria. Para cada pregunta se dispondrá de tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio será calificado de 0 a 12 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 6,00 puntos para ser superado. Los/as aspirantes que no alcancen el mínimo serán eliminados.
- Segundo ejercicio (práctico): constará de dos pruebas a realizar en una misma sesión:
  - Primera prueba: consistirá en la realización de un supuesto práctico de carácter ofimático de los programas: Word, Excel, Access y Power Point. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de treinta minutos.
  - Segunda prueba: consistirá en la realización por escrito de un supuesto práctico determinado por el tribunal relacionado con las funciones específicas de la plaza objeto de la convocatoria. El tiempo para la realización de este ejercicio no podrá exceder de una hora.

Cada una de las dos pruebas será calificada de 0 a 10 puntos, calculándose la nota media de las dos pruebas siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio. Los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos serán eliminados.

Asimismo, se hace público lo siguiente:

- a) El orden de colocación de los/as aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.
- b) No obstante, los/as opositores/as deberán estar atentos a la publicación de la lista de admitidos y excluidos pudiendo ser modificado el desarrollo de los ejercicios, dependiendo de los/as aspirantes presentados.
- c) En el supuesto de que proceda convocar a los/as aspirantes en diferentes turnos, la primera letra a convocar será la F.
- d) En lo no establecido en estas bases, se estará a lo dispuesto en las bases comunes o generales.
- e) Las bases comunes o generales se encuentran a disposición de los/as interesados/as en el Departamento de Información del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
- f) Los restantes anuncios se publicarán únicamente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y/o tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el concejal de Personal y Régimen Interior, don Ángel Arranz Rubio, en San Fernando de Henares, a 30 de octubre de 2003.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando de Henares, a 30 de octubre de 2003.—El secretario, Mario Hermida Ferrer.

ANEXO I

**PLAZA DE ADMINISTRATIVO**

**Materias comunes**

*Derecho Constitucional. Función Pública*

1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Título preliminar.
2. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución. Derechos y libertades.
3. Los principios rectores de la política social y económica.
4. Las garantías de las libertades y derechos fundamentales. La suspensión de los derechos y libertades.
5. La Jefatura del Estado. La Corona. Funciones. Sucesión. Regencia. Refrendo.
6. Las Cortes Generales. Atribuciones. Funcionamiento. Organización.
7. La elaboración de las leyes. Tipos de leyes en la Constitución.
8. La Administración Pública: principios constitucionales que la informan. La Administración General del Estado: organización y funcionamiento.
9. La Organización Territorial del Estado: regulación constitucional del sistema autonómico. El modelo español de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
10. La Comunidad de Madrid. El Estatuto de Autonomía: estructura. Instituciones.
11. La Administración Local: regulación constitucional. Entidades que la integran.
12. Régimen General de la Seguridad Social: prestaciones que comprende. Asistencia sanitaria. Incapacidad laboral transitoria. Invalidez provisional. Invalidez permanente. Lesiones permanentes no invalidantes.
13. Prestación de jubilación. Pensión de invalidez. Auxilio por defunción. Pensión de viudedad. Pensión de orfandad. Pensión a favor de familiares. Concurrencia de pensiones. Prestaciones familiares.
14. Modalidades de contratación laboral. Legislación sobre el personal laboral de las Entidades Locales.
15. Función Pública. Personal al servicio de la Administración Local. Clases y estructuras.
16. Función Pública. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

17. Derechos y deberes. Incompatibilidades. Responsabilidad civil y penal de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

### Materias específicas

#### *Derecho Administrativo General*

18. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: ámbito de aplicación y principios informadores. Los interesados. Términos y plazos.

19. Los órganos de las Administraciones Públicas: principios generales y competencias. Órganos colegiados. Abstención y recusación.

20. Disposiciones y actos administrativos. Disposiciones administrativas. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.

21. La estructura del procedimiento administrativo común: iniciación, subsanación, mejora. Ordenación.

22. Instrucción. Alegaciones. La prueba. Informes. Participación de los interesados. Finalización Terminación convencional. Resolución. Desistimiento y renuncia. Caducidad.

23. Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales. Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia de los interesados. Resolución. Clases.

24. Responsabilidad de las Administraciones Públicas y de las autoridades y demás personal a su servicio.

25. La potestad sancionadora. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador.

26. La contratos en las Administraciones Públicas. Naturaleza jurídica. Legislación aplicable. Órganos de contratación.

27. Clases de contratos. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos.

28. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general.

29. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Los planes de ordenación. Intervención en la edificación y uso del suelo. Licencias. Disciplina urbanística.

#### *Derecho Administrativo Especial*

30. El Municipio. Concepto. Organización y competencia.

31. Órganos de Gobierno Municipales. El alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno.

32. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Órganos titulares. Las ordenanzas y reglamentos. Procedimiento de elaboración y aprobación. La publicación de las normas locales.

33. Los bienes de las Entidades Locales. Clases.

34. Las formas de la actividad de las Entidades Locales. La intervención de la Administración Local en la actividad privada.

35. Legislación aplicable en materia de Haciendas Locales. Competencia de las Entidades Locales en materia tributaria. La Ley de Haciendas Locales.

36. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las ordenanzas fiscales. Contenido y procedimiento de elaboración. Reclamaciones en materia tributaria.

37. El presupuesto de las Entidades Locales. Principios. Integración y documentos de que consta. Aprobación del presupuesto local.

38. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. Ordenación de gastos y pagos.

39. El padrón municipal de habitantes.

40. Elecciones municipales. Los partidos políticos en la representación local. El distrito electoral. Electores y elegidos. El estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales. Deberes y derechos.

## SAN FERNANDO DE HENARES

### OFERTAS DE EMPLEO

La Concejalía de Personal y Régimen Interior en el día de la fecha ha dispuesto el siguiente decreto:

Expirado el plazo de presentación de instancias para la provisión de una plaza de peón polivalente, de carácter fijo, mediante el procedimiento de oposición libre, para el Área de Infraestructuras, Obras y Servicios, el día 7 de octubre de 2003, de conformidad con las bases específicas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 19 de agosto de 2003, número 196, y bases comunes o generales para la provisión de plazas de carácter fijo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87, de 12 de abril, y con el fin de continuar con el proceso selectivo, esta Concejalía de Personal y Régimen Interior, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía- Presidencia por decreto 1498/2003, de fecha 17 de junio de 2003,

### DISPONE

1. Ordenar la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.
2. Nombrar el tribunal calificador que ha de regir el proceso selectivo de dicha convocatoria.
3. Fijar el inicio del proceso selectivo.

#### 1. *Lista provisional de admitidos y excluidos*

##### Admitidos

Los publicados en la lista provisional de admitidos, expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

##### Excluidos

Ninguno.

#### 2. *Tribunal calificador*

El tribunal calificador del proceso está compuesto por los siguientes miembros:

Presidente/a: doña Isabel Alvarez Muñoz, concejala-delegada de Infraestructuras, Obras y Servicios, titular, y suplente don Ángel Arranz Rubio, concejal de Personal y Régimen Interior.

Vocales (con voz y voto):

- Don Carlos Aguirre Martínez, director del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios, titular, y suplente don Adolfo Domínguez Santos, ingeniero técnico de Obras Públicas de este Ayuntamiento.
- Don Juan Sánchez Arias, titular, y suplente don José Luis Copado Calvo, encargados del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios de este Ayuntamiento.
- Don Pedro Ruiz Ballesteros, titular, y suplente don José Cuenca Martín, representantes de la Comunidad de Madrid.
- Doña Eva Judith Mesa Pérez, titular, y suplente doña Oliva Gómez Riestra, representantes del grupo municipal del PSOE.
- Don José Carlos Nieto Díaz, titular, y suplente don Ramón Sánchez González, representantes del grupo municipal del Partido Popular.

Asesor: don Félix Izquierdo Bachiller, director-gerente de Organización y Recursos Humanos.

Secretario/a: don Mario Hermida Ferrer, secretario de la Corporación, titular, y suplente doña Pilar Sánchez Bailón, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Asistirá, asimismo, don Juan Antonio Sánchez Beltrán, titular, y suplente doña María Rosa Martínez Sánchez, representantes del comité de empresa (con voz y sin voto).

#### 3. *Inicio del proceso selectivo*

La fecha del inicio del proceso selectivo se fija para el día 20 de enero de 2004, a las once horas en la sala de exposiciones de este Ayuntamiento (planta baja), sito en la plaza de España, sin número, de esta localidad.

Para lo no publicado en esta resolución se estará a lo dispuesto en lo que se publique en la lista definitiva.

Contra esta publicación se podrán interponer reclamaciones en el plazo de diez días naturales, desde el siguiente a esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las futuras publicaciones se efectuarán únicamente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

No obstante lo anterior, los aspirantes deberán estar pendientes de cualquier otra publicación que pueda modificar el contenido de esta resolución.

Lo manda y firma el señor concejal de Personal y Régimen Interior, don Angel Arranz Rubio, en San Fernando de Henares, a 29 de octubre de 2003.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
San Fernando de Henares, a 29 de octubre de 2003.—El secretario, Mario Hermida Ferrer.

(02/15.511/03)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno de San Fernando de Henares, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, de conformidad con el dictamen emitido en la comisión informativa de Planes Estratégicos de la Ciudad, Urbanismo, Vivienda e Industria, cuyo tenor literal es:

La comisión informativa de Planes Estratégicos de la Ciudad, Urbanismo, Vivienda e Industria, en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2003, en relación con el punto 3.º del orden del día: estimación de la iniciativa de la UE-2 de suelo urbano del Plan General de Ordenación Urbana, aprobó la propuesta de la Presidencia, cuya redacción es del tenor literal siguiente:

*Propuesta*

Primero.—Estimar la iniciativa para la aplicación y definición del sistema de compensación presentada por los propietarios del suelo comprendidos dentro del ámbito de la Unidad de Ejecución en suelo urbano UE-2 del Plan General de Ordenación Urbana, con sometimiento a información pública por el plazo de veinte días y mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y notificación individualizada a los propietarios y titulares de derechos afectados.

Segundo.—Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Gobierno para que, de conformidad con el artículo 107.2 de la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid, Ley 91/2001, de 17 de julio, se proceda a la aprobación inicial de: Proyecto de Modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución en suelo urbano número 2, Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución en suelo urbano UE-2 y del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 2 del suelo urbano del Plan General de Ordenación Urbana, con sometimiento a información pública por el plazo de veinte días y audiencia a todos los propietarios y titulares de derechos de los terrenos afectados que deberán ser citados individualmente.

Sometida a votación la propuesta se aprueba por mayoría. A la vista del resultado obtenido en la votación se acuerda la emisión de dictamen favorable a la propuesta presentada y, en consecuencia, su remisión al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si procede.

Sometido a votación el dictamen de referencia resultó aprobado por mayoría absoluta.

Lo que se publica para general conocimiento, encontrándose el expediente para consulta en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, Departamento de Urbanismo, plaza de España, sin número, en horario de oficinas, de lunes a viernes, de ocho a quince.

En San Fernando de Henares, a 11 de noviembre de 2003.—El concejal-delegado de Urbanismo e Industria, Alfonso Gómez Martín.

(02/16.366/03)

**SOTO DEL REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 1 de agosto de 2003, ha sido aprobado el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio de 2003. En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público dicho padrón, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 1 de agosto y el 31 de octubre de 2003, se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes al impuesto anteriormente señalado.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lugar de pago: en cualquier oficina de “Caja de Madrid”, número de cuenta 2038 2412 13 6000160614; “La Caixa”, número de cuenta 2100 3907 65 0200007090; “Banesto”, número de cuenta 0030 1194 62 0000900271.

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Soto del Real, a 1 de agosto de 2003.—El alcalde, José Luis Sanz Vicente.

(02/12.222/03)

**TORREJÓN DE ARDOZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Consejo Municipal de Bienestar Social**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que remite el artículo 158.2 de la misma norma, y el artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2003, adoptó el acuerdo provisional, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, de aprobar el expediente de modificaciones de crédito número 9/2003 dentro del vigente presupuesto 2003 del Consejo Municipal de Bienestar Social, resumido por capítulos.

**GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
II	Gastos corrientes y de servicios .....	28.500

**INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
VIII	Activos financieros .....	28.500

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Torrejón de Ardoz, a 4 de noviembre de 2003.—La vicepresidenta del Consejo Municipal de Bienestar Social (firmado).

(03/29.632/03)

**TORREJÓN DE LA CALZADA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2003, fue aprobado el padrón correspondiente a la tasa de recogida de basuras por importe de 41.133 euros, correspondiente al ejercicio 2003.

Dicho padrón se expondrá al público por plazo de veinte días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que sea examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo.

El plazo de ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes a dicha tasa será del 15 de diciembre de 2003 al 15 de febrero de 2004, ambos días incluidos.

Transcurrido el plazo anterior sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, con el consiguiente devengo del recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Lugar, días y horas de ingreso: "Banco Popular", "Caja Madrid", "La Caixa" y "Caja Castilla La Mancha", de esta localidad.

En Torrejón de la Calzada, a 30 de octubre de 2003.—El alcalde.

(02/15.416/03)

**TORREJÓN DE LA CALZADA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2003, fue aprobado el padrón correspondiente a la tasa sobre vado permanente por importe de 4.805,07 euros, correspondiente al ejercicio 2003.

Dicho padrón se expondrá al público por plazo de veinte días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que sea examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo.

El plazo de ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes a dicha tasa será del 15 de diciembre de 2003 al 15 de febrero de 2004, ambos días incluidos.

Transcurrido el plazo anterior sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, con el consiguiente devengo del recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Lugar de ingreso: "La Caixa" "Maja Madrid", "Banco Popular" y "Caja Castilla La Mancha", de esta localidad.

En Torrejón de la Calzada, a 30 de octubre de 2003.—El alcalde-presidente, José María Naranjo Navarro.

(02/15.415/03)

**TORRELODONES**

## CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace saber que por resolución de la Alcaldía de 14 de febrero de 2002, se adjudicó a la empresa "Obras y Pavimentos Especiales, Sociedad Anónima", la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto técnico de remodelación instalaciones campo de fútbol por el precio de 920.174,01 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de ciento ocho días.

Torrelorones, a 14 de abril de 2003.—El alcalde, Enrique Muñoz López.

(02/5.982/03)

**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al público los acuerdos provisionales que a continuación se relacionan, adoptados por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2003.

Aprobar el establecimiento e imposición y la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- a) Establecimiento e imposición de la tasa por gestión de residuos sólidos urbanos.
- b) Acuerdos de modificación de las ordenanzas de los siguientes impuestos.
  1. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.
  2. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.
  3. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
  4. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
  5. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- c) Acuerdos de modificación de las ordenanzas de las siguientes tasas:
  1. Tasa por expedición de documentos administrativos.
  2. Tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.
  3. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público.
  4. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial en terrenos de uso público, por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
  5. Tasa por instalación de quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras ambulantes.
  6. Tasa por licencias urbanísticas.
  7. Tasa por prestación de servicios de orden urbanístico.
  8. Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
  9. Tasa por retirada de vehículos de la vía pública.
  10. Tasa por prestación de servicios en el Área de Alcaldía y Sanidad.

Los interesados legítimos a los que hace referencia el artículo 18 de la Ley 39/1988 podrán examinar el referido expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes reglas:

- a) Plazo de información pública y audiencia, así como presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo de información pública se entenderán definitivamente adoptados estos acuerdos.

En Villaviciosa de Odón, a 14 de noviembre de 2003.—La alcaldesa-presidenta, Nieves García Nieto.

(03/29.925/03)

**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

## OFERTAS DE EMPLEO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 272, de fecha 14 de noviembre de 2003, se publica anuncio

02/16.034/03, referente a la convocatoria de seis plazas de teleoperador/a seguridad, donde se ha detectado error, procediéndose a su rectificación:

Donde dice: "primer ejercicio de la fase de oposición, para el día 29 de diciembre de 2003".

Debe decir: "primer ejercicio de la fase de oposición, para el día 29 de noviembre de 2003".

Madrid, a 17 de noviembre de 2003.

(03/29.903/03)

## ENTIDAD LOCAL MENOR "BELVIS DE JARAMA"

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad y a los efectos establecidos en el artículo 13 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al público las cuentas generales del presupuesto correspondiente al ejercicio 2002 junto con el informe y acuerdo de la Asamblea Vecinal de la Entidad Local Menor "Belvis de Jarama", para su examen y formulación en su caso de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Los interesados podrán formular dichas reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición: quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Plazo de admisión: durante el plazo anterior y ocho días más.
- Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal Local Menor "Belvis de Jarama".

Belvis de Jarama, a 31 de octubre de 2003.—La alcaldesa (firmado).

(03/29.499/03)

## Ayuntamiento de Cuenca

### CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid el acuerdo de iniciación de los expedientes de resolución que se indican a continuación, incoado por el Ayuntamiento de Cuenca a la empresa "Sodema, Sociedad Anónima", ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Los expedientes administrativos obran en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Cuenca, plaza Mayor, número 1, donde podrán consultarse y formular las alegaciones que se consideren convenientes.

La transcripción literal del acuerdo de incoación de los expedientes de resolución contractual es la siguiente:

«El señor alcalde-presidente en funciones del Ayuntamiento de Cuenca, por decreto del día 12 de agosto de 2002, ha dispuesto:

1.º Iniciar el expediente de resolución de los contratos para la ejecución de las obras de "Tratamientos selvícolas en montes de u.p. números 108, 113, 115, 119, 121, 122 y 123, y eliminación de despojos en los montes números 108, 113, 119, 121 y 122" y "Tratamientos selvícolas y eliminación de despojos en montes de u.p. números 110, 114, 117 y 126", adjudicadas a la empresa "Sodema, Sociedad Anónima", por haber incurrido en demora respecto del cumplimiento del plazo de ejecución.

2.º Otorgar un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para audiencia del interesado.

3.º Advertencia de que en caso de resolución del contrato por incumplimiento culpable del adjudicatario, le serán incautadas las garantías prestadas, con indemnización a la Administración de los daños y perjuicios ocasionados.»

Lo que se comunica a efectos de notificación, en concordancia con lo determinado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuenca, a 9 de octubre de 2003.—El alcalde-presidente, José Manuel Martínez Cenzano.

(02/14.777/03)

## Ayuntamiento de Santander

### RÉGIMEN ECONÓMICO

### Inspección de Tributos

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997, ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a la persona que a continuación se relaciona, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezca en la Inspección de Tributos Municipales, plaza del Ayuntamiento, sin número, en Santander, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones:

Apellidos y nombre o razón social: Maiorana Traba, Miguel Ángel. DNI: 32.381.359. Referencias de la notificación: acta de prueba preconstituida número 02/000841, anexo, informe, resolución de inicio expediente sancionador y propuesta imposición sanción, expediente 03SP2 (02P260).

Santander, a 20 de junio de 2003.—El alcalde (firmado).

(02/10.222/03)

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Tribunal Superior de Justicia de Galicia

#### SALA DE LO SOCIAL

##### EDICTO

Don Juan Luis Guisasa Bustillo, secretario de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Doy fe y certifico: Que en el recurso de suplicación número 1654-01 (MGL) seguido a instancia de doña María Carmen Cordovés Álvarez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros sobre accidente, recayó sentencia con fecha 2 de octubre de 2003, cuya parte dispositiva dice así:

##### *Fallamos*

Que desestimado el recurso de suplicación interpuesto por doña Carmen Cordovés Álvarez contra la sentencia de fecha 2 de febrero de 2001, dictada por el Juzgado de lo social número 5 de Vigo, en el procedimiento número 697-00 sobre prestación de incapacidad temporal debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia recurrida.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, haciéndoles saber que contra la misma sólo cabe recurso de casación para unificación de doctrina que se preparará por escrito ante esta Sala de lo social, dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta sentencia y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y una vez firme expídase certificación para constancia en el rollo que se archivará en este Tribunal, incorporándose al correspondiente libro de sentencias, previa devolución de los autos al Juzgado de lo social de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que así conste a efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que sirva de notificación en forma a "Gismarketing Consulting, Sociedad Limitada", expido y firmo la presente en A Coruña, a 22 de octubre de 2003.—El secretario de la Sala (firmado).

(03/29.629/03)

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

#### JUZGADO NÚMERO 21 DE MADRID

##### EDICTO

Doña Marina Isabel Hay Alba, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de los de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.225 de 2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

##### *Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Juan Bautista Albert Ruiz, don Pedro Pajares Sánchez, don Carlos María Weber García y don Juan Ramón Martínez Estévez de la supuesta falta que se les imputaba con declaración de oficio de las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde su notificación, y formulando escrito.

Y para que coste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos María Weber García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/29.866/03)

#### JUZGADO NÚMERO 21 DE MADRID

##### EDICTO

Doña Marina Isabel Hay Alba, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de los de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 395 de 2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

##### *Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Faby Marcelo Montesinos Camacho de la supuesta falta que se le imputaba con declaración de oficio de las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado

para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde su notificación, y formulando escrito.

Y para que coste y sirva de notificación de sentencia a don Faby Marcelo Montesinos Camacho, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/29.867/03)

#### JUZGADO NÚMERO 1 DE SAN SEBASTIÁN

##### EDICTO

Doña Ana Catalán Escudero, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de San Sebastián.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 554 de 2003 se ha acordado citar al representante legal de "Frigo Speed Cargo, Sociedad Limitada", en calidad de denunciado, para asistir a juicio de faltas, seguido por contra orden público, en la sede de este Juzgado, sito en calle Teresa de Calcuta, Sala de vistas número 2, el día 14 de enero de 2004, a las diez y treinta horas.

##### Previsiones legales

1. Los hechos que se le imputan como denunciado constan en la copia que se adjunta a esta cédula (artículo 967 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

2. Puede acudir asistido de abogado, si bien no es preciso (artículo 967 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

3. Debe acudir al juicio con los medios de prueba de que intente valerse (artículo 967 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

4. Tiene obligación de asistir al juicio, salvo que resida fuera de la demarcación del Juzgado, constituida por el partido judicial de San Sebastián.

En este caso puede dirigir un escrito al magistrado-juez, alegando lo conveniente en su defensa, así como apoderar a un abogado o procurador que presente en el juicio las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere (artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

5. Su inasistencia al juicio, cuando esté obligado a asistir, por residir en la demarcación del Juzgado, sin que medie justa causa, puede ser sancionada con una multa de 200 a 2.000 euros (artículo 967.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

6. La ausencia injustificada no suspenderá la celebración del juicio (artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

En San Sebastián, a 29 de octubre de 2003.—El agente judicial.

Y para que conste y sirva de citación a “Frigo Speed Cargo, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en San Sebastián, a 29 de octubre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/29.708/03)

### JUZGADO NÚMERO 1 DE SAN SEBASTIÁN

EDICTO

Doña Ana Catalán Escudero, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de San Sebastián.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 554 de 2003 se ha acordado citar a Lucían Marian Ploscar, en calidad de denunciado, para asistir a juicio de faltas, seguido por contra orden público, en la sede de este Juzgado, sito en calle Teresa de Calcuta, Sala de vistas número 2, el día 14 de enero de 2004, a las diez y treinta horas.

Previsiones legales

1. Los hechos que se le imputan como denunciado constan en la copia que se adjunta a esta cédula (artículo 967 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

2. Puede acudir asistido de abogado, si bien no es preciso (artículo 967 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

3. Debe acudir al juicio con los medios de prueba de que intente valerse (artículo 967 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

4. Tiene obligación de asistir al juicio, salvo que resida fuera de la demarcación del Juzgado, constituida por el partido judicial de San Sebastián.

En este caso puede dirigir un escrito al magistrado-juez, alegando lo conveniente en su defensa, así como apoderar a un abogado o procurador que presente en el juicio las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere (artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

5. Su inasistencia al juicio, cuando esté obligado a asistir, por residir en la demarcación del Juzgado, sin que medie justa causa, puede ser sancionada con una multa de 200 a 2.000 euros (artículo 967.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

6. La ausencia injustificada no suspenderá la celebración del juicio (artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

En San Sebastián, a 29 de octubre de 2003.—El agente judicial.

Y para que conste y sirva de citación a Lucían Marian Ploscar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en San Sebastián, a 29 de octubre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/29.707/03)

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### JUZGADO NÚMERO 1 DE LEGANÉS

EDICTO

Doña Virginia Marta González Granado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de los de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 40 de 2003 se ha dictado sentencia de fecha 25 de junio de 2003, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Visto por mí, don Francisco Javier Peñas Gil, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 40 de 2003, en los que han sido partes el ministerio fiscal y, como implicados, el policía local número 75, don Manuel Fernando Bolaños Prieto y doña Luz Esthella Rojas Higueta, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y, en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Manuel Fernando Bolaños Prieto y a doña Luz Esthella Rojas Higueta como autores de la falta contra el orden público descrita a la pena, para cada uno de ellos, de un mes de multa, a razón de 6 euros por cuota diaria, totalizando la suma de 180 euros, o caso de impago y previa declaración de insolvencia, quince días de privación de libertad subsidiaria, así como al pago de las costas surgidas en este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a don Manuel Fernando Bolaños, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 13 de octubre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/29.474/03)

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

DNI o pasaporte: 50229300-Z.

Nombre y apellidos del encausado: Mimoun Nassih Zizaoui, hijo de Mimoun y de Fátima, natural de Madrid.

Fecha de nacimiento: 7 de septiembre de 1981.

Último domicilio conocido: paseo de los Castellanos, número 45, cuarto D, Madrid.

Encausado por causa de procedimiento abreviado número 320 de 2003, del Juzgado de lo penal número 23 de los de Madrid, dimanante del atestado de la comisaría de Carabanchel número 29.561 de fecha 9 de diciembre de 2002, sobre lesiones, en Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para asistir

al juicio oral, en calidad de acusado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades y agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido encausado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 22 de octubre de 2003.—El magistrado-juez de lo penal (firmado).—El secretario (firmado).

(03/29.480/03)

#### JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

DNI o pasaporte: 11.852.004.

Apellidos y nombre del encausado: Jordi San Cibrián Cuevas, hijo de Julián y de Gertrudis, natural de Barcelona.

Fecha de nacimiento: 11 de julio de 1981.

Último domicilio conocido: calle Doctor Castelo, número 18, bajo C, Madrid.

Encausado por causa de procedimiento abreviado número 391 de 2003, del Juzgado de lo penal número 23, dimanante del atestado de la comisaría de Chamartín número 21.136, de fecha 7 de septiembre de 2003, sobre hurto, en Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para asistir al juicio oral, en calidad de acusado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades y agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido encausado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 24 de octubre de 2003.—El magistrado-juez de lo penal (firmado).—El secretario (firmado).

(03/29.481/03)

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ahmedoy El Ayyadi, contra “Misedeco XXI, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 574 de 2003, se ha acordado citar a “Misedeco XXI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de noviembre de 2003, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que

intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Misedeco XXI, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.876/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrioategortúa, secretaria de lo social del número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Beatriz Carrión Torre, contra "Fomento Inmobiliario Costa del Sol, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 939 de 2003, se ha acordado citar a "Fomento Inmobiliario Costa del Sol, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero de 2004, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Fomento Inmobiliario Costa del Sol, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.870/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Asunción Varona García, secretaria de lo social del número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado el día 20 de octubre de 2003, en el proceso seguido a instancia de doña Purificación Teresa Gutiérrez Mateos, contra "Formación para el Progreso de las Organizaciones, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.059 de 2003, se ha acordado citar a "Formación para el Progreso de las Organizaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 2004, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Formación para el Progreso de las Organizaciones, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.486/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Julia Ferrero Ferrero, contra "Mutual Cyclops", mutua de accidentes de trabajo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y "Bartuelo, Sociedad Limitada", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.005 de 2003, se ha acordado citar a "Mutual Cyclops", mutua de accidentes de trabajo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y "Bartuelo, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de febrero de 2004, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Bartuelo, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.871/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Obrero Escalera, contra "Serbelos, Empresa de Servicios, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.003 de 2003, se ha acordado citar a "Serbelos, Empresa de Servicios, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre de 2003, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Serbelos, Empresa de Servicios, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.641/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco García Benavete, contra "Afirmados y Excavaciones Valiente, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.114 de 2003, se ha acordado citar a "Afirmados y Excavaciones Valiente, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2003, a las nueve y treinta

horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Afirmados y Excavaciones Valiente, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.872/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Carmen Lebric Antón, contra "Jebrimont, Sociedad Anónima", "Comaof, Sociedad Anónima", "Tonrek, Sociedad Limitada", "Sistemas Kern, Sociedad Anónima", don Alejandro Latorre Atance y don Emilio Herrero Hermida, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.118 de 2003, se ha acordado citar a "Jebrimont, Sociedad Anónima", "Comaof, Sociedad Anónima", "Tonrek, Sociedad Limitada", "Sistemas Kern, Sociedad Anónima", don Alejandro Latorre Atance y don Emilio Herrero Hermida, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de febrero de 2004, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Jebrimont, Sociedad Anónima", "Comaof, Sociedad Anónima", "Tonrek, Sociedad Limitada", "Sistemas Kern, Sociedad Anónima", don Alejandro Latorre Atance y don Emilio Herrero Hermida, se expide la pre-

sente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.873/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen López Alonso, secretaria de lo social del número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Raúl Jurado Jiménez, contra don Germán Calvé Salobral, en reclamación por ordinario, registrado con el número 996 de 2003, se ha acordado citar a don Germán Calvé Salobral, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 2004, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Germán Calvé Salobral, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.487/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Martí Vilache, secretaria del Juzgado de lo social del número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancia de don Manuel René Zambrana Méndez, contra "Ave Distribución Coinmagen, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.109 de 2003, se ha acordado citar a "Ave Distribución Coinmagen, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2003, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Her-

nani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Ave Distribución Coinmagen, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.600/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Martín Vilache, secretaria de lo social del número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancia de don Abdelkaer Adakoui, contra "Construcciones Fernando Medina, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.088 de 2003, se ha acordado citar a "Construcciones Fernando Medina, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre de 2003, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Construcciones Fernando Medina, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.642/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102 de 2002 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Iván Lozada Guerrero, contra la empresa "Impkble Reforma Integral, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de 21 de octubre de 2003, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Impkble Reforma Integral, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia parcial por importe de 186,58 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez sustituto de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Impkble Reforma Integral, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.878/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 94 de 2001 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Juan Reyes Calderón y don Raúl Villalba Márquez, contra la empresa "Imperega, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto de 1 de octubre de 2003, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía de 12.013,10 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado

dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Imperega, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.879/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 760 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de doña María Trancito Casual Bonete, contra don Javier Francisco Saavedra Abad, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso juicio, en única convocatoria la audiencia del día 15 de diciembre de 2003, a las nueve y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala C), de esta ciudad.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Javier Francisco Saavedra Abad, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.491/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 871 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Patricio Xavier Estrada Zurita, contra la empresa "Euroservi, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente

*Sentencia número 429 de 2003*

En la ciudad de Madrid, a 16 de octubre de 2003.—Don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Patricio Xavier Estrada Zurita, que comparece asistido de su letrado don Francisco López Navas, y de otra, como demandada, "Euroservi, Sociedad Limitada", que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia.

Antecedentes de hecho:

Primero.—Con fecha 20 de agosto de 2003 tuvo entrada en este Juzgado la demanda formulada por don Patricio Xavier Estrada Zurita, contra "Euroservi, Sociedad Limitada", por la que en base a los hechos y fundamentos en ella expuestos suplica se dicte sentencia con los pedimentos que constan en el suplico de la demanda.

Segundo.—Admitida a trámite la demanda por resolución de fecha 22 de agosto de 2003, se señaló para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio la audiencia del día 13 de octubre de 2003, en cuyo acto se ratificó la parte actora, oponiéndose la demandada, practicándose las pruebas declaradas pertinentes según consta en acta, quedando el juicio concluso y visto para sentencia una vez que las partes elevaron a definitivas sus conclusiones.

Hechos probados:

Primero.—Don Patricio Xavier Estrada Zurita inició la prestación de sus servicios para la empresa "Euroservi, Sociedad Limitada", el 19 de diciembre de 2000, ocupando la categoría de conserje y percibiendo un salario de 562,01 euros con prorrata de pagas extras.

Desde el 29 de julio de 2003 trabaja para "C. West Rim, Sociedad Limitada", con un salario no inferior al que percibía.

Segundo.—El día 16 de julio de 2003 el actor se personó en el domicilio de la empresa demandada, comprobando que estaba cerrada, desapareciendo de su domicilio, sito en la calle José Luis Arrese, número 24 (Madrid).

Tercero.—La empresa tiene más de 25 trabajadores.

Cuarto.—El actor no ostenta la condición de legal representante de los trabajadores.

Quinto.—Celebrado el preceptivo acto de conciliación, finalizó sin efecto.

Fundamentos de derecho:

Primero.—Acreditados los hechos de la demanda mediante la prueba practicada y teniéndose por confesa a la empresa demandada (artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral), procede la estimación de la demanda, ya que el cierre de la empresa constituye despido tácito carente de forma que debe calificarse como improcedente

con arreglo a los artículos 55.3 y 4 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y 108.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, y con los efectos de los artículos 56 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y 110 de la Ley de Procedimiento Laboral. Constando en autos la desaparición de la empresa, procede acordar en sentencia la extinción de la relación laboral con los pronunciamientos del artículo 279.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Segundo.—La alegación del Fondo de Garantía Salarial de falta de litisconsorcio pasivo necesario, entendiéndose que debía estar como parte en este proceso “Segurmán, Sociedad Limitada”, procede desestimarla al no aportarse prueba alguna de que le alcance algún tipo de responsabilidad en virtud del llamado grupo de empresas.

Tercero.—Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación (artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Patricio Xavier Estrada Zurita, contra “Euroservi, Sociedad Limitada” (“Europea de Servicios Integrados”), debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la parte actora, así como la extinción de la relación laboral, y debo condenar y condeno a la demandada “Euroservi, Sociedad Limitada”, a que abone al actor la cantidad de 3.993,24 euros en concepto de indemnización y en concepto de salarios de tramitación 224,76 euros, sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial en los términos del artículo 33 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 5011/0000/00/0871/03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” arriba mencionada la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

#### Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor magistrado-jefe de lo social don Segismundo Crespo Valera, que la suscribe en la Sala de audiencias de este Juzgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Euroservi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.600/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 870 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Elena Escobar Fernández, contra las empresas “Euroservi, Sociedad Limitada”, “Euroservi Segurmán, Sociedad Anónima”, y “Grupo Airmans Europa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente

#### Sentencia número 430 de 2003

En la ciudad de Madrid, a 16 de octubre de 2003.—Don Segismundo Crespo Valera, magistrado-jefe del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, doña María Elena Escobar Fernández, que comparece asistida del letrado don Pedro A. Soto Fernández, y de otra, como demandadas, “Euroservi, Sociedad Limitada”, “Euroservi Segurmán, Sociedad Anónima”, y “Grupo Airmans Europa, Sociedad Limitada”, que no comparecen, ha dictado la siguiente sentencia.

#### Antecedentes de hecho:

Primero.—Con fecha 20 de agosto de 2003 tuvo entrada en este Juzgado la demanda formulada por doña María Elena Escobar Fernández, contra “Euroservi, Sociedad Limitada”, “Euroservi Segurmán, Sociedad Anónima”, y “Grupo Airmans Europa, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, por la que en base a los hechos y fundamentos en ella expuestos suplica se dicte sentencia con los pedimentos que constan en el suplico de la demanda.

Segundo.—Admitida a trámite la demanda por resolución de fecha 22 de agosto de 2003, se señaló para la celebración de

los actos de conciliación y, en su caso, juicio la audiencia del día 13 de octubre de 2003, en cuyo acto se ratificó la parte actora, oponiéndose las demandadas, practicándose las pruebas declaradas pertinentes según consta en acta, quedando el juicio concluso y visto para sentencia una vez que las partes elevaron a definitivas sus conclusiones.

#### Hechos probados:

Primero.—Doña María Escobar Fernández inició la prestación de sus servicios para la empresa “Euroservi, Sociedad Limitada”, el 17 de diciembre de 2002, ocupando la categoría de conserje y percibiendo un salario de 281,01 euros con prorrata de pagas extras. Su jornada era de veinte horas semanales.

Segundo.—El día 16 de julio de 2003 la actora se personó en el domicilio de la empresa demandada, comprobando que estaba cerrada, desapareciendo de su domicilio, sito en la calle José Luis Arrese, número 24 (Madrid).

Tercero.—La empresa tiene más de 25 trabajadores.

Cuarto.—La actora no ostenta la condición de legal representante de los trabajadores.

Quinto.—La empresa “Euroservi, Sociedad Limitada”, se denomina “Europea Servicios Integrados Euroservi, Sociedad Limitada”, y “Euroservi Segurmán, Sociedad Anónima”. Tienen el mismo domicilio social, coincidiendo en la persona de don Julián Salcedo Rodríguez la figura del administrador mancomunado. Todas las empresas demandadas tienen la misma actividad y una dirección unitaria en todas ellas.

Sexto.—Celebrado el preceptivo acto de conciliación, finalizó sin efecto.

#### Fundamentos de derecho:

Primero.—Acreditados los hechos de la demanda mediante la prueba practicada y teniéndose por confesa a la empresa demandada (artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral), procede la estimación de la demanda, ya que el cierre de la empresa constituye despido tácito carente de forma que debe calificarse como improcedente, con arreglo a los artículos 55.3 y 4 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y 108.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, y con los efectos de los artículos 56 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y 110 de la Ley de Procedimiento Laboral. Constando en autos la desaparición de la empresa, procede acordar en sentencia la extinción de la relación laboral con los pronunciamientos del artículo 279.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Segundo.—Se demanda, también, a “Euroservi Segurmán, Sociedad Anónima”, y “Grupo Airmans Europea de Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, por entender que constituyen con “Euroservi, Sociedad Limitada”, un grupo de empresas por tener, dos de ellas, el mismo domicilio social y todas el mismo administrador mancomunado, así como la misma actividad, teniendo una misma dirección.

Entre las características y requisitos que configuran el denominado grupo de empresas figura el de funcionamiento integrado

unitario de las organizaciones de trabajo de las diferentes empresas que configuran el grupo (sentencias del Tribunal Supremo de 4 de marzo de 1985 y 7 de diciembre de 1987, entre otras). Debe apreciarse una dirección unitaria integrada proyectada tanto sobre las relaciones empresariales como económicas.

En el presente caso, las empresas demandadas tiene una misma dirección, a través de una administración única, mismo domicilio y misma actividad, por lo que la responsabilidad ha de alcanzar a todas ellas (artículo 1.1 y 1.2 del Estatuto de los Trabajadores).

Tercero.—Contra esta sentencia cabe recurso de duplicación (artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María Elena Escobar Fernández, contra “Euroservi, Sociedad Limitada”, “Euroservi Segurmán, Sociedad Anónima”, y “Grupo Airmans Europa, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la parte actora, así como la extinción de la relación laboral, y debo condenar y condeno a las demandadas, de modo solidario, a que abonen a la actora la cantidad de 348,74 euros en concepto de indemnización y de 843,03 euros en concepto de salarios de tramitación hasta esta fecha, sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial en los términos del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 5011/0000/00/0870/03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” arriba mencionada la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Euroservi, Sociedad Limitada”, “Euroservi Segurmán, Sociedad Anónima”, y “Grupo Airmans Europa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.605/03)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Lorena Márquez Rodríguez, contra Instituto Nacional de Empleo, “Vía Postal Servicio de Transporte, Sociedad Anónima”, “Cencla, Sociedad Anónima”, “Agencia L Tratamiento de Correspondencia”, don José Pérez Muro y don José Antonio Tortosa Mondéjar, en reclamación por desempleo, registrado con el número 1.020 de 2003, se ha acordado citar a “Vía Postal Servicio de Transporte, Sociedad Anónima”, “Cencla, Sociedad Anónima”, y “Agencia L Tratamiento de Correspondencia”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 26 de enero de 2004, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Vía Postal Servicio de Transporte, Sociedad Anónima”, “Cencla, Sociedad Anónima”, y “Agencia L Tratamiento de Correspondencia”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.476/03)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro Chavero Delgado, contra don Eugenio Barbero Segovia y “Bargonlux, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.053 de 2003, se ha acordado citar a don Eugenio Barbero Segovia y “Bargonlux, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de diciembre de 2003, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Eugenio Barbero Segovia y “Bargonlux, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.488/03)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Dolores Cano Juárez, contra “2001 Cine, Televisión y Publicidad, Sociedad Limitada”, y otros, en reclamación por ordinario, registrado con el número 994 de 2003, se ha acordado citar a “2001 Cine, Televisión y Publicidad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 2004, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “2001 Cine, Televisión y Publicidad, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2003.—El secretario judicial (firmado).  
(03/29.489/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de despido con el número 230 de 2003, ejecución número 154 de 2003, a instancia de don Rafael González Sánchez, contra la entidad “Formasegur, Sociedad Anónima”, y en cuyos autos ha recaído resolución del siguiente tenor literal:

#### Auto

En Madrid, a 16 de octubre de 2003.

Primero.—En fecha 31 de julio de 2003 se dictó sentencia en los presentes autos por despido, instados por don Rafael González Sánchez, contra “Formasegur, Sociedad Anónima”, por la que se estimó la demanda formulada por el actor en cuanto dirigida contra la empresa “Formasegur, Sociedad Anónima”, declarándose improcedente su despido con los efectos inherentes a dicha declaración.

Segundo.—La sentencia citada se notificó a las partes y una vez firme, se solicitó su ejecución por la parte actora, acordándose citar a las partes de comparecencia y celebrándose la misma con el resultado que obra en la correspondiente acta.

Razonamiento jurídico:

Único.—No habiendo procedido la empresa demandada (que no ejercitó en su momento la opción prevista en el fallo de la sentencia) a readmitir al trabajador, debe procederse a la ejecución del contenido de dicho fallo conforme a lo establecido en los artículos 276 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral. Y, en consecuencia, debe declararse extinguida la relación laboral que hasta esta fecha ligaba a las partes, fijando las indemnizaciones procedentes, tanto la que corresponde por la extinción con la complementaria por los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido y hasta el día de hoy.

Parte dispositiva:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Su señoría ilustrísima acuerda: Se declara extinguida la relación laboral que hasta esta fecha ligaba al actor con la empresa “Formasegur, Sociedad Anónima”, fijando-

se el importe de la indemnización a abonar por dicha empresa al actor por la extinción de su contrato en 1.075 euros y por la indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir, desde el 22 de enero de 2003 hasta el día de hoy por importe de 7.780,50 euros.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y de notificación en legal forma a la entidad demandada “Formasegur, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 20 de octubre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/28.892/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 158 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mónica Romero López, contra don Eduardo Gil García, “Comunicaciones Dinámicas, Sociedad Anónima”, “Badajoz, Sociedad Limitada”, “Limpieza Flecha, Sociedad Limitada”, “Comercial Directa Sistemas Avanzados, Sociedad Cooperativa”, y “Villa Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Mónica Romero López, contra don Eduardo Gil García, “Comunicaciones Dinámicas, Sociedad Anónima”, “Badajoz, Sociedad Limitada”, “Limpieza Flecha, Sociedad Limitada”, “Comercial Directa Sistemas Avanzados, Sociedad Cooperativa”, y “Villa Madrid, Sociedad Limitada”, solidariamente, por un importe de 24.579,40 euros de principal, más 1.000,00 euros que para costas e intereses se fijan provisionalmente.

b) Trabar embargo sobre los bienes de los demandados que a continuación se detallan:

Los que se encuentren en el domicilio de los demandados.

c) Líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las cuales se

despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios materiales y personales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

d) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

e) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

f) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por los ejecutados en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Limpieza Flecha, Sociedad Limitada”, “Comercial Directa Sistemas Avanzados, Sociedad Cooperativa”, y “Villa Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.884/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de reclamación de cantidad con el número 72 de 2003, ejecución número 192 de 2003, a instancia de don Nabil Altarek Arnaiz, contra la entidad “Repositorio Gráfico, Sociedad Limitada”, y en

cuyos autos ha recaído resolución del siguiente tenor literal:

*Auto*

En Madrid, a 17 de octubre de 2003.

Hechos:

Primero.—En el presente procedimiento seguido entre las partes: de una, como demandante, don Nabil Altarek Arnaiz, y de otra, como demandada, “Repertorio Gráfico, Sociedad Limitada”, consta sentencia con fecha 27 de mayo de 2003, cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.—El citado título ha ganado firmeza, sin que conste que la parte demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 3.181,45 euros, una vez añadido al principal de la condena el 10 por 100 de principal solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 1 de octubre de 2003.

Tercero.—La sentencia ha sido notificada por medio de edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 20 de junio de 2003.

Fundamentos jurídicos:

Primero.—El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículos 117 de la Constitución española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Segundo.—La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral), se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercero.—Si el título que se ejecuta condense al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (artículos 235.1 y 252 de la Ley de Procedimiento Laboral y 580 y 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—El artículo 248.1 de la Ley de Procedimiento Laboral dispone “si no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el órgano judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles”.

Quinto.—El artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral establece “previamente a la declaración de insolvencia si el Fondo de Garantía Salarial no hubiera sido llamado con anterioridad se le dará audiencia por un plazo máximo de quince días para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten”.

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Nabil Altarek Arnaiz, contra “Repertorio Gráfico, Sociedad Limitada”, por un principal de 3.181,45 euros, más 300 euros en concepto de intereses y de costas calculados provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabrar embargo de los bienes de la demandada en el domicilio de la demandada, sito en calle Víctor de la Serna, número 20, bajo B, 28016 Madrid, en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes dirijanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto” con número 2510, sito en 28020 Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y de notificación en legal forma a la entidad ejecutada “Repertorio Gráfico, Sociedad Limitada”, cuyo paradero se desconoce expido el presente en Madrid, a 17 de octubre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/28.883/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Doña Pilar Fernández Yuste, secretaria de lo social del número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alejandro Iglesias Horcajuelo, don Ismael Santacana Herraiz y don Juan Carlos González Labrador, contra “Aravaca Seguridad Privada, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 401 de 2003, se ha acordado citar a “Aravaca Seguridad Privada, Sociedad Limitada”, así como a su administrador, don José Luis Marqués Penedo, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de diciembre de 2003, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Diligencia.—En Madrid, a 29 de octubre de 2003.

La extiendo yo, la secretaria, para dar cuenta de la entrada en este Juzgado de lo social del anterior escrito.—Doy fe.

*Providencia*

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Ángel Juan Alonso Boggiero.—En Madrid, a 29 de octubre de 2003.

Dada cuenta el escrito presentado por la parte demandante, de fecha 29 de octubre de 2003, donde se aporta nota simple del Registro Mercantil, a efectos de indentificar el domicilio de la empresa demandada y el nombre y dirección de su administrador, coincidiendo éstas con las aportadas anteriormente, se acuerda citar por edictos, y ampliar la demanda contra el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.—La secretaria judicial.—El magistrado-juez de lo social.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Aravaca Seguridad Privada, Sociedad Limitada”, y a su administrador, don José Luis Marqués

Penedo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.697/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Santiago de la Varga Martín, secretario de lo social del número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Santiago Robledo López, contra "Felén, Sociedad Limitada", Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Fraternidad Muprespa", mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, "Asepeyo", mutua de accidentes de trabajo, "Fremap", mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, y "Rexam, Sociedad Anónima", en reclamación por seguridad social, registrado con el número 970 de 2003, se ha acordado citar a "Felén, Sociedad Limitada", Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Fraternidad Muprespa", mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, "Asepeyo", mutua de accidentes de trabajo, "Fremap", mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, y "Rexam, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de diciembre de 2003, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 14, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Felén, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.628/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos número 860 de 2003, seguidos ante este Juzgado de lo social número 14 de los de Madrid, a instancia de doña María Jesús Estarlich León, contra "Cear Alyne, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha 30 de octubre de 2003, se ha dic-

tado cédula de citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En Madrid, a 30 de octubre de 2003.

En el proceso tramitado por este Juzgado de lo social en base a la demanda presentada por doña María Jesús Estarlich León, contra "Cear Alyne, Sociedad Limitada", en materia de despido, se ha señalado para la celebración del acto de la vista la audiencia del día 2 de diciembre de 2003, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana.

De conformidad con los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, se hace constar que el juicio no podrá suspenderse por incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Si la actora, citada en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se la tendrá por desistida de su demanda. La incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para que sirva de notificación y citación a "Cear Alyne, Sociedad Limitada", expido la presente en Madrid.—El secretario judicial.

Advertencia.—Se hace saber al receptor que ha de cumplir el deber público que se le encomienda, que puede ser sancionado con multa de 12,02 a 120,20 euros si se niega a la recepción, o no hace entrega a la mayor brevedad, que ha de comunicar al órgano judicial la imposibilidad de entregar la comunicación al interesado.

Y para que sirva de notificación a "Cear Alyne, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de octubre de 2003.—El secretario.

(03/29.490/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Magdalena Hernández Gil Mancha, secretaria de lo social del número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Concepción Moreno Armendáriz, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 1.065 de 2003, se ha acordado citar a doña Concepción Moreno Armendáriz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre de 2003, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos

actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Concepción Moreno Armendáriz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.479/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Magdalena Hernández Gil Mancha, secretaria de lo social del número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Sindicato de Comercio, Hostelería y Turismo de Comisiones Obreras, contra "Fetico", en reclamación por conflicto colectivo, registrado con el número 1.006 de 2003, se ha acordado citar a "Fetico", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre de 2003, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Fetico", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.767/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.034 de 2002 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Maximiliano Cortijo Higuera, contra

la empresa "Armesto y Navarro, Comunidad de Bienes" ("Goypamán"), sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

*Fallo*

Desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción por razón de la materia, y estimando la demanda interpuesta por don Maximiliano Cortijo Higuera contra "Armesto y Navarro, Comunidad de Bienes" ("Goypamán"), debo declarar y declaro improcedente el despido por defecto de forma a que estos autos se contraen, y debo condenar y condeno a la empresa a que, a su elección, readmita al demandante en el puesto de trabajo que venía ocupando en el momento de ser cesado y en las mismas condiciones que regían hasta entonces u optar expresamente dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado por una indemnización a favor del demandante en cantidad de 9.239,16 euros, calculada desde el 1 de enero de 1987 al 14 de noviembre de 2002 a razón de cuarenta y cinco días de salarios por año de servicio, sobre un salario de 338,20 euros/mes, equivalente a 12,94 euros/día.

Al abono de salarios de trámite desde la fecha del despido (14 de noviembre de 2002 a razón de 12,94 euros/día, que se calculan provisionalmente en la cantidad de 2.950,32 euros, cuyo devengo se producirá o no de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Estatuto de los Trabajadores, redacción dada al mismo por el Real Decreto Legislativo 5/2002, de 24 de mayo.

Absolviendo a la codemandada "Alberto y Manuel Martínez, Comunidad de Bienes", y las personas físicas que la integran.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Alberto y Manuel Martínez, Comunidad de Bienes", don Alberto Martínez Navarro y don Manuel Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.876/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 809 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Purificación Mellado Berlanga, contra la empresa "Madrid Movers, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sen-

tencia número 375 de 2003, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Que con estimación de la demanda interpuesta por doña Purificación Mellado Berlanga, contra "Madrid Movers, Sociedad Limitada", debo declarar y declaro improcedente el despido por defecto de forma a que estos autos se contraen, y debo condenar y condeno a la empresa a que su elección readmita al demandante en el puesto de trabajo que venía ocupando en el momento de ser cesado y en las mismas condiciones que regían hasta entonces u optar expresamente dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado por una indemnización a favor de la demandante de 2.763,90 euros y satisfacer a la actora en todo caso los salarios devengados y dejados de percibir durante el período comprendido desde el 29 de mayo de 2003 hasta la notificación de la presente sentencia a razón de 448,48 euros/mes, 14,90 euros/día.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado con el número de cuenta 5016 en "Banesto", en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente), o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento). En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Madrid Movers, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.681/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria de lo social del número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Luis Palacios Moreno, contra "Servocircuitos, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 893 de 2003, se ha acordado citar a "Servocircuitos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de noviembre de 2003, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Servocircuitos, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.835/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 301 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Soledad Palacios Jara, contra Confederación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de España (CAVE), sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 295 de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora frente a la demandada, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a Confederación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de España (CAVE) a que abone a la trabajadora doña María Soledad Palacios Jara la suma de 7.864,87 euros por los conceptos expresados, incrementada un 10 por 100 por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán inter-

poner recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado con el número 5016 en "Banesto", en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente), o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento). En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a Confederación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de España (CAVE) y don Luis de Miguel Santed, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.877/03)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

##### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 487 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Miguel García Martín, contra las empresas "Acai Systems, Sociedad Limitada", "Moypa, Sociedad Limitada", y "Mainzer Producción Gráfica, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto de 16 de octubre de 2003, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclarar la parte dispositiva de la misma, quedando del siguiente tenor literal:

##### Fallo

Que se estima la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por la codemandada "Mainzer Producción Gráfica, Sociedad Limitada". Que estimando la demanda sobre despido interpuesta por don

Luis Miguel García Martín, contra "Impresión de Papel", y que declarando nula la decisión empresarial sobre extinción de la relación laboral, debe entenderse la misma carente de toda virtualidad en dicho sentido y, por tanto, actualmente vigente el contrato de trabajo, condenando a la demandada a que readmita al trabajador en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían con anterioridad al cese y que abone al trabajador los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar a razón de 963,85 euros/mes, 32,12 euros/día. Condenando asimismo a una indemnización por falta de preaviso en cuantía de 963,85 euros.

Absolviendo a las codemandadas "Mainzer Producción Gráfica, Sociedad Limitada", "Acai Systems, Sociedad Limitada", y "Moypa, Sociedad Limitada", de toda pretensión que se deduzca en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Impresión de Papel y Diseño Sánchez, Sociedad Limitada", "Acai Systems, Sociedad Limitada", "Moypa, Sociedad Limitada", y "Mainzer Producción Gráfica, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.680/03)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 589 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emilio Segovia González, contra don Ángel Antonio Languasco Corniel, "Cambios y Transferencias Alfa y Omega, Sociedad Anónima", "Alanco Telecomunicaciones, Sociedad Anónima", "Cinditel Telecomunicaciones, Sociedad Anónima", "Servicios Profesionales de Locutorios, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

##### Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Emilio Segovia González, contra don Ángel Antonio Languasco Corniel, "Cambios y Transferencias Alfa y Omega, Sociedad Anónima", "Alanco Telecomunicaciones, Sociedad Anónima", "Cinditel

Telecomunicaciones, Sociedad Anónima", "Servicios Profesionales de Locutorios, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a los demandados a pagar solidariamente al actor la suma de 1.917,53 euros, más el 10 por 100 de interés moratorio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en "Banesto", calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 5017, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en "Banesto", calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 5017, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

##### Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por la ilustrísima señora magistrada-juez de lo social doña Soledad Fernández del Mazo, que la suscribe en la Sala de audiencias de este Juzgado.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado enviando a cada una de las partes un sobre por correo certificado con acuse de recibo, en la forma prescrita en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Laboral conteniendo una copia de la sentencia.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Cambios y Transferencias Alfa y Omega, Sociedad Anónima", "Alanco Telecomunicaciones, Sociedad Anónima", "Cinditel Telecomunicaciones, Sociedad Anónima", y "Servicios Profesionales de Locutorios, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.935/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario de lo social del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María José Pizarro Tamayo, contra “Sainz-tel Siglo XXI, Sociedad Limitada”, y “Abentel, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.048 de 2003, se ha acordado citar a “Sainz-tel Siglo XXI, Sociedad Limitada”, y “Abentel, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de diciembre de 2003, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Sainz-tel Siglo XXI, Sociedad Limitada”, y “Abentel, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.644/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 127 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús María Maldonado Gómez, contra la empresa “Sytec Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda el embargo sobre el crédito que contra las empresas “Sainco Tráfico, Sociedad Anónima”, “Etralux, Sociedad Limitada”, y “Mitel, Sociedad Limitada”, ostenta la empresa demandada por relaciones comerciales mantenidas con la ejecu-

tada en lo que sea suficiente a cubrir las cantidades por las cuales se ha despachado ejecución. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio a las referidas empresas al objeto de requerirles, bajo su personal responsabilidad, para que en el plazo máximo de cinco días procedan a dar cumplimiento de lo acordado, transfiriendo a la “Cuenta de consignaciones y depósitos” en este Juzgado las cantidades adeudadas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sytec Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.684/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 57 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Luis González de Villanueva, contra la empresa “Petromallor, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la entidad bancaria “La Caixa” actúe como depositaria o mera intermediaria hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercebimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Al ejecutante, posponiendo su notificación a la ejecutada hasta tanto sea efectiva la traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan Manuel San Cristóbal Villanueva.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Petromallor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.960/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 58 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Aguado Raboso, contra la empresa “Luxi, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Dispongo: Se declara prescrita la acción ejecutiva dimanante de la sentencia recaída en el presente procedimiento, y por ende, no ha lugar a ejecución alguna, archivándose el presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—El magistrado-juez de lo social, Juan Manuel San Cristóbal Villanueva.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Luxi, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.682/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario de lo social del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ismail Bakhat, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutual Cyclops”, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, “Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, y “Arco Consultores y Obras, Sociedad Anónima”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 988 de 2003, se ha acordado citar a “Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre de 2003, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.643/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Santiago V. González Aguinaco, secretario judicial del Juzgado de lo social número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 974 de 2003 de este Juzgado de lo social seguido a instancia de doña Sonia Gómez González, contra la empresa “Vía Atención Comunicación, Sociedad Limitada”, y “Distribuidora de Televisión Digital, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de su señoría el secretario judicial don Santiago V. González Aguinaco.—En Madrid, a 29 de octubre de 2003.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda, asimismo, citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el día 12 de abril de 2004, a las doce horas de su mañana.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad, doy fe.—Conforme.—La magistrada-juez de lo social.—El secretario judicial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Distribuidora de Televisión Digital, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.492/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Santiago V. González Aguinaco, secretario judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 964 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de doña Esther Valero Torre, contra las empresas “Distribuidora de Televisión Digital, Sociedad Anónima”, y “Vía Atención Comunicación, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de su señoría el secretario judicial, don Santiago V. González Aguinaco.—En Madrid, a 29 de octubre de 2003.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda, asimismo, citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el próximo día 12 de abril de 2004, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad, doy fe.—Conforme.—La magistrada-juez (firmado).—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Distribuidora de Televisión Digital, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.493/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Santiago V. González Aguinaco, secretario judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 152 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Donaire Retuerta, contra la empresa “Reformas y Construcciones

Anceu, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 15 de octubre de 2003.

Hechos:

Primero.—Con fecha 14 de mayo de 2003 se declaró la improcedencia del despido de don Sergio Donaire Retuerta efectuado por la empresa “Reformas y Construcciones Anceu, Sociedad Limitada”, con efectos desde 15 de febrero de 2003, con la obligación de la demandada a la readmisión del trabajador y al abono de los salarios de tramitación.

Segundo.—En fecha 25 de julio de 2003 el demandante solicitó la ejecución de lo acordado, alegando su no readmisión y pidiendo la extinción de la relación laboral con el abono de la indemnización legal correspondiente y los salarios devengados desde el despido hasta la extinción de aquella conforme a las circunstancias de la relación laboral reflejadas en el título de ejecución.

Tercero.—Habiéndose acordado la celebración del incidente, ha tenido lugar este sin que haya comparecido la parte condenada.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—Como resulta de lo actuado y del silencio contradictorio de la condenada que no comparece para defender su derecho, debe tenerse como cierto que la empresa no ha procedido a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones anteriores al despido, lo que supone, conforme establece el artículo 279 de la Ley de Procedimiento Laboral la declaración de extinción de la relación laboral que unía a las partes con efectos desde la presente resolución judicial y la condena de la empresa al abono de una indemnización de cuarenta y cinco días por año de servicio, con el límite máximo de cuarenta y dos mensualidades, ampliable hasta quince días por año de servicio y máximo de doce mensualidades si concurren circunstancias de gravedad y perjuicio del trabajador, así como al pago de los salarios devengados desde el despido hasta la fecha de la presente resolución.

Por todo lo cual,

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Sergio Donaire Retuerta con la empresa “Reformas y Construcciones Anceu, Sociedad Limitada”, condenando a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Sergio Donaire Retuerta.

Indemnización: 567 euros.

Salarios: 9.137,5 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 148.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reformas y Construcciones Anceu, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 15 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.938/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Santiago V. González Aguinaco, secretario judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 973 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de doña Eva María Expósito Bravo, contra las empresas “Vía Atención Comunicación, Sociedad Limitada” y “Distribuidora de Televisión Digital, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia del secretario judicial, don Santiago V. González Aguinaco.—En Madrid, a 24 de octubre de 2003.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la empresa demandada “Distribuidora de Televisión Digital, Sociedad Anónima”, se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Advértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda asimismo citar al Fondo de Garantía Salarial, dándose traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalado para el próximo día 12 de abril de 2004, a las once y cuarenta y cinco horas de su mañana.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme. El secretario judicial (firmado). La magistrada-juez de lo social (firmado).

Diligencia.—En Madrid, a 24 de octubre de 2003.

La extendiendo yo, el secretario, para hacer constar que la empresa demandada “Dis-

tribuidora de Televisión Digital, Sociedad Anónima”, es desconocida en el domicilio que figura en la demanda, según consta en la diligencia negativa de citación practica-da.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa “Distribuidora de Televisión Digital, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.626/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 21 DE MADRID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 738 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Gálvez Martín, contra la empresa “Opticanet, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado el siguiente

*Fallo*

Que debía estimar la demanda interpuesta por don Pablo Gálvez Martín, en concepto de despido, contra la empresa “Opticanet, Sociedad Anónima”, declarándolo improcedente, y condenando a la empresa a que opte en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente entre la readmisión del demandante en idénticas condiciones de trabajo o el abono de una indemnización por importe de 1.256,96 euros, y en ambos supuestos al pago de los salarios dejados de percibir.

Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su posible responsabilidad legal futura.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con el número 2519, clave 65, en la entidad “Banesto”, en calle Orense,

número 19, de Madrid, sucursal 1143 (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas (150,25 euros) en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Opticanet, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.685/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 21 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Abdelhak Saïdi, contra don Pedro José Laguía Martínez, "Tabiques y Fachadas PLM, Sociedad Limitada", Instituto Nacional de la Seguridad Social, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales número 11 MAZ, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 453 de 2003, se ha acordado citar a don Pedro José Laguía Martínez y "Tabiques y Fachadas PLM, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de febrero de 2004, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Pedro José Laguía Martínez y "Tabiques y Fachadas PLM, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.646/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 21 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Ramón Cortés Sancho, contra "JRK Estilismo de Automóvil" y "JHM Distribuciones Medaljo", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.030 de 2003, se ha acordado citar a "JRK Estilismo de Automóvil" y "JHM Distribuciones Medaljo", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de enero de 2004, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "JRK Estilismo de Automóvil" y "JHM Distribuciones Medaljo", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.645/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 838 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Céspedes Sanz, contra la empresa "Muebles Reigra, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Juan Antonio Céspedes Sanz de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que

revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Muebles Reigra, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.940/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 21 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Julián Franco Lorenzana, contra "Producciones Bereberia, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.032 de 2003, se ha acordado citar a "Producciones Bereberia, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2003, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Producciones Bereberia, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.647/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria de lo social del número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Rosa Arévalo Boga, doña María Guadalupe González Yagüe, doña María Gema Aguilera Arellano y don Carlos Blanco Fernández, contra "Disefilm, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con

el número 911 de 2003, se ha acordado citar a "Disefilm, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre de 2003, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Disefilm, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).  
(03/29.875/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria de lo social del número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don David Rodríguez Cobo, doña Isabel María Lebrón Cobo, doña Raquel Pinto García, doña María José Montero Hernández, doña María Teresa Vázquez González, doña Elisa María Fornes Nogueira, don César Feroz Díaz, don Francisco Antonio Paje Díaz Romero, doña Cristina Hernández Ruiz, doña Rosa María Vázquez González, doña Nuria Rodríguez Fernández, doña Ruth María Fermosel Álvarez, doña Nuria Vallejo López, don Juan José Abasolo Escudero, doña Mónica García Daroca, doña María Teresa Ferrete Rodríguez, contra "DTS Distribuidora de Televisión Digial", "Vía Atención Comunicación, Sociedad Limitada", y "Bicolan Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 863 de 2003, se ha acordado citar a "Vía Atención Comunicación, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero de 2004, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos

no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Vía Atención Comunicación, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.495/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria de lo social del número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Patricio Manzanares Jimeno, contra "Teampress, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 909 de 2003, se ha acordado citar a "Teampress, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de noviembre de 2003, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Teampress, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.874/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 145 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de

don Carlos Javier Lastras Velasco, don Carlos Gonzalo López, doña Susana Pariente Martínez, don César González Truco, doña María Jesús Calleja de Castro, don Rafael Gómez Andamayo y don Roberto Manzano Paraleda, contra la empresa "Tecnova Ibérica, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 16 de octubre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En atención a lo expuesto, se acuerda:  
a) Declarar a la ejecutada "Tecnova Ibérica, Sociedad Anónima", en situación de insolvencia total por importe de 282.669,22 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Tecnova Ibérica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.687/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jairo Edier Carmona Rendón, contra "Complunet, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.048 de 2003, se ha acordado citar a "Complunet, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo de 2004, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Complunet, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.478/03)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 296 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Thomas Neff, contra las empresas “Centro Superior de Estudios Turísticos, Sociedad Limitada”, y “Centro de Estudios Avanzados de Alta Dirección, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, del tenor literal siguiente

#### *Sentencia número 352 de 2003*

En Madrid, a 17 de octubre de 2003.—El ilustrísimo señor don Andrés Benítez Benítez, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 25, ha visto los presentes autos número 296 de 2003, seguido entre partes: como demandante, don Thomas Neff, mayor de edad, con documento nacional de identidad y domicilio que constan en autos, representado y asistido de la letrada doña Ana María Colomera Ortiz, y como demandadas, las empresas “Centro Superior de Estudios Turísticos, Sociedad Limitada”, representada por la graduada social doña Nieves Martines García; “Centro de Estudios Avanzados de Alta Dirección, Sociedad Limitada”, que no compareció al acto de juicio a pesar de su citación en legal forma, y Fondo de Garantía Salarial, representado y asistido por la letrada doña María Ángeles Rodríguez López, versando los autos sobre reclamación de cantidad. Dictándose la presente resolución en nombre de Su Majestad el Rey y en base a los siguientes:

#### Antecedentes de hecho:

Primero.—Que con fecha 31 de marzo de 2003 tuvo entrada en el decanato de estos Juzgados, y posteriormente repartida a este órgano judicial, demanda instada por la actora contra la parte demandada en la que tras exponer los hechos en que se basaba solicitaba se dictase sentencia de conformidad con sus peticiones. Admitida a trámite fueron convocadas las partes para celebrar el juicio que tuvo lugar el día 5 de septiembre del presente año. Abierto el acto la parte actora se ratificó en su demanda, oponiéndose a la misma los demanda-

dos comparecientes con las alegaciones que constan en acta. Recibido el juicio a prueba, se practicaron las propuestas, uniéndose a autos la documental aportada, elevándose las conclusiones a definitivas y quedando el juicio concluso y visto para sentencia.

Segundo.—En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales establecidas, a excepción del término para dictar sentencia por el cúmulo de trabajo que pesa sobre el juzgador.

#### Hechos probados:

Se declaran probados los siguientes hechos:

Primero.—El actor, como conocedor de los idiomas español, inglés, alemán y francés, ha venido ejercitando su actividad docente como profesor de alemán e inglés en diferentes centros académicos de Madrid.

Segundo.—El actor suscribió con el “Centro Superior de Estudios Turísticos, Sociedad Limitada”, con número de identificación fiscal 80925167, domicilio social en calle Pérez Cidón, número 4, de Madrid, los siguientes contratos: a tiempo parcial del artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores, el 2 de marzo de 1998 hasta fin de curso 1997/1998, para dar clases de inglés.

De igual naturaleza que el anterior, de 27 de octubre de 1998 para dar idiomas hasta final del curso 1998/99.

De igual naturaleza del anterior, del 20 de octubre de 1999 hasta el mes de junio de 2000.

De igual naturaleza que el anterior, desde el 30 de octubre de 2000 hasta el 30 de junio de 2001 para dar clases de alemán. Con fecha 12 de junio de 2001 se participaba al actor la finalización de dicho contrato. Siendo su salario mensual con prorrateo de pagas extras de 160.196 pesetas.

Tercero.—El actor suscribió con “Centro de Estudios Avanzados de Alta Dirección, Sociedad Limitada”, con número de identificación fiscal B-81508939 y domicilio social en calle Manuel Maraño, número 8, de Madrid, los siguientes contratos:

Con fecha 5 de noviembre de 2001, contrato a tiempo parcial para obra o servicio determinado a prestar desde el 5 de noviembre de 2001 al mes de junio de 2002, como profesor de alemán, pactándose en anexo al mismo que su finalización se produciría a lo largo del mes de junio de dicho año, sin obligación de alcanzarse tal fecha o, en su caso, sobrepasarse.

Con anterioridad fue profesor de dos cursos, del codemandado, como centro colaborador de la Dirección General y Empleo, en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (INEM), para técnico de formación turística, cuyo inicio se producía el 23 de abril de 2001 y finalizaba el 31 de julio del mismo año. Como consecuencia de dicha actividad, el actor emitió dos facturas frente a la entidad “Centro de Estudios Avanzados de Alta Dirección”, con fechas de 26 de julio de 2001, en cuantía de 1.092,42 euros y 1.358,40 euros por clases de alemán al grupo 1 y 2, respectivamente, de 27 de junio al 31 de julio de 2001, con

deducción del 18 por 100 de impuesto sobre la renta de las personas físicas. Facturas correspondientes a las cantidades reclamadas en este procedimiento de 2.450,82 euros, correspondientes a las clases de alemán para el Instituto Nacional de Empleo, de los meses de junio y julio de 2001. Que el demandante divide en:

a) Curso de técnico en información de empresas turísticas, grupo 2, durante el período comprendido entre el 27 de junio de 2001 y el 31 de julio de 2001, 71,85 horas a 3.855 pesetas, lo que asciende a 1.656,58 euros.

b) Curso de técnico en información de empresas turísticas, grupo 2, durante el período comprendido entre el 27 de junio de 2001 y el 31 de julio de 2001, de 57,5 horas, a 3.855 pesetas la hora, en total 1.092 euros.

Cuarto.—Con fecha 25 de febrero de 2003 el actor formuló papeleta de conciliación ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, que fue intentada sin efectos con fecha 13 de marzo de 2003.

#### Fundamentos de derecho:

Primero.—Los hechos declarados probados lo están por la prueba practicada, documental aportada por la parte actora y el codemandado compareciente, así como la testifical practicada en el acto de juicio a instancia de ambas partes.

Segundo.—Procede, en primer término, concretar que la cantidad reclamada conforme al hecho probado tercero, a los cursos del Instituto Nacional de Empleo, que el actor dio entre el 27 de junio y el 31 de julio de 2001, afectantes a la empresa codemandada “Centro de Estudios Avanzados de Alta Dirección, Sociedad Limitada”, para lo cual emite sendas facturas. No habiéndose probado relación alguna de dichas cantidades adeudadas, ni con el contrato laboral posterior que suscribió con la meritada empresa, ni tampoco con los contratos suscritos con el “Centro Superior de Estudios Turísticos, Sociedad Limitada”, con número de identificación fiscal y domicilio social distinto del anterior, y que constituye a falta de prueba alguna en contrario conforme al artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, una persona jurídica distinta del anterior.

Hecha dicha precisión, alegada la excepción de falta de jurisdicción del orden social, por la entidad “Centro de Estudios Avanzados”, deberá necesariamente ser estimada, en tanto, no se ha acreditado por el actor, a quien correspondía la carga de la prueba de conformidad con el artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en la fecha en que se devengan las repetidas facturas, concurriera en las relaciones existentes entre el actor y la meritada empresa demandada, los requisitos determinantes de la laboralidad contenidos en el artículo 1 del Estatuto de los Trabajadores, es decir, junto a la voluntariedad, la ajeneidad, subordinación y dependencia a las decisiones del empleador. Lo que en forma alguna se ha probado, no pudiéndose confundir el sometimiento del arrendamiento de servicios de naturaleza no labo-

ral, realizado con autonomía y con sometimiento exclusivamente a las necesidades de una mínima organización, con el sometimiento inexcusable a las órdenes, facultades de dirección e instrucciones del empleador que caracterizan la relación laboral. Debiendo concluirse, que los servicios prestados por el actor a la demandada constituían un arrendamiento de servicios de naturaleza civil, cuya competencia corresponde a los órganos de dicha jurisdicción. Lo que supondría además la absolución en cualquier caso del Fondo de Garantía Salarial conforme a lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, en relación a los anteriores fundamentos jurídicos.

Junto a lo anterior, se alega la prescripción de la acción ejercitada, tanto por la empresa codemandada y compareciente y el Fondo de Garantía Salarial. Prescripción que estimada la existencia de falta de jurisdicción no debe el juzgador pronunciarse sobre la misma en el fallo. Lo que no impide, sin embargo, hacer la consideración, que de haberse estimado la competencia de jurisdicción habría tenido que ser estimada en atención a las fechas de las facturas, de 26 de julio de 2001, y la fecha en que se formula la solicitud de acto de conciliación ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, el 25 de febrero de 2003, y por imperativo del artículo 59 del Estatuto de los Trabajadores, al haber transcurrido más de un año desde el devengo de la deuda.

Vistos los preceptos legales y demás de general y pertinente aplicación,

#### Fallo

Que estimando la excepción de falta de jurisdicción del orden social para el conocimiento y fallo de la acción ejercitada, debo desestimar y desestimo, sin entrar a conocer sobre el fondo, la demanda formulada por don Thomas Neff, contra "Centro Superior de Estudios Turísticos, Sociedad Limitada", y "Centro de Estudios Avanzados de Alta Dirección, Sociedad Limitada", absolviendo al Fondo de Garantía Salarial. Debiendo formular la acción ejercitada, si así interesa a su derecho, ante los órganos competentes territorialmente del orden civil de la jurisdicción.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de su notificación.

Previendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado de lo social número 5025, con indicación del número de procedimiento, en la sucursal 0030 abierta en el "Banco Español de Crédito", en la calle Orense, número 19, de esta capital, oficina 1143, el importe de la condena y 150,25 euros en concepto de depósito, siendo admisible la sustitución del ingreso de

la cantidad objeto de condena por la aportación del aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista. Sin cuyos requisitos no será admitido a trámite el recurso, quedando firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá un testimonio a los autos originales para su notificación y cumplimiento, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

#### Publicación

Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el señor magistrado-juez de lo social que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Madrid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Centro de Estudios Avanzados de Alta Dirección, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.688/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 127 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael González Sánchez, contra la empresa "Formasegur, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 9 de octubre de 2003 del tenor literal siguiente:

#### Auto

En Madrid, a 9 de octubre de 2003.

Hechos:

Primero.—Mediante escrito presentado por don Rafael González Sánchez en fecha 23 de septiembre de 2003 se solicita ejecución de la sentencia recaída en los presentes autos ante la reiterada negativa de la empresa a proceder al abono de la cantidad objeto de condena.

Segundo.—Dicha ejecución se despacha mediante auto de fecha 30 de septiembre de 2003 por la cantidad de 2.521,23 euros en concepto de principal, más 173,33 euros y 277,33 euros en concepto de intereses y costas calculadas provisionalmente.

Tercero.—En dicho auto de ejecución se ha omitido el fundamento jurídico séptimo al que se hace alusión en la letra e) de su parte dispositiva.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—Como se deduce del número 1 del artículo 267 de la Ley Orgánica 6/1985, 1 de julio, del Poder Judicial, el recurso de aclaración está limitado a aclarar: "...algún concepto oscuro o suplir cualquier omisión que contenga...", pudiendo rectificarse los errores materiales manifiesto y los aritméticos en cualquier momento.

Segundo.—Como quiera que en el auto de fecha 30 de septiembre de 2003 se ha producido la omisión de un razonamiento jurídico, el mismo debe ser subsanado, siendo la redacción del mismo el que se indica en la parte dispositiva de este auto.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Aclarar de oficio el auto de fecha 30 de septiembre de 2003, de tal forma que el razonamiento jurídico séptimo omitido es el siguiente:

"Séptimo.—Para dar cumplimiento de los artículos 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 y 274 de la Ley de Procedimiento Laboral dese traslado del escrito presentado y de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, al que se notificarán las sucesivas actuaciones para que pueda ejercitar las acciones para las que está legitimado, debiendo en un plazo máximo de quince días instar lo que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que le consten. Recuérdesele sus obligaciones y derechos que, en aras a la rápida y eficaz conclusión del proceso de ejecución, se derivan de los artículos 118 de la Constitución española, 33 del Estatuto de los Trabajadores y 23, 24, 67, 251, 262, 264, 270, 274 y 275 de la Ley de Procedimiento Laboral."

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Andrés Benítez Benítez.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Formasegur, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.603/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 25 DE MADRID**

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Concepción Alonso Anglada, contra "Hegonsur, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 851 de 2003, se ha acordado citar a "Hegonsur, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de noviembre de 2003, a las nueve y cuarenta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59 de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Hegonsur, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.631/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 26 DE MADRID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Rosa Luesia Blasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 264 de 2002 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Miguel Castro Jorge, contra la empresa "Elite Consultores Informáticos, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara resuelta la relación laboral que unía a la parte actora con la demandada, y se condena a ésta a que indemnice a la parte actora de la forma siguiente:

Indemnización: 19.579,67 euros.

Salarios de trámite: 6.636,74 euros.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Elite Consultores Informáticos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.664/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 26 DE MADRID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Rosa Luesia Blasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 212 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Aitor Sobrino de la Puerta, contra la empresa "Trisa Sistemas Informáticos, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Aitor Sobrino de la Puerta, contra "Trisa Sistemas Informáticos, Sociedad Limitada", por un principal de 17.296,68 euros, más 1.729,66 euros y 1.081,04 euros en concepto de intereses y de costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabajar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes dirijanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto" con número 2524, entidad 0030, oficina 1143, sito en calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecu-

tada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Manuel Ruiz Pontones.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Trisa Sistemas Informáticos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.663/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 26 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Rosa Luesia Blasco, secretaria de lo social del número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Carlos Muñoz Mansilla, contra don Jesús Robles Romero, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.064 de 2003, se ha acordado citar a don Jesús Robles Romero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 2004, a las doce y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Jesús Robles Romero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.494/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 26 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Rosa Luesia Blasco, secretaria de lo social del número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Carmen Lucila Soliz Solórzano, contra "Contrataciones Hosteleras Los Morteros, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 803 de 2003, se ha acordado citar a "Contrataciones Hosteleras Los Morteros, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 2004, a las ocho cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Contrataciones Hosteleras Los Morteros, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.627/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 26 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Rosa Luesía Blasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social, y con el número 139 de 2002, se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 7.345,29 euros, más 734,52 euros y 459,08 euros, presupuestados provisionalmente para intereses y costas, a instancia de don José María Cerezo Andrés, Jamal El Kallali y Yassin El Kallali, contra don Antonio Ruiz Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este Tribunal, el día 20 de enero de 2004, a las once horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

*Bienes*

Un frigorífico "Avantage".

Una lavadora marca "Otsein".

Un vídeo "Aiwa".

Un televisor "Kneiser".

Valoración: 500 euros.

Depositaria: doña María del Carmen Jaén.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 28 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(01/3.413/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 27 DE MADRID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 186 de 2000 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Concejero Rodríguez, contra la empresa "Construcciones Ferragut, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 7 de octubre de 2003:

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña Elisa Cordero Díez.—En Madrid, a 7 de octubre de 2003.

Hechos:

Primero.—En el presente procedimiento seguido entre las partes: de una, como demandante, don Julián Concejero Rodríguez, y de otra, como demandada, "Construcciones Ferragut, Sociedad Anónima", se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha obrante en autos para cubrir un total de 12.245,60 euros en concepto de principal, más 888,78 euros de intereses y 1.224,55 euros de costas.

Segundo.—Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose tras las necesarias averiguaciones practicadas la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba, y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Razonamiento jurídico:

Único.—Disponen los artículos 248 y 274 de la Ley de Procedimiento Laboral que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes de la ejecutada en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes, y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Construcciones Ferragut, Sociedad Anónima", en situación de insolvencia total por importe de 12.245,60 euros en concepto de principal, más 888,78 euros de intereses y

1.224,55 euros de costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado)—La secretaria judicial (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Construcciones Ferragut, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.942/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 27 DE MADRID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 9 de 2002 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña M. Angeles Ormeño Ramos, don Óscar Martínez Durán, doña María Ángeles Ormeño y don Óscar Martínez Durán, contra la empresa "Retractilado y Devolución 2000, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto de fecha 13 de octubre de 2003:

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña Elisa Cordero Díez.—En Madrid, a 13 de octubre de 2003.

Hechos:

Primero.—En el presente procedimiento seguido entre las partes: de una, como demandantes, doña M. Ángeles Ormeño Ramos y don Óscar Martínez Durán, y de otra, como demandada, "Retractilado y Devolución 2000, Sociedad Limitada", se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 17 de enero de 2002 para

cubrir un total de 19.897,29 euros en concepto de principal, más 1.243,58 euros de intereses y 1.989,73 euros de costas.

Segundo.—De las actuaciones practicadas se obtuvo la cantidad de 13.470,51 euros habiendo quedado reducido el principal reclamado a la suma de 5.969,18 euros, habiéndose dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial tras el resultado negativo del resto de averiguaciones realizadas.

Razonamiento jurídico:

Único.—Disponen los artículos 248 y 274 de la Ley de Procedimiento Laboral que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes de la ejecutada en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes, y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Retractilada y Devolución 2000, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 5.969,18 euros en concepto de principal, más 1.243,58 euros de intereses y 1.989,73 euros de costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Retractilada y Devolución 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.906/03)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 205 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don José Manuel Gil Anaya, contra la empresa “Euroológica Consultores, Sociedad Limitada”, doña Pilar Álvarez Laguna, don Rafael Martín Rueda, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de su señoría la secretaria judicial doña Elisa Cordero Díez.—Madrid, a 21 de octubre de 2003.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón y visto su contenido, y habiendo adquirido firmeza la sentencia, cítese a las partes de una y como demandante don José Manuel Gil Anaya, y de otra y como demandado “Euroológica Consultores, Sociedad Limitada”, que deberá ser citada por edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y emplazado el Fondo de Garantía Salarial, para que comparezcan ante este Juzgado de lo social para la celebración del incidente de no readmisión, señalándose para su celebración la audiencia del día 2 de diciembre, a las nueve y veinte horas de su mañana.

Adviértase a la parte actor que de no comparecer se le tendrá por desistida, y a la demandada que los actos no se suspenderán por su incomparecencia. Adviértase a ambas que deberán concurrir con los medios de prueba que intenten valerse.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe. Conforme.—El magistrado-juez (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Manuel Gil Anaya, “Euroológica Consultores, Sociedad Limitada”, doña Pilar Álvarez Laguna y don Rafael Martín Rueda, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.482/03)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Arturo Pérez Trincado, contra la empresa “Encuadernación y Logística, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 1 de septiembre de 2003:

*Auto*

En Madrid, a 1 de septiembre de 2003.

Hechos:

Primero.—En el presente procedimiento seguido entre las partes: de una, como demandante, don David Arturo Pérez Trincado, y de otra, como demandada, “Encuadernación y Logística, Sociedad Anónima”, consta sentencia con fecha 18 de diciembre de 2002, cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.—El citado título ha ganado firmeza, sin que conste que la parte demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 2.406 euros en concepto de principal, más 150,37 euros de intereses y 240,6 euros de costas solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 11 de agosto de 2003.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículos 117 de la Constitución española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Segundo.—La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercero.—Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (artículos 235.1 y 252 de la Ley de Procedimiento Laboral y 580 y 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El artículo 248.1 de la Ley de Procedimiento Laboral dispone que “si no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el órgano judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles”.

Cuarto.—Debe advertirse y requerirse a la ejecutada:

a) A que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (artículo 118 de la Constitución española).

b) A que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, procuradores o graduados sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (artículo 267.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) A que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (artículo 257.1.1 del Código Penal), indicándose que está tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (artículo 257.2 del Código Penal).

Quinto.—Asimismo debe advertirse y requerirse a la ejecutada o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad:

a) A que en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la notificación de este auto, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Asimismo deberá indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes, y de estar sujetos a otro proceso concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deberá manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral).

b) A que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (artículo 663 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexto.—Debe advertirse a la ejecutada que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (artículo 239 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—Para dar cumplimiento de los artículos 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 y 274 de la Ley de Procedimiento Laboral dése traslado del escrito presentado y de esta resolución al Fondo

de Garantía Salarial, al que se notificarán las sucesivas actuaciones para que pueda ejercitar las acciones para las que está legitimado, debiendo en un plazo máximo de quince días instar lo que a su derecho convenga y designe los bienes de la deudora principal que le consten. Recuérdesele sus obligaciones y derechos que en aras a la rápida y eficaz conclusión del proceso de ejecución se derivan de los artículos 118 de la Constitución española, 33 del Estatuto de los Trabajadores y 23, 24, 67, 251, 262, 264, 270, 274 y 275 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don David Arturo Pérez Trincado, contra “Encuadernación y Logística, Sociedad Anónima”, por un importe de 2.406 euros en concepto de principal, más 240,6 euros y 150,37 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor jefe provincial de Tráfico, ilustrísimo señor alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, cuenta corriente número 2525, sito en calle Orense, número 19, de Madrid.

c) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Esther Lobo Domínguez.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encuadernación y Logística, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.926/03)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social del número 27 de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Marta Méndez Mazorro, contra “Argüello González, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.011 de 2003, se ha acordado citar a “Argüello González, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre de 2003, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Argüello González, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.633/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario de lo social del número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Carlos Muñoz Oliva, contra "Ocejasa, Sociedad Anónima", e "Infule Siglo XXI, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 973 de 2003, se ha acordado citar a "Ocejasa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre de 2003, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Ocejasa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.740/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria del Juzgado de lo social número 29 de los de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Mohamed Kastite, contra "Sofás y Mueble Auxiliar, Sociedad Limitada", en reclamación por sanciones, registrado con el número 680 de 2003, con fecha 17 de octubre de 2003 se ha dictado la sentencia número 399 de 2003, cuyo fallo es del tenor siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por don Mohamed Kastite, contra "Sofás y Mueble Auxiliar, Sociedad Limitada", debo revocar y revoco íntegramente la san-

ción impuesta en fecha 19 de mayo de 2003, condenando a la empresa a reponer a la parte demandante en todos los derechos afectados por la sanción revocada, dejándola sin efecto alguno.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Sofás y Mueble Auxiliar, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 17 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.904/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria del Juzgado de lo social número 29 de los de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Gabriel Sánchez Achina, contra don Fernando Amores Tituañas, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.190 de 2002, con fecha 15 de octubre de 2003 se ha dictado la sentencia número 393 de 2003, cuyo fallo es del tenor siguiente:

*Fallo*

Que estimando como estimo la demanda formulada por don José Gabriel Sánchez Achina, contra don Fernando Amores Tituañas, habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 1.500 euros, incrementada con el interés del 10 por 100 anual desde la fecha de interposición de la papeleta de conciliación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a don Fernando Amores Tituañas, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 15 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.902/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria del Juzgado de lo social número 29 de los de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Juan Antonio Astráraga García, contra "Asonga Reformas, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 557 de 2003, con fecha 16 de septiembre de 2003 se ha dictado la sentencia número 337 de 2003, cuyo fallo es del tenor siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda promovida por don Juan Antonio Astráraga García, contra "Asonga Reformas, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la demandada a pagar al demandante la suma de 6.212,08 euros, más el 10 por 100 de interés moratorio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el "Banco Español de Crédito" ("Banesto"), de la calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 50295572003, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el "Banco Español de Crédito" ("Banesto"), de la calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 50295572003, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Asonga Reformas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 3 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.903/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria del Juzgado de lo social número 29 de los de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Hermenegildo Senso Becerro, contra "Euroservi, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 388 de 2003, con fecha 15 de octubre de 2003 se ha dictado la sentencia número 395 de 2003, cuyo fallo es del tenor siguiente:

*Fallo*

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Hermenegildo Senso Becerro, contra "Euroservi, Sociedad Limitada", siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar a aquél la cantidad de 6.561,69 euros, incrementada con el interés del 10 por 100 anual desde la fecha de interposición de la papeleta de conciliación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en "Banco Español de Crédito" ("Banesto") de la calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 50293882003, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en "Banco Español de Crédito" ("Banesto") de la calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 50293882003, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Euroservi, Sociedad Limitada" (ahora "Double Moon, Sociedad Limitada"), en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 15 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.899/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 29 DE MADRID**

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria del Juzgado de lo social número 29 de los de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Pablo Colmenarejo del Val, contra "Copotrán, Sociedad Anónima", "Autoventa de Congelados, Sociedad Limitada", "Agrupación Comercial Madrileña, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 694 de 2003, con fecha 10 de octubre de 2003 se ha dictado la sentencia número 384 de 2003, cuyo fallo es del tenor siguiente:

*Fallo*

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Pablo Colmenarejo del Val, contra "Copotrán, Sociedad Anónima", "Autoventa de Congelados, Sociedad Limitada", y "Agrupación Comercial Madrileña, Sociedad Anónima", siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a éstas a que abonen a aquél la cantidad de 11.854,82 euros, incrementada con el interés del 10 por 100 anual desde la fecha de interposición de la papeleta de conciliación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el "Banco Español de Crédito" ("Banesto"), de la calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 5029694/2003, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el "Banco Español de Crédito" ("Banesto"), de la calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 5029694/2003, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Agrupación Comercial Madrileña, Sociedad Anónima", y a "Autoventa de Congelados, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 10 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.901/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 30 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social del número 30 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Alberto Benalbas López, contra "Grupo Euroservi de Conserjería Uniperso", "Grupo Euroservi Consejería, Sociedad Limitada", "Airmans Europa Servicios Integrados, Sociedad Limitada", "Euroservi, Sociedad Limitada", y "Euroservi Segurman, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.038 de 2003, se ha acordado citar a "Grupo Euroservi de Consejería, Sociedad Limitada", "Grupo Euroservi Conserjería", "Airmans Europa Servicios Integrales, Sociedad Limitada", "Euroservi, Sociedad Limitada", y "Euroservi Segurman, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de diciembre de 2003, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Grupo Euroservi de Consejería, Sociedad Limitada", "Grupo Euroservi Consejería", "Airmans Europa Servicios Integrales, Sociedad Limitada", "Euroservi, Sociedad Limitada", y "Euroservi Segurman, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.484/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 30 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan José Ballesteros Domínguez, contra don Lucio Antón Yébenes, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.037 de 2003, se ha acordado citar a don Lucio Antón Yébenes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre de 2003, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Lucio Antón Yébenes, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.696/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 31 DE MADRID**

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria del Juzgado de lo social del número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Antonio Jiménez Márquez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fraternidad MUPRESA, Mutua de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales, "Adra Empresa Constructora, Sociedad Anónima", doña Dolores González Naranjo, don Carlos Alberto Swiec Tenembaum, "Narval Empresa General de Construcción, Sociedad Anónima", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.105 de 2003, se ha acordado citar a "Narval Empresa General de Construcción, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de noviembre de 2003, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

liación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Narval Empresa General de Construcción, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.497/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 31 DE MADRID**

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria de lo social del número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Luis Pérez Pérez, contra "Montajes Eléctricos Torremoba, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.153 de 2003, se ha acordado citar a "Montajes Eléctricos Torremoba, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre de 2003, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Montajes Eléctricos Torremoba, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.869/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 31 DE MADRID**

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria judicial del Juzgado de lo social del número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Sergio Rodríguez García y doña Laura Rodríguez García de Castro, contra "Happening Criollo, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.155 de 2003, se ha acordado citar a "Happening Criollo, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre de 2003, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Happening Criollo, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.485/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 31 DE MADRID**

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria de lo social del número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Sergiy Nazarov, contra "Euroservi, Sociedad Limitada", y "Segurman", en reclamación por despido, registrado con el número 1.069 de 2003, se ha acordado citar a "Euroservi, Sociedad Limitada", y "Segurman", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de diciembre de 2003, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Euroservi, Sociedad Limitada", y "Segurman", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.868/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Dolores Olalla García, secretaria del Juzgado de lo social del número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Eduardo Román Álvarez, contra "28 Ampersand Consultin, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 719 de 2003, se ha acordado citar a "28 Ampersand Consultin, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre de 2003, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "28 Ampersand Consultin, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.483/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña María Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-262 de 2003, hoy ejecución número 158 de 2003, a instancia de don José Antonio Sanz Rallego, contra la empresa "Multiservicios Gamma-

tel, Sociedad Limitada", sobre ordinario, en los que en fecha 16 de octubre de 2003 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don José Antonio Sanz Rallego, contra la empresa "Multiservicios Gammatel, Sociedad Limitada", por un principal de 3.595,56 euros, más 225 euros en concepto de intereses y 359 euros en concepto de costas calculadas provisionalmente.

b) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos.

c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Advirtiéndose a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Pablo Aramendi Sánchez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Multiservicios Gammatel, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 16 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.596/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña María Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-1034 de 2002, hoy ejecución número 128 de 2003, a instancia de doña María José España Cabezas y doña Patricia Cayetana España Cabezas, contra la empresa "Aula de Enseñanza Amiga Master-Spain, Sociedad Limitada",

sobre ordinario, en los que en fecha 8 de julio de 2003 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 7.985,91 euros, más la cantidad de 499 euros en concepto de intereses y 798 euros en concepto de costas provisionales.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Pablo Aramendi Sánchez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Aula de Enseñanza Amiga Master-Spain, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 10 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.595/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de "Asepeyo", mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, contra don José Luis Mora Revuelta, "Sistemas SPS, Sociedad Limitada", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.034 de 2003, se ha acordado citar a "Sistemas SPS, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre de 2003, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los

estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Sistemas SPS, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.820/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Angel Nieto Porras, contra “Rivacom 2000, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 591 de 2002, se ha acordado citar a “Rivacom 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre de 2003, a las nueve horas de su mañana, para la comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Rivacom 2000, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.836/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Sonia Rosas Solís y don Jesús Rosas Solís, contra “Carrocar, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 878 de 2003, se ha acordado citar a “Carrocar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca

el día 24 de noviembre de 2003, a las nueve y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Carrocar, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.838/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 52 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Frank Bruggemann, contra la empresa “Young Guns Internacional Management, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 16 de septiembre de 2003, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

a) Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Frank Bruggemann, contra “Young Guns Internacional Management, Sociedad Limitada”, por un importe de 87.711 euros de principal, más 8.771 euros de costas y 5.482 euros en concepto de intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabrar embargo sobre los bienes de la demandada.

c) A tal fin librese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes sufi-

cientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que se faciliten relación de todos los bienes y derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto” con número 2807/0000/64/0052/03, sito en la calle Orense, número 19.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Young Guns Internacional Management, Sociedad Limitada”, y don Alan Loveder, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.944/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141 de 2001 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Mar Martínez Martín y doña Nuria Olivares de Gregorio, contra la empresa “Fraplast, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 20 de octubre de 2003, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta de auto del secretario judicial, don Fernando Benítez Benítez.—En Madrid, a 20 de octubre de 2003.

Hechos:

Primero.—En estos autos se sigue ejecución número 141 de 2001, a instancia de doña Nuria Olivares de Gregorio y doña María del Mar Martínez Martín, frente a “Fraplast, Sociedad Anónima”, se dictó

auto despachando ejecución en fecha 29 de octubre de 2001 para cubrir el importe de 8.906,91 euros por principal y 1.558,71 euros por intereses provisionales y por costas provisionales.

Segundo.—Que por auto de fecha 16 de diciembre de 2002 se declaró la insolvencia provisional de la ejecutada, siendo notificado a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Tercero.—Que el Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse en los derechos de las trabajadoras doña Nuria Olivares Gregorio y doña María del Mar Martínez Martín en la cantidad de 1.591,92 euros, aportando justificación suficiente que acredita dicho pago.

Razonamiento jurídico:

Único.—La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de hacer pago a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que éstos tengan pendientes de abono por sus empresarios, cuando éstos son declarados insolventes en el pago de esa deuda o con carácter general (artículo 33.1 y 2 del Estatuto de los Trabajadores), así como de satisfacer las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato de trabajo que obedezca a razones de fuerza mayor, cuando así lo declara la autoridad laboral (artículo 51.12 de dicha norma), lleva consigo que, con su cumplimiento, nazca su derecho a resarcirse frente al empresario deudor, para lo que la Ley (número 4 del primero de esos preceptos) establece que se subrogará en los derechos y acciones que, frente a éste, tuviera el trabajador.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda: Tener al Fondo de Garantía Salarial por subrogado en todos los derechos y acciones de doña Nuria Olivares Gregorio y doña María del Mar Martínez Martín y por la cuantía de 1.591,92 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Esta es la resolución que propone el secretario judicial de este Juzgado al ilustrísimo señor Soriano Alcañiz, magistrado-juez de lo social del número 34 de los de Madrid.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fraplast, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.945/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76 de 2002 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pilar Martínez López, contra la empresa “Instituto Terapéutico de Especialidades de Rehabilitación, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 15 de octubre de 2003, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Tener al Fondo de Garantía Salarial por subrogado en todos los derechos y acciones de doña María del Pilar Martínez López y por la cuantía de 14.297,80 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instituto Terapéutico de Especialidades de Rehabilitación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de octubre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.598/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Manuel Andújar Sierra, contra “Doimar Europa, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 999 de 2003, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 498 de 2003*

En Madrid, a 22 de octubre de 2003.—Vistos por el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social del número 35 de los de Madrid, don José Antonio Capilla Bolaños, los presentes autos número D-999 de 2003, seguidos a instancia de don Manuel Andújar Sierra, que comparece asistido de la letrada doña Cristina García Jiménez, y de la otra, como demandada, “Doimar Europa, Sociedad Limitada”, que no compareció al acto de juicio, en reclamación sobre cantidad, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que estimando como estimo la demanda de cantidad, formulada por don Manuel Andújar Sierra, contra “Doimar Europa, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada al pago al actor de la cantidad de 2.866,64 euros. Cantidad que se incrementará en un 10 por 100 de mora.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con número 5035/0000/65/0999/03, en el “Banco Español de Crédito” (“Banesto”), en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros (25.000 pesetas) en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a “Doimar Europa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 28 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.742/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Aránzazu García Moreno, contra “Sunday Centro de Bronceado, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 31 de 2003, ejecución número 154 de 2003, se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2003 auto del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- Declarar a la ejecutada “Sunday Centro de Bronceado, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 2.933,22 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

- Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Y para que sirva de notificación a “Sunday Centro de Bronceado, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 16 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.900/03)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 162 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco González Mula, contra la empresa “Licelec Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Francisco González Mula, contra “Licelec Instalaciones, Sociedad Limitada”, por un principal de 2.350,28 euros, incluido el 10 por 100 de mora, más 146,89 euros en concepto de intereses y 235,03 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabrar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjense oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la

“Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto” con número 2809, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndose que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Carmen Margallo Rivera.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Licelec Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.856/03)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103 de 2001 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Leandro Remigio Pozas Muñoz, contra la empresa “Construcciones Rehabilitaciones Galileo”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Construcciones Rehabilitaciones Galileo”, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.668,28 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe

interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Rehabilitaciones Galileo”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.858/03)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de los de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 669 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don Manuel Lastra Flores, contra la empresa “Smart Line, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 29 de octubre de 2003, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro-registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 16 de diciembre de 2003, a las diez y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito de la demanda sobre la comparecencia a juicio del demandante, asistido de graduado social.

En relación al interrogatorio de las partes ha lugar y se requiere al legal representante de la empresa demandada a fin de que comparezca el día y hora señalados con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le podrá tener por confeso.

En relación con la documental solicitada, ha lugar y se requiere a la empresa demandada para que en el día del juicio aporte los documentos indicados en la demanda.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial. Inténtese la citación de la empresa por correo, por exhorto, e interécese la publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Inténtese también la citación de la empresa en la calle Buen Suceso, número 14, 28004 Madrid, domicilio que aparece en los autos número 417 de 2003 de este mismo Juzgado.

Para evitar dilaciones en este procedimiento, este Juzgado subsanará, sin que sirva de precedente, los defectos que presenta la demanda, a saber:

No se aporta copia del documento que acompaña a la demanda (copia testimonial de la acta del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación), para dar traslado a las otras partes. Se harán las copias oportunas.

No se acredita la representación que ostenta don José Luis González Martín para poner la demanda en nombre de don Manuel Lastra Flores. En este caso se hará copia de la copia del poder aportado en los autos número 417 de 2003, donde aparece don Manuel Lastra Flores como otorgante del poder.

Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Smart Line, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 29 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).  
(03/29.387/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de los de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 495 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don José Antonio Medina García Cuenca, contra la empresa "Demorgás Instalaciones y Servicios, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Acta

En Móstoles, a 30 de octubre de 2003.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 12, doña María del Carmen López Hormeño, con asistencia de mí, la secretaria judicial, María Victoria Esteban Delgado.

Comparecen: como demandante, don José Antonio Medina García Cuenca, con documento nacional de identidad número 70.324.452, asistido por el letrado don Juan Carlos Alarcón Alvarez, con carné profesional número 47.692; como demandada, "Demorgás Instalaciones y Servicios, Sociedad Limitada", no comparece al no estar citada, según consta exhorto a Alcorcón emitido con fecha 28 de octubre de 2003.

A la vista de la incomparecencia de la empresa demandada, se acuerda suspender el acto del juicio para citar a la empresa por edictos y emplazar al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que comparezca al acto del juicio. Asimismo, se pregunta a la parte demandante sobre otro domicilio de la empresa, la cual maniesta que no conoce ningún otro domicilio.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 18 de diciembre de 2003, a las once y quince horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Demorgás Instalaciones y Servicios, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 30 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.385/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campana, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 525 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Teresa González Villalba, contra la empresa "Decoración y Mobiliario Portazgo, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 24 de septiembre de 2003:

Que estimando la demanda formulada por doña Teresa González Villalba, frente a "Decoración y Mobiliario Portazgo, Sociedad Limitada", debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora acordado por la compañía "Decoración y Mobiliario Portazgo, Sociedad Limitada", el 24 de junio de 2003; condenando a la citada empresa "Decoración y Mobiliario Portazgo, Sociedad Limitada", a que, a su elección, opte (opción que deberá ejercitar por escrito o comparecencia ante la Secretaría de este órgano judicial dentro del plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución) entre readmitir a la trabajadora o indemnizarle en la cantidad legalmente prevista ( $45 \times 2,08 \times 26,52$ ), 2.482,27 euros, y en uno u otro caso al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (24 de junio de 2003) hasta la notificación de la sentencia (a razón de 26,52 euros diarios; es decir, 795,89 euros mensuales entre treinta días).

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya", sucursal de avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, a nombre de este Juzgado con el número 2851, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya" a nombre de este Juzgado con el número 2851 la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Decoración y Mobiliario Portazgo, Sociedad Limitada", en ignorado

paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 22 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.839/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de los de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 659 de 2003 de este Juzgado de lo social seguidos a instancias de don Antonio Arroyo Raflus y 14 más, contra “Ángel Andrés Tirado, Sociedad Limitada”, doña Marta Andrés Gómez, don Ángel de Andrés Tirado, “Euro Bom 10, Sociedad Limitada”, don Juan Mañé Tarragó y don José Paredes Coll, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha, he acordado por el presente citar en legal forma a “Ángel Andrés Tirado, Sociedad Limitada”, doña Marta Andrés Gómez y “Euro Bom 10, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 26 de noviembre de 2003, a las diez y cincuenta horas, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndoles, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión se les advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

En Móstoles, a 12 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.862/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 445 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Fresneda González, contra la empresa “Tecnologías Handing, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente auto de fecha 22 de octubre de 2003:

Se tiene por desistido a don Iván Fresneda González de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tecnologías Handing, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 22 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.841/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de los de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 688 de 2003 de este Juzgado de lo social seguidos a instancias de don Fredy Francisco Medina Guanín, contra “Deubaner, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Deubaner, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 26 de enero de 2004, a las diez y veinte horas, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

En Móstoles, a 30 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.863/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALICANTE

EDICTO

Doña Carmen López Rodríguez, secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo social, y con el número 567 de 2003-M, se sigue procedimiento en reclamación de cantidad, a instancia de don Jaime Izquierdo Villaplana, contra “Fruehauf, Sociedad Anónima”, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 2 de diciembre de 2003, a las diez cuarenta y cinco horas, e ignorándose el actual paradero de “Fruehauf, Sociedad Anónima”, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Serrano, número 20, cuarto derecha, por el presente se le cita

para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, pudiéndosele tener por confeso en la sentencia y con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante, a 28 de octubre de 2003.—Ante mí (firmado).

(03/29.630/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE BILBAO

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Inés Alvarado Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número ZZZ-577 de 2003, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de don Jon Iturrioz Aguirre, contra la empresa “Soluziona Telecomunicaciones, Sociedad Anónima”, sobre otros asuntos, se ha dictado la siguiente:

Se admite a trámite la anterior demanda de don Jon Iturrioz Aguirre, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y se tiene por parte demandada al Fondo de Garantía Salarial y “Soluziona Telecomunicaciones, Sociedad Anónima”.

Hágase saber a la parte demandada la intención de acudir al acto de juicio acompañado de letrado, el demandante.

Se señala para el acto de juicio, y en su caso el de previa conciliación, el día 2 de diciembre de 2003, a las once y quince horas.

El acto tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Cítese a las partes para dicho acto, dando traslado a la parte demandada de copia de la demanda y de los documentos acompañados.

Adviértase a las partes

1.º Que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2.º Que si el demandante citado en forma no comparece, ni alega justa causa que se lo impida, se le tendrá por desistido de la demanda (artículo 83.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.º Que la incomparecencia injustificada de la demandada, citada en forma, no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Respecto a la prueba solicitada se acuerda: acceder al interrogatorio del representante en juicio de “Soluziona Telecomunicaciones, Sociedad Anónima”, para que declare sobre los hechos y circunstancias objeto de pleito por los que se le pregunta y que el Tribunal declare pertinentes.

El interrogatorio tendrá lugar el día y hora anteriormente señalados y al representante en juicio de la persona jurídica se le citará con el apercibimiento de que si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que hubiere intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea anteriormente perjudicial (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Soluziona Telecomunicaciones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao, a 28 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.496/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE GIRONA

EDICTO

Según lo acordado en los autos número 415 de 2003, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ahmed Berkache, contra "Electrovial y Fomento Inmobiliar, Sociedad Limitada", en relación a reclamación de cantidad, por el presente se notifica a "Electrovial y Fomento Inmobiliar, Sociedad Limitada", en ignorado paradero la resolución dictada en los presentes autos en fecha 25

de septiembre de 2003, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

*Fallo*

Estimar la demanda formulada por don Ahmed Berkache, contra "Electrovial y Fomento Inmobiliar, Sociedad Limitada", y condenar a la demandada a abonar al actor la cantidad de 4.137,70 euros, incrementada en los intereses supraescritos en el fundamento jurídico tercero.

En el presente procedimiento ha sido parte procesal el Fondo de Garantía Salarial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia se harán en estrados, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Girona, a 10 de octubre de 2003.—El secretario (firmado).

(03/28.843/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA

EDICTO

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de los de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 535 de 2003 se ha acordado citar a "Formación y Organización Trabajo, Sociedad Limitada", como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 1 de diciembre de 2003, a las diez y diez horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en la calle Vermondo Resta, sin número, edificio "Via-pol", debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría

de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Formación y Organización Trabajo, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 27 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.865/03)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE VALENCIA

EDICTO

Doña María Pilar Ferrán Dilla, secretaria del Juzgado de lo social número 1 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 7.665 de 2003-P a instancia de doña Cristina Martínez Mínguez, contra "Open Mediterráneo, Sociedad Limitada", "Open Turia, Sociedad Limitada", "Open Albufera, Sociedad Limitada", "Open Madrid, Sociedad Limitada", "Open Getafe, Sociedad Limitada", y otros, en reclamación por cantidad, en el que por medio del presente se cita a "MKT Servicio de Franquicias, Sociedad Limitada", "Open Madrid, Sociedad Limitada", "Open Getafe, Sociedad Limitada", "Sociedad Cooperativa Intemedía, Sociedad Limitada", y "ATM Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada", quienes se hallan en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de lo social, sito en Valencia, nueva sede en la Ciudad de la Justicia, avenida del Saler, número 14 (frente museo Príncipe Felipe), al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 28 de enero de 2004, a las diez y cuarenta horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Valencia, a 29 de octubre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/29.864/03)



**Guía de Estudios Superiores en Madrid. III. Las Universidades de Madrid. 6. Universidad Rey Juan Carlos**  
*Guía de Estudios Superiores en Madrid 306*  
D. G. Universidades Fundación Universidad Empresa  
Madrid, 2003. ISBN: 84-451-2337-8  
21 X 15 cm., 26 págs., Distribución Institucional

La guía ofrece a los alumnos que terminan los estudios de enseñanza secundaria, toda la información que necesitan para tomar decisiones acerca de los estudios superiores. Este es el cuadernillo número 6 del tercer estuche, titulado "Las Universidades de Madrid", en una edición actualizada a noviembre de 2002.

**Guía de Estudios Superiores en Madrid. III. Las Universidades de Madrid. 7. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**  
*Guía de Estudios Superiores en Madrid 307*  
D. G. Universidades Fundación Universidad Empresa  
Madrid, 2003. ISBN: 84-451-2334-3  
21 X 15 cm., 42 págs., Distribución Institucional

La guía ofrece a los alumnos que terminan los estudios de enseñanza secundaria, toda la información que necesitan para tomar decisiones acerca de los estudios superiores. Este es el cuadernillo número 7 del tercer estuche, titulado

"Las Universidades de Madrid", en una edición actualizada a noviembre de 2002.

**Guía de Estudios Superiores en Madrid. III. Las Universidades de Madrid. 8. Universidad Alfonso X El Sabio**  
*Guía de Estudios Superiores en Madrid 308*  
D. G. Universidades Fundación Universidad Empresa  
Madrid, 2003. ISBN: 84-451-2340-8  
21 X 15 cm., 32 págs., Distribución Institucional

La guía ofrece a los alumnos que terminan los estudios de enseñanza secundaria, toda la información que necesitan para tomar decisiones acerca de los estudios superiores. Este es el cuadernillo número 8 del tercer estuche, titulado "Las Universidades de Madrid", en una edición actualizada a noviembre de 2002.

**Guía de Estudios Superiores en Madrid. III. Las Universidades de Madrid. 9. Universidad Antonio de Nebrija**  
*Guía de Estudios Superiores en Madrid 309*  
D. G. Universidades Fundación Universidad Empresa  
Madrid, 2003. ISBN: 84-451-2335-1  
21 X 15 cm., 26 págs., Distribución Institucional

La guía ofrece a los alumnos que terminan los estudios de enseñanza secundaria, toda la información que necesitan para tomar decisiones acerca de los estudios superiores. Este es el cuadernillo número 9 del tercer estuche, titulado

"Las Universidades de Madrid", en una edición actualizada a noviembre de 2002.

**Guía de Estudios Superiores en Madrid. III. Las Universidades de Madrid. 10. Universidad Camilo José Cela**  
*Guía de Estudios Superiores en Madrid 310*  
D. G. Universidades Fundación Universidad Empresa  
Madrid, 2003. ISBN: 84-451-2336-X  
21 X 15 cm., 28 págs., Distribución Institucional

La guía ofrece a los alumnos que terminan los estudios de enseñanza secundaria, toda la información que necesitan para tomar decisiones acerca de los estudios superiores. Este es el cuadernillo número 10 del tercer estuche, titulado "Las Universidades de Madrid", actualizado a noviembre de 2002.

**Guía de Estudios Superiores en Madrid. III. Las Universidades de Madrid. 11. Universidad Europea de Madrid**  
*Guía de Estudios Superiores en Madrid 311*  
D. G. Universidades Fundación Universidad Empresa  
Madrid, 2003. ISBN: 84-451-2338-6  
21 X 15 cm., 26 págs., Distribución Institucional

La guía ofrece a los alumnos que terminan los estudios de enseñanza secundaria, toda la información que necesitan para tomar decisiones acerca de los estudios superiores. Este es el cuadernillo número 11 del tercer estuche, titulado "Las Universidades de Madrid", en una edición actualizada a noviembre de 2002.